

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR - MATRIZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**TESIS DE MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON  
MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD**

**PROPUESTA DE UNA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD PARA EL  
SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN ECUADOR**

**ECON. XIMENA ESTEFANÍA JIMÉNEZ RUIZ**

**DIRECTOR: DRA. PATRICIA LEÓN VEGA, MBA.**

**QUITO, 2014**

**DIRECTOR:**

Dra. Patricia León Vega, MBA.

**INFORMANTES:**

Ing. Francisco Vargas Carrión, MSc.

Ing. Santiago López Crespo, MBA.

## **DEDICATORIA**

A mi esposo Huguito Fernando Aguiar Lozano, mi doctor, mi compañero de vida, mi amado asesor y guardián de mi corazón. Gracias por tu paciencia, por tu comprensión y tiempo brindado, por tus consejos y apoyo en todo momento para cumplir ésta y todas mis metas. Tu influencia ha sido extremadamente positiva y significativa para mi vida, me has enseñado a soñar y a volar alto. A tu lado volví a nacer, ahora mi vida está llena de colores, alegrías y aventuras.

Gracias pequeño abbo por ser mi estrella, mi inspiración y mi gurú, por descubrir y crear lo mejor en mí. Estoy segura que lo aprendido con la presente investigación contribuirá a nuestra aventura familiar pingüinesca. Desde lo más profundo de mi corazón, deseo dedicarte esta tesis como muestra de mi amor incondicional y eterno, así como mi agradecimiento a todo lo que has hecho y dado por mí.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por todas las bendiciones derramadas, por darme fortaleza y sabiduría para transitar por el camino de la vida y cumplir los objetivos propuestos. Gracias a él me encaminé en esta maestría donde conocí a mi esposo, quien es mi tesoro y bendición más preciada.

A mi esposo por ser mi compañero de batalla, mi inspiración, mi consejero, mi escudo protector y mi ejemplo a seguir. Su paciencia, tiempo, motivación y dedicación han contribuido formidablemente en la realización de esta tesis.

A mi madre por su amor y paciencia, por siempre estar a mi lado impulsándome a cumplir mis sueños y a seguir creciendo, por demostrarme que el éxito se consigue con perseverancia y dedicación, por ser mi ejemplo de fortaleza y lucha constante, por ser mi confidente y soporte incondicional.

A mi directora de tesis por su apoyo y sabios consejos, quien con sus conocimientos y experiencia me ha inspirado a interesarme por la normalización así como proponer soluciones efectivas y necesarias en nuestro país.

A todos las personas e instituciones que han contribuido directa e indirectamente para el desarrollo de la presente tesis.

## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>xii</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>1 ANTECEDENTES GENERALES .....</b>	<b>4</b>
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	4
1.1.1 Dimensión temática .....	4
1.1.2 Dimensión espacial.....	4
1.1.3 Dimensión temporal .....	4
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	4
1.3 PROBLEMA .....	6
1.3.1 Planteamiento del problema.....	6
1.3.2 Formulación del problema .....	9
1.3.3 Sistematización del problema .....	9
1.4 OBJETIVOS.....	10
1.4.1 General.....	10
1.4.2 Específicos .....	10
1.5 HIPÓTESIS DE TRABAJO.....	11
1.6 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	11
1.6.1 Marco metodológico.....	11
1.6.2 Técnicas y herramientas.....	12
1.6.3 Fuentes .....	13
1.6.4 Procedimiento metodológico .....	13
<b>2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....</b>	<b>16</b>
2.1 INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD .....	16
2.1.1 Normalización .....	17
2.1.2 Evaluación de la conformidad.....	23
2.1.3 Acreditación .....	26

2.2	LINEAMIENTOS DE NORMALIZACIÓN.....	28
2.2.1	Guía ISO/IEC 59:1994.....	28
2.2.2	Guía ISO/IEC 21:2005.....	29
2.2.3	Guía ISO 72:2001.....	31
2.2.4	Integración de sistemas de gestión.....	35
2.3	LA GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	36
2.3.1	Norma ISO 9000:2005.....	37
2.3.2	Norma ISO 9004:2009.....	37
2.3.3	Norma ISO 9001:2008.....	39
2.4	SERVICIOS.....	40
2.4.1	Principios de los servicios.....	40
2.4.2	La gestión de la calidad en los servicios.....	42
2.5	BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LA NORMALIZACIÓN EN EL SECTOR SOCIAL.....	44
2.5.1	Beneficios para el negocio.....	44
2.5.2	Beneficios para la economía en su conjunto.....	46
2.5.3	Beneficios para el sector social.....	48
<b>3</b>	<b>DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.....</b>	<b>51</b>
3.1	IMPORTANCIA DE LA PRIMERA INFANCIA.....	51
3.2	LA PRIMERA INFANCIA EN ECUADOR.....	54
3.2.1	Marco legal del desarrollo infantil.....	54
3.2.2	Políticas públicas de desarrollo infantil.....	57
3.2.3	Estándares de calidad para CDI y CIBV.....	61
3.2.4	Centros Infantiles del Buen Vivir.....	66
3.2.4.1	Tipos de CIBV.....	67
3.2.4.2	Diagnóstico 2014 de CIBV y CDI en Ecuador.....	75
3.2.5	Centro Infantil del Buen Vivir Ungüi.....	79
3.3	PERSPECTIVA INTERNACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA.....	82
3.3.1	Servicio de desarrollo infantil institucionalizado.....	82
3.3.2	Normativa y estándares de calidad.....	85
<b>4</b>	<b>PROPUESTA DE NORMA TÉCNICA.....</b>	<b>94</b>
4.1	METODOLOGÍA.....	94
4.2	PROPUESTA DE NORMA TÉCNICA.....	98

4.2.1	Introducción .....	101
4.2.1.1	Objeto .....	102
4.2.1.2	Campo de Aplicación .....	102
4.2.1.3	Referencias Normativas.....	102
4.2.2	Términos y definiciones.....	103
4.2.3	Infraestructura .....	105
4.2.3.1	Ubicación.....	105
4.2.3.2	Instalaciones.....	107
4.2.4	Equipamiento .....	113
4.2.5	Mantenimiento y Limpieza .....	114
4.2.5.1	Mantenimiento .....	114
4.2.5.2	Limpieza .....	115
4.2.6	Seguridad .....	115
4.2.7	Gestión de Calidad del Servicio .....	117
4.2.7.1	Ámbito educativo .....	117
4.2.7.2	Ámbito de cuidado .....	122
4.2.7.3	Ámbito administrativo.....	125
4.2.8	Talento Humano .....	127
4.2.8.1	Generalidades.....	127
4.2.8.2	Ámbito educativo .....	128
4.2.8.3	Ámbito de servicios.....	130
4.2.8.4	Formación .....	132
4.2.8.5	Evaluación .....	132
4.2.9	Sistema de Gestión .....	132
4.2.9.1	Generalidades.....	132
4.2.9.2	Opciones .....	132
4.3	ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA NORMA TÉCNICA DEL MIES VERSUS PROPUESTA .....	140
<b>5</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>144</b>
5.1	CONCLUSIONES.....	144
5.2	RECOMENDACIONES.....	148
	<b>ABREVIATURAS .....</b>	<b>151</b>
	<b>GLOSARIO.....</b>	<b>153</b>

<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>157</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>165</b>
ANEXO A: Área de construcción por tipo de CIBV .....	166
ANEXO B: Ficha de evaluación de calidad de CIBV y CDI .....	167
ANEXO C: Detalle de equipamiento para CIBV .....	174
ANEXO D: Fotografías del CIBV Ungüi, ubicado en Chilibulo .....	177
ANEXO E: Proyecto de norma técnica .....	180
ANEXO F: Proceso permiso de funcionamiento: análisis y propuesta.....	251

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Niveles de normalización .....	20
Figura 2. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad.....	24
Figura 3. Modelo ampliado de un sistema de gestión de la calidad basado en procesos.....	38
Figura 4. Evaluación general a nivel nacional .....	77
Figura 5. Evaluación CIBV a nivel nacional.....	78
Figura 6. Evaluación CDI a nivel nacional .....	79

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Componente: participación familiar, comunidad y redes sociales .....	61
Tabla 2. Componente: proceso socio-educativo .....	62
Tabla 3. Componente: salud preventiva, alimentación y nutrición.....	63
Tabla 4. Componente de talento humano .....	64
Tabla 5. Componente de infraestructura, ambientes educativos y protectores.....	65
Tabla 6. Componente de administración y gestión .....	66
Tabla 7. Talento humano requerido en los CIBV .....	69
Tabla 8. Infraestructura de los CIBV.....	70
Tabla 9. Resumen de costos de los CIBV de atención directa.....	71
Tabla 10. Ponderación de los componentes del servicio .....	76
Tabla 11. Resultados de la evaluación a nivel nacional .....	77
Tabla 12. Población objetivo del CIBV Ungüi .....	79
Tabla 13. Evaluación del CIBV Ungüi.....	80
Tabla 14. No conformidades del CIBV Ungüi .....	81
Tabla 15. Servicio de desarrollo infantil institucionalizado, por países.....	83
Tabla 16. Recomendaciones de la OCDE: número de niños/as por responsable .....	90
Tabla 17. Número de niños/as por auxiliar educativo/a .....	90
Tabla 18. Número de niños/as por educador/a.....	90
Tabla 19. Perfiles del personal .....	91
Tabla 20. Personal adicional requerido .....	91
Tabla 21. Servicio de alimentación .....	92
Tabla 22. Estándares de infraestructura.....	92
Tabla 23. Elementos de documentos normativos.....	96
Tabla 24. Bases de estudio.....	100
Tabla 25. Requisitos de alimentación para niños(as) entre 0 y 11 meses .....	123
Tabla 26. Requisitos de alimentación para niños(as) entre 12 y 36 meses.....	124
Tabla 27. Perfil del personal educativo .....	128

Tabla 28. Perfil del personal de servicio .....	131
Tabla 29. Norma técnica del MIES versus propuesta desarrollada.....	141

## RESUMEN EJECUTIVO

El desarrollo, cuidado y educación en los primeros años de vida es una condición fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades en el futuro de la ciudadanía del país. Varios estudios han demostrado que en la infancia se desarrolla el cerebro; esta etapa es primordial ya es decisiva para la formación y el desarrollo de la inteligencia, la personalidad y el comportamiento social de un individuo. Es así, que los primeros cinco años de vida representan una condición de éxito, dado que los niños y las niñas que recibieron un programa de educación inicial tienen mayor probabilidad de éxito en su vida futura; por ejemplo tener un empleo, cometer menos delitos, culminar estudios secundarios y por consiguiente encontrarse en una mejor posición económica y social. Para garantizar la calidad en la prestación de servicios para la primera infancia, es imperativo definir acciones que promuevan un proceso de crecimiento, maduración y desarrollo apropiado de las capacidades y las potencialidades de niños y niñas. En este sentido, contar con un documento normativo, que establezca estándares de calidad para cada componente del servicio prestado en los centros de desarrollo infantil, permitirá garantizar el desarrollo integral óptimo de las y los infantes de Ecuador; sin importar el subnivel de educación inicial que se oferte en el centro y el proveedor del servicio, es decir si acceden a un centro público, fiscomisional o privado. Por lo expuesto, en la presente tesis se plasma una propuesta de norma técnica que recoge estudios y documentos normativos efectuados por instituciones normalizadoras de otros países y de Ecuador. La aplicación de la propuesta normativa desarrollada permitirá asegurar que quienes desean instalar centros nuevos o los establecimientos que están en funcionamiento respondan y garanticen el bienestar, cuidado, educación e integralidad de los niños y las niñas apuntando al resguardo de sus derechos como ciudadanos activos, actores y protagonistas de su propio desarrollo y del desarrollo social, político y cultural de Ecuador.

**Palabras claves:** Desarrollo infantil integral, primera infancia, centros de desarrollo infantil, normalización, calidad.

## INTRODUCCIÓN

Durante el periodo de Gobierno de Rafael Correa Delgado, el Ecuador ha dado grandes pasos en cuanto a inversión social se refiere. La ampliación de cobertura y calidad de servicios de salud, educación, nutrición, inclusión económica y social, hábitat seguro, entre otros, es histórica, de acuerdo a lo señalado por la Ministra Coordinadora de Desarrollo Social, Cecilia Vaca Jones.

El Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 representa el horizonte que el Estado ecuatoriano tiene en los próximos tres años, el cual tiene como prioridad la primera infancia. Vaca declara que la adecuada intervención en los primeros años de vida de una persona amplían drásticamente su horizonte de potencialidades intelectuales, sociales, emocionales y físicas; asimismo, establece que la inversión en la primera infancia es la que mayor retorno económico y social demuestra, pues los efectos positivos de actuar hoy, repercutirán en el desarrollo de Ecuador por generaciones, creando mayor equidad (Vaca, comunicación personal, 10 de febrero de 2014).

La primera infancia es la etapa del ciclo vital de cero a cinco años, cuando se estructuran las bases fundamentales del desarrollo humano como: físicas, psicológicas, sociales y emocionales; las cuales se consolidarán en las siguientes etapas de la vida de un individuo. Los servicios públicos y privados relacionados con la atención integral de la primera infancia deben acercarse a la población y a sus necesidades, deben ser de calidad con el propósito de potenciar con pertinencia el desarrollo físico, cognitivo, socio-afectivo, cultural de las niñas y los niños respetando la diversidad cultural, lingüística y geográfica. Para llegar a la calidad de los servicios de primera infancia es necesario trabajar sobre varias líneas de acción como: fortalecimiento del talento humano, desarrollo curricular, modelo de gestión intersectorial, evaluaciones de impacto, entre otros aspectos que permitirán establecer un modelo de calidad oportuno y construir estándares para servicios públicos y privados.

En la Constitución 2008 de la República de Ecuador por primera vez se reconoce a la educación inicial como el primer nivel de educación. A partir del 2010 se organiza el sistema para atención en primera infancia y se divide la atención de cero a cinco años en dos tipos de servicios:

a) Servicios de desarrollo infantil para niños y niñas de cero a tres años de edad, a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) bajo dos modalidades:

- Formal: centros de desarrollo infantil (CDI) que pueden ser públicos o privados, o centros infantiles del buen vivir (CIBV) que son de carácter público;
- Informal: creciendo con nuestros hijos (CNH), esta modalidad es de carácter público.

b) Educación inicial para niños y niñas de tres a cinco años a cargo del Ministerio de Educación (MINEDUC), servicio que se presta a través de centros de educación inicial públicos y privados o puede ofertarse dentro de un establecimiento educativo.

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2013) establece que el nivel de educación inicial se subdivide en: subnivel 1 que no es escolarizado y comprende a infantes de hasta 3 años de edad, y el subnivel 2 que comprende a infantes de 3 a 5 años. Es indispensable que las y los recién nacidos, así como las niñas y los niños en proceso de crecimiento y desarrollo tengan acceso a la más alta calidad de cuidado, educación, salud física y mental. Por ello, es imprescindible establecer estándares para el servicio de desarrollo infantil que se presta a través de modalidades institucionalizadas o formales, es decir, mediante CDI sin importar si el sector público o privado los administra.

Varios estudios han demostrado que la infancia es una etapa primordial para la formación y el desarrollo del cerebro, la inteligencia, la personalidad y el comportamiento social de un individuo. Los niños y las niñas que recibieron un programa de educación inicial tienen mayor probabilidad de éxito en su vida futura; lo que implica contar con un empleo, cometer menos delitos, culminar estudios secundarios y por consiguiente, encontrarse en una mejor posición económica y social.

A través de la normalización, servicios similares con diferentes características y estructuras se vuelven comparables. La normalización de los servicios promueve la fiabilidad, eficacia, confianza y mejora la eficiencia económica, pero, sobre todo beneficia al consumidor. En este sentido, contar con un documento normativo que establezca estándares de calidad para cada componente del servicio ofertado en los centros de desarrollo infantil (CDI), permitirá garantizar el desarrollo integral óptimo de las y los infantes de Ecuador, sin importar si acceden a un servicio público o privado.

Por lo expuesto, en la presente tesis se plasma una propuesta de norma técnica que recoge estudios y documentos normativos efectuados por instituciones normalizadoras de otros países y del Ecuador. La aplicación de esta propuesta normativa permitirá asegurar que los CDI respondan y garanticen el bienestar, cuidado, educación e integralidad de niños y niñas apuntando al resguardo de sus derechos como ciudadanos activos, actores y protagonistas de su propio desarrollo y del desarrollo social, político y cultural de Ecuador.

# **1 ANTECEDENTES GENERALES**

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1.1 Dimensión temática**

Como tema central de la disertación se ha seleccionado a la calidad, para lo cual se profundizará la investigación en el análisis de la calidad de los servicios sociales de desarrollo infantil, modalidad formal o institucionalizada.

### **1.1.2 Dimensión espacial**

El servicio de educación inicial está dirigido a niños y niñas entre cero y cinco años de edad; este servicio se oferta a través de centros de desarrollo infantil (CDI) e instituciones educativas públicas, fiscomisionales y privadas.

La investigación se realizará respecto a los CDI; adicionalmente, se analizará como referente nacional a los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV), servicio público ofertado para el desarrollo infantil integral de niños y niñas.

### **1.1.3 Dimensión temporal**

En cuanto a la delimitación temporal de la investigación se considerará el período desde el año 2009 hasta marzo del 2014.

## **1.2 JUSTIFICACIÓN**

Relevancia social: En el Gobierno de Rafael Correa se ha trabajado en la eliminación de barreras de acceso a servicios sociales y desde 2006 se ha triplicado el presupuesto social per cápita.

En Ecuador hay 1,5 millones de niños y niñas menores de 5 años de edad. El 33,1% (485.000 niños y niñas) asiste a algún programa de desarrollo infantil o de educación inicial. El desafío actual es universalizar la cobertura de los servicios de Desarrollo Infantil Integral a la población de niños y niñas en situación de pobreza en las edades de 0 a 5 años. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2013, p. 9)

El presente plan de disertación responde a una necesidad nacional que es la regularización de los servicios de educación inicial prestados en centros de desarrollo infantil, no solamente bajo requisitos básicos de funcionamiento sino también obedeciendo a estándares de calidad en la materia y a las experiencias exitosas de otros países. Al mismo tiempo, es imperativo regularizar el nivel de educación inicial en su conjunto en un solo documento normativo que establezca requisitos que respondan tanto al subnivel 1, como al subnivel 2 de educación inicial. Es así, que me resulta atractivo e interesante profundizar en este tema y plantear una propuesta que podría ser considerada por el Gobierno para el mejoramiento del servicio y optimización de recursos, de tal manera que exista una sola normativa que responda a los requerimientos establecidos por el MINEDUC y el MIES. En este ámbito, una norma técnica de calidad que regularice el servicio de desarrollo infantil, sin importar si es público o privado, permitirá el desarrollo pleno de los niños y niñas que viven en Ecuador.

*Relevancia académica:* Diseñar una norma técnica de calidad para un área específica permitirá ampliar la visión de instituciones normalizadoras, organismos de certificación e inspección y demás partes interesadas en los procesos de regulación de la calidad de los servicios.

Si bien es cierto existe la norma ISO 9001:2008 que proporciona los requisitos generales de un sistema de gestión de calidad, es imperativo considerar estándares internacionales y/o nacionales de determinado sector. Por tanto, este trabajo de disertación podría ser utilizado, por la comunidad educativa de la Pontificia Universidad Católica de Ecuador y demás instituciones académicas, como referencia para el desarrollo de más normas específicas con enfoque en calidad y en base a los lineamientos de la ISO para la elaboración de normas del sistema de gestión.

*Relevancia personal:* Generar una propuesta de normativa de calidad para el sector social es un reto que me he planteado con el propósito de innovar los temas de disertación comúnmente presentados en la PUCE, que en su mayoría son el diseño e implementación de sistemas de gestión de calidad en determinada empresa. Conjuntamente, analizar la normativa internacional y nacional existente referente a temas de calidad y estándares específicos del servicio de desarrollo infantil, me permitirá especializarse en este contexto y en un futuro seguir aportando en el mejoramiento de los servicios sociales.

### **1.3 PROBLEMA**

#### **1.3.1 Planteamiento del problema**

Las organizaciones del sector público tienen la presión de entregar un amplio y complejo rango de servicios, de manera que resulten eficientes, económicos, equitativos, transparentes y cercanos. Los ciudadanos han forjado ciertos parámetros para los servicios en torno a su experiencia con el sector privado, lo que implica la incorporación de garantías de calidad al momento de prestarlos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 344 de la Constitución (2008), el Estado ejerce la rectoría del sistema nacional de educación a través de la autoridad educativa nacional, es decir, el Ministerio de Educación –MINEDUC- formula la política nacional de educación, regula y controla las actividades relacionadas. Por tanto, el MINEDUC es la entidad rectora para el nivel de educación inicial, lo que comprende la atención de niños y niñas de hasta 5 años de edad. Por otro parte, el Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES- es el ente rector de todos los servicios públicos, fiscomisionales y privados vinculados al desarrollo infantil integral de niñas y niños de 0 a 3 años de edad. En este marco, en el país se han implementado los Centros Infantiles del Buen Vivir -CIBV-, servicio mediante el cual se brinda atención en desarrollo infantil integral a niños y niñas menores de tres años. Cabe recalcar, que el servicio está dirigido a niños y niñas cuyos padres y madres trabajan fuera de casa, no tienen un adulto que se responsabilice de su cuidado o el mismo no está en capacidad de protegerlo adecuadamente. El MIES ha definido la política pública correspondiente a la niñez (hasta los 3 años de edad) y ha normalizado la prestación de los servicios correspondientes.

La norma ISO 9001:2008, elaborada por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad, lo que supone reducción de incidencias en la producción o prestación del servicio, aumento de la productividad, mayor compromiso con los requisitos del cliente y mejora continua. Sin embargo, es necesario crear normas técnicas específicas para determinado sector, ya que además de asegurar el proceso, se requiere también asegurar el producto o servicio.

Actualmente, el estado ecuatoriano busca certificar los servicios públicos con normas enfocadas a la calidad de los mismos. Por tanto, como normativa internacional la Secretaría Nacional de la Administración Pública (SNAP) ha considerado a la norma ISO 9001; para lo cual, pretenden mejorar los servicios prestados e implementar sistemas de gestión de calidad (SGC) en los distritos priorizados, es decir en Jama-Pedernales, Sigchos y Joya de los Sachas. Posteriormente, la SNAP replicará dichos sistemas en unidades prestadoras de servicios similares, a nivel nacional. Asimismo, el MIES ha desarrollado una normativa para regular los servicios prestados en los centros de desarrollo infantil (CDI) a niñas y niños entre 45 días y 36 meses de edad, y se pretende certificar los centros bajo los criterios establecidos en el documento normativo. Sin embargo, la mayoría de los CDI privados ofertan los subniveles 1 y 2 de educación inicial; por tanto, no existe una normativa definida que comprenda el nivel de educación inicial en su totalidad. Hay que tomar en cuenta que para la definición de planes de mejora en cuanto a la calidad de los servicios públicos, es necesario primero conocer el estado o situación actual y la opinión del ciudadano-beneficiario-usuario de dichos servicios.

La certificación de los CDI en la norma ISO 9001, como la normativa establecida por el MIES podría unificarse en un solo documento normativo que recoja los estándares nacionales, los requisitos de un SGC, y permita adoptar o adaptar los estándares internacionales calidad con pertinencia en el servicio. Adicionalmente, sería imprescindible incorporar estándares nacionales e internacionales para el subnivel 2 de educación inicial, con el propósito de definir una normativa integral. De esta manera, se contaría con una sola normativa y esquema de evaluación de la conformidad que permita la certificación integral de los servicios formales o institucionalizados de desarrollo infantil, y se garantice la satisfacción de sus beneficiarios y beneficiarias, así como el cumplimiento de sus necesidades y expectativas.

La guía ISO 72:2001 proporciona directrices para la justificación y desarrollo de normas del sistema de gestión. La guía brinda orientación sobre la metodología de desarrollo y mantenimiento de las normas del sistema de gestión; así como orientación sobre terminología, estructura y elementos comunes de las normas del sistema de gestión, con la finalidad de asegurar compatibilidad, mejorar el alineamiento y facilitar el uso. Esta guía está orientada para el uso de los organismos de ISO y demás organizaciones normalizadoras a nivel internacional, regional o nacional que desarrollen normas del sistema de gestión y/o documentos comparables. (ISO Guide 72, 2001)

La especificación públicamente disponible NC-PAS 99:2008 es utilizada en organizaciones que están aplicando los requisitos de dos o más normas de sistemas de gestión; se basa en los requisitos comunes establecidos en la guía ISO 72. Para lo cual, se debe incluir como elemento de entrada los requisitos específicos de las normas o especificaciones de sistemas de gestión a los cuales se suscriben las instituciones. Dentro de los beneficios se pueden incluir: un enfoque empresarial mejorado, un planteamiento unificado del sistema de gestión, menos conflictos entre sistemas, auditorías más efectivas, menos burocracia y duplicaciones. (Oficina Nacional de Normalización de Cuba, 2008)

La norma española UNE 93200 (2008) establece los requisitos para las cartas de servicios. Es decir, esta norma detalla los requisitos del contenido y proceso de elaboración, seguimiento y revisión de las cartas de servicios. Una carta de servicio es una herramienta de gestión, mejora y comunicación. De gestión, dado que promueve las relaciones con las y los ciudadanos, es decir, mejora y facilita dichas relaciones humanas. De mejora, ya que la carta de servicio permite definir estándares del servicio y plantear objetivos ambiciosos. De comunicación para lograr el mayor impacto posible en el usuario.

Por tanto Roberto Almeida, Director General de AENOR en Ecuador, manifiesta que la certificación de las cartas de servicios proporciona varios beneficios a las instituciones. Las entidades tienen la posibilidad de acercarse a las y los ciudadanos e informales de los niveles de calidad prestados, dentro de una estrategia global de orientación al ciudadano. Se puede establecer un nivel adecuado de calidad de los servicios, acorde con las expectativas de los ciudadanos y de las posibilidades de la entidad. Asimismo, es posible comunicar a los ciudadanos el esfuerzo de mejora de la entidad, influyendo en su percepción; hacer partícipes a los ciudadanos, mejorando los canales de comunicación y

fomentando formas de participación. Fidelizar a los ciudadanos también es posible con las cartas de servicios, principalmente a través de los compromisos de calidad. (Almeida, 2014)

Por lo expuesto anteriormente, considero que es imprescindible definir una norma técnica con enfoque en calidad para los centros de desarrollo infantil públicos y privados. Es decir, es necesario proponer una norma única que recoja los requisitos establecidos por el MIES y el MINEDUC, los estándares internacionales de calidad en materia de desarrollo infantil integral, requisitos de sistemas de gestión de calidad, así como los requisitos y metodología establecida para las cartas de servicios. La certificación de los centros de desarrollo infantil públicos con una norma integral permitirá optimizar recursos; caso contrario, de acuerdo a la decisión política actual, el Estado deberá certificar al servicio respecto a la norma ISO 9001:2008 y la norma técnica establecida por el MIES, lo que implica duplicación de esfuerzos y recursos. Cabe mencionar que la normativa desarrollada por el MIES es un excelente esfuerzo; sin embargo, no recoge a profundidad todos los componentes del servicio, ni garantiza la satisfacción del usuario. Es así, que es imperativo proponer una norma con estándares de calidad aplicables a la realidad ecuatoriana y que fomente el mejoramiento del servicio, a través de una carta de servicio clara y factible que dé a conocer las prestaciones y los compromisos de calidad a los que las y los ciudadanos tienen derecho. Todo ello, permitirá regularizar y homogenizar la prestación de servicios para el desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 5 años de edad, sin importar si la modalidad de atención es de carácter público o privado.

### **1.3.2 Formulación del problema**

¿Cuál sería una norma técnica de calidad pertinente para la regularización del servicio de desarrollo infantil integral en Ecuador, que sea aplicable en los subniveles 1 y 2 de educación inicial?

### **1.3.3 Sistematización del problema**

- ¿Cuál es el estado actual de las políticas públicas para la primera infancia? ¿Cuáles son los componentes del servicio ofertado en los Centros Infantiles del Buen Vivir?

¿En qué consiste el servicio ofertado por estos centros? ¿Se han definido estándares para un servicio de calidad?

- ¿Existe normativa internacional que regule el servicio de desarrollo infantil? ¿Cuáles son los estándares, programas, modalidades y/o experiencias exitosas de otros países en el desarrollo de niños y niñas de 0 a 5 años de edad?
- ¿Cuál es la metodología adecuada para desarrollar e implementar una norma técnica de calidad para el servicio de desarrollo infantil integral?
- ¿Cuáles serían mejores prácticas nacionales e internacionales apropiadas para el servicio de desarrollo infantil integral, de tal manera que puedan ser aplicadas a la realidad nacional, así como forjadas en un documento normativo?

## **1.4 OBJETIVOS**

### **1.4.1 General**

Proponer una norma técnica de calidad para el servicio de desarrollo infantil integral en Ecuador, ofertado a través de los centros de desarrollo infantil a niñas y niños de hasta 5 años de edad.

### **1.4.2 Específicos**

- Describir el estado actual de las políticas públicas respecto a la primera infancia y el servicio de desarrollo infantil en Ecuador.
- Describir la normativa, estándares y experiencias internacionales exitosas respecto al servicio de desarrollo infantil integral.
- Identificar y aplicar la metodología apropiada para el desarrollo de la propuesta de norma técnica de calidad para el servicio de desarrollo infantil integral.

- Identificar mejores prácticas nacionales e internacionales para el servicio de desarrollo infantil integral e incorporarlas en la propuesta de norma técnica.

## **1.5 HIPÓTESIS DE TRABAJO**

Una norma técnica de calidad pertinente para la regularización integral del servicio de desarrollo infantil en Ecuador, es aquella que: a) permite establecer los requisitos básicos para el funcionamiento de centros de desarrollo infantil, en los cuales se oferte el subnivel 1 y/o el subnivel 2 de educación inicial; b) considera estándares internacionales de calidad, los analiza y determina cuáles son aplicables a la realidad del país; c) considera experiencias nacionales e internacionales que permitan mejorar la visión del servicio ofertado; d) define los componentes del servicio; e) permite satisfacer las necesidades y expectativas de los beneficiarios o usuarios; y, f) establece los requisitos específicos para el sistema de gestión del servicio de desarrollo infantil.

## **1.6 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

Para determinar la metodología de investigación seguida, en esta sección se exponen los pasos recorridos para desarrollarla, así como las técnicas utilizadas para recoger y analizar la información.

### **1.6.1 Marco metodológico**

El tema de disertación corresponde a una investigación descriptiva, la cual permite en base a la recolección y análisis de datos, desarrollar una imagen clara del fenómeno a partir de características primordiales. Para la descripción del servicio de desarrollo infantil bajo este tipo de investigación se midieron las variables que lo determinan y que se derivan del mismo; para lo cual, se especifican sus propiedades y componentes más importantes. En base a la investigación descriptiva y bajo el supuesto de la hipótesis propuesta, se resume la información para lograr realizar un análisis de los resultados obtenidos para el período de tiempo determinado; así como proponer una norma técnica de calidad para este servicio.

Esta investigación descriptiva busca dar una representación de los Centros Infantiles del Buen Vivir como objeto de estudio a partir de la descripción o medición de las diferentes

características relacionadas con el servicio de desarrollo infantil. La disertación describe las diferentes aristas relacionadas con este servicio en el ámbito de calidad.

Para proponer la norma técnica de calidad para el servicio de desarrollo infantil se toma como referencia la norma técnica ecuatoriana INEN 0:2012, la norma española UNE 93200:2008 y la guía ISO 72:2001. La norma INEN 0 establece las directrices para la estructura, la redacción y la presentación de los documentos normativos expedidos por el Instituto Nacional Ecuatoriano de Normalización. La norma UNE 93200 especifica los requisitos mínimos del contenido y del proceso de elaboración, seguimiento y revisión de las cartas de servicios, tanto de organizaciones públicas como de privadas. La guía ISO 72 proporciona las directrices para la justificación y desarrollo de normas de sistemas de gestión.

### **1.6.2 Técnicas y herramientas**

Se utilizó el método inductivo, el cual permite estudiar los fenómenos o problemas desde las partes hacia el todo, es decir se analizó normativa, estándares, programas, experiencias internacionales y nacionales exitosas respecto al servicio de desarrollo infantil, para llegar a un concepto general e integral del servicio y plantear una propuesta para el mejoramiento de este servicio en Ecuador.

Conjuntamente, se desarrolló una investigación de campo en el Centro de Desarrollo Infantil de Chilibulo, ubicado al sur de la ciudad de Quito, con la finalidad de conocer a profundidad la operación del centro y los componentes del servicio ofertado. Además, se aplicaron entrevistas al personal que labora en estos centros, cuidadores(as), padres y madres de familia de las niñas y niños beneficiarios de este servicio.

Por otro lado, se realizaron entrevistas a expertos(as) en temas de calidad, profesionales y autoridades que se desenvuelven en el sector social, principalmente que se encuentran relacionados con el servicio de desarrollo infantil. Esto permitió recoger su opinión acerca de la regularización de este servicio en el país, así como definir estándares de calidad adecuados y factibles para la realidad ecuatoriana.

### **1.6.3 Fuentes**

La investigación se realizó respecto al servicio de desarrollo infantil en Ecuador, utilizando la información disponible del Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación, Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Secretaría Nacional de la Administración Pública, entre otras instituciones; así como entrevistas como fuente de información primaria. La entrevista es uno de los procedimientos más utilizados en la investigación social, ha permitido la recopilación de información, mediante el diálogo directo entre la investigadora y los sujetos de investigación. Además, se tomó la información existente del Proyecto Centros Infantiles del Buen Vivir y normativa vigente para la regularización de este servicio.

Como fuentes secundarias se utilizaron publicaciones, estadísticas y artículos pertinentes, respaldados por instituciones representativas. Como herramientas para obtener información se recurrió al internet, libros de investigación, observaciones de los organismos de control y demás instituciones internacionales con pertinencia en el servicio de desarrollo infantil, estándares y normativa de calidad.

### **1.6.4 Procedimiento metodológico**

Para la investigación teórica se realizó una recopilación bibliográfica sobre autores e instituciones normalizadoras que hacen mención a la infraestructura de calidad, los lineamientos de normalización, la gestión de la calidad y los servicios. Primero, se analizó a la infraestructura de calidad y los pilares que contiene para comprender los procesos y aspectos relacionados con la normalización y la evaluación de la conformidad. Segundo, se recopilaron los lineamientos y directrices establecidas por organismos normalizadores a nivel internacional y nacional para el desarrollo de documentos normativos e integración de normas. Tercero, se analizaron normas internacionales respecto a la gestión de la calidad. Cuarto, se estudió a los servicios, sus principios y la gestión de la calidad en los mismos a través de cartas de servicios.

Por otra parte, respecto a la primera infancia se describió su importancia, el estado de la misma en Ecuador, y se planteó una perspectiva internacional. Se definió la importancia de la primera infancia a través de la revisión bibliográfica de varios autores y científicos

que la defienden, así como estudios de largo alcance que demuestren los efectos positivos de invertir en esta etapa. Para diagnosticar la primera infancia en Ecuador se analizó el marco legal para el desarrollo infantil, las políticas públicas establecidas y ejercidas en la actualidad, las normas y los estándares determinados por las autoridades nacionales correspondientes, y se estudió detalladamente el servicio prestado en los Centros Infantiles del Buen Vivir. Adicionalmente, para contar con una perspectiva internacional -que sirva como referencia para regularizar el servicio de desarrollo infantil en el país- se consideraron normas, experiencias y programas desarrollados por otros países; y también, se realizó un análisis comparativo de los estándares establecidos y utilizados por los países estudiados en materia de primera infancia.

Para la investigación de campo se emplearon las técnicas cualitativa y cuantitativa en el Centro Infantil del Buen Vivir “Ungüi”, ubicado en la parroquia Chilibulo, cantón y provincia de Pichincha, al sur de la ciudad de Quito. Se realizó una investigación reflexiva para determinar el cumplimiento de la *Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral para servicios en centros de desarrollo infantil, modalidad institucional CIBV-CDI*, emitida por el MIES, así como otros reglamentos técnicos emitidos por esta entidad y por el MINEDUC. Se entrevistó a diferentes actores involucrados como: una técnica distrital del MIES, la coordinadora y las educadoras del centro. Simultáneamente, se realizó observación participante en los diferentes espacios del CIBV para el desarrollo de la investigación. Además, se aplicó la ficha de evaluación de calidad del servicio elaborada por el MIES, mediante la cual se determinó la categoría del centro, así como su nivel de cumplimiento frente a la norma técnica suscrita por esta Cartera de Estado.

El producto representativo de la tesis se desarrolló en el cuarto capítulo, en el cual se estableció la metodología utilizada, el proyecto normativo per se y un contraste entre la norma técnica del MIES y la propuesta generada. Primero, se planteó la metodología utilizada para el desarrollo de la propuesta de norma técnica; para lo cual, se consideró a la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 0:2012, establecida por el Instituto Ecuatoriano de Normalización. Segundo, se elaboró el borrador de proyecto normativo, que involucró todos los temas analizados y estudiados a lo largo de la investigación. Tercero, se realizó un análisis comparativo de requisitos entre la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral - modalidad institucional CIBV-CDI, suscrita por el MIES, y el proyecto de norma técnica desarrollado para la presente investigación.

Finalmente, el último capítulo plantea las conclusiones representativas de la investigación, así como las recomendaciones pertinentes para solventar determinadas oportunidades de mejora en la normativa de desarrollo infantil, el funcionamiento de los CDI y la operación de las entidades gubernamentales.

## 2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

En este capítulo se analizan cuatro temas fundamentales que permitirán investigar el tema propuesto, entender cómo funciona el proceso de normalización a nivel internacional y nacional, metodologías desarrolladas por organismos reconocidos, así como documentos normativos que servirán de referente. En la primera parte, se estudia a la infraestructura de calidad y sus pilares con el objetivo de comprender todo lo relacionado con normalización y evaluación de la conformidad. En la segunda parte, se revisan los lineamientos y las directrices establecidas por organismos de normalización internacional y nacional, como referente para el desarrollo de documentos normativos y para la integración de normas. Posteriormente, en la tercera parte se revisan varias normas internacionales relacionadas con la gestión de la calidad, lo cual servirá de referencia para la construcción de una normativa de calidad que cumpla con los requisitos establecidos por la Organización Internacional de Normalización. Finalmente, en la cuarta parte del capítulo se aborda el tema de servicios, sus principios y características, así como las cartas de servicios mediante las cuales se establecen los compromisos del servicio a prestar.

### 2.1 INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD

Los pilares de la infraestructura de calidad son normalización, metrología - calibración, ensayos, evaluación de la conformidad y acreditación. A continuación se explica brevemente cada uno de estos pilares:

- Normalización: La normalización es desarrollada por organismos de normalización nacional, regional o internacional. Las normas pueden servir de base técnica para el comercio en los productos finales y servicios entre compradores y vendedores, o como un medio para facilitar la conformidad con las reglamentaciones técnicas. Las normas son elaboradas a través de un proceso transparente, abierto y de consenso que involucra a las partes interesadas, y definen la aptitud para su uso en el caso de las normas relativas a productos, y de buenas prácticas para el caso de procesos o servicios.

- Metrología, calibración y metrología legal: Metrología es la ciencia de las mediciones correctas y confiables; es el establecimiento de medidas trazables, confiables y precisas. Estas mediciones son básicas para los requerimientos de funcionamiento de las normas. Al ser necesario demostrar la equivalencia de las normas nacionales de medición entre los países interesados, se conformó la Oficina Internacional de pesas y medidas (BIPM) con el propósito de ofrecer las bases para un sistema único y coherente de medidas para todo el mundo, de tal manera que se asegure la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. La metrología legal implica la protección al consumidor, ya que asegura que pesos y medidas justas sean aplicadas en el comercio así como el de importaciones y exportaciones. (INEN, 2014)
- Ensayos: se basan en competencia técnica comprobada, son un medio para estudiar las características, contenidos y/o parámetros determinantes de la calidad de productos, componentes, sustancias, etc.; generalmente se realizan en laboratorios.
- Evaluación de la conformidad: se realiza mediante muestreo, inspección, ensayos o certificación. Esta evaluación confirma si un producto o un proceso cumple con determinados requisitos establecidos en documentos normativos.
- Acreditación: proceso mediante el cual se prueba la competencia técnica, capacidades y resultados de un organismo evaluador de la conformidad.

Por la naturaleza de la presente investigación, se profundizará el análisis en tres pilares relevantes; los cuales son: normalización, evaluación de la conformidad y acreditación.

### **2.1.1 Normalización**

Normalizar es el proceso de formular y aplicar normas con el propósito de establecer un orden en una actividad específica para beneficio de todos los interesados, quienes cooperan para la obtención de una economía óptima de conjunto, respetando las exigencias funcionales y de seguridad.

Un organismo de normalización reconocido a nivel nacional, regional o internacional tiene como principal función la preparación, aprobación o adopción de normas que son puestas a disposición del público. Asimismo, debe monitorear y contribuir al desarrollo de la normalización internacional y regional en representación de las partes interesadas; proporcionar información sobre normas y asuntos relacionados con la evaluación de la conformidad; crear conciencia y promover la importancia de las normas y la infraestructura de la calidad como herramientas para mejorar el acceso a los mercados, la transferencia de tecnología, y fomentar las mejores prácticas de negocios y desarrollo sostenible. Conjuntamente, un organismo de normalización también capacita y desarrolla normas nacionales cuando sea necesario, así como brinda apoyo a los reguladores o autoridades nacionales para el desarrollo de reglamentaciones técnicas. (INEN, 2014)

Cada país debe contar con un único Instituto Nacional de Normalización que sea responsable de todas las normas a ser desarrolladas y que estén vigentes a nivel nacional. Dicho Instituto puede ser público o privado, pero en cualquiera de los casos debe ser una entidad legal que esté reconocida oficialmente por el Gobierno del país correspondiente; adicionalmente, el Instituto representará al país a nivel internacional ante organizaciones como ISO, COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas), entre otras. (Sanetra & Marbán, 2007).

Es importante diferenciar los diferentes documentos normativos existentes como son las normas, reglamentos técnicos, códigos y directrices técnicas. La Organización Mundial del Comercio – OMC establece que una **norma** es un documento que aprueba una entidad reconocida, donde se establecen reglas, guías o características para productos o procesos relacionados y métodos de producción, que son de uso común y repetido. Cabe recalcar, que las normas no son de obligatorio cumplimiento; por el contrario, debe existir una decisión voluntaria para acoger este documento normativo. Las entidades de normalización deben cumplir con el Código de Buenas Prácticas para la preparación, adopción y aplicación de normas, el cual se encuentra en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y es más conocido como “Código de Normas”. (Sanetra & Marbán, 2007)

En la actualidad las normas no se elaboran a partir de cero en cada país, ya que son principalmente adoptadas de normas internacionales como por ejemplo de normas ISO.

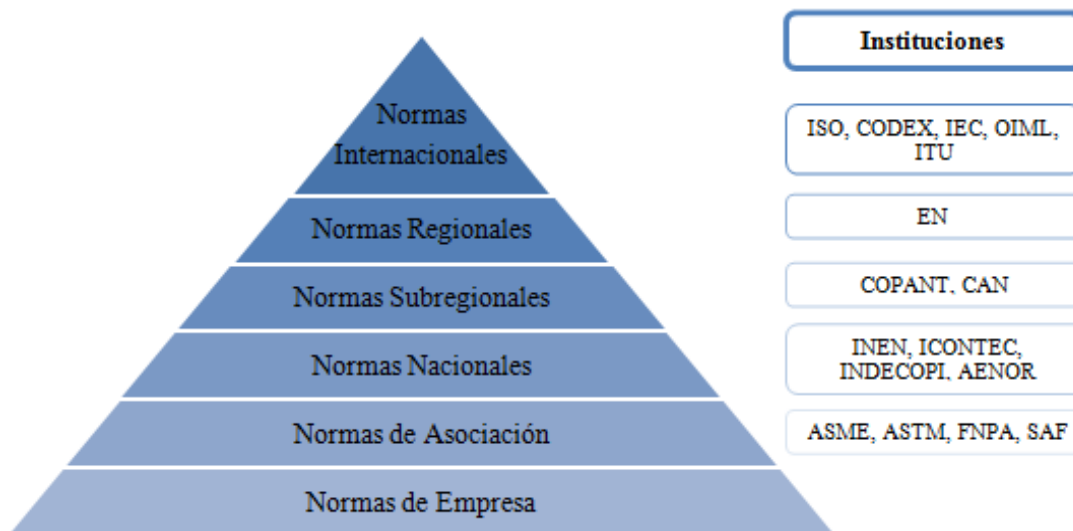
Por tanto en los casos de **adopción** de normas, las mismas son aceptadas a nivel mundial y solamente tienen que ser adoptadas dentro del sistema nacional de determinado país; de esta manera, los procesos posteriores de armonización ya no son necesarios. Sin embargo, existen otros casos donde es imperativo desarrollar normas totalmente nuevas, principalmente por intereses locales o si un país carece de las condiciones estructurales o técnicas para poner en vigencia determinada norma internacional. (Sanetra & Marbán, 2007). En este sentido, una Institución de Normalización Nacional también puede recurrir a la **adaptación** de normativa; lo que implica escoger una norma referencial para ajustarla a la realidad del país, de acuerdo a las condiciones estructurales o técnicas vigentes de determinado campo o sector.

El segundo documento normativo a analizar es el **reglamento técnico**, el cual generalmente está relacionado con seguridad, salud, ambiente y protección del consumidor. La principal diferencia con una norma, es que un reglamento técnico es de obligatorio cumplimiento y es una tarea soberana de un Estado; por consiguiente, las instituciones gubernamentales como es el caso de ministerios o secretarías de Estado son responsables de emitir reglamentos técnicos dentro del ámbito de su competencia. Sin embargo, para evitar duplicación de esfuerzos los reglamentos técnicos deben hacer referencia a las normas nacionales pertinentes, en la medida que sea posible. En caso de no existir normas nacionales para el campo o sector a ser reglamentado, la autoridad nacional o el ente rector deben motivar al Instituto Nacional de Normalización a que desarrolle normativa para dicho sector; de esta manera, puede señalarse que tanto una norma voluntaria como parte de ella, pueden convertirse en un reglamento técnico. (Sanetra & Marbán, 2007)

El INEN (2014) señala que existen varios niveles de normalización, como se muestra en la Figura 1.

- Normas internacionales: este nivel de norma es el resultado de la cooperación de un gran número de naciones independientes y soberanas con intereses comunes. Este tipo de normativa está destinada a utilizarse en todo el mundo, como por ejemplo:
  - ISO: International Organization for Standardization
  - Codex Alimentarius: Código de los alimentos

- IEC: International Electrotechnical Commission
- OIML: Organización Internacional de Metrología Legal
- ITU: International Telecommunication Union



**Figura 1. Niveles de normalización**  
Fuente: INEN, 2014.

- Normas regionales: Las normas de los diferentes países involucrados en un intercambio comercial, tienden a unificarse y a convertirse en normas internacionales de dicho grupo de países de una región determinada. Ejemplo: Normas europeas (EN).
- Normas subregionales: Son similares a las normas regionales, la diferencia es el grupo de países, los cuales corresponden a una subregión. Dentro de la subregión a la que el Ecuador pertenece, existen las normas del Comité Panamericano de Normas Técnicas (COPANT) y de la Comunidad Andina (CAN).
- Normas nacionales: Cuando una norma aceptada por toda una rama industrial adquiere importancia de alcance nacional puede convertirse, con o sin modificaciones, en una norma oficial de determinado país. Las normas nacionales se promulgan después de establecer un consenso de interés de un país a través de un organismo nacional de normalización. Por ejemplo:

- El INEN promulga las normas técnicas ecuatorianas – NTE.
  - El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) promulga las normas técnicas peruanas – NTP.
  - El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) promulga las normas técnicas colombianas – NTC.
  - La Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) promulga las normas españolas - UNE.
- Norma de asociación o empresa: Cuando una norma de empresa demuestra ser un buen documento normativo, y es adoptada o acogida por otra empresa del mismo ramo se denomina norma de asociación o empresa. En estos casos el grupo de empresas se preparan en común acuerdo. Ejemplos:
    - ASME: American Society of Mechanical Engineers
    - ASTM: American Society for Testing and Materials
    - NFPA: National Fire Protection Association

De acuerdo a lo establecido por la ISO, los principios esenciales de la normalización internacional son: apertura, transparencia, imparcialidad, consenso y coherencia técnica. Estos principios se salvaguardan a través de un Comité Técnico que represente los intereses de todas las partes interesadas; adicionalmente, se sostienen por una fase de consulta pública.

Para que una norma sea aplicable es necesaria la cooperación, es decir, contar en los procesos de normalización con la participación de todas las personas que representen a intereses específicos de los sectores de la economía de un país, de una subregión, de una región o de todo el mundo. Por un lado, los intereses generales pueden ser representados mediante expertos en conocimientos teóricos o en investigación aplicada por ejemplo académicos, investigadores y científicos; quienes son los que dan seriedad a la norma. Por otro lado, los micro, pequeños, medianos y grandes transformadores de materias primas,

productores, prestadores de servicios también deben tener representación. Adicionalmente, la participación de los consumidores es importante, ya que equilibra la balanza que los productores puedan inclinar hacia sí; además, enrumbarían a la academia que tendería a imponer normas poco prácticas; su participación también ayudaría a que ellos mismo entiendan las limitaciones que se deben respetar debido a que no todas sus exigencias pueden ser cumplidas. Conjuntamente, el gobierno debe participar para contribuir con su experiencia en la emisión y aplicación de sus reglamentos; su participación al ser sostenida con el conocimiento de la realidad social, debería contribuir en forma decidora en la calidad de la norma técnica. (INEN, 2014)

Una norma técnica es considerada infructuosa cuando no es aplicable. Lo cual, suele ocurrir cuando: sus requisitos no pueden ser cumplidos por insuficiencia tecnológica; no tienen un diseño apropiado; no son confiables por no corresponder a los principios de la técnica y la ciencia; no tienen información suficiente; no están actualizadas; o, no cumplen con las expectativas del consumidor. Por tanto, deben considerarse los criterios mencionados para que una norma sea aplicable y proporcione beneficios a las partes interesadas.

Los principales beneficios de la normalización son: desarrollo industrial, mejoramiento del acceso a los mercados y facilitación del comercio. Dentro de los beneficios para las empresas se encuentran: i) ahorro en costos a través de la optimización de las operaciones, reducción de stocks y costos de producción; ii) incremento de la satisfacción del cliente, mediante el mejoramiento de la calidad del producto o servicio, y por ende el aumento en ventas; iii) acceso a nuevos mercados, ya que se pueden eliminar las barreras técnicas al comercio, abriendo el comercio a mercados globales; iv) incremento de su participación en el mercado, en vista que incrementa la productividad y se genera una ventaja competitiva; v) beneficios ambientales, puesto que ayuda a reducir impactos negativos en el ambiente. Los beneficios para la sociedad están dados por mejores niveles de calidad y seguridad, acceso a la información sobre las características del producto o servicio, agilidad en procesos de compra y venta. El Gobierno también se beneficia de la normalización ya que a través de normativa internacional incrementa su apertura al comercio mundial; además, se pueden reducir obstáculos técnicos al comercio. (ISO Methodology 2.0, 2013)

El INEN establece que la normalización técnica protege tanto al consumidor como al productor. Una norma técnica apropiada y aplicable brinda varios beneficios, como por ejemplo: i) precios apropiados, confiabilidad, desempeño apropiado, seguridad, inocuidad; ii) en la producción se obtiene una reducción de los costos, mejoramiento de la calidad sobre la base de sistemas eficientes de inspección y ensayo, contratación apropiada, eliminación de ambigüedades y conflictos, satisfacción del consumidor; iii) el consumidor dispone de mejores precios, concordancia con lo previsto, facilidad de mantenimiento, reducción de inventarios. Asimismo, las normas técnicas protegen a las partes interesadas, al establecer requisitos para que los productos o servicios satisfagan las necesidades de utilización y servicio; y, al establecer limitaciones para disminuir o eliminar riesgos para la vida y salud de personas, animales y plantas, protegiendo el medioambiente y previniendo el engaño al consumidor. (INEN, 2014)

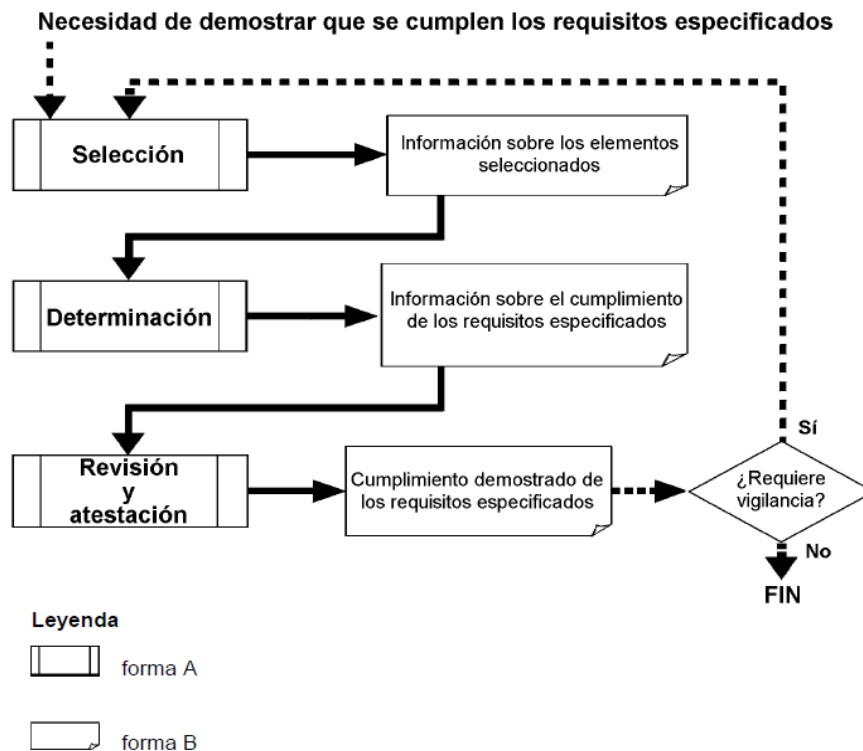
### **2.1.2 Evaluación de la conformidad**

La Norma ISO/IEC 17000:2004 especifica los términos y las definiciones generales que están relacionadas con la evaluación de la conformidad, incluyendo la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.

La evaluación de la conformidad-EC- es “la demostración del cumplimiento de los requisitos específicos de un producto, proceso, sistema, persona u organismo” (ISO 17000, 2004, p. 9); frecuentemente las normas se utilizan como los requisitos específicos. Esta evaluación se basa en ensayos sistemáticos para determinar si un producto o un proceso cumplen con determinados requisitos establecidos en documentos normativos (Sanetra & Marbán, 2007); es decir, la EC es comprobar que los productos, materiales, servicios, sistemas o personas están a la altura de las especificaciones de una norma o reglamento técnico pertinente. El campo de la evaluación de la conformidad incluye varias actividades como el ensayo, la inspección, la certificación y la acreditación de organismos evaluadores de la conformidad.

“La evaluación de la conformidad es una serie de tres funciones que satisfacen una necesidad, o una solicitud, de demostrar que se cumplen los requisitos especificados: selección, determinación y, revisión y atestación” (ISO 17000, 2004, p. 15). La EC puede aplicarse a productos, servicios, procesos, sistemas y personas, así como a los organismos

que prestan servicios de evaluación de la conformidad; en la norma ISO 17000 se denomina “objeto de evaluación de la conformidad” a todas estas entidades. Todos los tipos de EC siguen el mismo enfoque general, tal como se muestra en la Figura 2.



**Figura 2. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad**

**Fuente:** ISO, Norma ISO 17000:2004, 2004.

**Nota.** La forma A representa una función de EC. Las actividades específicas en cada función pueden variar de un tipo de evaluación de la conformidad a otro, según las necesidades de los usuarios, la naturaleza de los requisitos especificados y el objeto de evaluación de la conformidad involucrado. La forma B representa la salida de una función y también es la entrada a la siguiente función. La naturaleza de la salida varía, dependiendo de las actividades específicas que se han emprendido. (ISO 17000, 2004, p. 15)

La **selección** involucra actividades de planificación y preparación con el fin de reunir o producir toda la información y las entradas necesarias para la siguiente función de determinación. Normalmente, el objeto de evaluación de la conformidad puede ser un gran número de elementos idénticos, una producción continua, un proceso continuo o un sistema, o puede involucrar varios sitios; por tanto, en estos casos se requiere acudir al muestreo para las actividades de determinación, es decir, a seleccionar una parte de todo el objeto que sea representativa de la totalidad. Asimismo, puede ser necesario considerar una norma u otros requisitos preexistentes; o la selección puede elegir los procedimientos más apropiados para ser utilizados en las actividades de determinación, como por ejemplo:

métodos de ensayo/prueba o métodos de inspección. También es posible que una actividad de determinación consista únicamente en la revisión de información, para lo cual la información debe ser identificada y reunida. En la Figura 2. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad toda información, muestras, decisiones y otras salidas de la función de selección están representadas como “información sobre los elementos seleccionados”. (ISO 17000, 2004)

Las actividades de **determinación** se realizan con el objetivo de obtener información completa referente al cumplimiento de los requisitos especificados por el objeto de EC o su muestra. El ensayo/prueba, la inspección, la auditoría y la evaluación entre pares son algunos tipos de actividades de determinación; sin embargo pueden existir actividades que no poseen una denominación específica como por ejemplo el examen/análisis de un diseño u otra información descriptiva en relación con los requisitos especificados. En la Figura 2, toda la salida de la función de determinación está representada por “información sobre el cumplimiento de los requisitos especificados”. (ISO 17000, 2004)

La **revisión** constituye la etapa final de verificación antes de decidir si se ha demostrado o no en forma confiable que el objeto de EC cumple con los requisitos especificados. Si cumple, la **atestación** da lugar a “afirmación de conformidad”, lo cual abarca a todos los medios a través de los cuales se comunica que se ha demostrado que se cumplen los requisitos especificados. Por el contrario, si el cumplimiento de los requisitos especificados no ha sido demostrado, se puede informar el hallazgo de la no conformidad. (ISO 17000, 2004)

“La declaración, la certificación y la acreditación se definen como tipos de atestación, que pueden utilizarse junto con un “esquema” para describir los esquemas de EC que incluyen el tipo de actividad de atestación indicada como el paso final” (ISO 17000, 2004, p. 18). Por ejemplo, un esquema o sistema de certificación es un esquema de evaluación de la conformidad que incluye selección, determinación, revisión y finalmente la certificación como la actividad de atestación. La evaluación de la conformidad puede terminar después de realizar la atestación; sin embargo, en ocasiones pueden ser necesarias actividades de vigilancia con la finalidad de mantener la validez de una declaración existente como resultado de la atestación.

Existen varias actividades de evaluación de la conformidad:

- **De primera parte:** cuando la evaluación de la conformidad es realizada por la propia persona u organización que provee el producto o servicio. Esta evaluación es más conocida como una auto-evaluación o declaración de conformidad del proveedor. (Sanetra & Marbán, 2007).
- **De segunda parte:** actividad de evaluación de la conformidad realizada por una persona u organización usuaria del producto o servicio, es decir, un cliente de la organización proveedora. “Por ejemplo, el proveedor invita a un cliente potencial a verificar que los productos que ofrece cumplan con las normas pertinentes” (Sanetra & Marbán, 2007, p.40).
- **De tercera parte:** la evaluación de la conformidad es efectuada por una persona u organización independiente de la organización proveedora y el cliente (Sanetra & Marbán, 2007).

### 2.1.3 Acreditación

El Foro Internacional de Acreditación (IAF) es la asociación mundial de los organismos de acreditación y otros organismos interesados en la evaluación de la conformidad en diversos campos como: sistemas de gestión, productos, servicios, personal y otros programas similares. La función principal de esta asociación es desarrollar un único programa mundial de evaluación de la conformidad, el cual reduce el riesgo para el negocio y sus clientes ya que asegura que los certificados de acreditación están sustentados. Por tanto, la acreditación asegura a los usuarios la imparcialidad y la competencia del organismo acreditado. (IAF, 2014)

La Cooperación Inter-Americana de Acreditación (IACC) es una asociación regional de organismos de acreditación y de otras organizaciones interesadas en la evaluación de la conformidad en América. La IAAC busca promover la cooperación entre los organismos de acreditación y las partes interesadas en América y está enfocada al desarrollo de las estructuras de evaluación de la conformidad para lograr el mejoramiento de productos, procesos y servicios. Adicionalmente, esta asociación promueve la aceptación regional e

internacional de las acreditaciones otorgadas por sus miembros y ha desarrollado una infraestructura de acreditación regional y una infraestructura de evaluación de la conformidad eficiente y confiable. (IAAC, 2014)

La acreditación es la herramienta establecida a escala internacional para generar confianza sobre la actuación de un tipo determinado de organizaciones que se denominan de manera general *organismos de evaluación de la conformidad* (OEC) y que abarca a los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, organismos de certificación, organismos de inspección. Cualquier entidad acreditadora debe cumplir con la norma ISO/IEC 17011: Evaluación de la conformidad – Requisitos generales para entidades de acreditación que acrediten entidades de evaluación de la conformidad. La autoridad de un organismo de acreditación generalmente se deriva del gobierno, en Ecuador el Organismo de Acreditación Ecuatoriano - OAE cumple este rol. (OAE, 2014)

Frecuentemente el término acreditación es confundido con certificación, ya que suelen considerarlos sinónimos; lo cual es un error conceptual ya que no son términos equivalentes. A pesar de poseer procedimientos similares, la acreditación implica mucho más que una certificación; la acreditación es el proceso mediante el cual un organismo autorizado realiza la atestación (da testimonio) de tercera parte de la competencia de un OEC, es decir, reconoce su competencia para que terceros puedan confiar en éste. Para evaluar la competencia técnica es imperativo valorar el cumplimiento de las normas de calidad correspondientes, las capacidades del talento humano y los resultados técnicos. (Sanetra & Marbán, 2007)

En concreto en Ecuador, el OAE evalúa la capacidad y competencia técnica de un OEC (por ejemplo: Bureau Veritas, SGS, ICONTEC, laboratorios de ensayo y calibración, entre otros existentes en el mercado ecuatoriano), y verifica su cumplimiento respecto a los requisitos de la norma correspondiente, como por ejemplo:

- ISO/IEC 17020:2012: Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección.
- ISO/IEC 17021:2011: Requisitos para organismos que prestan servicios de auditoría y certificación de sistemas de gestión.

- ISO/IEC 17024:2012: Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas.
- ISO/IEC 17025:2005: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- ISO/IEC 17065:2012: Evaluación de la conformidad. Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.

## **2.2 LINEAMIENTOS DE NORMALIZACIÓN**

Con la finalidad de proponer normas de calidad, es necesario considerar las directrices y las reglas establecidas por los organismos de normalización que inciden en el país. Para ello, a continuación se estudian los lineamientos de para la estructura, redacción y presentación de documentos normativos establecidos por la Organización Internacional de Normalización (ISO). Adicionalmente, se analizan especificaciones publicadas por organismos normalizadores de otros países, respecto a la integración de sistemas de gestión; lo cual, servirá de insumo para agrupar los diferentes requisitos del servicio de desarrollo infantil en una sola normativa de calidad con pertinencia en dicho servicio.

### **2.2.1 Guía ISO/IEC 59:1994**

La Guía ISO/IEC 59:1994 es el Código de buena práctica para la normalización. Este Código tiene la intención de ser usado por organismos de normalización gubernamentales o no gubernamentales a niveles: internacional, regional, nacional o local.

Las normas son elaboradas por muchos organismos en los planos nacional e internacional, quienes generalmente preparan sus documentos mediante procesos de consenso. Junto con el crecimiento del comercio internacional y la cooperación tecnológica, los organismos de normalización han desarrollado procedimientos y modalidades de cooperación que comúnmente constituyen buenas prácticas para la elaboración de normas a todos los niveles. Estas prácticas se recogen en forma de un código, aplicable a los organismos de consenso gubernamentales y no gubernamentales. La guía se ocupa de los procedimientos

para la elaboración de normas, la promoción del comercio internacional, la participación en el proceso de desarrollo de normas, coordinación e información. (Guía ISO 59, 1994)

La guía (1994) señala que los procedimientos utilizados para el desarrollo de las normas deberían estar regidos por métodos escritos basados en el principio del consenso; tales procedimientos deben incluir un mecanismo de apelaciones identificable, realista y disponible para el tratamiento imparcial de quejas sustantivas y de procedimiento. La aprobación final de una norma se basará en evidencia de consenso; adicionalmente, todas las normas deben ser revisadas periódica y oportunamente. También es importante que las normas sean publicadas con prontitud, así como se preparen y mantengan registros de las actividades de desarrollo de normas.

Respecto a la promoción del comercio internacional, la guía señala que las normas deben satisfacer las necesidades del mercado y contribuir para el avance del mismo. Cuando existen normas internacionales, las mismas deben ser utilizadas como base o referencia. Es importante dar libertad para el desarrollo técnico, es decir, que los requerimientos de la norma sean expresados en términos de rendimiento, y no de diseño o características descriptivas. Por el contrario, las normas no deben fijar precios, incluir términos patentados; permitir su uso para engaño a los usuarios o consumidores; ser usadas para la discriminación de productos; o evitar duplicidad. (Guía ISO 59, 1994)

Con el fin de que las normas sean mutuamente consistentes y libres de contradicciones para la generalidad de las comunidades usuarias posibles, las actividades de normalización deben ser coordinadas activamente pero voluntariamente, en y entre los niveles de normalización internacional, regional y nacional. (Guía ISO 59, 1994)

### **2.2.2 Guía ISO/IEC 21:2005**

La guía ISO/IEC 21 está compuesta por dos partes. La primera parte, Guía ISO/IEC 21-1, proporciona los métodos para la adopción de normas internacionales como normas regionales o nacionales. Esta parte de la guía incluye un sistema para indicar el grado de correspondencia con las normas internacionales, lo cual promueve la coherencia en la forma de adopción que los organismos de normalización realizan. En la segunda parte, Guía ISO/IEC 21-2, se presentan los métodos para la adopción de los productos de

normalización internacional que no sean normas internacionales, tales como: especificaciones técnicas, especificaciones disponibles al público, reportes técnicos, guías, evaluaciones de tendencias de tecnología, acuerdos técnicos industriales, acuerdos de talleres internacionales. Una mayor uniformidad en la indicación tanto de la correspondencia como de las desviaciones entre países ayudará a la comunicación, evitará confusión y facilitará el comercio. (Guía ISO 21, 2005)

La adopción es la publicación de un documento normativo nacional basado en una norma internacional pertinente, o también podría ser la aprobación de una norma internacional bajo el mismo estatus de un documento normativo nacional y cuyas desviaciones en relación con la norma internacional se han identificado. Para la adopción de normativa internacional se pueden considerar normas y otras publicaciones internacionales de ISO e IEC, para posteriormente tener normas regionales y nacionales. Adicionalmente, es posible adoptar las normas nacionales de un determinado país para que sean consideradas normas nacionales de otro país; estas normas se conocen como normas equivalentes. (Guía ISO 21-1, 2005)

La norma regional o nacional es **idéntica** a la norma internacional, si: a) la norma regional o nacional es idéntica en contenido técnico, estructura y redacción (o es una traducción idéntica); o b) la norma regional o nacional es idéntica en contenido técnico y estructura, aunque puede contener cambios editoriales mínimos (especificados en la cláusula 4.2.). Se cumple el principio de "viceversa". La adopción idéntica de normas internacionales asegura transparencia, lo cual es fundamental para la facilitación del comercio; además, la adopción idéntica evita los problemas de no aceptabilidad entre las dos normas. (Guía ISO 21-1, 2005)

La **adopción modificada** es cuando una norma regional o nacional está cambiada en relación con la norma internacional. Para lo cual, se permiten desviaciones técnicas siempre que estén claramente identificadas y explicadas. Por transparencia y trazabilidad, es altamente recomendable que una norma nacional adopte únicamente una sola norma internacional. Se permiten cambios en la estructura de la norma siempre que sea fácil una comparación de contenido y estructura de las dos normas; las normas modificadas también pueden incluir los cambios editoriales permitidos bajo correspondencia idéntica. (Guía ISO 21-1, 2005)

De acuerdo a la Guía (2005), las normas modificadas pueden incluir los siguientes casos:

- La norma regional o nacional contiene menos, es decir, tiene requisitos menos estrictos que la norma internacional.
- La norma regional o nacional contiene más.
- La norma regional o nacional altera una parte de la norma internacional.
- La norma regional o nacional proporciona una opción alternativa, es decir, proporciona una disposición de igual estatus que puede ser utilizada como una alternativa a la presentada en la internacional.

No constituye una adopción cuando la norma regional o nacional no es equivalente a la norma internacional en contenido técnico y estructura, y los cambios no han sido identificados claramente. También puede incluir el caso donde solo una minoría en número o importancia de las disposiciones internacionales permanecen en la norma regional o nacional.

### **2.2.3 Guía ISO 72:2001**

La guía ISO 72 (2001) proporciona lineamientos claros para la justificación y desarrollo de normas para un sistema de gestión (NSG), de tal manera que se verifique y evalúe un proyecto estándar de sistema de gestión propuesto, con miras a evaluar la relevancia del mercado.

La Guía ISO 72 trata cuatro temas principales: i) principios generales de las normas de sistemas de gestión; ii) orientación en la justificación y la evaluación de las propuestas de normas de sistemas de gestión con el fin de evaluar la relevancia del mercado; iii) orientación sobre el proceso de desarrollo de normas de sistemas de gestión, con miras a una sólida gestión de proyectos complejos; iv) orientación sobre la estructura de las normas de sistemas de gestión con el fin de mejorar la compatibilidad y la alineación.

La Guía 72 describe una serie de principios que deben observarse cuando las normas de sistemas de gestión (NSG) se inician, desarrollan y mantienen:

- Adecuación al mercado: Las NSG deben satisfacer las necesidades de los potenciales usuarios y agregar valor.
- Base técnica sólida: las NSG deben basarse en prácticas probadas.
- Compatibilidad: las NSG deberían poder utilizarse juntas sin imponer requisitos en conflicto.
- Flexibilidad: las NSG deben ser aplicables a las organizaciones de todos los tipos y tamaños en una amplia variedad de situaciones.
- Cobertura: las NSG deben ser lo suficientemente genéricas para evitar las variaciones específicas del sector.
- Exclusiones: las NSG no deben incluir las especificaciones del producto o niveles específicos de rendimiento.
- Facilidad de uso: las NSG deben permitir una fácil implementación por parte de sus usuarios.
- Fácil entendimiento: las NSG no deben ser ambiguas, pero deben ser traducibles y libres de prejuicios culturales.
- Libre comercio: las NSG deben facilitar el libre comercio de conformidad con los principios de la Organización Mundial de Comercio (OMC).
- Evaluación de la conformidad: las NSG deben abordar claramente la idoneidad de su uso para la evaluación de la conformidad y facilitar la realización de auditorías conjuntas.

Estos principios deben ayudar a la ISO en el desarrollo de NSG que sean útiles, fidedignas y respetadas. (Guía ISO 72, 2001)

Teniendo en cuenta el posible impacto de amplio alcance de las normas de sistemas de gestión, se considera importante que las propuestas de proyectos de NSG sean cuidadosamente justificadas y posteriormente evaluadas. Previo a desarrollar una NSG se debe realizar un estudio de justificación con el propósito de sustentar y evaluar la pertinencia de la propuesta de una NSG en el mercado; para lo cual, es necesario contestar las preguntas del anexo A de la guía. Además, un órgano independiente debe evaluar si el estudio de justificación es suficiente o si es necesario seguir trabajándolo; y, debe evaluar el estudio de justificación y preparar un informe de recomendaciones.

La Guía 72 proporciona lineamientos para el proceso de desarrollo de normas de sistemas de gestión para ayudar a los comités de ISO en la gestión de estos proyectos, lo cuales son frecuentemente complejos. Es importante que la norma final responda adecuadamente a las necesidades del mercado como se identifica en el estudio de justificación; los procesos de especificación de diseño, verificación y validación también son trascendentales.

Se recomienda que para cada proyecto de NSG se desarrolle y apruebe una especificación de diseño antes que el borrador sea preparado. La especificación de diseño debe garantizar que los resultados del estudio de la justificación se trasladen correctamente en los requisitos para la NSG. La especificación de diseño de normas de sistemas de gestión por lo general debe atender las necesidades de los usuarios y los problemas de compatibilidad. La especificación de diseño es la base para la verificación de los distintos resultados provisionales (como borrador de trabajo, proyecto de comité, proyecto de norma internacional) durante el proceso de desarrollo. Además, es importante la validación de los resultados provisionales contra el uso previsto de la norma. Las técnicas de validación pueden incluir encuestas y proyectos piloto con organizaciones que tengan la intención de aplicar la norma. (Guía ISO 72, 2001)

Se reconoce que la compatibilidad y la facilidad de uso de las normas de sistemas de gestión se pueden mejorar mediante el aumento de la coincidencia entre estas normas. En este sentido, entre los factores importantes están el modelo general del sistema de gestión aplicado, la estructura de la norma, los elementos comunes del sistema y de su redacción.

Los autores de la Guía 72 no consideraron factible recomendar un modelo para todas las normas de sistemas de gestión ya que existen actualmente modelos-como por ejemplo PDCA (Plan, Do, Check, Act - es decir el Ciclo de Deming)- los cuales pueden evolucionar con el tiempo y surgir modelos nuevos. Además, la Guía 72 identifica una serie de elementos comunes de sistemas de gestión.

La experiencia con las NSG elaboradas por ISO demuestra que existen muchos elementos comunes. Estos elementos comunes se pueden ordenar bajo los siguientes temas principales:

- a) Política
- b) Planificación
- c) Implementación y operación
- d) Evaluación del desempeño
- e) Mejora
- f) Revisión por la dirección

Esta guía diferencia tres tipos de normas de sistemas de gestión y es aplicable a cada una de ellas; a continuación se describen los tipos de norma:

- Tipo A: norma que especifica los requisitos del sistema de gestión, tanto requisitos genéricos como específicos de un sector.
- Tipo B: norma que proporciona las directrices del sistema de gestión, tanto requisitos genéricos como específicos de un sector.
- Tipo C: normas relacionadas con el sistema de gestión. El numeral 7.3., que relaciona la estructura de las NSG y los elementos comunes de ellas, no es aplicable a este tipo norma.

La guía ISO 72 (2001) define a la norma de requisitos del sistema de gestión, tipo A como aquella “prevista para brindar al mercado las especificaciones pertinentes para que el sistema de gestión de una organización demuestre su capacidad para cumplir con requisitos internos y externos (por ejemplo: mediante la evaluación de esa capacidad por partes

internas o externas)” (p. 2). Por ello, se considerará a esta guía como referente para desarrollar la normativa requerida para el servicio de desarrollo infantil en Ecuador, dado que las normas de tipo A incluyen aquellas normas específicas para determinado sector.

Cuando la NSG propuesta es específica de un sector, la misma debe ser compatible con la NSG genérica; en este caso, la norma propuesta para el servicio de desarrollo infantil deberá estar alineada con la norma ISO 9001:2008. Adicionalmente, para desarrollar la norma específica para un sector se debe seguir la orientación proporcionada en los puntos 7.2-proceso de desarrollo de NSG- y 7.3-modelo de NSG, estructura y elementos comunes- de la guía.

Por todo lo expuesto anteriormente, se podría definir a la guía ISO 72 como un referente para redactar normas para sistemas de gestión.

#### **2.2.4 Integración de sistemas de gestión**

La Oficina Nacional de Normalización de Cuba (2008) afirma que la especificación públicamente disponible NC-PAS 99:2008 “fue elaborada para ayudar a las organizaciones a lograr beneficios mediante la consolidación de requisitos comunes en todas las normas/especificaciones de sistemas de gestión y el control eficaz de los mismos” (p. 4).

Las normas de sistemas de gestión contienen muchos requisitos comunes que constituyen una gran proporción de los que aparecen en las normas, aunque puede variar la terminología y la redacción o estructura específicas utilizadas para describirlos. El PAS 99:2008 reúne los requisitos comunes de las normas y especificaciones sobre sistemas de gestión; por tanto esta PAS está destinada a constituir un marco para aplicar de forma integrada dos o más normas de sistemas de gestión. Es importante reconocer que hay requisitos particulares en especificaciones individuales que no se incluyen en el marco genérico; por tanto, es necesario abordar los requisitos que no son comunes para cumplir las normas o especificaciones particulares a las que se suscribe la organización. (NC-PAS 99, 2008, p.17)

En concordancia con lo establecido en la Guía ISO 72:2001, existen varios elementos comunes de sistemas de gestión; dicha Guía incluye un marco que se desarrolló como

modelo para permitirles a los redactores elaborar normas que abarquen los elementos básicos de forma consistente, lo cual les permitirá a las organizaciones integrar sus sistemas hasta el punto apropiado para cumplir sus necesidades. Para lo cual, la PAS explica cómo debe ser establecido y trabajado cada elemento, de tal manera que los criterios de cada norma de sistema de gestión pueden integrarse.

### **2.3 LA GESTIÓN DE LA CALIDAD**

De acuerdo con Juran (2001), de los muchos significados de la palabra calidad, existen dos vitales:

1. Calidad significa aquellas características del producto que se ajustan a las necesidades del cliente y por tanto le satisfacen. En este sentido la calidad se orienta a los ingresos.
2. Calidad significa ausencia de deficiencias: ausencia de errores que requieran rehacer el trabajo o que resulten en fallos de operación, insatisfacción del cliente, quejas, etc. En este sentido se orienta a los costes.

Las normas ISO son normas internacionales voluntarias que proporcionan las mejores especificaciones para los productos, servicios y buenas prácticas, contribuyendo a hacer que la industria sea más eficiente y eficaz (ISO, 2014a). Estas normas son desarrolladas a través de un consenso global, que ayudan a eliminar las barreras del comercio internacional.

La familia ISO 9000 se ocupa de diversos aspectos de la gestión de la calidad y contiene algunas de las normas más conocidas de la ISO. Las normas proporcionan orientación y herramientas para las empresas y organizaciones que quieren asegurarse de que sus productos y servicios cumplan consistentemente los requerimientos del cliente, y que la calidad se mejore constantemente.

Las normas de la familia ISO 9000 son las siguientes:

- ISO 9001:2008 establece los requisitos de un sistema de gestión de la calidad.

- ISO 9000:2005 señala los fundamentos y vocabulario relacionado con sistemas de gestión de la calidad.
- ISO 9004:2009 se centra en cómo hacer que un sistema de gestión de la calidad sea más eficiente y eficaz.
- ISO 19011:2011 establece orientaciones sobre las auditorías internas y externas de los sistemas de gestión de la calidad.

### **2.3.1 Norma ISO 9000:2005**

En la norma ISO 9000:2005 establece los fundamentos y vocabulario de los sistemas de gestión de la calidad (SGC).

Para conducir y operar una organización en forma exitosa se requiere que ésta se dirija y controle en forma sistemática y transparente. Se puede lograr el éxito implementando y manteniendo un sistema de gestión que esté diseñado para mejorar continuamente su desempeño mediante la consideración de las necesidades de todas las partes interesadas. (Norma ISO 9000, 2005, p. vi)

La norma ISO 9000 establece ocho principios de gestión de la calidad:

- a) Enfoque al cliente
- b) Liderazgo
- c) Participación y compromiso del personal
- d) Enfoque basado en procesos
- e) Enfoque de sistema para la gestión
- f) Mejora continua
- g) Enfoque basado en hechos para la toma de decisión

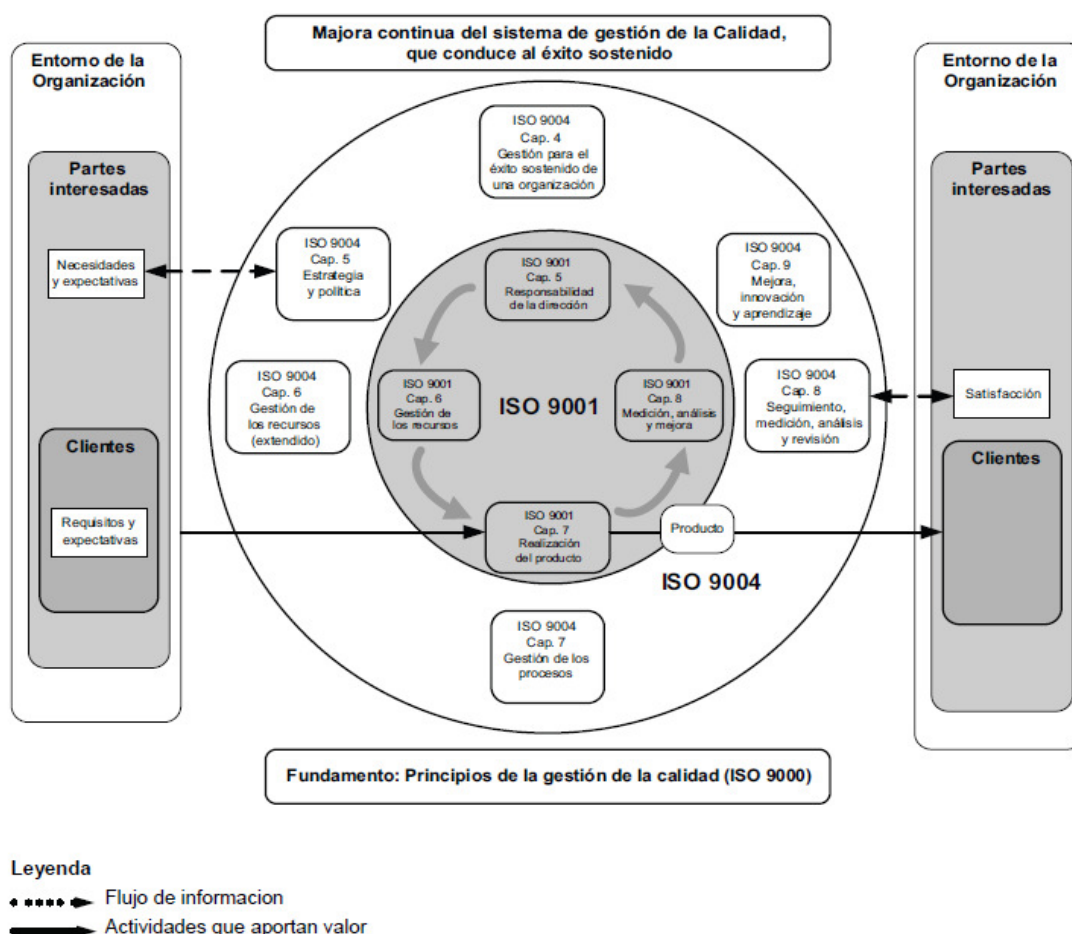
### **2.3.2 Norma ISO 9004:2009**

La norma ISO 9004:2009 “Gestión para el éxito sostenido de una organización - Enfoque de gestión de la calidad” proporciona orientación para que una organización alcance el

éxito continuo sin importar el entorno en el que se encuentra, ya que el mismo puede llegar a ser complejo, exigente y estar sujeto a cambios constantes.

Esta Norma Internacional promueve la autoevaluación como una herramienta importante para la revisión del nivel de madurez de la organización, abarcando su liderazgo, estrategia, sistema de gestión, recursos y procesos, para identificar áreas de fortalezas y debilidades y oportunidades tanto para la mejora, como para la innovación. (Norma ISO 9004, 2009, p. vi)

La norma ISO 9004 proporciona un enfoque más amplio sobre la gestión de la calidad, en relación a lo que la norma ISO 9001 propone; la presente norma trata las necesidades y las expectativas de todas las partes interesadas; proporciona orientación para la mejora sistemática y continua del desempeño global de la organización. En la Figura 3 la ISO incorpora los elementos de las normas ISO 9001 e ISO 9004, de tal manera que puede apreciar un modelo ampliado del SGC.



**Figura 3. Modelo ampliado de un sistema de gestión de la calidad basado en procesos**  
Fuente: ISO, Norma ISO 9004:2009, 2009.

### 2.3.3 Norma ISO 9001:2008

Un sistema de gestión establece la política, los objetivos y cómo se van a lograr dichos objetivos; mientras que un sistema de gestión de la calidad (SGC) “es aquella parte del sistema de gestión de la organización enfocada en el logro de resultados, en relación con los objetivos de la calidad, para satisfacer las necesidades, expectativas y requisitos de las partes interesadas” (Norma ISO 9000, 2005, p. 7).

Prácticamente, un SGC es un sistema de gestión que permite dirigir y controlar determinada organización con respecto a la calidad, es decir, el grado de cumplimiento de determinadas características con los requisitos establecidos. Las características son un rasgo diferenciador que puede ser cualitativo o cuantitativo como por ejemplo: físicas, sensoriales, ergonómicas, funcionales, de comportamiento y de tiempo. Mientras que los requisitos pueden ser del producto, cliente o gestión de la calidad; por tanto, pueden estar establecidos en documentos o ser generados por las partes interesadas. (Norma ISO 9000, 2005)

Los objetivos de la calidad complementan otros objetivos de la organización, tales como aquellos relacionados con el crecimiento, los recursos financieros, la rentabilidad, el medio ambiente y la seguridad y salud ocupacional. Las diferentes partes del sistema de gestión de una organización pueden integrarse conjuntamente con el sistema de gestión de la calidad, dentro de un sistema de gestión único, utilizando elementos comunes. Esto puede facilitar la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de objetivos complementarios y la evaluación de la eficacia global de la organización. El sistema de gestión de la organización puede evaluarse comparándolo con los requisitos del sistema de gestión de la organización. El sistema de gestión puede asimismo auditarse contra los requisitos de Normas Internacionales tales como ISO 9001 e ISO 14001. Estas auditorías del sistema de gestión pueden llevarse a cabo de forma separada o conjunta. (Norma ISO 9001, 2005, p. 7)

## **2.4 SERVICIOS**

### **2.4.1 Principios de los servicios**

La Constitución de la República de Ecuador (2008) en su artículo 66 número 2 y número 25, reconoce y garantiza a las personas el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación, nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso, ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios y su derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.

El artículo 226 de la Constitución señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley y tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El artículo 227 de la Constitución determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

La Constitución (2008) en su artículo 314 a su vez establece: "... El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad..." p. 149.

De acuerdo a la norma ISO 9000 (2005) un servicio es "el resultado de llevar a cabo necesariamente al menos una actividad en la interfaz entre el proveedor y el cliente, generalmente es intangible. La prestación de un servicio puede implicar, por ejemplo:

- Una actividad realizada sobre un producto tangible suministrado por el cliente (por ejemplo, reparación de un automóvil);

- Una actividad realizada sobre un producto intangible suministrado por el cliente (por ejemplo, la declaración de ingresos necesaria para preparar la devolución de los impuestos);
- La entrega de un producto intangible (por ejemplo, la entrega de información en el contexto de la transmisión de conocimiento);
- La creación de una ambientación para el cliente (por ejemplo, en hoteles y restaurantes)” p. 12-13.

De acuerdo a lo establecido por la Secretaría Nacional de la Administración Pública – SNAP (2013) un servicio es el resultado de uno o varios procesos realizados por el Gobierno, para garantizar los derechos y facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco legal; es un medio para entregar valor agregado a los usuarios facilitando los resultados. Adicionalmente, la SNAP establece las propiedades intrínsecas de un servicio, las cuales permiten diferenciar a éste de un producto:

- **Intangibilidad:** Un servicio no se puede ver, degustar, tocar, escuchar u oler, pero se percibe su acción o beneficio.
- **Heterogeneidad:** Dos o más servicios pueden resultar parecidos pero nunca serán idénticos ni iguales.
- **Percibibilidad:** Un servicio no puede ser almacenado.
- **Simultaneidad:** El servicio se produce y se consume al mismo tiempo.

Alemán (San Miguel, 2011, p. 83) señala que “los servicios sociales constituyen un medio para hacer efectivo el derecho a vivir en una sociedad más justa e igualitaria en la que los ciudadanos no sean discriminados por estar en situaciones de marginación o pobreza. Son un instrumento para tratar de cubrir desajustes, desequilibrios y desigualdades sociales”.

Los servicios sociales son “servicios públicos para prevenir y atender las consecuencias de determinadas desigualdades sociales en los ciudadanos y facilitar la integración social por

medio de centros, equipos técnicos y unidades administrativas de gestión pública o privada” (Garcés, 1996, p. 55).

#### **2.4.2 La gestión de la calidad en los servicios**

El servicio es esencialmente intangible, es así que la calidad del servicio puede ser entendida como hacer las cosas bien, proporcionar al cliente lo ofrecido, identificar y satisfacer sus expectativas y necesidades. Para la evaluación de la calidad de los servicios se debe tener en cuenta la evaluación desde la perspectiva ciudadana y desde la perspectiva organizativa (Cuellar, del Pino & Ruíz; 2009). Además, se acostumbra a diferenciar entre tres niveles de análisis en el ámbito de la gestión pública (Bouckaert, 1995), los que deben ser considerados al momento de definir la dirección estratégica que seguirán los servicios públicos y sus objetivos:

- El primer nivel se refiere a la Macro-calidad, que abarca el ámbito de las relaciones entre Estado y sociedad civil, en concreto, el servicio público y la ciudadanía.
- En el nivel de la Meso-calidad se hace referencia a las relaciones entre quienes producen y gestionan los servicios y quienes los reciben o utilizan, es decir, entre las organizaciones y sus grupos de interés.
- Por último, el nivel de la Micro-calidad apunta hacia las relaciones internas de la organización y el modo de gestión de sus estructuras, personas, procesos, prestaciones, etc.

Barranco (2004) señala que para evaluar la calidad del servicio se aplican los procesos de evaluación continua, partiendo de estándares y herramientas cuantitativas fáciles de usar, combinando con metodologías cualitativas; asimismo indica que la evaluación está basada en la medición multidimensional e interdisciplinar, con criterios de eficacia y eficiencia. Es así, que para mejorar y medir la calidad del servicio es necesario implementar sistemas de calidad utilizando diversos modelos estandarizados. En la actualidad la cultura de calidad ha evolucionado notoriamente, en consecuencia se evidencian varios modelos estandarizados de gestión de la calidad. Dentro de los modelos más representativos y con

pertinencia en la calidad de los servicios se encuentran: el Modelo Iberoamericano de Excelencia en la Gestión, el Modelo EFQM y los sistemas de gestión de la calidad.

La norma UNE 93200:2008 establece los requisitos para las cartas de servicios. Es decir, esta norma detalla los requisitos del contenido y proceso de elaboración, seguimiento y revisión de las cartas de servicios. Las cartas de servicios son herramientas utilizadas principalmente por administraciones públicas, y empresas privadas también hacen uso de estas cartas pero en menor proporción. Las cartas de servicios comunican a sus usuarios los compromisos que la organización asume para la prestación de determinado servicio; esta herramienta es un soporte primordial para la mejora continua, facilita las relaciones con los usuarios del servicio y ayuda a definir objetivos ambiciosos que generen una mayor satisfacción en los usuarios.

Las cartas de servicios no son simples trípticos informativos ni tampoco buscan convertirse en meras declaraciones de intenciones; por el contrario, a través de ellas la organización asume compromisos de calidad que satisfagan las expectativas del cliente. Al establecer un nivel adecuado de calidad de los servicios, se está desarrollando un sistema de control y seguimiento de los procesos que permite la mejora de la gestión organizacional. (Norma UNE 93200, 2008)

La norma UNE 93200 establece la estructura y el contenido, aspectos metodológicos en el desarrollo, y la comunicación de una carta de servicio. Las cartas de servicios concretan compromisos de prestación de servicios con unos niveles de calidad concretos, son instrumentos de gestión de la calidad y de mejora continua de los servicios (no es todo lo que plantea la norma ISO 9001 pero es lo más importante), persiguiendo un doble objetivo:

- **Objetivo interno:** que la organización conozca y cuestione su gestión para marcarse y alcanzar objetivos de mejora.
- **Objetivo externo:** Que el ciudadano, usuario o cliente conozca los servicios y compromisos, perciba y participe en la mejora de los servicios.

Por tanto, estas cartas de compromisos son instrumentos de mejora de la calidad de los servicios públicos mediante las cuales las distintas instituciones de la administración

pública explican los servicios que prestan, los derechos de los ciudadanos, los compromisos de eficacia, eficiencia y calidad que la entidad asume en su prestación.

## **2.5 BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LA NORMALIZACIÓN EN EL SECTOR SOCIAL**

El desarrollo de normas y reglamentos técnicos para el sector público y privado, por parte de las instituciones autorizadas para hacerlo, es un elemento esencial de la infraestructura tecnológica y económica de una nación, y una gran influencia en su capacidad competitiva y las estrategias de las empresas. La creciente globalización ha cambiado radicalmente el entorno empresarial internacional y ha evolucionado el papel de la normalización. En este sentido, el Instituto Alemán de Normalización -*Deutsches Institut für Normung* (DIN)- realizó un estudio con el fin de identificar las implicaciones económicas de estos documentos normativos; para ello, la investigación conjunta “Beneficios económicos de la normalización” fue llevada a cabo simultáneamente en Alemania, Austria y Suiza. El informe final del proyecto de investigación supradicho plantea, por un lado, beneficios para el negocio y, por otro, beneficios para la economía. (DIN, 2000)

### **2.5.1 Beneficios para el negocio**

Para identificar los beneficios de la normalización para el negocio, la DIN aplicó encuestas a varias empresas y mantuvo entrevistas con expertos en estos temas.

Es importante reconocer la importancia estratégica de la normalización, ya que por lo general las compañías no son conscientes de sus beneficios; por consiguiente, las personas tomadoras de decisiones empresariales desconocen el potencial estratégico de las normas. Por el contrario, las personas involucradas en las normas, es decir los expertos técnicos que participan en su elaboración, comprenden perfectamente dichos beneficios. En este ámbito, los resultados de las encuestas demuestran que las empresas que participan activamente en el trabajo de normalización obtienen más frecuentemente a corto y largo plazo ahorro en costos y beneficios competitivos, en comparación con las compañías que no participan. (DIN, 2000)

Para la obtención de ventaja competitiva, tener influencia en el contenido de una norma representa un factor importante. Las empresas están motivadas a participar en la

normalización porque ganan una ventaja sobre las empresas que no participan, en términos de conocimiento de información privilegiada; el acceso temprano a la información es valioso. La encuesta muestra que las empresas pueden desviar sus intereses en el proceso de normalización. Más del 50% es capaz de ejercer una gran o muy gran influencia sobre el contenido de las normas, el 46% es capaz de prevenir que los contenidos no deseados sean incluidos, y el 48% es capaz de conseguir que los contenidos deseados sean acogidos. (DIN, 2000)

"La normalización puede conducir a menores costos de transacción en la economía en su conjunto, así como un ahorro para los negocios individuales" (DIN, 2000, p. 13). Las entrevistas con expertos, que eran representantes de las principales empresas, así como de las pequeñas y medianas empresas, revelaron que los costos de desarrollo de normas de la empresa y los estándares de toda la industria no se cuantifican fácilmente. Sin embargo, las empresas encuestadas indican que los costos de transacción bajan considerablemente como resultado de las normas, ya que permiten que la información esté disponible y sea accesible a todas las partes interesadas. (DIN, 2000)

"Las normas tienen un efecto positivo sobre el poder de compra de las empresas" (DIN, 2000, p. 14). Las normas pueden ayudar a las empresas a evitar la dependencia de un solo proveedor porque la disponibilidad de las normas abre el mercado. El resultado es una elección más amplia para las empresas y una mayor competencia entre los proveedores. Adicionalmente, las empresas han aumentado la confianza en la calidad y la fiabilidad de los proveedores que utilizan las normas. Además, las normas son utilizadas por negocios para ejercer presión de mercado sobre las compañías más abajo de la cadena de valor, es decir, a sus clientes. De este modo, las empresas pueden utilizar las normas para ampliar sus mercados potenciales. (DIN, 2000)

"Está claro que la cooperación entre empresas en materia de normalización es ventajosa, ya que la sinergia resultante puede ayudar a reducir costos y aumentar ganancias" (DIN, 2000, p. 15). Estándares en toda la industria forman un conjunto de normas técnicas armonizadas; este conocimiento puede ayudar a las empresas que cooperen entre sí y creen alianzas estratégicas. Los encuestados calificaron a la cooperación con competidores como un efecto positivo de la normalización; por tanto, la normalización fomenta la cooperación entre las empresas en la misma etapa de la cadena de valor. (DIN, 2000)

“Las empresas al participar en la normalización no sólo reducen el riesgo económico de sus actividades de investigación y desarrollo, también pueden reducir dichos costos” (DIN, 2000, p. 16). Cuando una empresa puede influir en el contenido de las normas para su beneficio, el riesgo económico es menor. Las empresas encuestadas respondieron que los costos de investigación y desarrollo aumentan a un ritmo considerablemente más lento cuando participan en la normalización, en comparación que cuando no lo hacen. El gasto en esta actividad se reduce potencialmente cuando los participantes del proceso de normalización publican los resultados obtenidos; por tanto, la investigación no tiene por qué duplicarse. Las empresas deben estar convencidas de que los beneficios de compartir los resultados de otras empresas respecto a la actividad de investigación y desarrollo, son mayores en comparación con el riesgo involucrado en revelar sus propios resultados. (DIN, 2000)

### **2.5.2 Beneficios para la economía en su conjunto**

La innovación es un factor importante en el mantenimiento de la competitividad y el crecimiento económico en una economía de alta tecnología. Sin embargo, la innovación es sólo una necesidad, y no es suficiente para una economía para mantener su competitividad en un contexto global en el rostro de los altos costos laborales. Los nuevos productos y la mejora de sus métodos de producción deben afirmarlos rápidamente y lo más ampliamente posible para un desarrollo económico positivo. Esto significa que la política nacional no sólo debe estimular la innovación, sino que también debe garantizar su difusión eficaz. Además de las estrategias de marketing del sector privado, la legislación estatal y los programas de contratación pública, la normalización es un instrumento adecuado para la difusión de nuevas ideas, productos y tecnologías. (DIN, 2000)

En un análisis macroeconómico que abarca el período 1960-1996, el Instituto Alemán de Normalización -DIN- analizó el sector empresarial mediante los factores convencionales de producción, capital y trabajo, así como tres indicadores de resultados del progreso técnico: el número de patentes registradas, el gasto alemán en licencias de patentes extranjeras, y el número de normas y reglamentaciones técnicas. La contribución de cada factor de producción para el crecimiento económico global se deriva de un análisis de regresión. Cuando se compararon los tres factores, se evidenció que las normas eran al menos tan importantes como las patentes, para la innovación. Esto deja en claro que el

potencial de la innovación no es el único factor decisivo en el desarrollo económico, sino que también debe ser ampliamente aplicada a través de las normas y reglamentaciones técnicas. (DIN, 2000)

La normalización simplifica la vida cotidiana, por ejemplo, no es necesario tomar en cuenta que una hoja tamaño A4 necesita un sobre tamaño A4. Un enorme número de normas similares a las que han creado estos estándares no solo que hacen la vida más fácil a los consumidores sino que son de vital importancia para el comercio en general. Las normas nacionales y los estándares industriales reconocidos facilitan la provisión de productos de alta calidad provistos por compañías individuales. Esto además, garantiza la facilidad de comparación e intercambio de productos y bienes y por lo tanto ejerce una mejora en la productividad. Por lo tanto, la normalización no solamente contribuye al crecimiento económico de las naciones sino que facilita las transacciones tanto a nivel regional como global. (Reichwals, Möslin, Huff, Kölling & Neyer, 2009)

Las normas nacionales pueden utilizarse como un instrumento de la política de comercio exterior, lo que tiene un efecto general negativo en las economías de los socios comerciales, aunque puede haber una cierta ventaja a nivel nacional. La existencia de normas nacionales incide positivamente en la transparencia de las inversiones nacionales y los bienes de consumo, particularmente para los productores y los consumidores extranjeros; lo cual, implica la posibilidad de tomar decisiones óptimas de inversión y que los productos puedan ser adquiridos y consumidos según las preferencias individuales. Las normas nacionales y normas técnicas son, como las patentes, los indicadores del potencial tecnológico de una nación. No sólo la generación de innovación, sino también su amplia difusión por medio de las normas tiene un efecto sobre la economía en su conjunto, aporta beneficios tales como ventajas competitivas a corto plazo en el mercado internacional. Cuando una empresa nacional -que participa en el proceso de normalización- aplica de inmediato las normas, obtiene una ventaja competitiva con respecto a costos y calidad. Asimismo, se puede ahorrar dinero si los proveedores extranjeros también adoptan las normas, dado que los productos primarios e intermedios pueden ser importados a un costo menor. Los resultados del análisis profundo realizado por la DIN confirman empíricamente el papel positivo de las normas internacionales. Las exportaciones están básicamente determinadas por la cartera tecnológica de una nación, pero las normas internacionales, en particular, pueden actuar como un catalizador en la difusión rápida de

nuevos conocimientos técnicos y por lo tanto asegurar ventajas en la carrera internacional de tecnología y el fortalecimiento del sistema nacional de innovación. (DIN, 2000)

“El estudio muestra que los beneficios económicos de la normalización fueron alrededor del 1% del producto nacional bruto (1998: 31,5 millones de marcos alemanes)” (DIN, 2000, p. 28). Los efectos macroeconómicos positivos, que superan con creces la suma de los beneficios individuales de la economía y el alivio de la situación a través de las normas técnicas, justifican el apoyo financiero público para el desarrollo de normas y le sitúa a la normalización en un lugar estable de la política económica y las políticas de investigación e innovación. En particular, lo último debería adoptar un enfoque más integral, teniendo plenamente en cuenta la relación entre la innovación y su difusión a través de las normas. (DIN, 2000)

### **2.5.3 Beneficios para el sector social**

En Ecuador, el sector social está conformado en su gran mayoría -por no decir en su totalidad- por servicios. Por tanto, es importante profundizar los beneficios de la normalización de los servicios en este sector.

La normalización de los servicios desempeñará un papel importante en el desarrollo de una economía basada en servicios. A través de la normalización, servicios similares con diferentes características y estructuras se vuelven comparables. La normalización de los servicios promueve la fiabilidad, eficacia, confianza y mejora la eficiencia económica, pero, sobre todo beneficia al consumidor o persona que recibe el servicio. (Reichwals et al., 2009)

La creación de normas en el sector de los servicios refuerza la capacidad innovadora y competitiva de las organizaciones de manera individual. Asimismo, la creación de normas no solo que promueven el crecimiento económico y la competitividad, sino que protegen y crean condiciones de comercio libre y justo. Por otro lado, las compañías proveedoras de servicios, que implementan tanto normas específicas para sus organizaciones, como normas específicas para sus sectores, han demostrado ganar ventajas competitivas. Existe una reducción en sus costos transaccionales y son vistas como negocios que promueven activamente la seguridad de sus consumidores. (Reichwals et al., 2009)

A pesar de que las normas y estándares tienen larga data en muchas áreas del sector de manufactura y han probado ser mecanismos exitosos y decisivos para el desarrollo de ciertas industrias, existe una ausencia de normas para el sector de servicios. En este sentido, los expertos en el sector de servicios han propuesto que la normalización es un requisito indispensable para mejorar la producción y exportación de servicios, tal como ha sido para impulsar la importación de bienes, como por ejemplo en países desarrollados como Alemania. (Reichwals et al., 2009)

Estudios han demostrado que la creación de normas y estándares tienen un efecto favorable en la internacionalización del sector de servicios europeo. Por ejemplo, la normalización de servicios juega un rol importante en Alemania y otros países europeos porque los servicios representan más del 70% del PIB de este país y otros similares en la región. (Reichwals et al., 2009)

La normalización, por tanto, ha demostrado que puede incrementar la funcionalidad y capacidad de generar utilidades de este sector dominante de la economía de estos países. Y existen muchas otras razones, como por ejemplo, las normas contribuyen a la transparencia y por lo tanto, es posible la comparación entre servicios. Gaub (Reichwals et al., 2009) considera que la calidad puede ser evaluada, por tanto los servicios pueden ser comparados entre sí y finalmente ser evaluados. Sin embargo, de acuerdo a Schub (citado por Reichwals et al., 2009) la limitada capacidad de medición y la dificultosa evaluación de la calidad del servicio -ambas resultado de la naturaleza inmaterial de un servicio- son por tanto, puntos de inicio para un ejercicio de normalización.

El crecimiento se alcanza cuando los servicios de calidad pueden ser reproducidos en el tiempo y en el espacio. El conocimiento técnico y las innovaciones pueden ser distribuidas más fácilmente una vez que las normas hayan sido establecidas. Adicionalmente, Gudergan & Hoeck (Reichwals et al., 2009) sostienen que para aumentar la eficiencia, es importante poseer estándares uniformes de evaluación que contribuyen a un aumento en la efectividad, que pueden ser explicados principalmente por un aumento en el incremento del uso de los servicios por parte de los usuarios o consumidores, y por otro lado una mejora en la aceptación, por parte de los consumidores, del precio que reciben esos servicios. Este crecimiento de la eficiencia y efectividad tienen un impacto económico mayor porque facilita el desarrollo de nuevos mercados.

Para los consumidores, los servicios normalizados representan ofertas claramente estructuradas, con un bajo riesgo, en parte, porque pueden ser comparadas de acuerdo a lo establecido por Morchel (Reichwals et al., 2009). Para las empresas, Glos (Reichwals et al., 2009) manifiesta que la normalización significa mejores oportunidades para la agrupación y una industrialización extensiva, tanto de conceptos innovadores, así como de servicios. Basándose en un punto correcto de normalización para un proceso de desarrollo de una industria de servicios, estos servicios normalizados pueden ser ofertados a mercados interrelacionados, por lo tanto, la normalización fomenta una habilidad competitiva en base a lo señalado por Schuauerte (Reichwals et al., 2009).

Un estudio llevado a cabo por el Instituto de Investigación para la Racionalización en el Rhenish-Westphalian University para las Ciencias Aplicadas (RWTH) por sus siglas en Alemán -en el que se analizaron 83 compañías alemanas a través de mecanismos de encuestas, en el sector industrial de bienes- llegó a la conclusión que existía una conexión significativa entre la creación y aplicación de normas y el éxito económico en el sector de servicios. En este sentido Hubbers, Ruhmann & Bommels (Reichwals et al., 2009), establecen que las empresas exitosas, no solamente basan su crecimiento en la normalización, sino comparativamente en la utilización de esos estándares por sobre la utilización promedio de éstos por las demás empresas.

Por lo expuesto anteriormente, se evidencia una clara necesidad de normalizar el sector de los servicios. El gobierno ecuatoriano ha reglamentado varios aspectos en el ámbito de su competencia; en el sector social se pueden encontrar varios documentos normativos que pretenden reglamentar servicios relacionados con salud, educación, deporte, inclusión económica-social y desarrollo urbano y vivienda. A través de la normalización, el sector social tiene la capacidad de regularizar tanto los servicios públicos como los privados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de determinados requisitos en beneficio de quien recibe el servicio y la ciudadanía en general. Por tanto, la normalización de los servicios sociales promueve la fiabilidad, eficacia, confianza y mejora la eficiencia económica.

### **3 DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL**

En el presente capítulo se estudia al desarrollo infantil integral; para ello, se han establecido tres temáticas fundamentales. Primero, para comprender la incidencia del desarrollo infantil de un niño o niña durante toda su vida, es imperativo analizar la importancia de la primera infancia. En vista que la presente investigación se enfoca al servicio de desarrollo infantil integral en Ecuador, es imperioso estudiar a la primera infancia en esta nación. Para ello, en el segundo punto de este capítulo se revisa el marco legal vigente, las políticas públicas y los programas existentes en Ecuador que están enfocados en el desarrollo infantil. Finalmente, se instaura una perspectiva internacional de la primera infancia con el propósito de identificar modalidades de atención exitosas, normativa y estándares de calidad que sirvan de referente para la construcción de una norma técnica pertinente para el Ecuador.

#### **3.1 IMPORTANCIA DE LA PRIMERA INFANCIA**

Los primeros años de vida son el momento donde se produce el 40% de las habilidades mentales de los seres humanos (Carneiro & Heckman, 2003), es así que todo aquello que los niños y niñas experimentan en esta etapa establece una base trascendental para toda la vida. Asimismo, Heckman señala que:

... el aprendizaje comienza en la infancia, mucho antes de que empiece la educación formal, y continúa durante toda la vida... como sociedad, no podemos permitirnos postergar la inversión en los niños hasta que sean adultos, ni podemos esperar hasta que lleguen a la edad escolar —etapa en que puede ser demasiado tarde para intervenir. (Llivina, 2012, p. 3).

“El desarrollo de la primera infancia (DPI) -incluidas las áreas física, socioemocional y lingüística cognitiva- repercute substancialmente en el aprendizaje básico, el éxito escolar, la participación económica, la ciudadanía social y la salud” (OMS, 2007, p. 3). Adicionalmente, la Organización Mundial de la Salud (2007) refiere que las condiciones

enriquecedoras de los entornos donde los niños crecen, viven y aprenden -padres, cuidadores, familia y comunidad- impactarán su desarrollo de modo significativo; en la mayoría de los casos los padres y madres de familia, así como los cuidadores(as), son incapaces de garantizar un entorno enriquecedor sin la ayuda de organizaciones locales, regionales, nacionales e internacionales.

Los fundamentos de la arquitectura del cerebro se establecen en la vida temprana a través de una serie continua de interacciones dinámicas en las que las condiciones ambientales y las experiencias personales tienen un impacto significativo en cómo se expresan las predisposiciones genéticas. Debido a que las experiencias específicas afectan a los circuitos del cerebro durante etapas específicas del desarrollo, es de vital importancia aprovechar estas oportunidades tempranas en el proceso de construcción del desarrollo. La calidad del ambiente temprano de un niño y la disponibilidad de experiencias apropiadas en las etapas adecuadas del desarrollo son cruciales para determinar la fortaleza o debilidad de la arquitectura del cerebro, que a su vez, determina su capacidad de pensar, aprender y regular las emociones. (National Scientific Council on the Developing Child, 2007)

Mustard (citado por Llivina, 2012) afirma que el desarrollo infantil determina el desarrollo cerebral y las consecuencias futuras para cada individuo y por ende para la sociedad, ya que desde el nacimiento las neuronas adquieren funciones diferentes en base a las experiencias que atraviesa el individuo. En este mismo contexto, Young (2014) sostiene que el crecimiento del cerebro se da principalmente en el primer año de vida, y en general las experiencias tempranas del individuo afectan a la salud y el aprendizaje; por tanto, el desarrollo de las neuronas incide en la formación, la personalidad, el desarrollo de la inteligencia y el comportamiento social de las personas. Para un desarrollo saludable, se requiere una adecuada protección para las niñas y niños pequeños; lo cual, implica que sus cuidadores/as posean habilidades de crianza y conocimientos propicios para su desarrollo.

Asimismo, Siverio (2005) señala que la primera infancia constituye una etapa fundamental en el proceso de desarrollo y formación de la personalidad, afirmación generalmente compartida por psicólogos y pedagogos; esta etapa es fundamental para todo el posterior desarrollo y formación de las cualidades y las capacidades del individuo.

Académicos e investigadores han descubierto que las experiencias tempranas pueden determinar cómo los genes se activan y desactivan. Por lo tanto, las experiencias que tienen niños y niñas en la etapa temprana y los entornos en que las tienen, constituyen el desarrollo de su arquitectura cerebral. Conjuntamente, las experiencias tempranas afectan notablemente el desenvolvimiento de un individuo en la sociedad, por lo que determina si serán ser miembros sanos y productivos. (National Scientific Council on the Developing Child, 2010)

Por otro lado, es importante analizar los beneficios que brindan programas apropiados de desarrollo infantil integral. “HighScope” es una fundación de investigación educativa que demuestra en su estudio “Perry Preschool” (Schweinhart, Montie, Xiang, Barnett, Belfield, & Nores, 2005) que:

... los programas de atención integral, con docentes de alta calidad que usan estrategias centradas en los niños, los benefician a éstos, sus familias y comunidades hasta 40 años después. Señalan además que cada dólar invertido, revierte más de 16 dólares, además de reducir los índices de deserción escolar, fomentar más productividad y promover niveles más elevados de habilidades sociales, emocionales e intelectuales. (Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, 2010, p. 5)

“HighScope Perry Preschool Study” analiza la vida de 123 niñas y niños nacidos en la pobreza y con alto riesgo de fracasar en la escuela. Desde 1962 a 1967, cuando dichos niños tenían entre 3 y 4 años, fueron divididos al azar en varios grupos que recibieron un programa preescolar de alta calidad basado en el enfoque de aprendizaje participativo de HighScope, y un grupo de niños no recibió el programa preescolar. En la última fase del estudio, se entrevistó al 97% de los participantes, que aún vivían, al tener 40 años de edad. Adicionalmente, se recopiló información de la escuela, los servicios sociales y los registros de detención de los participantes. Como resultado del estudio, se evidencia que las y los adultos que recibieron el programa preescolar, a sus 40 años tenían ingresos más altos, mayor probabilidad de tener un empleo, habían cometido menos delitos, y tenían más probabilidades de haberse graduado de la escuela secundaria, en comparación con los participantes que no accedieron a un programa preescolar. (HighScope Educational Research Foundation, 2005)

La primera infancia es considerada el período de desarrollo más importante de todo el ciclo de vida ya que esta etapa se configuran las bases estructurales que permiten el desarrollo

social, emocional, cognitivo y físico de las personas (OMS, 2007). Lo expuesto en esta sección evidencia claramente la necesidad de la sociedad de reexaminar y evaluar las circunstancias y experiencias a las que actualmente niñas y niños están expuestos durante la etapa temprana, así como identificar lo que piensa la sociedad al respecto.

### **3.2 LA PRIMERA INFANCIA EN ECUADOR**

Para analizar la primera infancia en Ecuador se han considerado tres puntos. Primero, se realiza una revisión general del marco legal vigente que está relacionado con los servicios que propician el desarrollo infantil integral. Posteriormente, se resumen las políticas públicas adoptadas por el Gobierno ecuatoriano para el desarrollo de la primera etapa del ciclo de vida. Tercero, se describen los Centros Infantiles del Buen Vivir, modalidad de atención directa para el cuidado y la educación de niños y niñas que representa un programa emblemático y referente en el país.

#### **3.2.1 Marco legal del desarrollo infantil**

La Constitución de la República de Ecuador (2008) en el capítulo segundo Derechos del buen vivir, sección quinta educación, artículos 26 y 27 señala que “la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado” y que la misma “se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez” (p. 27). El artículo 28 de la Carta Magna de Ecuador (2008) establece que la educación responderá al interés público y “garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente” (p. 28).

El artículo 44 de la Constitución (2008) en el capítulo tercero Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, sección quinta niñas, niños y adolescentes señala que el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; asegurará el ejercicio pleno de sus derechos; y, se atenderá el principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Para lo cual, el Estado adoptará varias medidas que aseguren “la atención a

menores de seis años para garantizar su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos” (Constitución, 2008, p. 35). Adicionalmente, el artículo 46 establece que es deber del Estado adoptar medidas para la atención a menores de seis años, con el propósito de garantizar su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco integral de protección de derechos (Constitución, 2008).

El artículo 343 establece que el sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, lo cual posibilitará el aprendizaje; el sistema educativo funcionará de manera flexible, dinámica, incluyente, eficiente y eficaz. (Constitución, 2008)

De acuerdo al artículo 344 de la Constitución ecuatoriana (2008), el sistema nacional de educación está conformado por políticas, programas, instituciones, recursos y actores del proceso educativo y, acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato. Adicionalmente, el artículo 344 puntualiza que el Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, es decir el Ministerio de Educación – MINEDUC, la cual formulará la política nacional de educación, regulará y controlará las actividades relacionadas y el funcionamiento de las instituciones del sistema.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural – LOEI, suscrita el 11 de enero de 2012, en el capítulo V de la estructura del sistema nacional de educación, establece que el Sistema Nacional de Educación ofrece dos tipos de educación: escolarizada y no escolarizada. La educación no escolarizada se refiere a la formación y desarrollo informal de los ciudadanos durante todo el ciclo de vida, es decir, no está relacionado con los currículos establecidos para los niveles educativos. La educación escolarizada corresponde a varios años lectivos, es progresiva, acumulativa y conlleva a la obtención de un título o certificado; por tanto, responde a estándares y currículos específicos definidos por la Autoridad Nacional Educativa. Existen tres niveles de educación escolarizada: educación inicial, educación general básica y bachillerato. El artículo 40 de la LOEI (2012) define al nivel de educación inicial como:

El proceso de acompañamiento al desarrollo integral que considera los aspectos cognitivo, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertenencia a la comunidad y

región de los niños y niñas desde los **tres años hasta los cinco años de edad**, garantiza y respeta sus derechos, diversidad cultural y lingüística, ritmo propio de crecimiento y aprendizaje, y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas (p. 15).

Asimismo, manifiesta que este nivel educativo es corresponsabilidad de la familia, la comunidad y el Estado; debe estar siempre articulado con la educación general básica con el propósito de alcanzar una transición oportuna entre estos niveles y las etapas de desarrollo humano. Es importante recalcar, que de acuerdo a la LOEI, la educación de los niños y niñas entre 0 y 3 años es responsabilidad principal de la familia, quien puede optar por varias modalidades que estén certificadas por el Ministerio de Educación. En cambio, la educación de los niños y niñas entre 3 y 5 años de edad es obligación del Estado. Además, el artículo 41 de la LOEI establece que la Autoridad Educativa Nacional debe desarrollar “mecanismos que permitan a la educación inicial complementar y articular transversalmente los programas de protección, salud y nutrición” (p. 15).

La LOEI en su disposición transitoria séptima establece que “la Autoridad Educativa Nacional dictará toda la normativa necesaria para el cabal funcionamiento de los centros infantiles, sus programas, servicios y costos, en consideración a las particulares características de estos servicios” (p. 30). Conjuntamente, la disposición transitoria vigésima séptima determina la necesidad de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Inclusión Económica y Social con el propósito de definir políticas comunes para el desarrollo y fortalecimiento de la educación inicial, “bajo la rectoría de la Autoridad Educativa Nacional en el ámbito de la política educativa” (p. 31).

El Reglamento General a la LOEI (2013) en el artículo 27 define los subniveles de cada nivel educativo; el nivel de educación inicial se subdivide en: **subnivel 1** que no es escolarizado y comprende a infantes de hasta 3 años de edad, y el **subnivel 2** que comprende a infantes de 3 a 5 años. Cuando una institución educativa oferta el servicio de al menos uno de los subniveles de educación inicial se denomina Centro de Educación Inicial.

El Código de la Niñez y Adolescencia (2003) establece en el artículo 37 que el Estado debe garantizar el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, para lo cual se

desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos.

Por otro lado, la Constitución establece en el artículo 340 que el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social es el conjunto articulado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos. Este sistema se compone de diversos aspectos como salud, educación, cultura física y deporte, seguridad social, gestión de riesgos, hábitat y vivienda, comunicaciones e información, cultura, entre otros. En este sentido, y de acuerdo a lo establecido por la LOEI en el artículo 19, el Sistema Nacional de Educación forma parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad.

Mediante Decreto 580, de 23 de agosto de 2007, se establece que el Ministerio de Inclusión Económica y Social deberá promover la atención integral de la población a lo largo de su ciclo de vida, es decir, durante la niñez, la adolescencia, la juventud y la etapa de adulto mayor.

### **3.2.2 Políticas públicas de desarrollo infantil**

El Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017 representa el horizonte político que el Gobierno Ecuatoriano pretende alcanzar en los próximos años. Dentro del Plan se establece el desarrollo de la primera infancia como un eje prioritario que está a cargo del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS). El MCDS que tiene como misión fundamental “proponer políticas interministeriales de desarrollo social mediante la coordinación, articulación y monitoreo permanente de las políticas, planes, programas y proyectos sociales ejecutados por los Ministerios que forman parte del Consejo Sectorial de Políticas Sociales”. (MCDS, 2014)

El Estado debe brindar protección, atención y cuidado a grupos de atención prioritaria como niños y niñas; para lo cual, es necesario consolidar sistemas de cuidado a nivel territorial, con pertinencia cultural, reconociendo las diversidades de género, edad, discapacidad y movilidad humana (Senplades, 2013). El Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017 plantea como objetivo 2 “auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la

equidad social y territorial, en la diversidad” (Senplades, 2013, p. 111); en este marco, existen dos políticas que están relacionadas directamente con el desarrollo infantil integral:

- “Política 2.6: Garantizar la protección especial universal y de calidad, durante el ciclo de vida, a personas en situación de vulneración de derechos” (Senplades, 2013, p. 125).
- “Política 2.9: Garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, a niños y niñas menores de 5 años” (Senplades, 2013, p. 127).

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo de Ecuador ha planteado como meta hasta el 2017 “universalizar la cobertura de programas de primera infancia para niños/as menores de 5 años en situación de pobreza y alcanzar el 65,0% a nivel nacional” (Senplades, 2013, p. 132).

La agenda para la igualdad de niñas, niños y adolescentes (2012) pretende articular y fortalecer políticas públicas, planes, programas, proyectos y acciones del Estado ecuatoriano que garanticen el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, con el propósito de alcanzar la igualdad, el buen trato, la transformación de los patrones culturales adulto centristas y el Buen Vivir.

De conformidad con los estándares de política internacional, en el informe final Desarrollo de la Primera Infancia: Un Potente Ecuador -preparado para la Organización Mundial de la Salud- se define a la primera infancia como el período comprendido desde el desarrollo prenatal hasta los ocho años de edad; sin embargo, en Ecuador se considera el período comprendido entre los cero y seis años de edad.

El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (2013) señala que la Estrategia “Infancia Plena” tiene como objetivo:

Consolidar un modelo integral e intersectorial de atención a la primera infancia con enfoque territorial, intercultural y de género para asegurar el acceso, cobertura y calidad de los servicios de salud, educación e inclusión económica y social, promoviendo la responsabilidad de la familia y la comunidad.

Para lograr los objetivos de esta política pública es imprescindible el esfuerzo conjunto con la familia y la comunidad, como también la articulación entre servicios públicos y privados.

Por primera vez en Ecuador se ejecuta una estrategia nacional intersectorial para la primera infancia, a través de un trabajo conjunto y complementario que involucra a los siguientes actores:

- Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES): oferta servicios de cuidado y protección.
- Ministerio de Salud Pública (MSP): presta servicios de salud y nutrición.
- Ministerio de Educación (MINEDUC): proporciona servicios de educación inicial.

En el sector social el Ministerio de Inclusión Económica y Social promueve y fomenta activamente la inclusión económica y social de la población, para asegurar una adecuada calidad de vida de todos y todas. En esta línea el MIES garantiza los derechos de niños, niñas y adolescentes en Ecuador, poniendo en ejecución planes, normas y medidas que imparte el Gobierno Nacional en materia de protección integral a los niños, niñas y sus familias, entre una de sus líneas de acción está el desarrollo infantil. (MIES, 2013d)

La Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública (citado por MIES, 2013d), publicada en el año 2008, establece que “la gestión que realizan las instituciones públicas se orienta a la calidad cuando se encuentra referenciada a los fines y propósitos últimos de un buen gobierno democrático, esto es, cuando está centrada en el servicio al ciudadano y a una gestión para resultados” (p. 1). En este contexto, la Constitución (2008) establece en el artículo 227 que “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” (p. 117).

El MIES (2013b) mediante acuerdo No. 243, suscrito el 22 de julio de 2013, expide la Norma Técnica para la implementación y funcionamiento de los servicios públicos y

privados de desarrollo infantil integral. En el artículo 15 de la norma en mención, se establece que los servicios para el desarrollo infantil constituyen:

La atención a niñas y niños de 0 a 36 meses de edad que incluyen acciones de salud preventiva, alimentación saludable, educación, con responsabilidad de la familia, la corresponsabilidad de la comunidad y en articulación intersectorial; desde el enfoque de derechos, interculturalidad e inter-generacional (p. 8).

De acuerdo a lo establecido por el MIES (2013b), existen dos modalidades de atención en las que se proporciona el servicio de desarrollo infantil integral a la ciudadanía:

**a) Creciendo con Nuestros Hijos – CNH:** Esta modalidad de atención se desarrolla a partir de procesos participativos de sensibilización y capacitación a las familias; es decir, a través de visitas domiciliarias y encuentros grupales donde se proporciona herramientas técnicas que contribuyan al desarrollo integral de sus hijos e hijas. La población objetivo de CNH corresponde a los niños y niñas de 0 a 36 meses de edad conjuntamente con su padre, madre o familiar adulto que permanezca en el hogar y sea responsable de su desarrollo integral. La modalidad en mención se ejecuta a través de varias organizaciones administradoras del servicio, tales como: atención directa por parte del MIES, prestación efectuada por Gobiernos Autónomos Descentralizados – GADs (mediante convenios de cooperación con el MIES), y demás atención gestionada por el sector público y privado con fondos nacionales o internacionales.

**b) Centros Infantiles:** Existen dos formas de administración de estos centros, por un lado se presta el servicio en los centros de desarrollo infantil – CDI, y por otro, en los Centros Infantiles del Buen Vivir - CIBV. Los primeros son servicios de atención ejecutados tanto por entidades públicas como privadas que no dependen económicamente del MIES; sin embargo, para su funcionamiento requieren del permiso de funcionamiento otorgado por esta entidad rectora. Existen CDI gestionados por empresas que atienden a los hijos e hijas de sus servidores y empleados, así como CDI del sector privado para atender la demanda de la ciudadanía; ambos enfocados a atender niñas y niños entre 3 y 36 meses de edad. La segunda forma de administración de los centros infantiles es a través de los CIBV,

servicio ofertado por el MIES; en el siguiente punto del presente capítulo se analizan estos centros.

### 3.2.3 Estándares de calidad para CDI y CIBV

En Ecuador, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (2014b) ha suscrito mediante acuerdo ministerial No. 334, de 11 de febrero de 2014, la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral para servicios en centros de desarrollo infantil, modalidad institucional CIBV-CDI. La norma en mención es de obligatorio cumplimiento para las modalidades de atención de carácter público y privado; tiene el propósito de “normalizar y estandarizar la prestación de servicios para el desarrollo infantil integral de niñas y niños de 45 días a 36 meses de edad” (MIES, 2014b, p. 7). Conjuntamente, la norma técnica para CIBV y CDI tiene como objetivo “garantizar la calidad de la prestación de los servicios de desarrollo infantil integral” (MIES, 2014b, p. 7). Es así que la norma ha sido diseñada con estándares de calidad, de acuerdo a lo señalado por el MIES; para ello, considera seis componentes fundamentales:

1. Participación familiar, comunidad y redes sociales (véase Tabla 1);
2. Proceso socio-educativo (véase Tabla 2);
3. Salud preventiva, alimentación y nutrición (véase Tabla3);
4. Talento humano (véase Tabla 4);
5. Infraestructura, ambientes educativos y protectores (véase Tabla 5 ); y,
6. Administración y gestión (véase Tabla 6).

**Tabla 1**

**Componente: participación familiar, comunidad y redes sociales**

No.	Estándar	Requisito
1	Conformación del comité de padres y madres de familia	- Reunión en los primeros 15 días de inicio del año. - Reuniones mensuales con conclusiones y acuerdos establecidos.
2	Planificación de actividades del comité de padres y madres de familia	Planificación anual que incluye: capacitación y formación, prácticas comunitarias.
3	Participación y redes sociales	Promover participación de otras instituciones para articular los servicios.
4	Inscripción en el Registro Civil	Controlar que niños/niñas estén inscritos.

**Fuente:** MIES, 2014b.

**Tabla 2****Componente: proceso socio-educativo**

No.	Estándar	Requisito
1	Plan Educativo	- Frecuencia anual. - Incluye objetivos, actividades, recursos y resultados esperados.
2	Planificación curricular	- Frecuencia anual. - Debe estar acorde a las necesidades de cada niño/niña. - Utilizar herramientas que determinen el desarrollo del infante según su edad.
3	Prácticas de cuidado	Acciones permanentes con niños/niñas y sus familias para fortalecer estas prácticas.
4	Organización de la jornada y horario de atención	La jornada diaria debe considerar las siguientes actividades: de inicio, de desarrollo y recreación, de alimentación, aseo y descanso, de cierre.
5	Recursos técnicos y didácticos	- Material para la estimulación del lenguaje, las motricidades, pensamiento lógico, artes y recreación. - No especifica el listado mínimo de materiales requeridos.
6	Atención inclusiva	- Atender a niños y niñas con o sin discapacidad.
7	Actividades del personal	- Planificación participativa de procesos educativos. Frecuencia: diaria, semanal, mensual, trimestral y anual. - Evaluación diagnóstica, de proceso y final. - Seguimiento permanente de desarrollo integral. - Generación de espacios de capacitación.
8	Prohibición de actividades discriminatorias	Evitar juegos sexistas, reinados de belleza u otros similares.

**Fuente:** MIES, 2014b.

Tabla 3

## Componente: salud preventiva, alimentación y nutrición

No.	Estándar	Requisito
1	Control de peso y talla	- Diagnóstico inicial del estado nutricional de niños y niñas. - Control semestral con el Ministerio de Salud Pública (MSP).
2	Alimentación saludable	- Frecuencia diaria. - Corresponsabilidad de la madre de dejar leche materna extraída: * Para niños/as de 0 a 5 meses: 5 tomas (70 Kcal por cada toma 100 ml). * Para niños/as de 6 a 11 meses: 3 tomas. (105 Kcal por cada toma de 150 ml). En caso de carencia de leche materna, recurrir a recomendaciones del MSP. - La alimentación complementaria a partir de los 6 meses de edad está establecida en las páginas 13 y 14 de la Norma Técnica del MIES, desde la tabla No. 1 hasta la tabla No. 5.
3	Buenas prácticas alimenticias	Selección, compra, almacenamiento, conservación, higiene, preparación de alimentos.
4	Externalización de la alimentación	De ser necesaria la externalización, se debe realizar conforme el protocolo establecido por el MIES.
5	Remisión de casos	Para niños/as que presenten signos de malnutrición, rezagos de desarrollo psicomotriz o problemas de salud.
6	Suplementación nutricional	Los CIBV apoyan a los programas del MSP.
7	Controles de salud	- Coordinar de acuerdo a las periodicidades establecidas por el MSP. - Mantener datos actualizados de las acciones de atención primaria.
8	Limpieza e higiene de las instalaciones	- Limpieza diaria de las instalaciones. - Limpieza profunda e higienización semestral.
9	Limpieza e higiene personal	Formar hábitos de higiene personal y salud en el hogar.
10	Administración de medicamentos	Implementar procedimiento: suministrar medicamentos prescritos por personal médico y con autorización de las familias.

Fuente: MIES, 2014b.

**Tabla 4****Componente: talento humano**

No.	Estándar	Requisito
1	Conformación del equipo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un/a coordinador/a</li> <li>- Un/a educador/a por cada 10 niños/as</li> <li>- Personal propio o externo para garantizar calidad de los servicios de alimentación, limpieza y seguridad.</li> </ul>
2	Perfiles del equipo	Coordinador/a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación: profesional de tercer nivel en áreas de educación inicial o afines.</li> <li>- Experiencia: un año como director/a, coordinador/a, jefe de programa o actividades similares.</li> <li>- Habilidades: capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, toma de decisiones, competencias administrativas, enfoque de derechos, creatividad y resolución.</li> </ul>
		Educador/a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación: mínimo tecnología en educación inicial o afines.</li> <li>- Experiencia: un año como educador/a de niños/as.</li> <li>- Habilidades: capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, orientación al logro, creatividad y resolución de conflictos.</li> </ul>
3	Formación continua y profesionalización	En áreas relacionadas con el perfil ocupacional y funciones de trabajo.
4	Funciones del personal	Funciones establecidas para coordinador/a y educadores/as en las páginas 18 y 19 de la Norma Técnica del MIES.
5	Excepciones	Para CIBV que se encuentren en condiciones territoriales complicadas, previa autorización de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral del MIES, se podrá flexibilizar los requerimientos de perfiles profesionales.
6	Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Frecuencia semestral.</li> <li>- Proceso de selección, inducción y evaluación del desempeño del equipo de trabajo.</li> </ul>
7	Contratación del personal	Cumplir con la normativa legal vigente.
8	Cuidado al personal	Aplicar estrategias de "cuidado al cuidador".

**Fuente:** MIES, 2014b.

Tabla 5

## Componente: infraestructura, ambientes educativos y protectores

No.	Estándar	Requisito
1	Terreno	Cumplir normas de regulación y planificación de acuerdo a los parámetros establecidos por la Secretaría Nacional de Riesgos.
2	Metros cuadrados por niña/o	Mínimo 2 m <sup>2</sup> por niña/niño.
3	Distribución del espacio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimo el 30% del espacio total de la infraestructura debe estar destinados a movilidad, tránsito, juegos y actividades comunitarias.</li> <li>- Este espacio cuenta con luz natural, sonido, color, temperatura, ventilación y visibilidad para el control interno.</li> <li>- Alternativamente gestiona el uso de un espacio público a no más de 200 metros de distancia, bajo condiciones que garantizan la seguridad de las niñas y niños.</li> </ul>
4	Baterías sanitarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un inodoro y un lavamanos de tamaño y altura adecuado por cada 15 niñas/niños.</li> <li>- Un baño para personas con discapacidad con un área mínima de 5.28 m<sup>2</sup>.</li> <li>- Baños para el personal diferenciados por sexo.</li> <li>- Las puertas de acceso garantizan la privacidad y el control de su seguridad que no permiten que niñas/niños se queden encerrados.</li> </ul>
5	Área de alimentación	Mínimo 0.80 m <sup>2</sup> por niña/niño.
6	Área de salud	Mínimo de 10 m <sup>2</sup> , adicionalmente dispondrán de al menos dos botiquines para atención de primeros auxilios, en los que no se tendrá medicinas.
7	Área administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacio para la coordinador/a o director/a del centro para las reuniones de planificación, seguimiento.</li> <li>- Espacio equipado al menos con: mobiliario básico, archivador, computadora.</li> </ul>
8	Área de cocina para manejo de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de cocina para el manejo de alimentos.</li> <li>- Área alejada de niñas y niños.</li> </ul>
9	Servicios básicos	Agua potable, energía eléctrica, teléfono, internet y sistema de eliminación de aguas residuales.
10	Diferenciación del espacio por grupo edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De 12 a 24 meses de edad.</li> <li>- De 25 a 36 meses de edad.</li> </ul>
11	Plan de gestión de riesgos	- El plan debe estar acorde a la normativa de la Secretaría de Gestión de Riesgos y articulado al Comité de Operaciones y Emergencias local.
		- Considera: salidas de emergencia, señalética, flujo de evacuación, seguridad física del centro y preparación frente a riesgos y emergencias.
12	Plan de prevención de riesgos	Frecuencia anual.

Fuente: MIES, 2014b.

**Tabla 6****Componente: administración y gestión**

No.	Estándar	Requisito
1	Permiso de funcionamiento	- Solicitar a la Dirección Distrital del MIES. - Se requiere informe técnico aprobatorio.
2	Servicio de transporte	En caso de contar con el servicio, se deberán cumplir las normas que las autoridades competentes determinen.
3	Vinculación con Bono de Desarrollo Humano	- El CIBV deberá coordinar con el MIES que niños/niñas, cuyos representantes legales sea beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano, accedan al servicio.
4	Período de receso	CIBV: 15 días por año.
5	Becas	CDI: otorgar el 5% de becas de su cobertura total, para niños/niñas en situación de pobreza y vulnerabilidad.
6	Respaldo de archivos	Archivo digital y físico de todos los componentes del servicio.

**Fuente:** MIES, 2014b.

Para evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma técnica para CIBV y CDI, el MIES ha desarrollado una ficha de evaluación de calidad que es aplicada a nivel nacional para contar con un diagnóstico de los centros de desarrollo infantil, tanto públicos como privados. (Véase **Anexo B**: Ficha de evaluación de calidad de CIBV y CDI)

### 3.2.4 Centros Infantiles del Buen Vivir

Los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV) constituyen una de las modalidades de servicios ofertadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, con el objetivo de implementar y promover la política pública de desarrollo infantil integral. Dentro de estos centros se atienden a niñas y niños entre 12 y 36 meses; en casos excepcionales se reciben niños entre 3 y 11 meses si: la madre o padre adolescente estudia, el niño o niña presenta problemas alimentarios nutricionales en niveles leves, o pertenecen a un grupo vulnerable de pobreza. (MIES, 2013b)

En un CIBV la cobertura mínima es de 40 niñas y niños; operan durante todo el año, con un receso de 15 días en las épocas de vacaciones del ciclo sierra y costa respectivamente. Se aplican excepciones en zonas de alta dispersión y vulnerabilidad, se debe justificar y documentar cada caso para contar con la autorización del MIES.

En lo concerniente a la atención a la diversidad, los servicios institucionalizados de desarrollo infantil integral, atenderán a niñas y niños con discapacidad leve o moderada, previo a una evaluación e informe, que garantice un grado de autonomía, emitido por parte de un equipo de profesionales que trabajen en atención a discapacidades. En el referido informe se expresará recomendaciones respecto a inclusión en los servicios de desarrollo infantil integral. (MIES, 2013b)

El servicio debe caracterizarse por ser un espacio amplio y abierto a la comunidad que promueva la integración y la participación, valorando la diversidad y fomentando constantemente la corresponsabilidad, de manera que se facilite la consecución de los objetivos del desarrollo infantil integral. Debe centrarse en la naturaleza de la niña o el niño de manera que desarrolle su identidad propia; los elementos fundamentales que constituyen el proceso de aprendizaje son el juego, el arte y las experiencias significativas que atraviesa el niño y la niña. (MIES, 2013b)

#### **3.2.4.1 Tipos de CIBV**

Existen varios administradores del servicio prestado. En algunos casos, son centros administrados y financiados directamente por el MIES, dentro de los cuales existen CIBV emblemáticos nuevos que han sido construidos con estándares de calidad. En otros casos, el servicio es ofertado por establecimientos públicos o privados -como por ejemplo gobiernos autónomos descentralizados, organismos no gubernamentales u otras entidades con especialidad en desarrollo infantil- con los cuales el MIES mantiene convenios de cooperación. (MIES, 2013b)

##### **a) CIBV emblemáticos**

Los CIBV denominados emblemáticos responden a la armonización entre su infraestructura física, modelo de atención, altos estándares de calidad y políticas públicas destinadas al desarrollo integral de las y los niños ecuatorianos. Los CIBV atienden a niños y niñas de familias en situación de pobreza y extrema pobreza, lo que evidencia la importancia que el Estado presta al desarrollo infantil integral a dar el mejor servicio, en las mejores instalaciones, con las mejores profesionales a los/as niños que más lo requieren.

Hoy por hoy, existen CIBV de atención directa, es decir aquellos administrados por el MIES, con capacidad para 40, 60 y 100 niños y niñas dependiendo de la demanda del sector donde se encuentren. De acuerdo al informe de rendición de cuentas 2013, el MIES señala que existen 29 CIBV emblemáticos inaugurados, los cuales cubren a un total de 2240 niñas y niños a nivel nacional. Adicionalmente, existen 50 CIBV en construcción, a través de los cuales se cubrirá hasta el primer semestre 2014 a un total de 3920 niñas y niños a nivel nacional. El MIES señala que existen 141 terrenos validados en donde se construirán los centros infantiles del buen vivir emblemáticos. (MIES, 2014e)

Es importante analizar los componentes del servicio de desarrollo infantil ofertado por los CIBV emblemáticos. Por tanto, a continuación se desglosa los componentes más representativos como son: terreno, talento humano, infraestructura y equipamiento de acuerdo a la capacidad de cada centro. Para el supradicho análisis se ha recolectado información de la Dirección de Servicios de Centros Infantiles del Buen Vivir del MIES, la cual ha sido clasificada, consolidada y analizada.

Para la implantación de la infraestructura de un CIBV, se toma en cuenta las características descritas en el Acuerdo No. 195 del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y su reglamento de otorgamiento de viabilidades técnicas en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 1206, esto es:

- Que el predio tenga suficientes y adecuados espacios de parques, accesibilidad vial y peatonal.
- Que el terreno cuente con provisión de servicios básicos o factibilidad inmediata de los mismos.
- Que el predio sugerido no esté ubicado en áreas de riesgo.
- Que el suelo el cual se va a implantar el equipamiento tenga las condiciones necesarias de resistencia para el soporte de la estructura.

- Que la propuesta contemple un breve análisis de impacto que cause el equipamiento en el entorno.
- Que el proyecto contemple un manejo de los sistemas de gestión ambiental así como en lo posible propuestas de dotación de espacios públicos y zonas verdes.
- Que el proyecto esté dentro de los lineamientos de planificación sectorial y territorial del Estado emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES. (MIDUVI, 2013)

El Estado evitará la construcción de CIBV en terrenos donde los suelos se encuentren en malas condiciones, y terreno que no tengan condiciones de conexiones a la red pública de agua y alcantarillado, dado que estos aspectos encarecen enormemente la obra.

En la Tabla 7 se muestra el talento humano requerido, así como el presupuesto necesario para las remuneraciones correspondientes. En cada CIBV existe una coordinadora que es responsable del adecuado funcionamiento del centro, quien deberá ser profesional de tercer nivel en áreas de educación inicial o afines y percibirá un salario mensual de USD\$ 817. Adicionalmente, se cuenta con una educadora por cada 10 niños, por ejemplo si el CIBV es de 60 niños, existirán 6 educadoras. La educadora debe ser profesional con un nivel mínimo de tecnólogo en educación inicial o áreas afines, y ganará una remuneración mensual de USD\$ 585.

**Tabla 7**

**Talento humano requerido en los CIBV**

Tipo de CIBV	Talento humano		
	No. de coordinadores(as)	No. educadores(as)	Presupuesto requerido para remuneraciones
CIBV de 40 niños	1	4	\$ 49.553,40
CIBV de 60 niños	1	6	\$ 67.968,12
CIBV de 100 niños	1	10	\$ 104.797,56

**Fuente:** MIES, 2014a.

En la Tabla 8 se detalla el área del terreno requerida, el área de construcción y el costo total de la infraestructura de cada CIBV emblemático. El MIES establece como estándar un mínimo de 2 metros cuadrados por niño en cada aula; sin embargo, para conocer el área de cada espacio del centro como jardines, aulas, baños, cocina, bodega, oficinas y demás áreas administrativas (**Véase Anexo A: Área de construcción por tipo de CIBV**)

**Tabla 8**  
**Infraestructura de los CIBV**

Tipo de CIBV	Área de construcción (m <sup>2</sup> )	Área del terreno (m <sup>2</sup> ) <sup>a</sup>	Costo total de infraestructura <sup>b</sup>
40 niños	489,00	737	\$ 280.000,00
60 niños	640,77	916	\$ 341.247,24
100 niños	640,77	1.811	\$ 341.247,24

a Los terrenos son donados por GADs, instituciones privadas o comunidades, por tanto no representan un costo para el Estado.

b Valor correspondiente a construcción, fiscalización y administración del proyecto.

**Fuente:** MIES, 2014a.

En la Tabla 9 se resumen los costos de los CIBV de atención directa. Es importante recalcar que los costos de los componentes del servicio han sido calculados para el funcionamiento del centro durante un año de funcionamiento, es decir 252 días; a excepción de los rubros de infraestructura y equipamiento (**Véase Anexo C: Detalle de equipamiento para CIBV**) que se asumen al construir y equipar el CIBV, respectivamente. Como costos diarios por niño, la Dirección de Servicios de CIBV del MIES ha establecido: \$2,60 por alimentación, \$0,10 por energía eléctrica, \$0,04 por consumo de agua potable, \$0,06 telecomunicaciones (teléfono e internet), \$0,23 por mantenimiento y aseo, \$0,02 por material de aseo, \$0,20 por material didáctico y \$0,05 por material fungible.

Tabla 9

## Resumen de costos de los CIBV de atención directa

Componente del servicio	Tipo de CIBV		
	40 niños	60 niños	100 niños
Talento humano	49.553	67.968	104.798
Infraestructura	280.000	341.247	341.247
Equipamiento	17.768	17.768	17.768
Servicios básicos	1.936	2.904	4.840
Limpieza y mantenimiento	10.460	11.670	14.090
Guardianía	24.000	24.000	24.000
Alimentación	28.314	42.156	69.841
Material	Didáctico	800	1.200
	Fungible	484	726
<b>Costo total</b>	<b>\$ 413.315</b>	<b>\$ 509.640</b>	<b>\$ 579.794</b>

Fuente: MIES, 2014a.

En los CIBV también se debe asumir la salud desde el punto de vista preventivo y cumplir con lo establecido en las Normas de Atención Integral a la Niñez, establecidas por el Ministerio de Salud Pública mediante acuerdo No. 102 de 09 de febrero de 2011. La salud preventiva significa, entre otros aspectos, la creación de hábitos y costumbres que hagan que las personas lleven una calidad de vida saludable, segura y duradera. En los servicios de los CIBV, las familias son actores principales con los que el centro deberá realizar acciones de salud preventiva para la formación de hábitos saludables en los niños y niñas. (MIES, 2013c)

#### b) CIBV administrados mediante convenios

Los CIBV mediante convenios son los centros que son administrados por otros establecimientos públicos o privados, con los cuales el MIES mantiene convenios de cooperación. Para evaluar los componentes del servicio prestado en este tipo de modalidad, se analiza y resume el informe de evaluación de los CIBV a nivel nacional, realizado en marzo 2012 por los equipos territoriales del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. El informe en mención se divide en dos partes: a) evaluación respecto a los centros de las zonas 1, 2, 3 y 9; b) evaluación respecto a las zonas 4,5, 6, 7 y 8.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) ha definido 9 zonas administrativas a nivel nacional, las cuales están conformadas por varias provincias de acuerdo al siguiente detalle:

- **Zona 1:** Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos.
- **Zona 2:** Pichincha, Napo y Orellana.
- **Zona 3:** Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo.
- **Zona 4:** Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos.
- **Zona 5:** Santa Elena, Guayas, Los Ríos y Bolívar.
- **Zona 6:** Cañar, Azuay y Morona Santiago.
- **Zona 7:** El Oro, Loja, Zamora Chinchipe.
- **Zona 8:** Distrito Metropolitano de Guayaquil (Guayaquil, Durán y Samborondón).
- **Zona 9:** Distrito Metropolitano de Quito.

En la primera parte del informe, se analizan las zonas 1, 2, 3 y 9. En dichas zonas para el año 2012, existían alrededor de 1319 centros infantiles del buen vivir en 11 provincias de Ecuador; se aplicaron encuestas a 397 CIBV seleccionados a nivel nacional, es decir, al 10% de los centros existentes. El MCDS aplicó constatación física a través de visitas in situ a los centros. Se consideró el estado físico de la infraestructura, equipamiento, funcionamiento y uso de las instalaciones de los centros.

En términos generales se evidencia que la mayor deficiencia de los CIBV que se visitaron se relaciona al enfoque del servicio, es decir, los centros solo se enfocan en cuidar y alimentar a los niños y las niñas que asisten, mas no proporcionan educación inicial ni tampoco propician el desarrollo infantil. Es así, que el CIBV no cuenta con las condiciones para que niños y niñas desarrollen sus capacidades, habilidades y destrezas. (MCDS, 2012)

A continuación se resumen los hallazgos encontrados por el MCDS (2012):

- **Talento humano:** Los CIBV mediante convenio, en su mayoría, están a cargo de madres comunitarias; excepto en casos de CIBV ubicados en zonas urbanas o que cuentan con el apoyo de los GADs, donde existen educadoras parvularias. En promedio existe máximo 9 niños y niñas por madre comunitaria o parvularia, y un mínimo de 7 niños y niñas.
- **Administración:** La mayor parte de los CIBV son operados por terceros, como por ejemplo GADs, organizaciones sociales y ONGs. Los que se encuentran en áreas urbanas están mejor equipados en comparación con los de áreas rurales. Asimismo, los CIBV administrados por GADs reflejan una mejor situación que los operados por juntas parroquiales, organizaciones zonales y organismos no gubernamentales. Cabe mencionar, que los CIBV de zonas indígenas presentan mayores problemas ya que culturalmente los consideran centros como guarderías de encargo y alimentación de sus hijos e hijas; así como se presentan inconvenientes de higiene y limpieza.
- **Infraestructura y equipamiento:** Se ha detectado una inadecuada distribución de áreas, dado que las instalaciones no están construidas para el fin de un CDI; por el contrario, son casas comunales y viviendas de familia adaptadas. Por tanto, no garantizan la inclusión de niños y niñas con discapacidades. También es preocupante la calidad de servicios básicos disponible, ya que no existe suficiente cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado, principalmente en parroquias rurales. Asimismo, existe déficit de baterías sanitarias, desorden y falta de limpieza en las instalaciones del centro.
- **Mobiliario:** No es adecuado para el tamaño y uso de niños y niñas, dado que no resguarda los requerimientos ergonómicos correspondientes. Existe poca cantidad de material didáctico, y el existente no se encuentra en buenas condiciones.

- **Atención en salud:** Los CIBV mediante convenios tienen botiquines; sin embargo, en su mayoría se encuentran vacíos. Positivamente, los niños y las niñas del CIBV reciben atención en salud a través de los centros y subcentros de salud; sin embargo, se desconoce la frecuencia de las atenciones.

En la segunda parte del informe, se analizan las zonas 4, 5, 6, 7 y 8. Los hallazgos más representativos que establece el MCDS (2012) se enlistan a continuación:

- **Ubicación:** El 48% de los CIBV visitados carecen de identificación, el 78% son rurales y el 22% son urbanos, mientras que el 85% funcionan a través de convenios con organizaciones de la sociedad civil.
- **Infraestructura:** El 33% funciona en locales arrendados. El 78% carece de cerramiento o lo tiene en mal estado. El 56% tiene infraestructura en malas condiciones, se refleja cubiertas dañadas, gradas sin pasamanos, pisos cuarteados, infiltraciones de agua, cables visibles de instalaciones.
- **Áreas de cuidado y mobiliario:** El 11% cuenta con áreas verdes en mal estado, el 56% está sin áreas verdes. El 33% no evidencia el uso de materiales didácticos. El 11% dispone de una televisión. El 90% carece de áreas de descanso específicas, sin camas adecuadas. El 78% posee colchones en buen estado, a nivel del piso. El 78% carece de cunas para infantes menores de un año. El 86% dispone de una única sala para el desarrollo de la mayor parte de actividades. El 56% carece de materiales de aprendizaje por grupo etéreo.
- **Nutrición:** El 33% carece de cocinas equipadas. El 54% de CIBV no dispone de cocinas con inocuidad. El 41% carece de comedor limpio. El 44% no realiza una preparación limpia y segura de los alimentos.
- **Atención en salud:** Ningún centro dispone de consultorio médico. El 67% no tiene asistencia médica de ningún tipo. El 56% tiene baterías sanitarias en mal estado. El 44% no disponen de servicios básicos, por lo tanto el 11% utiliza agua de pozo.

- **Seguridad:** El 99% de CIBV no cuenta con extintores o los que disponen se encuentran caducados. El 11% de los pozos sépticos carecen de tapa. El 44% tienen el tanque de gas cerca. El 86% no tienen accesibilidad amigable para discapacitados.
- **Talento humano:** El 100% de los CIBV cuenta con madres comunitarias, de las cuales el 45% poseen una formación media. El 88% carecen de un coordinador del centro.
- **Capacidad y asistencia:** El 67% tiene una asistencia media según la capacidad del convenio.

Dado el análisis comparativo entre los componentes del servicio que ofertan los CIBV emblemáticos y los CIBV administrados mediante convenios de cooperación, se evidencia claramente varias diferencias. Los primeros cumplen satisfactoriamente la normativa establecida por el MIES, ya que son centros que cuentan con infraestructura, mobiliario y equipamiento nuevo; adicionalmente, el MIES los financia y administra en su totalidad. Cabe mencionar que la oferta de los CIBV emblemáticos no es suficiente para atender a todos los niños y las niñas que necesitan el servicio, dadas sus condiciones socioeconómicas. Por otro lado, los CIBV de convenios no cumplen con la normativa de desarrollo infantil establecida por el MIES, dado que en su mayoría adaptan la infraestructura de alguna casa familiar o sede comunitaria, se encuentran principalmente en áreas rurales y marginadas donde no existe oferta de educadoras con educación formal, son administrados por otras entidades bajo el presupuesto que las mismas dispongan. Por lo expuesto, se evidencia claramente que no todos los CIBV son iguales y proporcionan beneficios equitativos a la ciudadanía; por ende, se puede asumir que no todos los centros de desarrollo infantil privados cumplen con la normativa definida por el MIES para garantizar un servicio de desarrollo infantil de calidad.

#### **3.2.4.2 Diagnóstico 2014 de CIBV y CDI en Ecuador**

El Ministerio de Inclusión Económica y Social ha desarrollado durante el mes de mayo de 2014 una evaluación a nivel nacional de los Centros Infantiles del Buen Vivir y los Centros

de Desarrollo Infantil, siendo los primeros un tipo de gestión pública mientras que los segundos pueden ser de gestión pública, fisco-misional o privada. El MIES ha aplicado una ficha de evaluación, **Véase Anexo B**, la cual responde a los estándares de calidad establecidos en la “Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral, servicios en Centros de Desarrollo Infantil, modalidad institucional CIBV-CDI”.

Para determinar la calidad del servicio de las unidades de atención, el MIES asignó una ponderación a cada uno de los componentes evaluados, de acuerdo a lo establecido en la Tabla 10.

**Tabla 10**

**Ponderación de los componentes del servicio**

Componente del servicio	Ponderación
Participación familiar, comunidad y redes sociales	15%
Proceso socio – educativo	20%
Salud preventiva, alimentación y nutrición	15%
Talento humano	25%
Infraestructura, ambiente educativo y protector	15%
Administración y gestión	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** MIES, 2014f.

Para que un centro sea considerado como “muy bueno” debe tener un porcentaje de cumplimiento de la normativa entre 90% y 100%, para catalogarlo como “bueno” debe cumplir entre 75% y 89%, para reconocerlo como “regular” su evaluación oscilará entre 60% y 74%, y finalmente para establecer que un centro es “malo” su evaluación deberá ser menor a 59% (MIES, 2014f).

Como resultado de la evaluación de calidad realizada por el MIES, se obtuvo la calificación de las unidades de atención en cada uno de los 6 componentes establecidos en la Norma Técnica, con lo cual se realizó la categorización de cada centro como “muy bueno”, “bueno”, “regular” y “malo”; a continuación se presenta el análisis general de los datos. En la Tabla 11 se resume la evaluación realizada por el MIES a 3.265 unidades de atención a nivel nacional, las cuales corresponden a la modalidad institucional de los servicios de desarrollo infantil.

Tabla 11

## Resultados de la evaluación a nivel nacional

Servicio	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Total
Desarrollo Infantil - CIBV	25	1.777	332	104	2.238
Desarrollo Infantil - CDI	4	697	243	83	1.027
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>2.474</b>	<b>575</b>	<b>187</b>	<b>3.265</b>

Fuente: MIES, 2014f.

A nivel nacional, en la modalidad de Centros de Desarrollo Infantil Integral se tienen 2.503 unidades de atención en categoría de “muy bueno” y “bueno”, lo que representa un 77% del total de las unidades evaluadas. Además, se puede evidenciar que 187 unidades de atención tienen categoría de “malo”, lo cual corresponde al 6%; estos centros deben mejorar en los componentes de “participación familiar, comunidad y redes sociales”, “salud preventiva, alimentación y nutrición” y “administración y gestión”. Véase Figura 4. (MIES, 2014f)

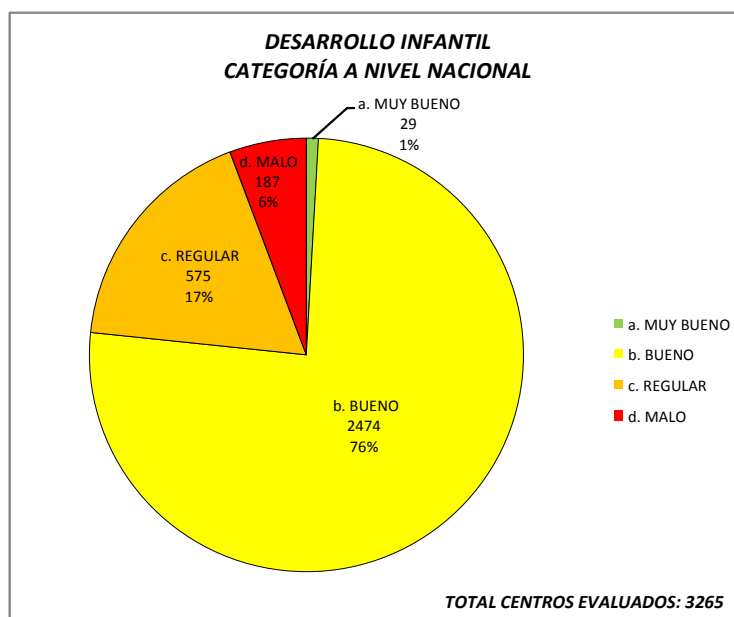
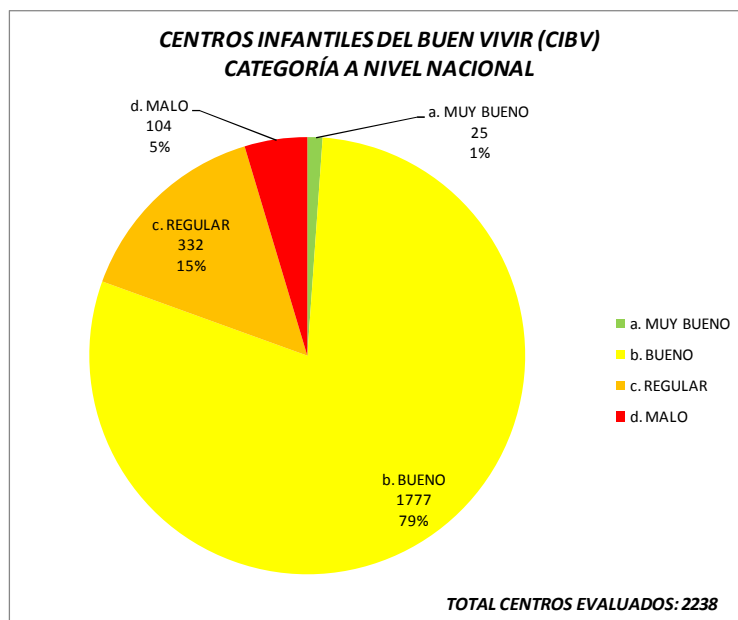


Figura 4. Evaluación general a nivel nacional

Fuente: MIES, 2014f.

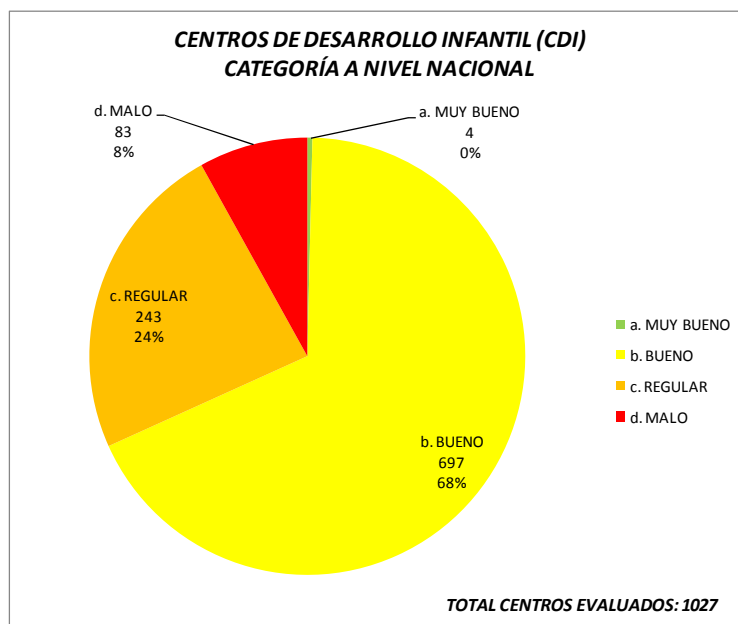
De los 2.238 Centros Infantiles del Buen Vivir se tiene un total de 1.802 unidades con categoría de “muy bueno” y “bueno”, lo que equivale al 80% de las unidades evaluadas. Adicionalmente, 104 unidades con categoría de “malo” que corresponde al 5% del total, las cuales en su mayoría deberán fortalecer los componentes de “participación familiar,

comunidad y redes sociales” e “infraestructura, ambiente educativo y protector”. Véase Figura 5. (MIES, 2014f)



**Figura 5. Evaluación CIBV a nivel nacional**  
**Fuente:** MIES, 2014f.

El MIES evaluó a 1.027 Centros de Desarrollo Infantil, de los cuales se tiene un total de 701 unidades con categoría de “muy bueno” y “bueno”, lo que equivale al 69% del total. De las unidades evaluadas, 83 se encuentran en la categoría de “malo”, lo que corresponde al 8%; éstas deberán mejorar su cumplimiento en los componentes de “participación familiar, comunidad y redes sociales”, “salud preventiva, alimentación y nutrición” y “administración y gestión”. Véase Figura 6. (MIES, 2014f)



**Figura 6. Evaluación CDI a nivel nacional**

Fuente: MIES, 2014f.

### 3.2.5 Centro Infantil del Buen Vivir Ungüi

La investigación de campo se realizó en el CIBV emblemático denominado “Ungüi”, el cual se encuentra ubicado en la parroquia Chilibulo, cantón y provincia de Pichincha, en la Av. Chilibulo OE8-252 y Juan López de Velasco (en la subida al Hospital del Sur de la ciudad de Quito). El CIBV atiende a un total de 75 niños y niñas; en la Tabla 12 se establece el detalle por género y grupo etáreo.

**Tabla 12**

**Población objetivo del CIBV Ungüi**

Grupo de edades	No. de niñas	No. de niños	Total
12 - 24 meses	8	8	16
25 - 36 meses	16	15	31
Mayores de 36 meses	18	10	28
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>33</b>	<b>75</b>

Con la finalidad de diagnosticar la situación actual del CIBV de acuerdo a los diferentes componentes del servicio, se procedió a aplicar la ficha de evaluación de calidad desarrollada por el MIES (Véase Anexo B). En la visita realizada al CIBV Ungüi se ha podido comprobar que el mismo cumple satisfactoriamente la mayor parte de los requisitos

establecidos en la norma técnica de funcionamiento y operación de los CIBV, emitida por el MIES. En base a la inspección realizada para el presente trabajo de investigación, se evidencia que el centro corresponde a la categoría de “bueno” ya que alcanzó el cumplimiento de la normativa en un 80,25%; en la Tabla 13 se resume la calificación obtenida por cada componente.

**Tabla 13**

**Evaluación del CIBV Ungüi**

Componente del servicio	Porcentaje obtenido	Porcentaje máximo
Participación familiar, comunidad y redes sociales	11,50%	15%
Proceso socio – educativo	17,00%	20%
Salud preventiva, alimentación y nutrición	11,00%	15%
Talento humano	21,00%	25%
Infraestructura, ambiente educativo y protector	11,75%	15%
Administración y gestión	8,00%	10%
<b>TOTAL</b>	<b>80,25%</b>	<b>100%</b>

En base a la relevancia otorgada por el MIES a cada componente del servicio, el CIBV Ungüi podrá mejorar su evaluación a través del cumplimiento de los estándares correspondientes a “salud preventiva, alimentación y nutrición”, seguido por “participación familiar, comunidad y redes sociales” e “infraestructura, ambiente educativo y protector”. En la Tabla 14 se detallan las no conformidades encontradas por cada componente; por tanto, las preguntas que no se mencionen en la tabla responden al cumplimiento oportuno de los estándares establecidos.

Tabla 14

## No conformidades del CIBV Ungüi

Componente	No. de pregunta	Detalle del incumplimiento
Participación familiar, comunidad y redes sociales	9	Las familias no participan en la evaluación y valoración del desarrollo infantil integral de sus hijas e hijos.
	10	Las familias no comprenden los resultados de la valoración de los indicadores de desarrollo infantil integral de sus hijas e hijos y tampoco participan de la actividad de mejoramiento.
Proceso socio – educativo	16	El CIBV no cuenta con un plan educativo en el marco de la política pública y el currículo de educación inicial del MINEDUC.
	18	<u>Comentario:</u> al CIBV no asisten niños/as con discapacidad; este aspecto no ha dependido del centro sino de la demanda.
Salud preventiva, alimentación y nutrición	38	No se tiene implementado un procedimiento para el suministro de medicamentos a los niños y niñas.
	48	La coordinadora no lleva un registro de recepción diaria de los alimentos.
	50	La coordinadora no supervisa diariamente ni emite un informe técnico semanal de la calidad del servicio de alimentación entregado, conforme a la planificación y a los protocolos establecidos.
	52	La coordinadora no sensibiliza a la familia sobre la importancia de la suplementación nutricional.
	53	La coordinadora no registra la información del consumo mensual del suplemento de micronutrientes, en la ficha de salud y nutrición de la niña y el niño.
Talento humano	55	De las 7 educadoras, 2 no tienen formación de nivel superior, con una titulación mínima de tecnólogo en áreas de educación inicial o afines.
	56 b)	No se cuenta con un/a educador/a por cada 10 niñas y niños. Haría falta un/a educador/a, dado que son 75 niñas y niños en total.
	57 a)	El personal no forma parte de procesos de formación continua en áreas relacionadas con el perfil ocupacional y sus funciones.
Infraestructura, ambiente educativo y protector	63	Existen vías rápidas cerca de la unidad de atención.
	71 a)	El área administrativa no se utiliza como sala de espera o recepción.
	72 d)	El área de salud no cuenta con 2 botiquines.
	87 c)	No se cuenta con un registro telefónico de números de emergencia visibles, en caso de accidentes.
Administración y gestión	88 f)	El CIBV no cuenta con niñas y niños cuyas madres, padres o representantes legales sean beneficiarios del BDH.
	88 g)	No se cuenta con reportes mensuales de la cobertura de las niñas y niños que asisten al CIBV cuyas madres, padres o representantes legales sean beneficiarios del BDH.

La investigación de campo ha permitido verificar la factibilidad de diversos estándares de calidad para el servicio. A nivel general, se determinó que la infraestructura del centro se encuentra en óptimas condiciones, la mayoría de las educadoras son profesionales en áreas relacionadas con educación inicial, la alimentación está acorde a las recomendaciones planteadas por el MSP, la limpieza y mantenimiento del centro se desarrolla satisfactoriamente. Sin embargo, el rol de la coordinadora del centro frente al componente de “salud preventiva, alimentación y nutrición” es deficiente por cuanto no cumple varios

requerimientos mínimos. Además, es necesario fortalecer la participación de la familia, dado que se evidenció poco involucramiento por parte de los padres, madres de familia y representantes legales de las niñas y niños. (Véase **Anexo D**: Fotografías del CIBV Ungüi)

### **3.3 PERSPECTIVA INTERNACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA**

Para bosquejar una perspectiva internacional de la primera infancia se estudian los servicios de desarrollo infantil que se encuentran institucionalizados en varios países. Conjuntamente, se realiza un análisis comparativo de los estándares de calidad planteados por varios Gobiernos para el funcionamiento de los centros de desarrollo infantil.

#### **3.3.1 Servicio de desarrollo infantil institucionalizado**

El servicio institucionalizado es aquel que presta formalmente en un establecimiento que sea responsable de cuidar y educar niños y niñas durante su etapa temprana. En este sentido, en la Tabla 15 se establece un análisis comparativo de las modalidades de atención formal, respecto al servicio de desarrollo infantil, que se prestan en diferentes países como Chile, Colombia, Ecuador y países europeos que pertenecen la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD).

El Ministerio de Desarrollo Social de Chile (2010) afirma: “una de las experiencias más importantes durante los primeros años de vida de los niños y niñas es la calidad del vínculo con su madre, padre y/o cuidadores(as), y su entorno afectivo” (p. 18); en este sentido, un entorno protector posibilita el desarrollo de vínculos afectivos de calidad con el niño o niña. En Chile el 100% de niñas y niños acceden al Programa Educativo Masivo con espacios informativos e interactivos, gracias al mejoramiento legislativo. El 81,6% de niñas y niños acceden al sistema público de salud a través del programa de apoyo al desarrollo biopsicosocial y al programa de apoyo al recién nacido. El 74% de niñas y niños que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad asisten a salas cuna y jardines infantiles gratuitos y de calidad; conjuntamente, bajo la modalidad no institucionalizada, equipos de salud realizan visitas domiciliarias. (Molina, 2014) Las salas cuna atienden a los niños/as desde los 84 días de vida (cuando se termina el post-natal de la madre) hasta que cumplen los dos años. (Chile Crece Contigo, 2014)

Tabla 15

## Servicio de desarrollo infantil institucionalizado, por países

País	Modalidad de atención formal / institucionalizada	Sector proveedor del servicio	Edad de la población objetivo
Chile	Salas cunas	Público y privado	84 días hasta 2 años
	Jardines infantiles	Público y privado	3 - 6 años
Colombia	Jardines infantiles	Público y privado	0 - 5 años
Ecuador	Centros de desarrollo infantil - CDI	Público y privado	3 - 36 meses
			Hasta 6 años
Países europeos <sup>a</sup>	Centros de cuidado infantil - CCI	Público y privado	Hasta 4 años
			Pre-escolarización

**Fuente:** Ministerio de Desarrollo Social de Chile, Ministerio de Educación de Colombia, Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador (2014).

**Fuente:** Rico, 2013.

La experiencia acumulada de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) de México en temas de calidad y calidez para la primera infancia es muy enriquecedora y reconocida a nivel internacional. Estos centros han demostrado una exitosa gestión y excelentes resultados en el cuidado y educación de niños y niñas. Por tanto, a continuación se analizan brevemente los CENDI, con el fin de considerarlos un programa referente de calidad.

Los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) del Frente Popular “Tierra y Libertad” son “instituciones públicas de educación temprana en Monterrey Nuevo León, México, que ofrecen servicios de cuidado y educación infantil a madres trabajadoras en zonas urbano marginadas” (CENDI, 2014). Se imparten dos niveles educativos: el nivel inicial que corresponde a niños y niñas de 45 días de nacidos hasta 3 años de edad, y el nivel preescolar de 3 a 6 años de edad.

Los CENDI surgen en 1990 impulsados por un grupo de mujeres del Frente Popular “Tierra y Libertad”, como estrategia de combate a la pobreza; estos centros responden a una necesidad social y a las particularidades y necesidades de los niños y niñas de zonas urbano marginadas. Estos centros nacieron con la filosofía de que la educación es la guía del desarrollo que propiciará la formación de líderes competentes para dirigir la sociedad; por ello, es importante brindar al niño estimulación temprana apropiada. (Aguilar, 2014)

Los CENDI (2014) ofrecen sus servicios en dos modalidades de atención:

- **Formal o institucional:** esta modalidad proporciona atención y educación prioritaria a los hijos e hijas de madres trabajadoras que viven en comunidades marginadas, el 30% de la oferta está abierta para la demás población interesada.
- **No Formal:** el Programa “Aprendiendo Juntos” está dirigido a familias que viven cerca de los CENDI y con hijos e hijas de 0 a 6 años de edad, donde las madres que no participan en el mercado laboral son asesoradas y apoyadas por docentes y especialistas de los centros para cuidar y educar a sus hijos.

Desde 1990, los CENDI realizan la evaluación integral del desarrollo de cada niño en las áreas: pedagógica, médica, nutricional y psicológica. Para ello, utilizan indicadores y parámetros con validez científica que se aplican en México, tales como índice de madurez, coeficiente de desarrollo, índice de salud, estado de nutrición, estrato socioeconómico. Durante cada ciclo escolar se realizan tres evaluaciones: diagnóstica (agosto), media (enero) y anual o final (junio); en cada evaluación se identifican las habilidades y/o rezagos del niño para tomar las acciones pertinentes que propicien su desarrollo integral. (CENDI, 2014)

La evaluación de la calidad educativa involucra a todo el personal directivo, administrativo, docente y de servicios generales, así como a los padres de familia y niños. Estos centros cuentan con varios instrumentos para su óptima gestión como: plan estratégico, política para evaluar la calidad y reglamento interno, donde establece claramente su compromiso con la calidad en el servicio, el mejoramiento continuo de los programas y de los resultados de cada niña y niño. Para evaluar los servicios, los padres y madres de familia o representantes de los niños responden una encuesta de satisfacción y un buzón de sugerencias para medir: seguridad, infraestructura, atención cálida, desarrollo integral percibido, limpieza e higiene y satisfacción en general. Para la evaluación docente se considera: competencias, actitud, valores y cumplimiento de objetivos de educadores y educadoras. Asimismo, se evalúa la infraestructura en los CENDI, que considera aspectos relativos a seguridad, higiene, amplitud, ambientación, disponibilidad de materiales, identificación de zonas de riesgo, equipamiento y acceso. Es importante evaluar la gestión del centro, para ello se examina: liderazgo, planeación, procesos clave, gestión de personal,

gestión de la información y resultados del CENDI. Adicionalmente, se reportes de la supervisora del centro y la evaluación externa, la cual está enfocada a la madurez del modelo de calidad implementado y al cumplimiento de los objetivos estratégicos. La participación de las niñas y los niños es amplia en todas las actividades del centro, ya que interactúan con otros niños y adultos, en la valoración de algunos servicios, proponen actividades, participan en el proceso de monitoreo diario y en la evaluación trimestral. (OEA, 2011)

Los CENDI han sido premiados con varios reconocimientos nacionales e internacionales a la calidad, entre los que destacan el Premio Iberoamericano de Calidad y el Premio Internacional Asia Pacífico de Calidad. La cultura de calidad de los CENDI está sustentada en el sistema de capacitación permanente y formación de competencias del personal. Conjuntamente, estos centros educativos sostienen una política de calidad incluyente, equitativa y de respeto a la diversidad.

### **3.3.2 Normativa y estándares de calidad**

Los estándares de calidad para los centros de desarrollo infantil deben estar orientados a asegurar la calidad del cuidado, formación y desarrollo de los niños y niñas. Las normas, los perfiles y los estándares deben ser cumplidos en todos los establecimientos que entregan atención educativa y de cuidado a los niños y niñas, independientemente quien los opere, ya que se debe resguardar el desarrollo de calidad para todos los niños y niñas.

Rebello, Yoshikawa & Boller (2011) conceptualizan a la calidad de los programas de primera infancia en cinco niveles, los cuales son representados en una pirámide de 5 horizontes. El primer nivel, cima de la pirámide, corresponde al efecto que tiene la calidad del programa sobre el bienestar infantil; para ello, es necesario medir la interacción que tiene los cuidadores(as) con los niños y niñas, a través del “afecto, el lenguaje, la estimulación cognitiva, la capacidad de respuesta, o los enfoques para el manejo de la conducta” (Rebello et al., 2011, p. 85). El segundo nivel corresponde a los programas dirigidos a los responsables del cuidado y educación de los niños y niñas; para lo cual, es necesario analizar la interacción entre adultos como por ejemplo de padres y madres, cuidadores(as), proveedores de educación parental y servicios de salud. El tercer nivel de la pirámide invita a la evaluación de entornos, es decir, medir la calidad de los servicios

prestados en los centros de educación inicial; como criterios de medición se pueden considerar: “la proporción entre personal y niños, las calificaciones profesionales de los cuidadores, la calidad de la instrucción, o aspectos de la interacción entre maestro y estudiante, y de la interacción entre los propios estudiantes” (Rebello et al., 2011, p. 85). En la base de la pirámide se encuentra el nivel ecológico, el cual va más allá del entorno y llega a los sistemas o estructuras organizativas donde se sitúan los servicios de primera infancia.

Evaluar la calidad de los servicios para la primera infancia puede resultar complicado; por tanto, Rebello, Yoshikawa & Boller realizan algunas recomendaciones para mejorar la calidad del desarrollo en la etapa temprana de los niños y niñas. Para alcanzar condiciones de igualdad en el aprendizaje y desarrollo de los niños, es imperativo contar con indicadores para la calidad de los programas de primera infancia en los diferentes sistemas y entornos; la prestación de programas sin calidad impedirá el cierre de brechas entre los más y menos favorecidos. La participación de sistemas nacionales es importante para apoyar la financiación coordinada en investigación de programas de primera infancia e infraestructura; sin embargo, vincular la investigación con la práctica y la política local permitirá ser más objetivos en lo que puede alcanzarse y lo que no, dada determinada realidad nacional. (Rebello et al., 2011)

Aguilar (2014) establece varios atributos que deben poseer los programas de primera infancia para prestar un servicio de calidad a los niños y niñas en edad temprana. Los y las infantes deben estar sanos y bien nutridos con la finalidad de estar en condiciones óptimas para aprender. Es imperativo ofrecer un servicio integral con objetivos claros, que propicien vínculos sanos a través de interacciones de calidad con los adultos cercanos. La familia debe participar activamente en el proceso de desarrollo y aprendizaje de sus niños y niñas; para ello, es necesario que reciba apoyo y asesoramiento para mejorar la crianza de sus hijos e hijas. Los servicios de primera infancia deben fomentar estilos de vida y ambientes seguros, saludables con recursos e infraestructura adecuada; para lo cual, es primordial que cuenten con un equipo formado, sensible y comprometido con el desarrollo armónico de los niños y niñas. Asimismo, los contenidos curriculares son fundamentales, así como contar con materiales didácticos pertinentes para proveer oportunidades significativas de aprendizajes. Uno de los atributos más distinguidos es contar con sistema

de gestión de la calidad, sistemas de evaluación, planeación y monitoreo, y principalmente un liderazgo con visión.

De acuerdo al estudio normativo internacional realizado, se han identificado varias normas que están relacionadas con el servicio de desarrollo infantil. Particularmente España, México y Estados Unidos poseen normativa específica para el funcionamiento de centros infantiles.

Por una parte, el Comité de la Asociación Española de Normalización y Certificación AEN/CTN 172 ha desarrollado varios documentos normativos. El campo de actividad del Comité responde a “productos, servicios y centros/espacios diseñados específicamente o destinados de forma obvia a su utilización o consumo por parte de niños y adolescentes de 0 a 18 años” (AENOR, 2014).

En este ámbito, el Comité ha desarrollado la norma española UNE 172402:2011 que establece los requisitos generales para la gestión del servicio de las escuelas infantiles. Acorde a la legislación española, las escuelas infantiles están dirigidas a la atención, el cuidado y la educación de los niños y niñas entre 0 y 3 años de edad. Esta norma busca unificar los criterios de calidad requeridos en el servicio prestado por estas escuelas, dado que la legislación de las distintas comunidades autónomas de España presenta requisitos similares. La norma UNE 172402:2011 hace referencia a varios documentos normativos que son indispensables para su aplicación:

- UNE 172401:2007 Ludotecas infantiles. Requisitos generales.
- UNE-EN 71 (serie) Seguridad de los juguetes.
- UNE-EN 71-3:1996 Seguridad de los juguetes. Parte 3: Migración de ciertos elementos.
- UNE-EN 716-1:2008 Mobiliario. Cunas y cunas plegables de uso doméstico para niños. Parte 1: Requisitos de seguridad.
- UNE-EN 716-2:2008 Mobiliario. Cunas y cunas plegables de uso doméstico para niños. Parte 2: Métodos de ensayo.
- UNE-EN 1176:2009 (serie) Equipamiento de las áreas de juego y superficies.
- UNE-EN 1176-10:2009 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 10: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para equipos de juego en recintos totalmente cerrados.
- UNE-EN 1177:2009 Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absolvedores de impactos. Determinación de la altura de caída crítica.
- UNE EN 12790:2010 Artículos de puericultura. Hamacas reclinables.
- UNE EN 14682:2008 Seguridad de la ropa infantil. Cordones y cuerdas corredizas en ropa infantil. Especificaciones.
- UNE-EN 14988-1:2006 Tronas para niños. Parte 1: Requisitos de seguridad.

- UNE-EN 14988-2:2006 Tronas para niños. Parte 2: Métodos de ensayo. (Norma UNE 172402, 2011, p. 5)

Por otro parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS (2012) ha suscrito una norma, con clave 3000-001-018, que insta las disposiciones para la operación del servicio de guardería de los centros que pertenecen al IMSS. El objetivo de este documento normativo es “establecer las disposiciones que las guarderías deberán observar para brindar atención formativa-asistencial y educativa a los menores usuarios del servicio con el fin de promover su desarrollo integral” (IMSS, 2012, p.3). El servicio de guardería debe incluir educación, cuidado de la salud, alimentación, recreación y aseo de los niños y niñas. “El personal de la guardería deberá proporcionar el servicio cuidando y favoreciendo el desarrollo integral de los menores, promoviendo la formación de sentimientos de adhesión familiar y social y, la adquisición de conocimientos que les permitan responder a la realidad social” (IMSS, 2012, p. 10). La norma establece requisitos específicos para: recursos materiales, seguridad, gestión administrativa, talento humano, fomento de la salud, pedagogía, discapacidad moderada de los niños y supervisión.

Asimismo, en Estados Unidos se ha desarrollado estándares para el licenciamiento de centros de cuidado infantil. Para ello, se cuenta con normativas estatales<sup>1</sup> que regulan el servicio de desarrollo infantil en el Estado correspondiente, donde se establecen estándares mínimos para el servicio como requisitos de: personal, tamaño del grupo, programa, infraestructura, mobiliario, transporte, alimentación, salud, entre otros. Por ejemplo, el Departamento de la Familia y la Protección de Servicios de Texas ha desarrollado estándares mínimos para el funcionamiento de los centros de cuidado infantil. De la misma forma, el Departamento de Servicios para Niños y Familias (IDCFS) de Illinois ha establecido estándares para conceder la licencia de funcionamiento a las guarderías.

Se concede la licencia a un centro de cuidado infantil cuando un representante de licenciamiento de IDCFS ha inspeccionado el local y encuentra que el mismo satisface los requisitos mínimos para la licencia. La licencia es válida por tres años y debe exhibirse en un lugar visible del centro; la misma indicará el número máximo de niños que se permiten

---

<sup>1</sup> Para conocer cuáles Estados requieren licencia para el funcionamiento de los centros infantiles, así como los requisitos establecidos, visite la siguiente página web: <http://www.daycare.com/states.html>

en el local y las áreas donde los niños pueden recibir cuidado. El personal de licencia de IDCFS inspecciona anualmente los locales de guardería con licencia; si se ha recibido alguna queja en relación con una violación de las normas de licenciamiento de una guardería, un representante de licenciamiento conducirá una investigación de queja de licencia para confirmar el incumplimiento. (IDCFS, 2010)

Alrededor del mundo se ha desarrollado una variedad de estándares para garantizar una prestación de calidad en los centros de desarrollo infantil. Para el presente análisis se han considerado países de estructuras sociales similares, estados democráticos, culturalmente parecidos, que definen a la primera infancia como un grupo de atención prioritaria. Por lo expuesto, se consideran los lineamientos para la primera infancia establecidos por países de realidades afines como: Chile, Colombia, Cuba, Panamá, Ecuador, España. Los instrumentos técnicos estudiados se enlistan a continuación:

- **Chile:** Guía ayuda para educación parvularia, elaborada por el Ministerio de Educación, 2010.
- **Colombia:** Norma técnica colombiana NTC 4595: Ingeniería civil y arquitectura. Planteamiento y diseño de las instalaciones y ambientes escolares, 1999.
- **Cuba:** Informe del sistema educativo nacional de Cuba, Ministerio de Educación y OEI, 1995.
- **Ecuador:** Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral para servicios en centros de desarrollo infantil, modalidad institucional CIBV-CDI, 2014. Reglamentos técnicos del Ministerio de Educación y Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2014.
- **España:** Reglamentos Orgánicos de los Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, 2009. Decreto 18, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de educación infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Juventud y Deporte - Comunidad de Madrid, 2008. Real Decreto 1630, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de educación infantil, Consejería de Educación, Juventud

y Deporte - Comunidad de Madrid, 2006. Decreto 149, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, Sevilla, 2009.

- **Panamá:** Manual de procedimientos para supervisión del cumplimiento de los estándares de calidad, en los centros de orientación infantil y familiar, particulares, gubernamentales, no gubernamentales, comunitarios y congregaciones religiosas, regulados por el Ministerio de Desarrollo Social, 2011.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha recomendado un estándar de número de niños por responsable, con la finalidad de garantizar un desarrollo adecuado del infante menor de 6 años, véase Tabla 16. Cabe mencionar que los países de la unión europea no han llegado a practicar los estándares establecidos para niños menores de 2 años, ya que su cumplimiento es inferior a lo recomendado por la OCDE, salvo en Suecia y Suiza. Sin embargo pasados los 2 años, todos los países cumplen con las recomendaciones de la OCDE, a excepción de los jardines infantiles de Francia y Noruega.

**Tabla 16**

**Recomendaciones de la OCDE: número de niños/as por responsable**

Edades	Número de niños/as por responsable
0 - 12 meses	4
12 - 15 meses	6
15 - 24 meses	6
2 - 3 años	8
3 - 4 años	15
4 - 5 años	15
5 - 6 años	20 - 25

**Fuente:** Rico, 2013

**Tabla 17**

**Número de niños/as por auxiliar**

Centro de atención	Edad	Número de niños/as por auxiliar					
		Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	España	Panamá
Sala cuna menor / lactantes	0 - 12 meses	7	10	30	No considera	18 - 20	5 - 7
Sala cuna mayor	13 - 23 meses	12	10				7 - 9
Nivel medio menor	24 - 36 meses	16	30 - 40				10 - 12

**Fuente:** Ministerio de Educación de Chile, 2010; Ministerio de Educación de Cuba, 1995; Ministerio de Educación y Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador, 2014; Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, 2006 – 2008; Ministerio de Desarrollo Social de Panamá, 2011.

**Tabla 18**

## Número de niños/as por educador/a

Centro de atención	Edad	Número de niños/as por educador/a					
		Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	España	Panamá
Sala cuna menor / lactantes	0 - 12 meses	20	10	30	10	18 - 20	5 - 7
Sala cuna mayor	13 - 23 meses	32	10				7 - 9
Nivel medio menor	24 - 36 meses	32	15				10 - 12

**Fuente:** Ministerio de Educación de Chile, 2010; Ministerio de Educación de Cuba, 1995; Ministerio de Educación y Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador, 2014; Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, 2006 – 2008; Ministerio de Desarrollo Social de Panamá, 2011.

Tabla 19

## Perfiles del personal

País	Coordinador/a o Director/a	Educadores(as)	Auxiliar
Chile	Título profesional o licenciatura	Educador/a o párvulo/a	Profesional con licenciatura en educación media o nivel técnico
Colombia	Profesional en ciencias sociales, humanas, de la educación o administración (1 coordinador por centro infantil con un número máximo de 200 niños/as)	Profesional en ciencias de la educación en áreas relacionadas con la educación infantil	Técnica laboral o bachiller.
Cuba	título profesional en Educación Preescolar o Pedagógica, un currículo de 5 años de experiencia	Licenciado/a en Educación Preescolar	Auxiliar profesional que sepa leer o escribir
Ecuador	Profesional de tercer nivel en áreas de educación inicial o afines	Profesional con nivel mínimo de tecnólogo en educación inicial o áreas afines	No considera
España	Título de maestro, con especialidad en educación infantil	Parvulario/a	Técnicos especialistas en jardín de infancia o técnicos superiores en educación infantil
Panamá	Profesional en educación o psicología	Profesional en el área de estimulación temprana y preescolar	Auxiliar profesional

**Fuente:** Ministerio de Educación de Chile, 2010; Ministerio de Educación de Cuba, 1995; Ministerio de Educación y Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador, 2014; Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, 2006 – 2008; Ministerio de Desarrollo Social de Panamá, 2011.

Tabla 20

## Personal adicional requerido

Personal requerido	País					
	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	España	Panamá
Médico/a	X		X	Servicios de salud y limpieza son externalizados	X	
Enfermero/a	X		X		X	
Nutricionista	X	X			X	X
Psicólogo	X				X	X
Trabajador/a social						X
Docente de estimulación temprana o pedagógico		X				X
Administrador/a					X	X
Auxiliar administrativo		X				
Manipulador de alimentos		X				
Auxiliar de servicios generales		X				

**Fuente:** Ministerio de Educación de Chile, 2010; Ministerio de Educación de Cuba, 1995; Ministerio de Educación y Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador, 2014; Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, 2006 – 2008; Ministerio de Desarrollo Social de Panamá, 2011.

Tabla 21

## Servicio de alimentación

País	Número de raciones al día	Observaciones
Chile	4	Servicio proporcionado por un prestador externo
Colombia	3	Cuando es media jornada, ya sea en la mañana (07h00 - 12h00) o en la tarde (12h00 - 16h00)
	4	Jornada completa (07h00 - 16h00)
	5	Jornada extendida (08h00 - 18h00)
Cuba	3	A los niños internos se les garantiza además su alimentación los fines de semana
Ecuador	4	
España	5	
Panamá	3	

**Fuente:** Ministerio de Educación de Chile, 2010; Ministerio de Educación de Cuba, 1995; Ministerio de Educación y Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador, 2014; Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, 2006 – 2008; Ministerio de Desarrollo Social de Panamá, 2011.

Tabla 22

## Estándares de infraestructura

País	Metros cuadrados por niño/a en sala o aula			Metros cuadrados por niño/a en área recreativa	Número de baños
	Sala cuna menor	Sala cuna mayor	Nivel medio menor		
Panamá	4	3,5	1	1	1 por cada 15 niños/as
Chile	2,5	2,5	1,1	3	1 por cada 15 niños/as
Colombia	2			2	1 por cada 20 niños/as
Ecuador	2			El 30% del espacio total de la infraestructura para movilidad, tránsito, juegos y actividades comunitarias	1 por cada 15 niños/as 1 para discapacitados
España	2			Patio de juegos exclusivo del centro con una superficie mínima de 60 a 75 m <sup>2</sup>	1 baño por aula

**Fuente:** Ministerio de Educación de Chile, 2010; Ministerio de Educación de Cuba, 1995; Ministerio de Educación y Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador, 2014; Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, 2006 – 2008; Ministerio de Desarrollo Social de Panamá, 2011.

Todos los niños y niñas deben acceder a una educación de calidad sin ningún tipo de discriminación, habilitándolos para desarrollar sus aptitudes, aprendizaje, dignidad humana, autoestima y confianza en sí mismo. Lo cual es posible a través de modalidades de atención que estén centradas y sean favorables para niños y niñas.

Los elementos claves que aseguran la calidad educativa para todos los centros de desarrollo infantil, son propuestas de estándares, normas y perfiles; de tal manera, que se garantice el cumplimiento de estos elementos, sin importar quien administre los centros. El rol del estado es importantísimo para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Es por esta razón, que es necesario avanzar en la certificación de los centros de desarrollo infantil, con medidas y plazos concretos que promuevan un servicio de calidad y calidez, y a su vez propicien el desarrollo de los niños y niñas que reciben este servicio.

## **4 PROPUESTA DE NORMA TÉCNICA**

Tener un sistema de certificación para los centros de desarrollo infantil permite, por una parte, que el estado ecuatoriano se comprometa con el resguardo de los derechos de todos los niños y niñas que habitan en Ecuador sin discriminación alguna; y por otra parte, asegurar a los representantes, padres o madres de familia de los niños que el centro donde su hijo o hija es atendido, cumple con las condiciones que permitirán su felicidad y desarrollo pleno.

En este sentido, se plantea una propuesta de norma técnica que garantice la calidad del servicio prestado en los centros de desarrollo infantil de Ecuador. El presente capítulo está constituido de dos secciones. Primero, se estudia y plantea la metodología a seguir para desarrollar un documento normativo, que esté acorde a los lineamientos de la Institución Nacional Normalizadora de Ecuador. Posteriormente, se presenta el proyecto de la norma técnica que establece los requisitos generales para la gestión del servicio prestado en los centros de desarrollo infantil del país.

### **4.1 METODOLOGÍA**

La Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 0 (2012) establece las directrices para la estructura, la redacción y la presentación de los documentos normativos expedidos por el Instituto Nacional Ecuatoriano de Normalización. Cabe recalcar, que la norma en mención no solamente se aplica para el desarrollo de normas, sino también de códigos, guías de práctica, manuales o cualquier otro documento normativo requerido.

Los principios generales a considerar para el desarrollo de un documento normativo son: objetivo, enfoque basado en el desempeño, homogeneidad y coherencia; a continuación se describen cada uno de estos principios. El *objetivo* del documento normativo debe ser tan completo como sea posible dentro de los límites del alcance de la norma, coherente, claro y preciso; conjuntamente, debe estar alineado al estado de la técnica, marco para el

desarrollo tecnológico y ser comprensible para personas calificadas que no participaron en la elaboración. El documento normativo debe ser redactado en función del *desempeño*, en lugar de las características de diseño o de descripción. Se debe mantener *homogeneidad* de estructura, estilo, redacción y terminología en todo el documento normativo y demás documentos asociados. Finalmente, el documento normativo debe estar de acuerdo a los documentos fundamentales INEN o internacionales en temas como: terminología normalizada, cantidades, unidades, símbolos, abreviaturas, referencias bibliográficas, dibujos técnicos y diagramas.

Para el desarrollo de un documento normativo el INEN establece varios lineamientos y recomendaciones. Primero, se analizará la estructura y redacción adecuada, y en una segunda parte se examinará la presentación requerida por el INEN para presentar documentos normativos.

A continuación se estudia la estructura y redacción recomendada por el INEN para la presentación de documentos normativos. El tema de un documento normativo puede dividirse en partes o varios documentos normativos cuando se requiera, por ejemplo cuando: las partes subsecuentes del contenido están interrelacionadas, las partes sirven para fines de certificación, las partes podrían mencionarse en regulaciones o cuando el documento sea voluminoso. La parte es “un documento normativo de una serie de documentos normativos editados separadamente bajo el mismo número y título” (NTE INEN 0, 2012, p. 6); por ejemplo la NTE INEN 1529-8 corresponde a la parte 8 de la norma técnica No. 1529. La división de un documento normativo es ventajosa, ya que cada parte puede modificarse individualmente cuando amerite. Sin embargo, el documento normativo debe contener los siguientes elementos: informativos preliminares, normativos e informativos complementarios. En la Tabla 23 se detallan los elementos y el orden que un documento normativo puede poseer; cabe indicar que los elementos a incluir dependerán del tipo de documento que sea desarrollado, es decir, no todos los elementos son obligatorios.

Tabla 23

## Elementos de documentos normativos

Tipo de elemento	Orden de los elementos en el documento <sup>a</sup>	Subcapítulo
Elementos informativos preliminares	<b>Portada y contraportada</b>	7.1.1
	<i>Índice</i>	7.1.2
	<b>Página uno</b>	7.1.3
	<b>Título del documento normativo</b>	7.1.4
Elementos normativos	<i>Introducción</i>	7.2.2
	<b>Objeto</b>	7.2.3
	Campo de aplicación	7.2.4
	Referencias normativas	7.2.5
	Términos y definiciones	7.2.6
	Simbología	7.2.7
	Clasificación	7.2.8
	Requisitos	7.2.9
	Inspección	7.2.10
	Métodos de ensayo	7.2.11
	Marcado, etiquetado y embalaje	7.2.12
	Anexos	7.2.13
	Elementos informativos complementarios	<i>Apéndices (Apéndice Z Bibliografía)</i>
<b>Información complementaria</b>		7.3.2

\* Los elementos en **negrita** son obligatorios, los elementos en tipo normal son normativos y los elementos en *cursiva* son informativos.

**Fuente:** INEN, 2012, p. 5.

Dado que el proyecto de norma a desarrollar corresponde a un documento normativo de *requisitos*, existen capítulos a considerar que son obligatorios y otros son optativos. Los capítulos obligatorios son: objeto, referencias normativas, requisitos, bibliografía e información complementaria. Los capítulos optativos son: introducción, campo de aplicación, definiciones, clasificación, inspección, métodos de ensayo, marcado-etiquetado-embalaje, anexos y apéndices.<sup>2</sup>

Dentro de los elementos informativos preliminares de un documento normativa se tiene: portada y contraportada, índice, página uno y título. La *portada* debe contener el título del documento normativo, la codificación, fecha de publicación en el Registro Oficial y número de revisión. El título debe ser conciso y destacar el tema del documento normativo, de tal manera que sea posible distinguirlo de otros documentos. El título puede utilizar máximo tres subelementos: de introducción (opcional), principal (obligatorio) y complementario (opcional).

<sup>2</sup> Para mayor detalle véase anexo A de la NTE INEN 0, p. 36, referente a los “títulos de los capítulos de los documentos normativos según los tipos de normas más utilizadas”.

El *objeto*, elemento normativo obligatorio, establece la finalidad del documento y permite complementar la información establecida en el título. Cuando la naturaleza del documento normativo es de requisitos, el capítulo debe empezar así: “Esta norma establece los requisitos...” (NTE INEN 0, 2012, p. 10). El objeto y *campo de aplicación* pueden unirse en un solo capítulo (componente básico en la subdivisión del contenido del documento normativo).

Otro elemento normativo importante y obligatorio para la presente propuesta, es el capítulo de *referencias normativas*, donde se establecerá un listado de documentos indispensables para la aplicación del documento normativo. En la presente investigación es conveniente enlistar los reglamentos técnicos o disposiciones establecidas por el MINEDUC y el MIES en temas de primera infancia. Cabe recalcar que no se deben incluir documentos utilizados como material bibliográfico, ya que dichos documentos se deberán enlistar en la bibliografía.

Posteriormente, de ser necesario, se podría establecer un capítulo de *términos y definiciones* para el entendimiento integral del documento normativo. Cuando no se hace referencia a otras normas, se debe empezar de la siguiente forma: "Para los efectos de esta norma, se adoptan las siguientes definiciones:" (NTE INEN 0, 2012, p. 11). Adicionalmente, en este capítulo se pueden incorporar los símbolos y las abreviaturas utilizadas.

Consecutivamente, es imperativo determinar los *requisitos* del documento normativo, que por la naturaleza de la presente investigación corresponde un elemento normativo obligatorio y es el más significativo. El capítulo debe contener todas las características relevantes de los aspectos del servicio, ya sea por referencia o de manera explícita. Asimismo para las características cuantificables, de ser el caso, hay que establecer los valores límites requeridos.

Como elementos normativos complementarios existen dos obligatorios: la bibliografía y la información complementaria. La *bibliografía*, también conocida como apéndice Z, enlista los documentos en los cuales se basó la elaboración de la norma, desde el más reciente hasta el documento más antiguo. En caso de referenciar documentos normativos, se debe señalar: siglas de identificación de la institución normalizadora, número de asignación, año

de la versión, título del documento, país y año en el que fue publicado; mientras que si cita otros documentos de fuentes de información, se deben seguir las reglas de la norma ISO 690 que proporciona los lineamientos para referencias bibliográficas y para citar varios recursos de información. La *información complementaria* corresponde a las etapas de ejecución y oficialización, este elemento es obligatorio para todo documento normativo.

Por otro lado, se examina las características requeridas para presentar un documento normativo ante el INEN. Los márgenes deben ser de 2.5 centímetros, el espacio entre líneas debe ser sencillo y las notas deben ubicarse con sangría francesa del lado izquierdo. Se deberá usar el tipo de letra Arial; para títulos, numeración y datos de identificación del documento normativo el tamaño de letra será de 10 y estilo “**negrita**”, para texto de párrafos tamaño 10 y letra “normal”, mientras que para textos de notas, ejemplos y numeración de páginas se deberá utilizar el estilo “normal” y como tamaño de letra 8. Adicionalmente, es necesario sustituir el término “Norma Técnica Ecuatoriana” por “Proyecto A1”, dado que la propuesta que se pretende presentar no ha sido desarrollada por personal del INEN; por el contrario, de ser el caso, entraría para su revisión y consideración.

## **4.2 PROPUESTA DE NORMA TÉCNICA**

Para desarrollar una propuesta de norma técnica para el servicio de desarrollo infantil en Ecuador, se consideran las directrices establecidas por el INEN. Por tanto, se acogerá a cabalidad todas las reglas planteadas, tanto para redacción y estructura, como para la presentación de un proyecto normativo. Cabe mencionar que las normas no se crean de cero de acuerdo a lo sostenido por varias entidades normalizadoras alrededor del mundo y por Sanetra & Marbán (2007); por tanto, es primordial considerar normas existentes en el sector de la primera infancia, con el propósito de aprovechar los conocimientos, las experiencias y los estudios científicos realizados en otros países.

Alrededor del mundo, existen varias instituciones que realizan investigaciones, emprenden programas y se especializan en el área de la primera infancia. Adicionalmente, se ha generado normativa para resguardar el desarrollo de calidad de los niños que asisten a centros de desarrollo infantil. Un documento normativo de referencia es la norma española UNE 172402:2011 la que establece los requisitos generales para la gestión del servicio que

proporcionan las escuelas infantiles. Esta norma está dirigida a la atención el cuidado y la educación de niños y niñas entre cero y tres años de edad. Busca unificar los criterios de calidad requeridos en el servicio prestado por estas escuelas, dado que la legislación de las distintas comunidades autónomas de España presentan requisitos similares. Esta norma es muy específica y de gran aporte para la construcción de la propuesta, dado que contempla los requisitos para los diferentes componentes del servicio de desarrollo infantil, como son: ubicación, instalaciones, equipamiento, mantenimiento y limpieza, seguridad, emergencias, gestión del servicio, recursos humanos, organización interna y administrativa.

En Estados Unidos de América, se han desarrollado estándares mínimos para conceder la licencia de funcionamiento a los centros preescolares. Cada estado federado ha establecido una normativa independiente en relación a la normativa federal, pero en general están alineadas en base a principios comunes y establecen requisitos de: personal, tamaño de grupo, programa, infraestructura, mobiliario, transporte, alimentación y salud.

El proyecto de norma técnica responde a la realidad ecuatoriana y toma como referencia varios documentos normativos preexistentes para su adaptación. Evidentemente, se cita las fuentes bibliográficas utilizadas en el apéndice Z de la norma propuesta; en la Tabla 24 se resume las bases de estudio más relevantes utilizadas para el desarrollo del proyecto normativo.

**Tabla 24****Bases de estudio**

No.	Documento normativo	Entidad autora / año de emisión
1	Normativa para la autorización de funcionamiento y prestación de servicios de educación inicial de los subniveles 1 y 2 en instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales.	MINEDUC, 2014.
2	Currículo de educación inicial para sus dos subniveles.	MINEDUC, 2014.
3	Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral para servicios en centros de desarrollo infantil, modalidad institucional CIBV-CDI.	MIES, 2014.
4	Estándares de calidad educativa: aprendizaje, gestión escolar, desempeño profesional e infraestructura.	MINEDUC, 2013.
5	Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.	MINEDUC, 2013.
6	Normas para conceder el permiso de funcionamiento de centros de desarrollo infantil integral, protección especial, discapacidades y gerontológicos, públicos y privados, que operen o no con fondos MIES.	MIES, 2013.
7	Reglamento de Otorgamiento de Viabilidades Técnicas en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 1206.	MIDUVI, 2013.
8	Guía Metodológica para la Construcción Participativa del Proyecto Educativo Institucional.	MINEDUC, 2013.
9	Manual de mantenimiento: Centros Infantiles del Buen Vivir.	MIES, 2013.
10	Evaluación de la conformidad – Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección. ISO 17020.	ISO, 2012.
11	Evaluación de la conformidad – Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios. ISO 17065.	ISO, 2012.
12	Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI.	Asamblea Nacional de Ecuador, 2012.
13	Norma que establece las disposiciones para la operación del servicio de guardería.	Instituto Mexicano del Seguro Social, 2012.
14	Manual de Operación del Centro de Desarrollo Infantil - CENDI.	Procuraduría General de la República Mexicana, 2012.
15	Escuelas infantiles. Gestión del servicio. Requisitos generales. UNE 172402.	AENOR, 2011.
16	Normas de Atención Integral a la Niñez.	MSP, 2011.
17	“Learning services for non-formal education and training. Basic requirements for service providers. ISO 29990.”	ISO, 2010.
18	“Information and documentation – Guidelines for bibliographic references and citations to information resources. ISO 690.”	ISO, 2010.
19	Plan Institucional de Emergencias para Centros Educativos. Preparémonos para manejar mejor las emergencias y desastres.	MINEDUC y SNGR, 2010.
20	“Minimum standards for child-care centers”.	Departamento de Texas para la Familia y Servicios de Protección, 2010.
21	“Licensing standards for day care centers”.	Departamento de Illinois para los servicios del niño y la familia, 2010.
22	Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos. ISO 9001.	ISO, 2008.
23	Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y vocabulario. ISO 9000.	ISO, 2008.
24	“Development of service standards. Recommendations for addressing consumer issues. Guide ISO 76.”	ISO, 2008.
25	Manual de Organización de la Dirección de Guarderías.	Gobierno Municipal de San Pedro Garza García - Nuevo León, 2005.

En el **Anexo E** se propone el proyecto normativo en su conjunto, el cual cumple con todas las directrices de estructura, redacción y presentación establecidas en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 0:2012. Es decir, el anexo en mención contiene todos los

elementos informativos, normativos y complementarios requeridos (véase Tabla 23), y cumple con el formato demandado en cuanto a márgenes, espaciado, tamaño y tipo de letra. Por tanto, el anexo E representa el “Proyecto A1” que podría ser remitido al INEN para su consideración y revisión, de tal manera que pueda ser expedido como una Norma Técnica Ecuatoriana.

A continuación se plasma el proyecto de norma técnica “Centros de Desarrollo Infantil. Gestión del servicio. Requisitos”, en base a toda la investigación y análisis realizado a lo largo de la presente tesis. Cabe recalcar que en esta sección solamente se establecen los siguientes elementos normativos: introducción, objeto, campo de aplicación, referencias normativas, términos y definiciones, y requisitos. Los anexos correspondientes al proyecto de norma técnica se encuentran dentro del anexo E.

#### **4.2.1 Introducción**

Según la legislación ecuatoriana, el nivel de educación inicial se subdivide en: Inicial 1 que no es escolarizado y comprende a infantes de 0 hasta 3 años de edad, y el Inicial 2 que comprende a infantes de 3 a 5 años. La educación de los niños y niñas entre los 3 y 5 años es obligación del Estado a través de diversas modalidades certificadas por la Autoridad Educativa Nacional, es decir, por el Ministerio de Educación. Mientras que la educación desde su nacimiento hasta los 3 años de edad es responsabilidad principal de la familia, sin perjuicio de que ésta decida optar por diversas modalidades debidamente certificadas por dicha Autoridad. (Reglamento a la LOEI, 2013)

El servicio de desarrollo infantil de niñas y niños, de 0 a 5 años de edad, incluyen acciones de salud preventiva, alimentación saludable y educación. Para lo cual, existe una modalidad de atención institucionalizada para ofrecer el servicio a través de centros públicos y privados. (MIES, 2014b)

De ahora en adelante en el desarrollo de esta norma, se considera el término de centro de desarrollo infantil (CDI) para referirnos a los centros susceptibles de aplicación de esta norma.

Como se observará y con el fin de facilitar la lectura de este documento en su redacción se ha optado por la utilización de términos genéricos sin que en ningún caso suponga discriminación en función del género.

#### **4.2.1.1 Objeto**

Esta norma establece los requisitos de prestación del servicio que debe cumplir un centro de desarrollo infantil donde se imparta el subnivel 1 y/o el subnivel 2 de educación inicial, es decir para niños de 0 a 5 años, de forma exclusiva o como una etapa más dentro de los niveles educativos, para garantizar un servicio de calidad.

NOTA. Existen instituciones educativas que ofertan educación inicial, las mismas también deberán cumplir los requisitos establecidos en la presente norma.

#### **4.2.1.2 Campo de aplicación**

Esta norma es de aplicación a los centros de desarrollo infantil tanto públicos como privados, donde se imparta el subnivel de educación inicial 1, el cual es “no escolarizado y comprende a infantes de hasta 3 años de edad”, y/o el subnivel de educación inicial 2 “que comprende a infantes de 3 a 5 años de edad”.

NOTA. Los niveles y subniveles educativos están definidos en el capítulo tercero, artículo 27, del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Esta norma no es de aplicación a modalidades de atención informales donde la madre, padre o familiar adulto del niño es responsable de su desarrollo integral y permanece en el hogar.

#### **4.2.1.3 Referencias normativas**

Los siguientes documentos, en su totalidad o en parte, son referidos en este documento y son indispensables para su aplicación. Para referencias fechadas, solamente aplica la edición citada. Para referencias sin fecha, aplica la última edición del documento de referencia incluyendo cualquier enmienda.

- Ecuador. Ley Orgánica de Educación Intercultural s/n. Registro Oficial 417, de 31 de marzo de 2012, segundo suplemento.
- ISO 9000, Sistemas de gestión de la calidad - Fundamentos y vocabulario.
- ISO 9001, Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos.
- ISO 19011, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión.
- Ministerio de Educación. Normativa para la autorización de funcionamiento y prestación de servicios de educación inicial de los subniveles 1 y 2 en instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Educación. Currículo educativo de educación inicial. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral. Servicios en Centros de Desarrollo Infantil. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. Norma técnica para la implementación y funcionamiento de los servicios públicos y privados de desarrollo infantil integral. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. Permiso de funcionamiento de los centros de desarrollo infantil. Quito, Ecuador.
- Presidencia de la República de Ecuador. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Quito, Ecuador.

#### 4.2.2 Términos y definiciones

Para los efectos de esta norma, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Educación inicial.** Es el proceso de acompañamiento al desarrollo integral que considera los aspectos cognitivo, afectivo, psicomotriz, social, de identidad,

autonomía y pertenencia a la comunidad y región de los niños y niñas hasta los 5 años de edad.

- **CDI.** Centros de Desarrollo Infantil. Es una modalidad de prestación del servicio de desarrollo infantil integral, pueden ser ejecutados por organizaciones públicas o privadas que posean su financiamiento propio. Se atienden niños y niñas entre 3 y 60 meses, es decir hasta los 5 años de edad.
- **MCDS.** Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.
- **MIES.** Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- **MINEDUC.** Ministerio de Educación.
- **MSP.** Ministerio de Salud Pública.
- **Autorización de funcionamiento.** Documento otorgado por la autoridad nacional respectiva (salud, educación, inclusión económica y social, etc.) mediante el cual se certifica que determinado establecimiento cumple con todos los requisitos para su funcionamiento; dichos requisitos son establecidos por la autoridad nacional en los reglamentos correspondientes.
- **Primera infancia.** Período comprendido desde el desarrollo prenatal hasta los cinco años de edad.
- **Proyecto Educativo Institucional (PEI).** Un documento público de planificación estratégica institucional en el que constan acciones a mediano y largo plazo, dirigidas a asegurar la calidad de los aprendizajes y una vinculación propositiva con el entorno escolar (MINEDUC, 2013b).

El PEI es un conjunto articulado de reflexiones, decisiones y estrategias, que ayudan a la comunidad educativa a imaginar y diseñar el futuro deseado, considerando la

definición de estrategias flexibles y la búsqueda de consensos para lograr un mismo objetivo, con proyección de 5 años aproximadamente (MINEDUC, 2013b).

- **Reglamento interno.** Es el documento en el que se recogen las normas internas de cada CDI que tiene que cumplir toda la comunidad educativa (padres y madres, representantes personal docente, niños y niñas).
- **Sistema de gestión.** Sistema para establecer la política y los objetivos y para lograr dichos objetivos.
- **Zona de seguridad.** Espacio comprendido entre el suelo y 1,20 m de altura que existe en todas las estancias del CDI que sean de uso habitual y tránsito de los niños - quedan excluidos los despachos, almacenes y zonas de servicios por ejemplo, cocina, lavandería, etc.- (UNE 172402, 2011).

En la zona de seguridad no deben existir elementos peligrosos accesibles para los (las) niños(as).

NOTA. Ejemplos de elementos no permitidos en la zona de seguridad son los siguientes: elementos punzantes, salientes o puntiagudos, cristales que no sean de seguridad, plantas peligrosas, materiales cáusticos o tóxicos, etc. (UNE 172402, 2011).

### 4.2.3 Infraestructura

#### 4.2.3.1 Ubicación

Los centros de desarrollo infantil deben cumplir con la normativa vigente establecida a nivel nacional y local respecto a requisitos técnicos para su ubicación. El terreno donde se localiza el centro debe cumplir con las normas de regulación y planificación urbana y debe encontrarse en un entorno seguro y propicio de conformidad con los parámetros establecidos por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

NOTA. Tanto la Constitución de la República del Ecuador como el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) delimitan el ámbito de competencia exclusiva que tienen los gobiernos municipales para determinar el uso del suelo. De acuerdo al artículo 264 de la Constitución (2008), los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, para lo cual tienen la facultad de expedir ordenanzas cantonales. Cabe recalcar que cada municipio establece los requisitos específicos y la reglamentación para el uso de suelo; por lo tanto la facultad regulatoria depende de las características propias de cada localidad.

De no existir normativa, el CDI debe estar ubicado en planta baja y en un entorno seguro, cómodo y propicio para el desarrollo de niños del primer subnivel de educación inicial. El terreno del CDI no debe ubicarse o contener elementos que representen situaciones de riesgo para los usuarios como:

- a) Tener canales abiertos o sin protección;
- b) Tener pozos abiertos;
- c) Tener líneas eléctricas de alta tensión cercanas; en caso de existir alguna, la distancia mínima entre la línea de alta tensión y el CDI debe ser de 50 metros (ECOTECNICS, 2010).

NOTA. De acuerdo a reglamentaciones y recomendaciones internacionales -como por ejemplo el Real Decreto 223 suscrito por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España (2008)- la distancia de seguridad entre líneas eléctricas de alta tensión y construcciones es de 50 metros.

- d) Estar al pie de autopistas o vías férreas;
- e) Estar en desniveles o pendientes superiores a 45°;
- f) Estar en zonas de peligro de inundaciones de agua;
- g) Encontrarse en zonas de derrumbes, avalanchas o desprendimientos de tierras;
- h) Ubicarse cerca de sitios donde se realice la venta y publicidad de bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas o nocivas para la salud; en caso de existir este tipo de sitios cerca del CDI, se deberán encontrar a una distancia perimetral mínima de 200 metros; y,

- i) Encontrarse cerca de industrias que produzcan contaminación; en caso de existir este tipo de industrias alrededor del centro, deberán encontrarse a una distancia perimetral mínima de 200 metros. (MINEDUC & SNGR, 2010)

#### **4.2.3.2 Instalaciones**

- **Generalidades**

Los requisitos técnicos referidos a las instalaciones del CDI deben estar alineados con la normativa vigente establecida a nivel nacional y local, si la hubiere.

Las instalaciones del CDI deben estar destinadas únicamente para el cuidado y educación de los niños. En caso de existir otras actividades o roles en las instalaciones del centro como vivienda, sede social y comercio, estas áreas deben poseer espacios independientes.

NOTA. Espacios independientes incluyen: accesos, patios, zonas de recreo, cocina y las demás áreas del CDI.

- **Instalaciones comunes**

Para las instalaciones comunes se han considerado varios requisitos establecidos en la Norma UNE 172402.

#### ***Suelos***

- a) Suelos interiores: los suelos interiores destinados al uso de los (las) niños(as) deben ser antideslizantes, lavables, cálidos, lisos, no porosos. En el espacio de psicomotricidad, el suelo además de las características anteriormente descritas, debe incorporar la característica de suelo blando, ya sea fijo o portátil, en al menos una cuarta parte del suelo. (UNE 172402, 2011)

EJEMPLO. Suelos de aulas, pasillos y salones de usos múltiples.

- b) Suelos exteriores: el suelo de patios y zonas de recreo debe ser lavable, no tóxico y antideslizante. En las áreas de juego infantil y en las que ocupan niños de 0 a 1 año se debe utilizar material blando absorbedor de impactos. (UNE 172402, 2011)

EJEMPLO. Material blando como hule natural, gres y césped.

### ***Techos***

Los techos deben tener una altura mínima de 2,50 m de acuerdo a la Norma UNE 172402.

### ***Paredes***

Las paredes deben tener revestimiento de material no poroso, no tóxico, impermeable y de fácil limpieza. No deben utilizarse revestimientos textiles. (UNE 172402, 2011).

EJEMPLO. Materiales como: la pintura plástica, el látex y los vinilos.

### ***Ventanas***

Todos los vidrios deben ser de seguridad (laminado o templado) o contar con mecanismos que garanticen la seguridad infantil en caso de rotura.

La altura mínima desde el suelo a la base de la apertura de la ventana debe ser de 1,20 m, de acuerdo a la Norma UNE 172402. Todas las ventanas deben ser accesibles al personal del centro. El entorno de las ventanas debe estar dispuesto de tal forma que no tenga mobiliario que permita a los(as) niños(as) escalar para acceder a las mismas.

En caso de existir vidrieras que se puedan confundir con espacios abiertos, se deben señalar a una altura inferior comprendida entre 0,85 m y 1,10 m y a una altura superior comprendida entre 1,5 m y 1,7 m, de acuerdo a la Norma UNE 172402.

### ***Puertas***

Las puertas de acceso y salida que identifican el plan de evacuación del CDI deben cumplir la legislación vigente para facilitar la evacuación en caso necesario; inaccesible para los menores por encima de la zona de seguridad y con sistema de fácil apertura en caso de emergencia. (MINEDUC & SNGR, 2010)

Las puertas interiores a las que tengan acceso los(as) niños(as) deben contar con un sistema anti atrapamiento de las partes anatómicas de los niños o en su defecto, un mecanismo de bloqueo antes del cierre, el cual debe estar ubicado en el lado lateral o de la manilla (UNE 172402, 2011).

EJEMPLO. Protección de goma anti pinzamiento de los dedos de los niños.

Las manillas deben estar situadas por encima de la zona de seguridad; caso contrario, debe existir otro sistema de cierre situado por encima de dicha zona de seguridad. Las puertas exteriores deben tener sistema anti atrapamiento en el interior y un sistema de bloqueo que retarde el cierre. (UNE 172402, 2011).

### ***Enchufes***

Los enchufes que se encuentran en las zonas de acceso y uso de los(as) niños(as) deben contar con un sistema de seguridad y protección, y/o situarse por encima de la zona de seguridad (UNE 172402, 2011).

Los cables de los aparatos que están enchufados deben estar sobre la zona de seguridad.

### ***Baterías sanitarias***

El CDI debe tener inodoros y lavamanos cuyo tamaño y altura sean adecuados a las medidas antropométricas de los(as) niños(as). Las puertas de acceso deben garantizarla privacidad y el control de la seguridad de los(as) niños(as) para evitar que se queden encerrados. (TDFPS, 2010)

El centro debe contar con un baño para personas con discapacidad, con un área mínima de 5,28 m<sup>2</sup>. Los baños para el personal deben estar diferenciados por sexo. (MIES, 2014b)

### ***Servicios básicos***

El CDI debe contar con los servicios básicos de: agua potable, energía eléctrica, teléfono y sistema de eliminación de aguas residuales.

### ***Sistemas de detección***

Se deben incorporar detectores de gases tóxicos en aquellos espacios susceptibles de fugas. (MINEDUC & SNGR, 2010)

## **• Instalaciones por áreas**

### ***Distribución de áreas***

De acuerdo a la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral del MIES (2014b), el CDI debe destinar el 30% del espacio total de la infraestructura para el área de circulación que incluye: movilidad, tránsito, juegos y actividades comunitarias. Este espacio debe contar con luz, sonido, color, temperatura y ventilación natural.

### ***Área recreativa***

El CDI debe contar con un área recreativa o patio exterior, el cual debe:

- a) Ser propio del CDI,
- b) Contar con zonas de sombra,
- c) Estar limitado por una valla perimetral,
- d) Contener zonas donde el suelo sea blando, y
- e) Contar con un espacio cubierto o mobiliario para guardar los materiales de juego exterior. (UNE 172402, 2011)

Los areneros, de existir, deben mantenerse y revisarse a fin de evitar problemas higiénico-sanitarios.

### ***Áreas por grupo de edad***

El CDI debe contar con espacios diferenciados por grupos etáreos, es decir, debe tener aulas o áreas independientes de acuerdo a los siguientes rangos de edad de los(as) niños(as):

- a) de 0 a 12 meses,
- b) de 13 a 24 meses,
- c) de 25 a 36 meses,
- d) de 37 a 48 meses, y
- e) de 49 a 60 meses.

Cada espacio o aula debe tener 2 m<sup>2</sup> por niño(a) (MIES, 2014b).

### ***Área de descanso***

Los espacios de descanso o sueño deben permitir mantener el contacto visual. Estos espacios deben contener cunas de siesta para niños(as) hasta 1 año de edad, y colchonetas o colchones de siesta para niños(as) entre 2 y 5 años (IDCFS, 2010).

Las ventanas deben contar con persianas o elementos similares, que permitan graduar la entrada de luz en dicha área.

### ***Área de aseo y cambio***

Cada aula debe contar con un área de aseo y cambio para los(as) niños(as). Esta área puede estar compartida con otra aula. En las aulas de 1 a 5 años, esta área debe ocupar un espacio independiente. (IDCFS, 2010)

El aula y el área de aseo y cambio deben ser visibles entre ambas mediante cristales de seguridad. El cambiador debe estar situado de tal forma que permita durante su utilización la visión del aula. El cambiador debe contar con bañera y debe ser de material resistente al agua, no poroso, con revestimiento liso y fácilmente lavable. (IDCFSS, 2010)

### ***Área de alimentación***

El aula destinada a niños(as) de 0 a 1 año, debe contener un área específica y exclusiva para la preparación de los biberones. En caso de estar separada del aula, dicha área debe tener contacto visual con la misma. (TDFPS, 2010)

El CDI debe tener un área de alimentación o comedor con un espacio de 0,80 m<sup>2</sup> por niño(a) que tenga entre 2 y 5 años de edad (MIES, 2014b).

### ***Área de cocina***

El CDI debe poseer un área de cocina para el manejo de los alimentos, el cual debe estar alejado y ser inaccesible para los(as) niños(as) (TDFPS, 2010).

El área de cocina debe contar con:

- a) Cocina
- b) Refrigeradora
- c) Microondas
- d) Estanterías
- e) Basureros con tapa
- f) Menaje de cocina para el personal y los(as) niños(as) entre 1 y 5 años que asisten al centro. (MIES, 2014a)

EJEMPLO. Vasos, platos soperos y tendidos, cubiertos

### *Área de salud*

De acuerdo a la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral (MIES, 2014b), el CDI debe disponer de un espacio equipado para el control de la salud de los(as) niños(as), con un área mínima de 10 m<sup>2</sup>.

Esta área debe estar equipada con camilla, caja botiquín, escritorio y silla.

### *Área administrativa*

El CDI debe contar con un espacio para el/la coordinador/a o director/a del centro para las reuniones de planificación y seguimiento, y recibir a los padres, madres de familia y representantes en los casos que amerite. Este espacio debe estar equipado con mobiliario básico, archivador y computadora. (TDFPS, 2010)

#### **4.2.4 Equipamiento**

El CDI de contar con mobiliario, equipamiento y juguetes adecuados para la edad y el número de niños(as).

Cada aula debe contener el siguiente equipamiento:

- a) Armario escolar,
- b) Casilleros,
- c) Basurero,
- d) Colchonetas,
- e) Cunas (para niños de 0 a 1 año),
- f) Mesas y sillas escolares,
- g) Juguetes, y
- h) Material didáctico. (MIES, 2014a)

Los baños deben estar equipados con: dispensador de papel, dispensador de jabón, dispensador de toalla y basurero. (IDCFS, 2010)

El comedor debe contener sillas para niños, sillas para bebés y mesas comedor apropiadas.

#### **4.2.5 Mantenimiento y limpieza**

##### **4.2.5.1 Mantenimiento**

El CDI debe desarrollar y ejecutar un plan de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario que el centro contiene (TDFPS, 2010).

NOTA. El MIES cuenta con un manual de mantenimiento para los Centros Infantiles del Buen Vivir que puede ser aplicado y adaptado para otros centros de desarrollo infantil.

Se debe diagnosticar el estado del predio, las áreas exteriores e interiores, el mobiliario y el equipamiento del CDI para consolidar y mantener la infraestructura física en óptimo funcionamiento. Por tanto, el plan de mantenimiento debe incluir las siguientes ramas:

- a) Mantenimiento de acabados,
- b) Mantenimiento de instalaciones eléctricas,
- c) Mantenimiento de instalaciones hidro-sanitarias,
- d) Mantenimiento y reparación de mobiliario,
- e) Mantenimiento de elementos constructivos,
- f) Mantenimiento de climatización, y
- g) Mantenimiento de áreas exteriores. (TDFPS, 2010)

A través del plan de mantenimiento se debe adoptar las medidas adecuadas para la conservación, mantenimiento, vigilancia y aseguramiento contra daños de los inmuebles, a efecto de que se encuentren en condiciones apropiadas de accesibilidad, funcionamiento y operación para los usuarios. (TDFPS, 2010)

En el plan de mantenimiento debe:

- Establecer la persona o el equipo responsable de realizar el mantenimiento,
- Establecer la planificación de la intervención, y
- Abarcar el mantenimiento preventivo del centro. (IDCFS, 2010)

NOTA. Existen dos tipos de mantenimiento: preventivo y correctivo.

**Preventivo:** aquel que garantiza el funcionamiento y correcto estado de las instalaciones antes de que pueda producirse un accidente o daño por deterioro (MIES, 2013e).

**Correctivo:**

- *No planificado:* Es el mantenimiento correctivo de emergencia que debe llevarse a cabo con la mayor celeridad para evitar que se incrementen costos e impedir daños materiales y/o humanos (MIES, 2013e).
- *Planificado:* Prevé lo que se hará antes que se produzca el fallo, puesto que existe una programación de tareas. Por ejemplo si se detiene un equipo para efectuar la reparación, ya se dispone con anterioridad de los repuestos, documentos necesarios y/o del personal técnico (MIES, 2013e).

#### **4.2.5.2 Limpieza**

Se debe realizar al menos una limpieza diaria de los ambientes de aprendizaje o aulas, los recursos didácticos y demás espacios del CDI. Al menos cada semestre, se debe realizar una limpieza profunda e higienización de todas las instalaciones del centro. (MIES, 2014b)

Se deben mantener registros de limpieza y mantenimiento (véase el anexo A de la propuesta de norma técnica, es decir, dentro del Anexo E de la presente tesis).

#### **4.2.6 Seguridad**

En concordancia con la legislación vigente, todo CDI debe contar con un plan de gestión de riesgos, el cual debe estar articulado con el Comité de Operaciones y Emergencias local (MINEDUC & SNGR, 2010).

El plan de gestión de riesgos tiene la finalidad de organizar el talento humano y los medios técnicos necesarios para la prevención y actuación contra riesgos que puedan provocar

situaciones de emergencia, así como garantizar la evacuación del alumnado y personal que se encuentre en el centro en el momento de la manifestación de estos riesgos (MINEDUC & SNGR, 2010).

De acuerdo a lo establecido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (2010) el plan de gestión de riesgos debe contemplar:

- a) Evaluación del riesgo: se deben evaluar y clasificar los riesgos de infraestructura y causas que pueden provocar una emergencia.
- b) Condiciones de evacuación: salidas de emergencia y flujo de evacuación.
- c) Medios de protección:

- Medios técnicos.

EJEMPLO. Abastecimiento de agua, extintores, alarma de incendios, señalización de las vías de evacuación, alumbrado de emergencia.

- Medios humanos. El personal del centro conforma el equipo de emergencia, se deben establecer funciones.
- Planos de las instalaciones del CDI, si los hubiere, donde se identifiquen extintores, bocas de agua y rutas de evacuación.

- d) Plan de emergencia (véase Anexo B de la propuesta de norma técnica, es decir, dentro del Anexo E de la presente tesis).

NOTA 1. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos junto con el Ministerio de Educación han desarrollado la guía para la elaboración del “Plan Institucional de Emergencias de Centros Educativos”, mediante la cual se genera un mayor conocimiento de los riesgos a los que se encuentra expuesto un centro educativo, y señala elementos prácticos para reducir y enfrentar los riesgos.

NOTA 2. El plan de emergencia incluye el procedimiento a seguir en caso de incendio, derrumbamiento, inundación, amenaza de bomba, urgencia médica, entre otras emergencias que puedan suscitarse. Además, incluye teléfonos de emergencia.

e) Plan de prevención. Se deben especificar los riesgos potenciales, las acciones preventivas y la implantación del plan (véase Anexo C de la propuesta de norma técnica, es decir, dentro del Anexo E de la presente tesis).

NOTA. La implantación del plan implica definir responsables y funciones, formar al personal, realizar simulacros de emergencia, dar mantenimiento a las instalaciones, evaluar el ejercicio de simulacro, entre otras actividades.

#### **4.2.7 Gestión de calidad del servicio**

##### **4.2.7.1 Ámbito educativo**

###### **Proyecto educativo institucional**

Siguiendo la legislación vigente, el CDI debe contar con un proyecto educativo institucional (PEI) documentado; el cual debe ser práctico, integrador, inclusivo, generador y flexible (MINEDUC, 2013b).

NOTA. La importancia del PEI radica en su utilidad para el proceso de formación de los(as) niños(as). El PEI: es el eje de la gestión institucional, se construye a través de la participación de toda la comunidad educativa, establece líneas de comunicación efectiva, proporciona coherencia entre la práctica institucional y las políticas educativas, y vincula las características del entorno. (MINEDUC, 2013b)

El PEI debe definir las intencionalidades y fundamentos del proceso de formación, teniendo en cuenta los diferentes contextos, los marcos jurídicos, los referentes conceptuales, los lineamientos y los criterios definidos por el gobierno y el CDI (MINEDUC, 2013b).

El proceso de construcción del PEI debe documentarse y considerar los siguientes apartados:

- a) Sensibilización: definir la importancia de la construcción participativa.
- b) Identidad: identificar cómo se quiere que sea el CDI (visión, misión e ideario).
- c) Autoevaluación institucional: definir la realidad del centro. Se puede contar con informes de autoevaluación. (MINEDUC, 2013b)

NOTA. La guía denominada “Instructivo de Aplicación para la Autoevaluación Institucional”, desarrollada por el MINEDUC, proporciona lineamientos para que las instituciones educativas realicen el diagnóstico de su situación.

De acuerdo a lo establecido por el MINEDUC (2013b), la metodología de autoevaluación institucional consta de seis pasos, agrupados en dos fases:

- Fase 1: preparación y planificación
  1. Conocimiento del proceso de autoevaluación.
  2. Socialización del proceso en la comunidad educativa.
  3. Conformación de equipos, uno por cada área de gestión.
- Fase 2: Desarrollo de la autoevaluación
  1. Aplicación de los instrumentos, el almacenamiento y la sistematización de información (véase el Anexo D de la propuesta de norma técnica, es decir, dentro del Anexo E de la presente tesis).
  2. Análisis de los resultados.
  3. Elaboración del informe de autoevaluación sobre la realidad de la institución.

Para el proceso de autoevaluación institucional deben ser considerados los siguientes documentos:

- Código de convivencia,
- Reglamento interno,
- Malla o planificación curricular, y

NOTA. De acuerdo a la norma técnica del MIES (2014b), para la planificación curricular se utilizan herramientas que permitan determinar el nivel de desarrollo del (la) niño(a) según su edad, y de acuerdo a los ámbitos de: vinculación emocional y social; descubrimiento del medio natural y cultural; exploración del cuerpo y motricidad; y, lenguaje verbal y no verbal (véase 9.1.3.).

- jornadas y horarios de atención.

NOTA. Incluye actividades de inicio, desarrollo, recreación, alimentación, aseo, descanso y cierre.

d) Plan(es) de mejora: planificar los cambios requeridos en el CDI.

NOTA. Con los resultados del informe de autoevaluación será posible la toma de decisiones para elaborar los planes de mejora.

e) Evaluación y monitoreo de la ejecución del PEI. (MINEDUC, 2013b)

### **Plan operativo anual**

El CDI debe contar con un plan operativo anual documentado que apoye a la gestión de los planes de mejora. Este documento debe ser elaborado de forma anual por las autoridades del CDI, y se operativiza a partir de planificaciones mensuales. (MIES, 2014b)

NOTA. El plan operativo anual ayuda a operativizar plan(es) de mejora y organizar todas las acciones en función del presupuesto.

El plan operativo anual incluye objetivos, actividades, indicadores, recursos y resultados esperados (Véase Anexo E de la propuesta de norma técnica, es decir, dentro del Anexo E de la presente tesis).

## **Currículo educativo**

El CDI debe cumplir con el currículo de educación inicial establecido por la Autoridad Nacional de Educación.

NOTA. El currículo de educación inicial para niños(as) entre 0 y 5 años es establecido por el Ministerio de Educación.

Se debe contar con un diagnóstico inicial del niño(a), una planificación curricular acorde a sus necesidades, realizar seguimiento y evaluación en el marco del currículo de educación inicial vigente para los subniveles 1 y 2 (MINEDUC, 2014b).

Se debe evaluar el desarrollo del niño(a) según su edad de acuerdo a los siguientes ámbitos:

- a) vinculación emocional y social,

NOTA. En este ámbito se pretende desarrollar la capacidad socio-afectiva de los niños, la misma que parte de interactuar desde sus características egocéntricas (se centran más en sí mismos) y de la relación de apego con la madre y/o cuidadores, para que paulatinamente, por medio de las diferentes manifestaciones emocionales e interacciones con los otros, se vayan generando nuevos vínculos con otros actores y entornos, procurando así un estable proceso de socialización. (MINEDUC, 2014b)

- b) descubrimiento del medio natural y cultural,

NOTA. En este ámbito se propone desarrollar las capacidades sensorio-perceptivas para descubrir su mundo natural y cultural, por medio de la exploración y manipulación de los objetos, incorporando las primeras representaciones mentales que le permiten una comprensión e interacción con su entorno inmediato, las mismas que se constituyen en la base fundamental para el fortalecimiento de los procesos cognitivos propios de la edad, que permitan satisfacer sus necesidades de aprendizaje. (MINEDUC, 2014b)

c) exploración del cuerpo y motricidad, y

NOTA. En este ámbito contempla el desarrollo de las posibilidades motrices y expresivas, mediante los movimientos y formas de desplazamiento del cuerpo, para aumentar la capacidad de interacción del niño con el entorno inmediato, así como el conocimiento de su cuerpo por medio de la exploración, lo que le permitirá una adecuada estructuración de su esquema corporal. (MINEDUC, 2014b)

d) lenguaje verbal y no verbal.

NOTA. En este ámbito se desarrollan aspectos relacionados con la adquisición del lenguaje, abordado tanto en su función estructurante (signos guturales, balbuceo, monosílabos, frases de dos, tres palabras) como en su función mediadora de la comunicación mediante diferentes formas de lenguaje. Otro aspecto que considera es el incremento de vocabulario que utiliza el niño, con el fin de satisfacer sus necesidades básicas, manifestar sus deseos, pensamientos, emociones para pasar del lenguaje egocéntrico al lenguaje social. (MINEDUC, 2014b)

Por cada ámbito existen objetivos de aprendizaje y destrezas que el (la) niño(a) debe desarrollar de acuerdo a la edad que posea (véase el Anexo F de la propuesta de norma técnica, es decir, dentro del Anexo E de la presente tesis).

Para la evaluación del desarrollo infantil integral se puede aplicar la ficha de indicadores del MIES (véase Anexo G de la propuesta de norma técnica, es decir, dentro del Anexo E de la presente tesis).

### **Recursos técnicos y didácticos**

El CDI debe disponer de recursos técnicos y didácticos, por grupos de edad acorde a las edades de los(as) niños(as). Se debe disponer de material para la estimulación del lenguaje, las motricidades fina y gruesa, el pensamiento lógico, las actividades de arte y recreación.

El material técnico y didáctico debe:

- a) Estar organizado y clasificado en cada aula de acuerdo a su uso,
- b) Estar al alcance de los(as) niños(as),
- c) Estimular el lenguaje de acuerdo a la edad de los(as) niños(as),
- d) Permitir creaciones espaciales, construcciones y armados que estimulan la imaginación,
- e) Ser variado para actividades de motricidad gruesa,
- f) Ser diverso y responder a la diversidad cultural del país,
- g) Responder a las necesidades de los(as) niños(as) con discapacidades,
- h) Estar limpios y en buenas condiciones para su uso. (UNE 172402, 2011)

Debe existir un inventario del material por aula o espacio.

#### **4.2.7.2 Ámbito de cuidado**

Uno de los aspectos más relevantes de esta etapa educativa es garantizar a los(as) niños(as) una adecuada asistencia tanto a nivel higiénico como alimenticio y de salud preventiva. En todas las aulas, independientemente de su nivel, debe establecerse un horario para las necesidades de higiene y de alimentación. (UNE 172402, 2011)

Es responsabilidad del educador o tutor del aula garantizar la práctica de estas actividades en el aula, siendo recomendable la presencia de personal auxiliar para dar soporte al tutor en los momentos anteriormente descritos. (UNE 172402, 2011)

#### **Limpieza e higiene**

El CDI debe realizar acciones para la formación de hábitos de higiene personal y de salud en el (la) niño(a) y su hogar.

EJEMPLO. Limpieza corporal y salud bucal.

Se debe establecer tres momentos diarios para la higiene de los(as) niños(as). Esto implica antes y después de la comida, y después de la siesta.

**Salud preventiva**

El CDI debe contar con al menos un médico y un psicólogo. Se deben realizar las siguientes acciones de atención primaria de salud para los(as) niños(as):

- a) Control de salud,
- b) Valoración del estado nutricional,
- c) Cumplimiento del esquema de vacunación,
- d) Suplementación con micronutrientes,
- e) Desparasitación (a partir de los 2 años), y
- f) Control de salud bucal. (MIES, 2014b)

En caso de no contar con dichos profesionales, el CDI debe mantener convenios con centros de salud, médicos o psicólogos para cumplir las acciones de atención primaria de salud de los(as) niños(as), de acuerdo a las periodicidades establecidas por el Ministerio de Salud Pública (MIES, 2014b).

El CDI debe levantar un diagnóstico inicial del estado nutricional de los(as) niños(as) con indicadores de peso y talla. El control se debe realizar semestralmente en coordinación con el Ministerio de Salud Pública (MIES, 2014b).

Se deben mantener registros actualizados de las acciones de atención primaria de salud descritas anteriormente.

**Alimentación saludable**

El CDI debe garantizar una alimentación saludable para la nutrición de los(as) niños(as) de acuerdo a la edad y el estado nutricional, de conformidad con las recomendaciones nutricionales diarias del Ministerio de Salud Pública (MIES, 2014b).

El CDI debe garantizar el consumo de leche materna por parte de los(as) niños(as), según recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, con la corresponsabilidad de la madre.

El CDI debe proporcionar a niños(as) entre 0 y 5 meses, al menos cinco tomas diarias de la leche materna extraída por su madre, y tres tomas para niños(as) entre 6 y 11 meses, de acuerdo a lo establecido en la tabla 25 (MIES, 2014b).

El CDI debe proporcionar alimentación complementaria a niños(as) entre 6 y 11 meses. La leche materna y la alimentación complementaria proporcionada en el CDI deben cubrir al menos el 70% de las recomendaciones calóricas nutricionales para niños(as) entre 6 y 11 meses. (MIES, 2014b)

**Tabla 25**

**Requisitos de alimentación para niños(as) entre 0 y 11 meses**

Grupo de edad	Requisitos			
	Leche materna		Calorías	
	Tomas al día	Calorías al día	Alimentación complementaria	Totales Consumidas en el CDI <sup>a</sup>
0 - 5 meses	4 - 5	280 - 350	-	-
6 - 8 meses	2 - 3	210 - 315	114 - 210	429
8 - 11 meses	2 - 3	210 - 315	160 - 265	475

Las calorías totales consumidas en el CDI representan el 70% de las recomendaciones calóricas nutricionales para niños(as) entre 6 y 11 meses. Este 70% está conformado del consumo de leche materna y alimentación complementaria proporcionada en el CDI deben.

**Fuente:** MIES, 2014b.

En los casos de carencia de leche materna se debe justificar y recurrir a las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública.

El CDI para la alimentación de niños(as) entre 12 y 36 meses, debe considerar los parámetros establecidos en la tabla 26.

**Tabla 26**

**Requisitos de alimentación para niños(as) entre 12 y 36 meses**

Grupo de edad	Calorías al día	Proteínas		Grasas		Carbohidratos	
		%	gr.	%	gr.	%	gr.
12 - 24 meses	892	15	33	25	56	60	134
25 - 36 meses	924		35		58		139

**Fuente:** MIES, 2014b.

#### **4.2.7.3 Ámbito administrativo**

El representante legal o promotor del CDI, previa a su operación, debe obtener la autorización de funcionamiento respectiva por parte de la autoridad nacional correspondiente.

NOTA. El MIES mediante acuerdo ministerial No. 189, suscrito el 15 de marzo de 2013, expide las normas para conceder el permiso de funcionamiento de centros de desarrollo infantil integral y otros centros de competencia de esta autoridad nacional.

Por otro parte, el MINEDUC mediante acuerdo ministerial No. 0024-14, de 11 de febrero de 2014, expide la normativa para la autorización de funcionamiento y prestación de servicios de educación inicial de los subniveles 1 y 2 en instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales.

#### **Autorización de funcionamiento otorgada por el MIES**

Los CDI que oferten únicamente el subnivel 1 de educación inicial deberán tramitar la autorización de funcionamiento en el MIES de acuerdo a la normativa vigente para el efecto. En base a lo establecido por el MIES, los requisitos para obtener la autorización de funcionamiento de CDI públicos y privados son:

- a) Copia de la cédula de identidad y certificado de votación del propietario y/o representante legal del CDI. Personas extranjeras deben presentar el registro con el censo vigente;
- b) Registro Único de Contribuyentes (RUC) del propietario y/o representante legal;
- c) Proyecto Educativo o propuesta de funcionamiento;
- d) Copias de la cédula de identidad de todo el personal;
- e) Nómina actualizada del personal. Se debe indicar la siguiente información del personal: el cargo que ocupará u ocupan, el nivel de formación y el número de cédula

de identidad correspondiente. La nómina debe contar con la firma del propietario(a) del CDI, en papel membretado y con sello;

f) Informe técnico suscrito por el técnico de infraestructura del MIES;

g) Copia del certificado de gravámenes del inmueble; y,

h) Plan de contingencia vigente para la gestión del riesgo.

Los CDI públicos a más de los requisitos mencionados anteriormente deben contar con el nombramiento o acción de personal del director(a) del centro.

Los CDI privados a más de los requisitos mencionados anteriormente deben contar con:

a) Nombramiento vigente y notariado del representante legal o directiva; y,

b) Instrumento jurídico de constitución de la personalidad jurídica, en el caso de aplicar como sociedad de hecho se debe tener el acta de conformación de la sociedad debidamente notariada y elevada a escritura pública.

### **Autorización de funcionamiento otorgada por el MINEDUC**

Los CDI o instituciones educativas que oferten el servicio de educación inicial en los dos subniveles o únicamente en el subnivel 2, deberán tramitar la respectiva autorización de funcionamiento ante el MINEDUC de acuerdo a la normativa vigente para el efecto.

Acorde a lo establecido por el MINEDUC, los requisitos para obtener la autorización de funcionamiento de CDI públicos, fiscomisionales y privados son:

a) Certificado de salud concedido por la Dirección de Salud Pública más cercana, que avale las condiciones higiénico sanitarias del centro;

b) Certificado del Cuerpo de Bomberos respecto a las condiciones de seguridad del centro;

- c) Proyecto Educativo Institucional (PEI);
- d) Copia del título escriturario que avale el tipo de vinculación que se tiene con el inmueble en que se ofertará el nivel de educación (propiedad, comodato, usufructo, etc.) o copia autenticada ante notario del contrato de arrendamiento, debidamente registrado; y,
- e) Perfil de los docentes y del personal administrativo (títulos, estudios realizados y experiencia laboral).

Los CDI fiscomisionales y privados a más de los requisitos mencionados anteriormente deben contar con:

- a) Descripción del equipamiento, mobiliario y material didáctico disponible, señalando su estado e incluyendo las fotografías respectivas;
- b) Contratos de trabajo que demuestren la relación laboral del personal directivo, docente y administrativo, mismos que deberán ser entregados hasta en un máximo de sesenta (60) días posteriores a la obtención de la autorización de funcionamiento;
- c) Copia notariada de los estatutos del centro; y,
- d) Convenios con centros de salud, médicos o psicólogos especializados en atención a niños(as) de 0 1 5 años; en caso de no contar con dichos profesionales dentro de su propio centro.

## **4.2.8 Talento Humano**

### **4.2.8.1 Generalidades**

El personal que realice trabajos que afecten a la conformidad con los requisitos del servicio debe ser competente con base en la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas (ISO 17020, 2012).

Se deben mantener los registros apropiados de la educación, formación, habilidades y experiencia (ISO 9001, 2008).

El CDI debe establecer con un manual de funciones (véase Anexo H de la propuesta de norma técnica, es decir, dentro del Anexo E de la presente tesis) que contenga:

- a) organigrama, y
- b) descripción de funciones de cada perfil requerido en el centro. (UNE 172402,2011)

#### 4.2.8.2 Ámbito educativo

##### Equipo educativo

El equipo de talento humano de un CDI, en el ámbito educativo y pedagógico, debe estar conformado por el siguiente personal:

- a) Un(a) coordinador(a) o director(a),
- b) Un(a) educador(a) de desarrollo infantil integral por cada 10 niños(as). (MIES, 2014b)

##### Perfil

El personal educativo y pedagógico debe cumplir con los perfiles establecidos en la tabla 27.

**Tabla 27**

##### Perfil del personal educativo

Cargo	Formación	Experiencia	Habilidades
Coordinador(a) o director(a)	Profesional de tercer nivel en educación inicial o áreas afines	Un año como director(a), coordinador(a), jefe(a) de programa o actividades similares	Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, toma de decisiones, competencias administrativas y financieras, enfoque de derechos, creatividad y resolución de conflictos.
Educador(a)	Profesional de nivel tecnológico en educación inicial o áreas afines	Un año como educador(a) de niños(as)	Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, orientación al logro, creatividad y resolución de conflictos.

**Fuente:** MIES, 2014b.

**Funciones**

De acuerdo a lo establecido por el MIES (2014b) el/la coordinador(a) o director(a) del CDI debe cumplir con las siguientes funciones:

- a) Coordinar la ejecución del servicio del CDI en el marco de la política pública, normas técnicas, modelos de atención y protocolos de gestión.
- b) Coordinar las programaciones pedagógicas específicas por grupo de edad en la parte técnica, de gestión y de talento humano.
- c) Realizar denuncias de los casos detectados de vulneración de derechos ante la autoridad competente.
- d) Identificar y realizar el mejoramiento continuo para la operación de la unidad de atención a través de planes de mejoramiento, planes de gestión de riesgos, capacitación y acompañamiento.
- e) Coordinar, analizar, monitorear y evaluar a los(as) niños(as) con el equipo de educadores(as) de desarrollo infantil integral, a fin de garantizar su desarrollo integral.
- f) Realizar la articulación de acciones para la provisión de servicios específicos que permitan complementar los servicios propios del CDI de acuerdo a los protocolos establecidos por las autoridades correspondientes.
- g) Velar por la integridad y la salud de los(as) niños(as) del CDI articulando con las entidades de salud pública.
- h) Elaborar informes técnicos de acuerdo a sus competencias.
- i) Seguimiento permanente del desarrollo integral de los(as) niños(as).

El MIES (2014b) establece que el/la educador/a del CDI debe cumplir con las siguientes funciones:

- Facilitar el desarrollo integral, cuidado y protección los(as) niños(as) del CDI.
- Monitorear y evaluar el desarrollo integral de los(as) niños(as) atendidos(as).
- Elaborar informes técnicos solicitados por el(la) coordinador(a).
- Apoyar a la ejecución de los lineamientos proporcionados por el(la) coordinador(a), para la atención integral de los(as) niños(as) y sus familias.
- Notificar los casos detectados de vulneración de derechos ante la autoridad competente. Apoyar en la implementación planes, programas y estrategias de fortalecimiento familiar y comunitario en coordinación con el(la) directora(a).
- Realizar las planificaciones curriculares para el grupo de edad bajo su responsabilidad con la orientación del coordinador(a).

#### **4.2.8.3 Ámbito de servicios**

##### **Equipo de servicios**

El equipo de servicios debe estar conformado por personal de limpieza, de cocina y administrativo.

El (la) cocinero(a) y auxiliar de cocina son responsables de:

- Elaborar diariamente el menú de los niños y del personal del CDI, en coordinación con el (la) médico(a).

- Controlar la higiene y seguridad de la cocina, la calidad de los productos, los suministros y el material necesario para las operaciones en la cocina y la realización de inventarios.

El personal de limpieza y mantenimiento es el encargado de la limpieza del CDI y la supervisión del estado de las instalaciones para su mantenimiento. El personal de limpieza realiza funciones de limpieza de cristales, suelos, paredes, mobiliario y es responsable de mantener el orden y la limpieza de las instalaciones del centro. (IDCFCS, 2010)

El personal administrativo es responsable de la gestión administrativa y financiera del CDI.

NOTA. Estas funciones pueden ser realizadas por el(la) coordinador(a) del centro.

## Perfil

El personal de servicios debe cumplir con los perfiles establecidos en la tabla 28.

**Tabla 28**

### Perfil del personal de servicio

Cargo	Habilidades	Competencias técnicas
Cocinero(a)	Limpieza, orden, trabajo en equipo, liderazgo, comunicación, planificación y organización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de normas de higiene y de seguridad.</li> <li>• Planeación del menú de acuerdo a la dieta requerida.</li> <li>• Preparación, condimento y cocción de alimentos.</li> <li>• Aplicación de técnicas variadas para preparar alimentos.</li> <li>• Control de inventarios, operaciones matemáticas básicas.</li> <li>• Optimización de costos a través de mejoras en los procesos de suministro, almacén y control de inventario.</li> </ul>
Auxiliar de cocina	Limpieza, orden, trabajo en equipo, orientación al cliente, responsabilidad, iniciativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo higiénico de suministros.</li> <li>• Pelado, lavado y cortado de materia prima para alimentos y/o bebidas.</li> <li>• Preparación de alimentos y/o bebidas.</li> </ul>
Personal de limpieza	Trabajo en equipo, orientación al servicio y al cliente, empatía, planificación y organización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistencia a largos períodos de pies.</li> <li>• Flexibilidad y agilidad.</li> <li>• Seguimiento de un plan de trabajo.</li> <li>• Facilidad de adaptación a las nuevas tecnologías de limpieza.</li> <li>• Manejo de productos químicos de limpieza.</li> </ul>

**Fuente:** Consejería de Educación, Juventud y Deporte – Comunidad de Madrid, 2008.

#### **4.2.8.4 Formación**

El personal del CDI debe participar en procesos de formación continua y profesionalización en áreas relacionadas con el perfil ocupacional y sus funciones de trabajo (MIES, 2014b).

El CDI o la institución que lo gestiona debe contar con un plan de formación anual y se debe proporcionar, cuando sea aplicable, formación o tomar otras acciones para lograr la competencia necesaria en el personal. Se debe evaluar la eficacia de las acciones tomadas. (MIES, 2014b)

#### **4.2.8.5 Evaluación**

En el CDI se debe documentar e implementar un proceso de selección, inducción y evaluación semestral del desempeño del talento humano, de acuerdo al perfil, cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población. (ISO 9001, 2008)

### **4.2.9 Sistema de gestión**

#### **4.2.9.1 Generalidades**

El CDI debe establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de gestión capaz de apoyar y demostrar el logro coherente de los requisitos de esta norma nacional. La base del presente capítulo es la norma internacional ISO 9001, la cual establece los requisitos para un sistema de gestión de la calidad.

#### **4.2.9.2 Opciones**

El CDI debe establecer y mantener un sistema de gestión capaz de asegurar el cumplimiento coherente de los requisitos de esta Norma de acuerdo con la opción A o con la opción B.

**Opción A**

Un CDI que ha establecido y mantiene un sistema de gestión, de acuerdo con los requisitos de la Norma ISO 9001, y que es capaz de sostener y demostrar el cumplimiento coherente de los requisitos de esta Norma, satisface los requisitos del capítulo del sistema de gestión (véase 4.2.9).

NOTA. La opción A implica que el sistema de gestión de calidad del CDI se encuentre certificado por un organismo evaluador de la conformidad (un organismo de certificación) acreditado por el Organismo de Acreditación Ecuatoriano - OAE. Cabe recalcar, que no se permite excluir la aplicación de los requisitos del apartado 4.2.9; por tanto, se audita el cumplimiento de los mismos.

**Opción B**

El sistema de gestión del CDI debe contemplar lo siguiente:

- a) la documentación del sistema de gestión  
EJEMPLO. Manual, políticas, definición de responsabilidades
- b) el control de los documentos
- c) el control de los registros
- d) la revisión por la dirección
- e) la comunicación con el cliente
- f) la satisfacción del cliente
- g) las auditorías internas
- h) las acciones correctivas
- i) las acciones preventivas

***Documentación del sistema de gestión***

La alta dirección del CDI debe establecer, documentar y mantener las políticas y objetivos para el cumplimiento de esta Norma y debe asegurarse de que las políticas y los objetivos se entiendan y se implementen a todos los niveles de la organización. (ISO 9001, 2008)

La alta dirección debe proporcionar evidencia de su compromiso con el desarrollo y la implementación del sistema de gestión y con su eficacia para alcanzar el cumplimiento coherente de esta Norma. (ISO 9001, 2008)

La alta dirección del CDI debe designar un miembro de la dirección quien, independientemente de otras responsabilidades, debe tener la responsabilidad y la autoridad para:

- a) asegurar que se establecen, implementan y mantienen los procesos y procedimientos necesarios para el sistema de gestión; e
- b) informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión y sobre toda necesidad de mejora. (ISO 9001, 2008)

Toda la documentación, procesos, sistemas, registros, etc. Que se relacionen con el cumplimiento de los requisitos de esta Norma se deben incluir, hacer referencia o vincular a la documentación del sistema de gestión. (ISO 9001, 2008)

Todo el personal que participa en las actividades de desarrollo infantil debe tener acceso a las partes de la documentación del sistema de gestión y a la información relacionada que sea aplicable a sus responsabilidades (ISO 9001, 2008).

### ***Control de documentos***

El CDI debe establecer procedimientos para el control de los documentos (internos y externos) que se relacionen con el cumplimiento de los requisitos de esta Norma. (ISO 9001, 2008)

Los procedimientos deben establecer los controles necesarios para:

- a) Aprobar la adecuación de los documentos antes de emitirlos,
- b) Revisar y actualizar (según sea necesario) y volver a aprobar los documentos,

- c) Asegurar que se identifican los cambios y el estado de revisión vigente de los documentos,
- d) Asegurar que las versiones pertinentes de los documentos aplicables están disponibles en los lugares de uso,
- e) Asegurar que los documentos permanecen legibles y fácilmente identificables,
- f) Asegurar que se identifican los documentos de origen externo y que se controla su distribución,
- g) Prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos e identificarlos adecuadamente si se conservan para cualquier fin. (ISO 9001, 2008)

NOTA. Los documentos pueden presentarse bajo cualquier forma o tipo de soporte, e incluyen el software comercial y el desarrollado internamente.

### ***Control de registros***

El CDI debe establecer procedimientos para definir los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, los tiempos de retención y la eliminación de los registros relacionados con el cumplimiento de los requisitos de esta Norma (ISO 9001, 2008).

El CDI debe establecer procedimientos para la conservación de registros por un período que sea coherente con sus obligaciones contractuales y legales (ISO 9001, 2008).

### ***Revisión por la dirección***

#### **Generalidades**

La alta dirección del CDI debe establecer procedimientos para revisar su sistema de gestión a intervalos planificados para asegurar su continua convivencia, adecuación y

eficacia, incluyendo las políticas y los objetivos declarados relativos al cumplimiento de esta Norma (ISO 9001, 2008).

Estas revisiones deben realizarse al menos una vez al año. Si no, se debe proceder a una revisión exhaustiva dividida en varios segmentos (revisión continua) que debe completarse en 12 meses. (ISO 17020, 2012)

Se deben conservar los registros de las revisiones.

#### Información de entrada para la revisión

La información de entrada para la revisión por la dirección debe incluir información relativa a lo siguiente:

- a) Los resultados de las auditorías internas y externas,
- b) La retroalimentación de los clientes y las partes interesadas relativa al cumplimiento de esta Norma,
- c) El estado de las acciones preventivas y correctivas,
- d) Las acciones de seguimiento provenientes de revisiones por la dirección previas,
- e) El cumplimiento de los objetivos,
- f) Los cambios que podrían afectar al sistema de gestión, y
- g) Las apelaciones y quejas. (ISO 9001, 2008)

#### Resultados de la revisión

Los resultados de la revisión por la dirección deben incluir las decisiones y acciones relativas a:

- a) la mejora de la eficacia del sistema de gestión y sus procesos;
- b) la mejora del organismo de inspección, en relación con el cumplimiento de esta norma internacional; y,
- c) las necesidades de recursos. (ISO 9001, 2008)

### ***Comunicación con el cliente***

El CDI debe determinar e implementar disposiciones eficaces para la comunicación con los clientes, relativas a:

- a) la información sobre el servicio,
- b) las consultas, contratos o atención de pedidos, y
- c) la retroalimentación del cliente, incluyendo quejas. (ISO 9001, 2008)

El CDI debe disponer de un proceso documentado para recibir, evaluar y tomar decisiones sobre las quejas (ISO 9001, 2008).

Siempre que sea posible, el CDI debe acusar recibo de la queja, y debe facilitar a quien presente la misma los informes del progreso y del resultado del tratamiento de la queja (ISO 9001, 2008).

### ***Satisfacción del cliente***

El CDI debe realizar el seguimiento de la información relacionada a la percepción del cliente con respecto al cumplimiento de los requisitos por parte del centro. Deben determinarse los métodos para obtener y utilizar dicha información. (ISO 9001, 2008)

NOTA 1. Los clientes abarcan los padres y las madres de familia de los(as) niños(as) que asisten al CDI.

NOTA 2. De acuerdo a la norma ISO 9001, el seguimiento de la percepción del cliente puede incluir la obtención de elementos de entrada de fuentes como las encuestas de satisfacción del cliente, los datos del cliente sobre la calidad del servicio entregado, las encuestas de opinión del usuario, el análisis de la disminución de atención y las felicitaciones.

### *Auditorías internas*

El CDI debe establecer procedimientos para las auditorías internas con el fin de verificar que cumple los requisitos de esta norma internacional y que el sistema de gestión está efectivamente implementado y se mantiene de manera eficaz (ISO 17020, 2012).

NOTA: La norma ISO 19011 proporciona directrices para la realización de auditorías internas.

Se debe planificar un programa de auditoría, teniendo en cuenta la importancia de los procesos y áreas a auditar, así como los resultados de las auditorías previas (ISO 9001, 2008).

El CDI debe realizar auditorías internas periódicas que abarquen todos los procedimientos de manera planificada y sistemática, con el fin de verificar que el sistema de gestión está implementado y es eficaz (ISO 9001, 2008).

Las auditorías internas se deben realizar al menos una vez cada 12 meses. La frecuencia de las auditorías internas se puede ajustar en función de la eficacia demostrada del sistema de gestión y su estabilidad probada. (ISO 9001, 2008)

El CDI debe asegurarse de que:

- a) las auditorías internas se realizan por personal calificado conocedor de la inspección, la auditoría y los requisitos de esta Norma,
- b) los auditores no auditen su propio trabajo,

- c) el personal responsable del área auditada sea informado del resultado de la auditoría,
- d) cualquier acción resultante de las auditorías internas se tome de manera oportuna y apropiada,
- e) se identifican las oportunidades de mejora,
- f) se documentan los resultados de la auditoría. (ISO 9001, 2008)

### ***Acciones correctivas***

El CDI debe establecer procedimientos para identificar y gestionar las no conformidades en sus operaciones. El CDI también debe, cuando sea necesario, tomar medidas para eliminar las causas de las no conformidades con el fin de evitar que vuelvan a ocurrir. Las acciones correctivas deben ser apropiadas a las consecuencias de los problemas encontrados. (ISO 9001, 2008)

Los procedimientos deben definir los requisitos para:

- a) identificar no conformidades,
- b) determinar las causas de la no conformidad,
- c) corregir las no conformidades,
- d) evaluar la necesidad de emprender acciones para asegurarse de que las no conformidades no vuelvan a ocurrir,
- e) determinar e implementar de manera oportuna las acciones necesarias,
- f) registrar los resultados de las acciones tomadas,

g) revisar la eficacia de las acciones correctivas. (ISO 9001, 2008)

### ***Acciones preventivas***

El CDI debe establecer procedimientos para emprender las acciones preventivas que eliminen las causas de las no conformidades potenciales. Las acciones preventivas tomadas deben ser apropiadas al efecto probable de los problemas potenciales. (ISO 9001, 2008)

Los procedimientos relativos a las acciones preventivas deben definir requisitos para:

- a) identificar no conformidades potenciales y sus causas;
- b) evaluar la necesidad de emprender acciones para prevenir la aparición de las no conformidades;
- c) determinar e implementar la acción necesaria;
- d) registrar los resultados de las acciones tomadas;
- e) revisar la eficacia de las acciones preventivas tomadas. (ISO 9001, 2008)

NOTA. Los procedimientos de acciones correctivas y preventivas no tienen que estar necesariamente por separado.

## **4.3 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA NORMA TÉCNICA DEL MIES VERSUS PROPUESTA**

En la Tabla 29 se realiza un análisis comparativo entre la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral para servicios en centros de desarrollo infantil, modalidad institucional CIBV-CDI, establecida por el MIES, y la propuesta de norma técnica desarrollada como producto de la presente investigación. Con la finalidad que la comparación sea objetiva y precisa, se ha considerado la estructura establecida por el INEN para los documentos

normativos; por tanto, en la columna “contenido” se detallan los elementos requeridos por la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 0:2012.

**Tabla 29**

**Norma técnica del MIES versus propuesta desarrollada**

Contenido	Requisito	
	Norma técnica del MIES	Propuesta de norma técnica
<b>Introducción</b>	Se plantea el objetivo general.	Antecedentes de la legislación vigente, se define al servicio y su denominación, así como la abreviatura correspondiente.
<b>Campo de aplicación</b>	Servicios públicos y privados para el desarrollo integral de niños/as pertenecientes al subnivel 1 de educación inicial, es decir, desde 45 días a 36 meses de edad.	Requisitos de prestación del servicio de un centro de desarrollo infantil donde se imparta el subnivel 1 y/o el subnivel 2 de educación inicial, es decir, para niños/as entre 0 y 60 meses de edad.
<b>Referencias normativas</b>	No incluye.	Se mencionan los documentos indispensables para la aplicación de la norma propuesta.
<b>Términos y definiciones</b>	No incluye.	Se definen varios conceptos y abreviaturas utilizadas a lo largo de la norma.
<b>Infraestructura - ubicación/terreno</b>	El terreno debe cumplir con los parámetros establecidos por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.	Adicionalmente, la ubicación del CDI debe cumplir con la normativa nacional y local vigente. De no existir, deberá cumplir con varios requisitos estipulados.
<b>Infraestructura - instalaciones</b>	Cantidad y medidas de las baterías sanitarias.	Requisitos específicos de medidas y/o materiales para: suelos, techos, paredes, ventanas, puertas, enchufes, baterías sanitarias, servicios básicos, sistemas de detección.
	Área de circulación (30% del espacio total). Área del espacio de alimentación y de salud.	Además, se establecen características y/o medidas para las siguientes áreas: recreativa, de descanso, aseo y cambio, alimentación, cocina, salud y administrativa.
	Se estipulan los metros cuadrados por niño/a y áreas por grupos de edad.	
<b>Equipamiento</b>	Equipamiento básico para el área administrativa.	Adicionalmente, se plantea el equipamiento requerido para las aulas, los baños, el comedor, el área de salud, el área de cocina y área de descanso.
<b>Mantenimiento y limpieza</b>	Frecuencia de la limpieza de las instalaciones.	Además, se establece el contenido y las especificaciones del plan de mantenimiento requerido para la infraestructura, equipamiento y mobiliario. Se requieren los registros correspondientes y se anexa un registro referencial.
<b>Seguridad</b>	Plan de gestión de riesgos y plan de prevención de riesgos.	Complementariamente, se detalla el contenido requerido para el plan de gestión de riesgos. Se anexa el formato para el plan de emergencia y el plan de prevención, de acuerdo a lo establecido por el MINEDUC y la SNGR.
<b>Gestión de calidad del servicio - ámbito educativo</b>	Plan educativo.	Proyecto educativo institucional, requerimiento establecido por el MINEDUC como Autoridad Educativa Nacional. Se detalla el contenido del mismo y de los documentos anexos que se requieren.
	Planificación curricular y nivel de desarrollo de acuerdo a 4 ámbitos.	Adicionalmente, se requiere realizar seguimiento y evaluación del desarrollo del niño/a; se detallan claramente los ámbitos; y, se anexan objetivos de aprendizaje y destrezas por cada ámbito, así como una ficha de indicadores que se podría aplicar para la evaluación.
	No incluye.	Plan operativo anual que apoye a los planes de mejora. Se detalla el contenido del documento y se anexa un plan referencial.
	Recursos técnicos y didácticos (no existe mayor especificación).	Además, se detalla las características del material y se requiere de un inventario por aula o espacio.

<b>Gestión de calidad del servicio - ámbito de cuidado</b>	Acciones para fortalecer prácticas de cuidado. No existe una clara descripción.	Establecer un horario para las necesidades de higiene y de alimentación. Señala quién es responsable y se recomienda personal auxiliar. Se define el alcance de este requisito.
	Acciones para la formación de hábitos de higiene personal y de salud en el hogar. No existe mayor descripción al respecto.	Adicionalmente, se establecen 3 momentos diarios para la higiene de los/as niños/as, los mismos que se detallan.
	Coordinar controles de salud y registrar acciones. Se enumeran las acciones de atención primaria de salud requeridas.	Complementariamente, se requiere al menos un médico y un psicólogo; en su ausencia, el centro deberá mantener los convenios correspondientes.
	Controles semestrales de peso y talla, con indicadores, de acuerdo a lo establecido por el MSP.	
	Requisitos de alimentación saludable para niños/as de acuerdo a lo establecido por el MSP. Se detalla el número de tomas al día y calorías por grupo etáreo.	
<b>Gestión de calidad del servicio - ámbito administrativo</b>	Permiso de funcionamiento emitido por la Dirección Distrital del MIES.	Se ha referencia al marco legal que expide las normas para conceder el permiso de funcionamiento y se detallan los requisitos respectivos del MIES y del MINEDUC.
<b>Talento humano</b>	No incluye.	Registros de educación, formación, habilidades y experiencia. Manual de funciones, se anexa manual referencial.
		Perfiles del equipo educativo (cargo, formación, experiencia y habilidades).
	No incluye.	Conformación del equipo de servicios (limpieza, cocina y administrativo), perfiles del personal requerido (cargo, habilidades y competencias técnicas).
		Formación continua y profesionalización del talento humano.
	No incluye.	Selección, inducción y evaluación semestral del desempeño del talento humano.
<b>Sistema de gestión</b>	No incluye. Solo requiere un archivo físico y digital de todos los componentes del servicio.	Establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de gestión, la base es la norma internacional ISO 9001. Se plantean dos opciones: A) Contar con la certificación del SGC por parte de un organismo evaluador de la conformidad acreditado por el OAE. B) Cumplir con los siguientes requerimientos establecidos en la propuesta de norma: documentación del sistema, control de documentos y registros, revisión por la dirección, comunicación con el cliente, satisfacción del cliente, auditorías internas, acciones correctivas y preventivas.
<b>Anexos</b>	No incluye.	Varios anexos referidos en el documento normativos.
<b>Apéndice Z - bibliografía</b>	No incluye.	Se detallan los documentos normativos a consultar y las bases del estudio.
<b>Información complementaria</b>	No incluye.	Propuesta de los integrantes del Subcomité Técnico de Servicios de Primera Infancia.

Los elementos claves que aseguran la calidad de los CDI son propuestas de estándares y normas que permiten unificar criterios y garantizar el cumplimiento de estos elementos sin importar quien administre los centros, es decir, ya sean proveedores públicos, fiscomisionales o privados. La certificación debe estar dirigida a todos los centros de desarrollo infantil que atienden a niños y niñas de 0 a 5 años de edad en Ecuador. Así, se podrá asegurar que quienes desean instalar un centro o los establecimientos que están en funcionamiento respondan y garanticen el bienestar, cuidado, educación e integralidad de los niños y niñas apuntando al resguardo de sus derechos como ciudadanos activos, actores

y protagonistas de su propio desarrollo y del desarrollo social, político, y cultural de Ecuador. La certificación es una herramienta que contribuye a asegurar: el cumplimiento de los requisitos de las normas técnicas; que el personal responda al perfil establecido, función y número de niños que atiende; que la infraestructura, equipamiento y mobiliario este acorde a la edad de los niños y niñas; que el material didáctico sea apropiado a la edad de los niños y niñas, y este en función de los lineamientos curriculares. De esta manera, será posible potenciar el desarrollo integral del conjunto de niños y niñas que se encuentren en la primera infancia.

## **5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1 CONCLUSIONES**

Académicos e investigadores alrededor del mundo han descubierto que las experiencias tempranas que atraviesan los niños y las niñas pueden llegar a determinar su éxito o fracaso en su vida adulta. Esto se produce a causa de que en los primeros años de vida se establecen los fundamentos de la arquitectura del cerebro, es decir, es cuando se desarrollan las neuronas y sus interrelaciones; por ello, se considera que en esta etapa se consolida la estructura cerebral que será fija una vez terminado el desarrollo del cerebro. Por lo tanto, la infancia es el ciclo de vida más importante, que fija los fundamentos para el posterior desarrollo y formación de las cualidades y capacidades de un ser humano.

A través de un estudio de amplio alcance de la Fundación de Investigación Educativa HighScope (2005) se ha analizado el desenvolvimiento de las personas durante aproximadamente cuarenta años de su vida. Se ha llegado a determinar que los niños y niñas que recibieron un programa de educación inicial de calidad en un futuro logran: a) obtener ingresos más altos, b) mayor probabilidad de estar empleados, c) en promedio han cometido menos delitos, y d) tienen mayor probabilidad de culminar la educación secundaria, en comparación con las personas que durante su infancia no recibieron una educación inicial adecuada.

El MIES ha desarrollado documentos normativos tales como: acuerdos ministeriales, protocolos e instrumentos que son una suerte de guías metodológicas que regularizan la implementación y el funcionamiento de servicios públicos, fiscomisionales y privados de desarrollo infantil integral. El documento normativo analizado a profundidad en la presente investigación ha sido la “Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral. Servicios en Centros de Desarrollo Infantil. Modalidad Institucional CIBV-CDI” suscrita mediante acuerdo No. 344, de 11 de febrero de 2014. Esta norma establece estándares con el objetivo de garantizar la calidad de la prestación de los servicios. La norma pretende

normalizar y estandarizar la prestación de servicios para el desarrollo integral de niñas y niños entre 45 días y 36 meses de edad, en modalidades de atención públicas, fiscomisionales y privadas. Considero, que este documento normativo corresponde a un gran intento de normalizar el servicio; sin embargo, es carente de elementos específicos de verificación ya sean cuantitativos o cualitativos, lo que representa una característica propia de una norma técnica en el estricto sentido del término. Esencialmente, existen incoherencias entre esta norma y otras emitidas por el MINEDUC; lo que dificulta una aplicación expedita en los casos de centros privados principalmente, sobre todo frente a los ciudadanos y ciudadanas en casos como la obtención de permisos de funcionamiento para los CDI.

Por tanto, se notó falta de rigurosidad en la emisión de las mal llamadas “normas técnicas”, que llegan solamente al rango de reglamentos técnicos. La diferencia radica en que una norma es un documento que aprueba una entidad reconocida donde se establecen reglas, guías o características para productos, procesos o servicios que son de uso común y repetido; las mismas no son de obligatorio cumplimiento, por el contrario debe existir una decisión voluntaria para acoger este documento normativo. Para la construcción de una norma se deben considerar principios esenciales como: apertura, transparencia, imparcialidad, consenso y coherencia técnica; algunos de los cuales no ha sido acogidos por el MIES, dado que su documento normativo tiene las características de un reglamento técnico. Por su parte, los reglamentos técnicos son de obligatorio cumplimiento y corresponden a una tarea soberana del Estado, por lo tanto, las instituciones gubernamentales, como los ministerios, son responsables de emitir este tipo de documentos normativos dentro del ámbito de su competencia.

Considero que la “norma técnica” del MIES es un conjunto de buenas ideas, sin una buena estructuración y claridad en los requisitos específicos como cantidad, periodicidad, rangos, etc., dado que en su mayoría no son medibles. Los componentes de calidad que el MIES considera son: participación familiar, comunidad y redes sociales; procesos socio-educativos; salud preventiva, alimentación y nutrición; talento humano; infraestructura, ambiente educativo y protector; y, administración y gestión. Los CDI tanto públicos como privados son evaluados bajo los requisitos establecidos en la norma estudiada; no obstante, no se ha socializado ni ha publicado una guía de aplicación, parámetros o criterios que esta

Cartera de Estado considera para su evaluación, mismos que son necesarios precisamente por la falta de especificidad de los requisitos establecidos en la norma.

Por otro lado, en el caso de los CIBV la Secretaría Nacional de la Administración Pública y el MIES se encuentran implementando un sistema de gestión de calidad, acorde a la norma ISO 9001, en tres distritos piloto (Jama-Pedernales, Sigchos y Joya de los Tsachas), lo cual se replicará a nivel nacional en todos los distritos. El Estado Ecuatoriano tiene el interés que los CIBV obtengan la certificación de estas dos normas (tanto la norma del MIES como la norma ISO 9001) por parte de un organismo evaluador de la conformidad de tercera parte. En este sentido, contar con una normativa única que considere estándares de calidad para el servicio de desarrollo infantil, así como los requisitos para la implantación de un sistema de gestión de calidad, permitirá la optimización de los recursos del Estado ya que se invertirá en un solo proceso de certificación.

Dado el análisis comparativo entre los componentes del servicio que ofertan los CIBV emblemáticos y los CIBV administrados mediante convenios de cooperación, se evidencia claramente varias diferencias. Los primeros cumplen satisfactoriamente la normativa establecida por el MIES, ya que son centros que cuentan con infraestructura, mobiliario y equipamiento nuevo; adicionalmente, el MIES los financia y administra en su totalidad. Cabe mencionar que la oferta de los CIBV emblemáticos no es suficiente para atender a todos los niños y las niñas que necesitan el servicio, dadas sus condiciones socioeconómicas. Por otro lado, los CIBV de convenios no cumplen con la normativa de desarrollo infantil establecida por el MIES, ya que en su mayoría adaptan la infraestructura de alguna casa familiar o sede comunitaria, se encuentran principalmente en áreas rurales y marginadas donde no existe oferta de educadores y educadoras con educación formal, son administrados por otras entidades bajo el presupuesto que las mismas dispongan. Por lo expuesto, se evidencia claramente que no todos los CIBV son iguales y proporcionan beneficios equitativos a la ciudadanía; por ende, se puede asumir que no todos los centros de desarrollo infantil privados cumplen con la normativa definida por el MIES para garantizar un servicio de desarrollo infantil de calidad.

En términos generales, se evidenció que la mayor deficiencia de los CIBV a nivel nacional -tanto emblemáticos como gestionados a través de convenios- se relaciona al enfoque del servicio, es decir, la atención prestada en los centros solo se dirige a cuidar y alimentar a

los niños y las niñas que asisten, mas no proporcionan un programa apropiado de educación inicial. (Morocho, comunicación personal, 18 de julio de 2014) Por tanto, los CIBV aún no cuentan con las condiciones óptimas para que niños y niñas desarrollen sus capacidades, habilidades y destrezas.

Los componentes de un servicio constituyen las capacidades y los recursos que son utilizados en la gestión y la prestación del servicio. En el proyecto normativo desarrollado se definieron requisitos para los siguientes componentes del servicio de desarrollo infantil integral: infraestructura, equipamiento, mantenimiento y limpieza, seguridad, calidad del servicio (ámbito educativo y de cuidado), talento humano y sistema de gestión. Las condiciones y características de los componentes de un servicio determinan en gran medida la habilidad de un establecimiento o institución para prestar el servicio con efectividad, eficiencia y calidad. Por tanto, si un CDI cumple con todos los componentes normalizados garantizará la prestación de un servicio efectivo con calidad y calidez.

Para la infraestructura se establecen requisitos para la ubicación del CDI, instalaciones comunes (suelos, techos, paredes, ventanas, puertas, enchufes, baterías sanitarias, servicios básicos y sistemas de detección), instalaciones por áreas (recreativa, por grupos de edad, descanso, aseo, alimentación, cocina, salud y administrativa). Asimismo se establecen requisitos del mobiliario y equipamiento, y el mantenimiento y la limpieza que se debe realizar en el centro. En cuanto a la seguridad se busca organizar el talento humano y los medios técnicos para la prevención y actuación contra riesgos que puedan provocar situaciones de emergencia, para así garantizar la seguridad de la comunidad educativa. Asimismo, se establecen requisitos para el ámbito educativo como: PEI, POA, currículo, recursos didácticos. En el ámbito de cuidado se establecen aspectos relevantes para la limpieza e higiene, salud preventiva y alimentación saludable de los infantes. El capítulo de talento humano establece los perfiles y funciones para el personal mínimo del CDI, así como requisitos de formación y evaluación. El último capítulo del proyecto de norma corresponde al sistema de gestión, donde se definen los requisitos para implantar y mantener un sistema de gestión que asegure el cumplimiento coherente de todos los requisitos anteriormente señalados, así como requisitos específicos en concordancia con la ISO 9001, como son: documentación, control de documentos, control de registros, revisión por la dirección, auditorías internas, acciones correctivas y preventivas; y, comunicación con el cliente.

Una norma técnica de calidad, pertinente o adecuada para la regularización integral del servicio de desarrollo infantil en Ecuador, es aquella que permite establecer los requisitos mínimos indispensables para el funcionamiento de los centros de desarrollo infantil, tanto públicos como privados; conjuntamente adapta estándares internacionales de calidad que sean aplicables a la realidad ecuatoriana; permite definir los componentes del servicio; satisfacer las necesidades y expectativas de los beneficiarios o usuarios; y, plasmar los requisitos específicos para un sistema de gestión para dicho servicio. La propuesta normativa desarrollada cumple con todos los aspectos expuestos; por tanto, el documento generado es un gran insumo que el MCDS, el MIES y/o el MINEDUC pueden considerar para oficializarlo como una norma técnica oportuna que responde a la realidad del país y permitirá regularizar el nivel de educación inicial en su totalidad.

## **5.2 RECOMENDACIONES**

Una vez concluida la investigación y luego del análisis de los documentos normativos ecuatorianos, ya sea a nivel de acuerdos ministeriales, resoluciones administrativas o las denominadas normas técnicas emitidas por los distintos ministerios sectoriales, es preciso recomendar que:

- a) La emisión de normativa debe seguir parámetros estandarizados, que sean replicables en todas las instituciones, que existan niveles de autorización y revisión hasta llegar a la publicación de las normas, como instrumentos de obligatoria ejecución por parte de los administrados.
- b) Debería crearse un comité de normativa intersectorial que tenga mesas técnicas que traten específicamente la creación de regulación o estándares para los servicios.
- c) Se debería revisar las competencias de los ministerios sectoriales para la emisión de la normativa, respetando el alcance de las atribuciones propias de sus competencias. En este sentido, se evidenció por ejemplo, yuxtaposición de atribuciones en normativa que versa sobre temas similares, como es la emisión de permisos de funcionamiento para centros de atención de servicios de primera infancia.

Para este caso particular, se ha realizado un análisis y una propuesta para consideración de los ministerios correspondientes. Se ha realizado un análisis de la normativa legal vigente y los requisitos establecidos por el MINEDUC y el MIES para el proceso de emisión de permisos de funcionamiento. Asimismo, se han contrastado los procesos y se han emitido observaciones ya que se presentan varios nudos críticos. Finalmente, se establece una propuesta general del proceso para consideración de los dos ministerios sectoriales con el propósito de: simplificar el trámite, evitar complicaciones al usuario solicitante, garantizar que exista una adecuada articulación y suprimir posibles contradicciones entre las normativas planteadas por cada cartera de Estado. (**Véase Anexo F: Proceso permiso de funcionamiento: análisis y propuesta**)

Los ministerios al establecer el cumplimiento obligatorio de un documento normativo deben garantizar imparcialidad; por tanto, se recomienda que organismos de tercera parte sean los que evalúan la conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos. Por ejemplo el MIES inspecciona y evalúa a sus propios centros (CIBV) como a CDI fiscomisionales y privados, de igual manera ocurre con el MINEDUC respecto a las instituciones educativas, o el mismo MSP es juez y parte respecto al cumplimiento de los requisitos de sus centros de salud. Adicionalmente, con la externalización de la evaluación de la conformidad se ahorran recursos como talento humano, tiempo y eventualmente costos; cabe recalcar que con esta práctica la autoridad nacional correspondiente no pierde su rectoría.

Una recomendación vital para lograr un adecuado proceso de normalización, es la definición y conformación de un comité técnico que salvaguarde los principios esenciales de la normalización. Para ello, es imprescindible que el comité represente los intereses de todas las partes interesadas. Posteriormente, el proyecto de norma desarrollado debería ser sometido a una fase de consulta pública. Se deberá definir el esquema de acreditación y evaluación de la conformidad correspondiente con la finalidad que organismos de certificación e inspección puedan acreditarse ante el OAE y posteriormente evalúen la conformidad de dicha norma.

Una norma técnica es considerada infructuosa cuando no es aplicable. Lo cual, suele ocurrir cuando: sus requisitos no pueden ser cumplidos por insuficiencia tecnológica; no tienen un diseño apropiado; no son confiables por no corresponder a los principios de la

técnica y la ciencia; no tienen información suficiente; no están actualizadas; o, no cumplen con las expectativas del consumidor. Es así, que se recomienda a las diferentes Carteras de Estado del Gobierno ecuatoriano consideren estos parámetros para el desarrollo de un documento normativo óptimo.

Para garantizar un servicio de calidad en los CIBV se recomienda al MIES dar énfasis al ámbito educativo, dado que la calidad no se garantiza solamente a través de una buena infraestructura. Para ello, es necesario que se fortalezca el talento humano y se exija el cumplimiento del currículo establecido por el MINEDUC, realizando evaluaciones continuas del desarrollo de los niños y niñas. Asimismo, se recomienda realizar un seguimiento a mediano plazo a la población atendida, con el propósito de determinar el impacto alcanzado con la fuerte inversión realizada en este tipo de centros. Al mejorar la calidad de atención en los CIBV, en el ámbito educativo y de cuidado, será posible evitar la formación de “elefantes blancos” que representen ineficiencia por parte del Estado, un alto costo de mantenimiento y carencia de sostenibilidad a través del tiempo.

## ABREVIATURAS

<b>AENOR:</b>	Asociación Española de Normalización y Certificación
<b>BIPM:</b>	Oficina Internacional de pesas y medidas
<b>CDI:</b>	Centros de Desarrollo Infantil. Es una modalidad de prestación del servicio de desarrollo infantil integral, pueden ser ejecutados por organizaciones públicas o privadas que posean su financiamiento propio. Se atienden niños y niñas entre 3 y 36 meses de edad. (MIES, 2013b)
<b>CENDI:</b>	Centros de Desarrollo Infantil del Frente Popular “Tierra y Libertad”, de Nuevo León, México.
<b>CIBV:</b>	Centros Infantiles del Buen Vivir. Estos centros constituyen una de las modalidades del servicio de desarrollo infantil que proporciona el MIES para niños y niñas entre 12 y 36 meses de edad, en casos excepcionales se atienden infantes entre 3 y 11 meses.
<b>CNH:</b>	Creciendo con Nuestros Hijos. Es una de las modalidades del servicio de desarrollo infantil integral, para implementar y promover la política pública; se lo hace a través de visitas domiciliarias y encuentros grupales. (MIES, 2013b)
<b>COPANT:</b>	Comisión Panamericana de Normas Técnicas
<b>IDCFS:</b>	“Illinois Department of Children & Family Services”
<b>DIN:</b>	“Deutsches Institut für Normung” o Instituto Alemán de Normalización
<b>DPI:</b>	Desarrollo de la primera infancia
<b>GADs:</b>	Gobiernos Autónomos Descentralizados
<b>IAF:</b>	“International Accreditation Forum” o Foro Internacional de Acreditación
<b>IAAC:</b>	“Inter-American Accreditation Cooperation” o Cooperación Inter-Americana de Acreditación
<b>IEC:</b>	“International Electrotechnical Commission” o Comisión Electrotécnica Internacional
<b>ILAC:</b>	“International Laboratory Accreditation Cooperation”

<b>INEN:</b>	Instituto Ecuatoriano de Normalización
<b>ISO:</b>	“International Organization for Standardization” u Organización Internacional de Normalización
<b>LOEI:</b>	Ley Orgánica de Educación Intercultural
<b>MCDS:</b>	Ministerio Coordinador de Desarrollo Social de Ecuador
<b>MIDUVI:</b>	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda de Ecuador
<b>MIES:</b>	Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador
<b>MINEDUC:</b>	Ministerio de Educación de Ecuador
<b>MSP:</b>	Ministerio de Salud Pública de Ecuador
<b>NSG:</b>	Normas del Sistema de Gestión
<b>OAE:</b>	Organismo de Acreditación Ecuatoriano
<b>OEC:</b>	Organismo de Evaluación de la Conformidad, abarcan a los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, organismos de certificación, organismos de inspección.
<b>OECD:</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
<b>OMC:</b>	Organización Mundial del Comercio (World Trade Organization)
<b>OMS:</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>ONG:</b>	Organismos No Gubernamentales
<b>SENPLADES:</b>	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
<b>SGC:</b>	Sistema de Gestión de la Calidad
<b>SNAP:</b>	Secretaría Nacional de la Administración Pública
<b>SNGR:</b>	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
<b>TDFPS:</b>	“Texas Department of Family and Protective Services”
<b>UNE:</b>	Norma española

## GLOSARIO

**Acreditación:** proceso mediante el cual un organismo autorizado realiza la atestación de tercera parte de la competencia de los organismos de evaluación de la conformidad, OEC; es decir, es el “procedimiento mediante el cual una entidad con autoridad para ello reconoce formalmente que otra entidad o persona es competente para llevar a cabo determinadas tareas” (Sanetra & Marbán, 2007). De acuerdo a lo establecido por ISO, la acreditación no es obligatoria pero sí añade confianza en el proceso, como valor agregado.

**Adaptación de normativa:** La adaptación de un documento normativo implica escoger una norma referencial para ajustarla a la realidad del país, de acuerdo a las condiciones estructurales o técnicas vigentes. Posteriormente, el Instituto Nacional de Normalización la convertirá en una norma técnica nacional.

**Adopción de normativa:** Implica tomar una normativa internacional que es aceptada a nivel mundial y solamente requiere ser acogida dentro del sistema nacional de un país para posteriormente aplicarla al pie de la letra; para lo cual, el Instituto Nacional de Normalización la convertirá en una norma técnica de dicho país para que sea utilizada a nivel nacional.

**Auditoría de calidad:** La Enciclopedia de la Calidad (2002) señala que una auditoría de calidad es:

Examen sistemático de las acciones y decisiones de las personas respecto a la calidad para verificar y evaluar de una forma independiente (e informar de los resultados), el grado de cumplimiento de los requerimientos del programa de calidad o de las especificaciones y requerimientos contractuales del producto o servicio (p. 51).

**Calidad:** El término calidad es definido por el Diccionario de la lengua española (2001) como "la propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su

valor”, es decir, a partir de las propiedades de una cosa se puede caracterizarla y valorarla, de tal manera que se pueda definir si la misma es igual, mejor o peor que otras cosas de su misma especie. Adicionalmente, la define como “la calidez en el trato”, lo que implica brindar seguridad, calor y confianza. En pocas palabras, calidad es el “grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos” (Norma ISO 9000, 2005, p. 8).

**Certificación del sistema de la calidad:** “Reconocimiento otorgado a un sistema de aseguramiento o garantía de calidad, que ha demostrado que cumple todos los requisitos especificados en las normas aplicables” (Enciclopedia de la Calidad, 2002, p.60).

**Certificar:** “asegurar por medio de un documento la veracidad de los resultados de una operación, actividad o capacidad” (Enciclopedia de la Calidad, 2002, p.60).

**Eficacia:** “grado en que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados” (Norma ISO 9000, 2005, p. 10).

**Eficiencia:** “relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados” (Norma ISO 9000, 2005, p. 10).

**Evaluación de la conformidad:** es “comprobar que los productos, materiales, servicios, sistemas o personas están a la altura de las especificaciones de una norma o reglamento técnico pertinente” (ISO, 2005).

**Gestión de la calidad:** “actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo a la calidad” (Norma ISO 9000, 2005, p. 10).

**ISO:** por sus siglas en inglés “International Organization for Standardization” significa Organización Internacional de Normalización, es la organización mundial más grande que desarrolla normas internacionales voluntarias.

**Norma:** “documento, establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que ofrece reglas, lineamientos o características de uso común y repetido, para actividades o sus resultados, y que pretenden lograr un grado óptimo de orden dentro de un contexto

dato” (Guía ISO 2:2004). Es un documento normativo cuyo cumplimiento no es obligatorio (OMC, 1994).

**Permiso de funcionamiento:** documento otorgado por la autoridad nacional respectiva (salud, educación, etc.) mediante el cual se certifica que determinado establecimiento cumple con todos los requisitos para su funcionamiento; dichos requisitos son establecidos por la autoridad nacional en los reglamentos correspondientes. Existen dos opciones para emitir un permiso de funcionamiento:

1. Evaluación ex-ante: el establecimiento presenta la documentación requerida a nivel desconcentrado (distrital), la autoridad nacional realiza la verificación in-situ, se emite un informe técnico y de ser satisfactorio se otorga el permiso de funcionamiento.
2. Evaluación ex-post: el establecimiento presenta la documentación requerida y la autoridad nacional emite el permiso sin una evaluación previa, por el contrario se verificará el cumplimiento con una evaluación in situ posterior. La evaluación ex-post la puede realizar la misma autoridad nacional; sin embargo, en caso que la autoridad no posea la capacidad suficiente, se recomienda que la evaluación ex-post la realice un OEC (evaluación de tercera parte).

**Primera infancia:** período comprendido desde el desarrollo prenatal hasta los cinco años de edad (MCDS, 2014).

**Reglamento técnico:** Un documento que especifica qué características de los productos o de sus procesos relacionados y métodos de producción, incluyendo las estipulaciones administrativas aplicables, son de aplicación obligatoria. Puede también incluir o tratar exclusivamente con la terminología, los símbolos, los requisitos de empaques, sellos o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción (OMC, 1994).

**Satisfacción del cliente:** “percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos” (Norma ISO 9000, 2005, p. 8).

**Servicio:** organización y personal destinados a cuidar intereses o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada; prestación humana que satisface alguna necesidad social y que no consiste en la producción de bienes materiales (Diccionario de la lengua española, 2001).

**Servicios sociales:** Carmen Alemán (1996) los define como “aquellos instrumentos de política social, de los que disponen tanto la sociedad como los poderes públicos, para dar una respuesta válida a las necesidades de los individuos, grupos y comunidades, para la obtención de un mayor bienestar social y en definitiva para alcanzar una mejor calidad de vida” (p. 198).

**Sistema de gestión:** “sistema para establecer la política y los objetivos y para lograr dichos objetivos” (Norma ISO 9000, 2005, p. 9).

**Sistema de gestión de la calidad:** “es aquella parte del sistema de gestión de la organización enfocada en el logro de resultados, en relación con los objetivos de la calidad, para satisfacer las necesidades, expectativas y requisitos de las partes interesadas” (Norma ISO 9000, 2005, p. 7).

## BIBLIOGRAFÍA

- ADS Quality. (2002). Glosario. *Enciclopedia de la Calidad* [versión electrónica]. Madrid: Fundación Confemetal, <http://books.google.com.ec/books?id=gZ5w3A-SqtkC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Aguilar, B. (2014). *Calidad, pertinencia y equidad: el modelo de los Centros de Desarrollo Infantil CENDI en FPTyL-SE*. Simposio llevado a cabo en el I Seminario Académico Internacional de la Primera Infancia, Quito, Ecuador.
- Alemán, C. & Pérez, M. (1996) . “Los Servicios Sociales y su relación con otras disciplinas” en Alemán, C. & Garcés, J. *Administración social: los servicios de bienestar social*. S.XXI. Madrid.
- Alemán, C. (2002) . “El sistema público de Servicios Sociales en España”, en Fernández, T. & Ares, A. (2002): *Servicios Sociales: dirección, gestión y planificación*. Madrid: Alianza editorial.
- Asamblea Nacional de Ecuador. (2008). *Constitución de la República de Ecuador*. Quito.
- Asamblea Nacional de Ecuador. (2012). *Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI*. Quito.
- Asociación Española de Normalización y Certificación – AENOR. (2008). Norma española UNE 93200:2008. *Cartas de Servicios – Requisitos*. Madrid, España: AENOR.
- Asociación Española de Normalización y Certificación – AENOR. (2011). Norma española UNE 172402:2011 Escuelas infantiles, gestión del servicio – *Requisitos generales*. Madrid, España: AENOR.
- Asociación Española de Normalización y Certificación – AENOR. (2014). Normas y Publicaciones. *Comité AEN/CTN 172 – Infancia*. Recuperado de: [http://www.aenor.es/aenor/normas/ctn/fichactn.asp?codigonorm=AEN/CTN%20172#.U08AZ1fx3\\_c](http://www.aenor.es/aenor/normas/ctn/fichactn.asp?codigonorm=AEN/CTN%20172#.U08AZ1fx3_c)
- Barranco, M. (2004). La intervención en trabajo social desde la calidad integrada. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*. No. 12, 91-98. Recuperado de <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/5592>
- Barriga, L. (2000). Calidad en los servicios sociales. *Revista de Servicios Sociales y Política Social: Dossier Calidad I*, números 49, 31-62. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=301158>

- Carneiro, P. & Heckman, J. (2003). Human Capital Policy. Proposición IZA No. 821. *Social Science Research Network*. Recuperado de [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=434544](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=434544)
- Centros de Desarrollo Infantil -CENDI- del Frente Popular “Tierra y Libertad” . (2014). Obtenido de <http://www.cendi.org/>
- Congreso Nacional de Ecuador (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Publicado por Ley No. 100 en Registro Oficial 737 de 3 de enero de 2013. Recuperado de: [www.oei.es/quipu/ecuador/Cod\\_ninez.pdf](http://www.oei.es/quipu/ecuador/Cod_ninez.pdf)
- Consejería de Educación, Juventud y Deporte - Comunidad de Madrid. (2006). Real Decreto 1630. *Por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de educación infantil*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Recuperado de: [http://www.madrid.org/dat\\_oeste/desarrollo\\_loe.htm#infantil](http://www.madrid.org/dat_oeste/desarrollo_loe.htm#infantil)
- Consejería de Educación, Juventud y Deporte - Comunidad de Madrid. (2008). Decreto 18. *Por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Recuperado de: [http://www.madrid.org/dat\\_oeste/desarrollo\\_loe.htm#infantil](http://www.madrid.org/dat_oeste/desarrollo_loe.htm#infantil)
- Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral-CIDI. (2010). *Programa interamericano sobre atención integral a la primera infancia*. XI Reunión de autoridades y Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Educación, Washington DC, Estados Unidos. Recuperado de [scm.oas.org/doc\\_public/SPANISH/HIST\\_10/CIDI02829S02.doc](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_10/CIDI02829S02.doc)
- Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. (2012). *Agenda para la igualdad de niñas, niños y adolescentes*. Quito: Instituto de la Niñez y la Adolescencia.
- Deutsches Institut für Normung – DIN. (2000). *Economic benefits of standardization. Final report and practical examples*. Germany: DIN. Recuperado de [http://www.din.de/sixcms\\_upload/media/2896/economic\\_benefits\\_standardization.pdf](http://www.din.de/sixcms_upload/media/2896/economic_benefits_standardization.pdf)
- Diez, A. (2014). Secretaría de Educación – Alcaldía de Medellín. *Programa Buen Comienzo*. Simposio llevado a cabo en el I Seminario Académico Internacional de la Primera Infancia, Quito, Ecuador.
- ECOTECNICS (2010). Salud y campos electromagnéticos. *Efectos de las líneas de alta tensión para la salud*. Recuperado de: <http://ecotecnics.wordpress.com/salud-y-campos-electromagneticos-2/salud-y-campos-electromagneticos/>
- Garcés, F. (1996). *Sistema político y administrativo de los servicios sociales*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- HighScope Educational Research Foundation. (2005). HighScope Perry Preschool Study. *Lifetime Effects: The HighScope Perry Preschool Study Through Age 40*. Recuperado de <http://www.highscope.org/>

- Illinois Department of Children & Family Services – IDCFS. (2010). *Licensing standards for day care centers*. Illinois, Estados Unidos: IDCFS. Recuperado de: [www.state.il.us/dcf/docs/407.pdf](http://www.state.il.us/dcf/docs/407.pdf)
- Instituto de Normalización Ecuatoriano – INEN. (2014). *Seminario de Normalización*, desarrollado por el equipo de la Dirección de Normalización, del 24 al 28 de marzo de 2014. Quito, Ecuador.
- Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS. (2012). Clave 3000-001-018. *Norma que establece las disposiciones para la operación del servicio de guardería*. Recuperado de: <http://siag.imss.gob.mx/Guarderias/Normas/normas.htm>
- InterAmerican Accreditation Cooperation – IAAC. (2014). *Introduction*. Recuperado de <http://www.iaac.org.mx/Spanish/Intro.php>
- International Accreditation Forum – IAF. (2014). *About us*. Recuperado de [http://www.iaf.nu/articles/About\\_Us/2](http://www.iaf.nu/articles/About_Us/2)
- International Organization for Standardization – ISO. (1994). *ISO/IEC Guide 59:1994. Code of good practice for standardization*. Ginebra, Suiza: Secretaría General de ISO.
- International Organization for Standardization – ISO. (2001). *ISO Guide 72:2001. Guidelines for the Justification and Development of Management System Standards*. Ginebra, Suiza: Secretaría General de ISO.
- International Organization for Standardization – ISO. (2004). *Norma ISO 17000:2004. Evaluación de la conformidad – Vocabulario y principios generales*. Ginebra, Suiza: Secretaría General de ISO.
- International Organization for Standardization – ISO. (2005). *Guide ISO/IEC 21-1:2005. Regional or national adoption of International Standards and other International Deliverables*. Ginebra, Suiza: Secretaría General de ISO.
- International Organization for Standardization – ISO. (2005). *Norma ISO 9000:2005. Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y vocabulario*. Ginebra, Suiza: Secretaría General de ISO.
- International Organization for Standardization – ISO. (2008). *Guide ISO/IEC 76:2008. Development of service standards - Recommendations for addressing consumer issues*. Ginebra, Suiza: Secretaría General de ISO.
- International Organization for Standardization – ISO. (2008). *Norma ISO 9001:2008. Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos*. Ginebra, Suiza: Secretaría General de ISO.
- International Organization for Standardization – ISO. (2010). *Norma ISO 29990:2010. Learning services for non-formal education and training - Basic requirements for service providers*. Ginebra, Suiza: ISO.

- International Organization for Standardization – ISO. (2010). Norma ISO 690:2010. *Information and documentation – Guidelines for bibliographic references and citations to information resources*. Ginebra, Suiza: ISO.
- International Organization for Standardization – ISO. (2012). Norma ISO 17020:2012. *Evaluación de la conformidad – Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección*. Ginebra, Suiza: ISO.
- International Organization for Standardization – ISO. (2012). Norma ISO 17065:2012. *Evaluación de la conformidad – Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios*. Ginebra, Suiza: ISO.
- International Organization for Standardization – ISO. (2013). ISO Methodology 2.0. *Economic benefits of standards*. Recuperado de: [www.iso.org/iso/pub100344.pdf](http://www.iso.org/iso/pub100344.pdf)
- International Organization for Standardization – ISO. (2014a). *About ISO*. Recuperado de: <http://www.iso.org/iso/home.html>
- International Organization for Standardization – ISO. (2014b). *Economic benefits of standards*. Suiza: ISO. Recuperado de: [http://www.iso.org/iso/home/standards/benefitsofstandards/benefits\\_of\\_standards.htm](http://www.iso.org/iso/home/standards/benefitsofstandards/benefits_of_standards.htm)
- Juran J., & Blanton, A. (2001). *Manual de calidad (vol. 1)*. España: McGraw-Hill.
- Llivina, M. (2012). *La atención y educación de la primera infancia inclusiva y con calidad: de utopía a realidad*. Simposio llevado a cabo en el X Encuentro Internacional de Educación Inicial y Preescolar, La Habana, Cuba.
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social de Ecuador - MCDS. (2012). *Informe de evaluación de los Centros Infantiles del Buen Vivir a nivel nacional*. Quito, Ecuador: Coordinación de Desarrollo Social Territorial.
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social de Ecuador - MCDS. (2014). *Agenda del evento de la “Estrategia Intersectorial para la Primera Infancia”*. Simposio llevado a cabo en el I Seminario Académico Internacional de la Primera Infancia, Quito, Ecuador.
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social de Ecuador – MCDS. (2013). Programas/servicios. *Estrategia Intersectorial de Primera Infancia en Ecuador*. Recuperado de <http://www.desarrollosocial.gob.ec/estrategia-de-desarrollo-integral-infantil/>
- Ministerio de Desarrollo Social de Chile. (2010). *Guía para la Promoción del Desarrollo Infantil en la Gestión Local*. Santiago de Chile: Secretaría ejecutiva Chile Crece Contigo. Recuperado de [www.crececontigo.gob.cl/wp.../Promocion-del-Desarrollo-Infantil.pdf](http://www.crececontigo.gob.cl/wp.../Promocion-del-Desarrollo-Infantil.pdf)
- Ministerio de Desarrollo Social de Chile. (2014). *Chile Crece Contigo*. Recuperado de <http://www.crececontigo.gob.cl/>

- Ministerio de Desarrollo Social de Panamá. (2011). Decreto No. 293-2011-DMySC. *Manual de procedimientos para supervisión del cumplimiento de los estándares de calidad, en los centros de orientación infantil y familiar, particulares, gubernamentales, no gubernamentales, comunitarios y congregaciones religiosas, regulados por el Ministerio de Desarrollo Social.* Recuperado de [www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26876\\_B/34725.pdf](http://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26876_B/34725.pdf)
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI. (2013). Acuerdo No. 195. *Reglamento de Otorgamiento de Viabilidades Técnicas en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 1206.* Quito, Ecuador: MIDUVI.
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. (2013). Acuerdo No. 195. *Reglamento de Otorgamiento de Viabilidades Técnicas en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 1206.* Quito, Ecuador: MIDUVI.
- Ministerio de Educación de Colombia. (2014). Recuperado de: <http://www.mineducacion.gov.co>
- Ministerio de Educación de Cuba & Organización de Estados Iberoamericanos. (1995). Capítulo 7: Educación Preescolar. *Sistema educativo nacional de Cuba*, informe realizado por Varela, H. et al. Recuperado de: <http://www.oei.es/quipu/cuba/#sis>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2013a). *Estándares de calidad educativa: aprendizaje, gestión escolar, desempeño profesional e infraestructura.* Quito, Ecuador: MINEDUC. Recuperado de: <http://educacion.gob.ec/estandares-de-gestion/>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2013b). *Guía Metodológica para la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional.* Quito, Ecuador: MINEDUC. Recuperado de: <http://educacion.gob.ec/guia-metodologica-para-la-construccion-participativa-del-proyecto-educativo-institucional/>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2014a). Acuerdo No. 024-14. *Normativa para autorización de funcionamiento y prestación de servicios de educación inicial de los subniveles 1 y 2 en instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales.* Quito, Ecuador: MINEDUC. Recuperado de: <http://educacion.gob.ec/documentos-legales-y-normativos/>
- Ministerio de Educación de Ecuador. (2014b). Acuerdo No. 00042-14. *Currículo de educación inicial para sus dos subniveles.* Quito, Ecuador: MINEDUC. Recuperado de: <http://educacion.gob.ec/documentos-legales-y-normativos/>
- Ministerio de Educación de Ecuador; Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. (2010). *Plan Institucional de Emergencias para Centros Educativos. Preparémonos para manejar mejor las emergencias y desastres.* Quito, Ecuador: MINEDUC, SNGR. Recuperado de: [http://educacionygestiondelriesgo.cridlac.org/preparacion/planes\\_en\\_emergencia?page=1](http://educacionygestiondelriesgo.cridlac.org/preparacion/planes_en_emergencia?page=1)
- Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador. (2007). Decreto 580. *Decreto Presidencial mediante el cual se cambia de nombre de Ministerio de Bienestar*

*Social a Ministerio de Inclusión Económica y Social.* Quito: Presidencia de la República.

Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador. (2013a). Acuerdo No. 000189. *Permiso de funcionamiento para los servicios de desarrollo infantil integral.* Quito: MIES.

Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador. (2013b). Acuerdo No. 000243. *Normativa técnica para la implementación y funcionamiento de los servicios públicos y privados de desarrollo infantil integral.* Quito: MIES.

Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador. (2013c). *Guía teórica metodológica de los servicios de los Centros Infantiles del Buen Vivir.* Quito, Ecuador: MIES.

Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador. (2013d). *Política Pública del Desarrollo Infantil Integral; Quiebres y retos.* Recuperado de [http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CC0QFjAB&url=http%3A%2F%2Fdds.cepal.org%2Fproteccionsocial%2Fpacto-social%2F2013-11-seminario-Costa-Rica%2F9\\_Ordonez\\_Ecuador.pdf&ei=BzkCU8XLBeXZ0QGs\\_Ieg&usg=AFQjCNfulRY-AwFtJ83AzVDKAvZ2-FeTJQ&bvm=bv.61535280,d.dmQ](http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CC0QFjAB&url=http%3A%2F%2Fdds.cepal.org%2Fproteccionsocial%2Fpacto-social%2F2013-11-seminario-Costa-Rica%2F9_Ordonez_Ecuador.pdf&ei=BzkCU8XLBeXZ0QGs_Ieg&usg=AFQjCNfulRY-AwFtJ83AzVDKAvZ2-FeTJQ&bvm=bv.61535280,d.dmQ)

Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador. (2013e). *Manual de mantenimiento: Centros Infantiles del Buen Vivir.* Quito, Ecuador: Dirección de Infraestructura, MIES.

Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador. (2014a). Dirección de Servicios de Centros Infantiles del Buen Vivir. *Informe de costos de los CIBV.* Quito, Ecuador: MIES, 2014.

Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador. (2014b). Acuerdo No. 000334. *Norma técnica de desarrollo infantil integral. Servicios en Centros de Desarrollo Infantil. Modalidad Institucional CIBV – CDI.* Quito, Ecuador: MIES, 2014. Recuperado de: <http://www.inclusion.gob.ec/publicaciones-mies/>

Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador. (2014c). Recuperado de <http://www.inclusion.gob.ec/>

Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador. (2014d). Proyecto CIBV emblemáticos. *Área de construcción por tipo de CIBV.* Quito, Ecuador: MIES, 2014.

Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador. (2014e). Rendición de cuentas 2013. *Informe de gestión - Ministerio de Inclusión Económica y Social.* Quito, Ecuador: MIES, 2014.

Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador. (2014f). Dirección de Evaluación de Calidad de los Servicios. *Informe de evaluación de los servicios de desarrollo infantil integral.* Quito, Ecuador: MIES, 2014.

- Ministerio de Salud Pública de Ecuador. (2011). Acuerdo No. 102. *Normas de Atención Integral a la Niñez*. Quito, Ecuador: MSP.
- Molina, H. (2014). *Chile Crece Contigo*. Simposio llevado a cabo en el I Seminario Académico Internacional de la Primera Infancia, Quito, Ecuador.
- National Scientific Council on the Developing Child. (2007). *The Timing and Quality of Early Experiences Combine to Shape Brain Architecture: Working Paper #5*. Recuperado de [http://developingchild.harvard.edu/resources/reports\\_and\\_working\\_papers/working\\_papers/wp5/](http://developingchild.harvard.edu/resources/reports_and_working_papers/working_papers/wp5/)
- National Scientific Council on the Developing Child. (2010). *Early Experiences Can Alter Gene Expression and Affect Long-Term Development: Working Paper No. 10*. Recuperado de [http://developingchild.harvard.edu/index.php/resources/reports\\_and\\_working\\_papers/working\\_papers/wp10/](http://developingchild.harvard.edu/index.php/resources/reports_and_working_papers/working_papers/wp10/)
- Oficina Nacional de Normalización de Cuba - NC. (2008). *Especificación de requisitos comunes del sistema de gestión como marco para la integración – PAS99:2008*. Ciudad de la Habana: NC.
- Organismo de Acreditación Ecuatoriano. (2014). Quito: OAE. Recuperado de [http://www.oae.gob.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=19&Itemid=135](http://www.oae.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=19&Itemid=135)
- Organización de los Estados Americanos – OEA. (2011). Proyecto la evaluación educativa orientada a la calidad: Seguimiento al Compromiso Hemisférico por la educación de la primera infancia. *Estado del Arte de la Evaluación, Seguimiento y Monitoreo de las Políticas, Programas y Servicios para la Atención Integral a la Primera Infancia*. Recuperado de: [http://web.oas.org/childhood/es/Paginas/Temas/Proyecto.aspx?nId=5#.U01q5Ffx3\\_c](http://web.oas.org/childhood/es/Paginas/Temas/Proyecto.aspx?nId=5#.U01q5Ffx3_c)
- Organización Mundial de la Salud – OMS. (2007). *Desarrollo de la Primera Infancia: Un Potente Ecuilibrador* (Informe final para la Comisión sobre los Determinantes Sociales de la Salud de la Organización Mundial de la Salud). Recuperado de [www.who.int/social\\_determinants/.../early\\_child\\_dev\\_ecdkn\\_es.pdf](http://www.who.int/social_determinants/.../early_child_dev_ecdkn_es.pdf)
- Organización Mundial del Comercio – OMC. (1994). *Technical Barriers to Trade (TBT) Agreement*. Recuperado de [www.wto.org](http://www.wto.org)
- Ortiz, M. (2013). *Aportando a la calidad de los Centros de Desarrollo Infantil*. Chile: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Presidencia de la República de Ecuador. (2013). *Decreto No. 1241: Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito.
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española* [versión electrónica]. Madrid: <http://www.rae.es/>
- Rebello, P., Yoshikawa, H., & Boller, K. (2011). Un marco conceptual: Medición de la calidad y su uso para mejorar la práctica y las políticas para la primera infancia.

- Espacio para la Infancia. El aprendizaje temprano: cómo ampliar la escala* (pp. 83-89). Fundación Bernard van Leer. Recuperado de: <http://www.bernardvanleer.org/Spanish/Home/Publications/Catalogue/El-aprendizaje-temprano-cmo-ampliar-la-escala.pdf>
- Reichwals, R., Möslein, K., Huff, A., Kölling, M., & Neyer, A. (2009). *Service Standardization*. Germany: Center for Leading Innovation and Cooperation – CLIC. Recuperado de [http://clicresearch.org/downloads/12\\_en\\_service\\_standardization.pdf](http://clicresearch.org/downloads/12_en_service_standardization.pdf)
- Rico, M. (2013). *Estándares de calidad en políticas de cuidado infantil*. Simposio llevado a cabo en el Taller Regional de Capacitación “Políticas orientas a las familias para la reducción de la pobreza y la conciliación de la vida laboral y familiar en América Latina”, Santiago de Chile, Chile. Recuperado de <http://dds.cepal.org/infancia/>
- San Miguel, E. (2011). *Gestión de la calidad y marketing en los centros residenciales para personas mayores*. Universidad del País Vasco, Donostia, San Sebastián. Recuperado de: [www.ehu.es/argitalpenak/images/stories/.../Eduardo\\_San\\_Miguel.pdf](http://www.ehu.es/argitalpenak/images/stories/.../Eduardo_San_Miguel.pdf)
- Sanetra, C., & Marbán, R. (2007). *Enfrentando el desafío global de la calidad: Una infraestructura nacional de la calidad*. Alemania: PTB (Instituto Nacional de Metrología de Alemania).
- Secretaría Nacional de la Administración Pública – SNAP. (2013). *Borrador de Norma Técnica de Gestión de Servicios*. Quito: SNAP.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017*. Quito: Senplades.
- Siverio, A. (2005). *Un proceso educativo para el desarrollo integral de la primera infancia*. Simposio llevado a cabo en el 5º Encuentro Internacional de Educación Inicial y Preescolar, La Habana, Cuba. Recuperado de: [http://www.cendi.org/interiores/cd5toweb/conferencias/siverio\\_ponencia.htm](http://www.cendi.org/interiores/cd5toweb/conferencias/siverio_ponencia.htm)
- Texas Department of Family and Protective Services – TDFPS. (2010). *Minimum standards for child-care centers*. Texas, Estados Unidos: TDFPS. Recuperado de: [http://www.dfps.state.tx.us/Child\\_Care/Child\\_Care\\_Standards\\_and\\_Regulations/](http://www.dfps.state.tx.us/Child_Care/Child_Care_Standards_and_Regulations/)


# ANEXOS

## ANEXO A: Área de construcción por tipo de CIBV

CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR								
CIBV 40		CIBV 60		CIBV 80		CIBV 100		
<b>ADMINISTRACION</b>								
ESPACIOS	UNIDAD							
OFICINA DIRECCION C/ SALA DE REUNIONES	M2	36,96	OFICINA DIRECCION C/ SALA DE REUNIONES	36,51	OFICINA DIRECCION C/ SALA DE REUNIONES	42,24	OFICINA DIRECCION C/ SALA DE REUNIONES	42,24
ESPERA			ESPERA		ESPERA		ESPERA	
ENFERMERIA			ENFERMERIA		ENFERMERIA		ENFERMERIA	
<b>AREA DE SERVICIOS</b>								
ESPACIOS	UNIDAD							
BODEGA	M2	51,44	BODEGA	68,06	BODEGA	91,04	BODEGA	93,34
LAVANDERIA			LAVANDERIA		LAVANDERIA		LAVANDERIA	
CUARTO DE CONTROL			CUARTO DE CONTROL		CUARTO DE CONTROL		CUARTO DE CONTROL	
BAÑO PERSONAL 1			BAÑO PERSONAL 1		BAÑO PERSONAL 1		BAÑO PERSONAL 1	
BAÑO PERSONAL 2			BAÑO PERSONAL 2		BAÑO PERSONAL 2		BAÑO PERSONAL 2	
BAÑO PERSONAL 3			BAÑO PERSONAL 3		BAÑO PERSONAL 3		BAÑO PERSONAL 3	
COCINA			COCINA		COCINA		COCINA	
ALACENA			ALACENA		ALACENA		ALACENA	
LOCKERS			BAÑO DISCAPACITADOS		BAÑO DISCAPACITADOS		BAÑO DISCAPACITADOS	
BASURA			BASURA		BASURA		BASURA	
CALEFONES-GAS	CALEFONES-GAS	CALEFONES-GAS	CALEFONES-GAS					
<b>AREA AULAS</b>								
ESPACIOS	UNIDAD							
AULA A	M2	142,2	AULA A	222,19	AULA A	328,64	AULA A	421,3
JARDIN AULA A-B			JARDIN AULA A-B		JARDIN AULA A-B		JARDIN AULA A-B	
BAÑO AULA A			BAÑO AULA A		BAÑO AULA A ' B		BAÑO AULA A ' B	
AULA B			AULA B		AULA B		AULA B	
BAÑO AULA B			BAÑO AULA B		JARDIN AULA B		JARDIN AULA B	
AULA C			AULA C		AULA C		AULA C	
JARDIN AULA C			JARDIN AULA C - D		JARDIN AULA C		JARDIN AULA C	
BAÑO AULA C			BAÑO AULA C		BAÑO AULA C - D		BAÑO AULA C	
			AULA D		AULA D		AULA D	
			JARDIN AULA D		JARDIN AULA D		JARDIN AULA D	
			BAÑO AULA D - E		AULA E		BAÑO AULA D - E	
					JARDIN AULA E		AULA E	
					BAÑO AULA E - F		JARDIN AULA E	
					AULA F		AULA F	
					JARDIN AULA F		JARDIN AULA F	
					AULA G		BAÑO AULA F -G	
		JARDIN AULA G	AULA G					
		BAÑO AULA G - H	JARDIN AULA G					
		AULA H	AULA H					
		JARDIN AULA H	JARDIN AULA H					
			BAÑO AULA H					
			AULA I					
			JARDIN AULA I					
			BAÑO AULA I - J					
			AULA J					
			JARDIN AULA J					
<b>AREA COMUNALES</b>								
ESPACIOS	UNIDAD							
COMEDOR	M2	63,4	COMEDOR	81,27	COMEDOR	92,18	COMEDOR	92,18
SALA DE USO MULTIPLE			SALA DE USO MULTIPLE		SALA DE USO MULTIPLE		SALA DE USO MULTIPLE	
<b>AREA DE JUEGOS</b>								
ESPACIOS	UNIDAD							
AREA ANEXA CIRCULAR CENTRAL	M2	63,62	AREA ANEXA CIRCULAR CENTRAL	21,8	AREA ANEXA CIRCULAR CENTRAL	0	AREA ANEXA CIRCULAR CENTRAL	0
AREA CIRCULAR CENTRAL			AREA CIRCULAR CENTRAL		AREA CIRCULAR CENTRAL		AREA CIRCULAR CENTRAL	
<b>AREA DE JUEGOS</b>								
ESPACIOS	UNIDAD							
JARDIN FRONTAL	M2	131,96	JARDIN FRONTAL	155,98	JARDIN FRONTAL	342,67	JARDIN FRONTAL	417,01
ACCESO PRINCIPAL			ACCESO PRINCIPAL		JARDIN COMUNAL INTERNO 1		JARDIN COMUNAL INTERNO 1	
ACCESO DE SERVICIO			ACCESO DE SERVICIO		JARDIN COMUNAL INTERNO 2		JARDIN COMUNAL INTERNO 2	
CIRCULACION INTERIOR			CIRCULACION INTERIOR		JARDIN COMUNAL INTERNO 3		JARDIN COMUNAL INTERNO 3	
					JARDIN COMUNAL INTERNO 4		JARDIN COMUNAL INTERNO 4	
					ACCESO PRINCIPAL		ACCESO PRINCIPAL	
		ACCESO DE SERVICIO	ACCESO DE SERVICIO					
			CIRCULACION INTERIOR					
<b>TOTAL M2</b>								
	CIBV 40	489,58	CIBV 60	585,81	CIBV 80	896,77	CIBV 100	1066,07
<b>AREA TOTAL DEL TERRENO M2</b>								
	CIBV 40	737,04	CIBV 60	916,32	CIBV 80	1554	CIBV 100	1811,15

Fuente: MIES, 2014d.

## ANEXO B: Ficha de evaluación de calidad de CIBV y CDI

 <p style="text-align: center;"><b>FICHA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD CIBV/CDI</b>  <b>DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL- DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS</b>  <b>SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL</b>  <b>COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>  <b>ESTA EVALUACIÓN DEBERÁ SER LLENADA EN SU TOTALIDAD POR LOS TÉCNICOS ZONALES O DISTRITALES, LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN SERÁ CONSTATADA POR LA DIRECCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL MIES</b>  <b>DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN</b></p>	
Fecha levantamiento de información:	
<b>DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN</b>	
Nombre de la unidad de atención:	
Código SIIMIES:	
Zona:	Cantón :
Distrito:	Dirección:
Provincia:	Referencia:
Parroquia:	Teléfono :
Fecha de creación de la unidad de atención:	E-mail :
<b>Modalidad de atención</b>	
Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV)	<input type="checkbox"/>
Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	<input type="checkbox"/>
Nº	
Capacidad máxima de la Unidad de Atención	<input type="checkbox"/>
<b>Prestación del Servicio:</b>	
a) Directo	<input type="checkbox"/>
b) Bajo Convenio	<input type="checkbox"/>
MIES/OSC	<input type="checkbox"/>
Cobertura según Convenio Firmado	<input type="checkbox"/>
MIES GAD	<input type="checkbox"/>
Provincial	<input type="checkbox"/>
Municipal	<input type="checkbox"/>
Parroquial	<input type="checkbox"/>
c) Privados	<input type="checkbox"/>
Personas naturales	<input type="checkbox"/>
Empresas Privadas	<input type="checkbox"/>
OSC	<input type="checkbox"/>
Org. Religiosas	<input type="checkbox"/>
d) Públicos sin fondos MIES	<input type="checkbox"/>
GAD	<input type="checkbox"/>
Provincial	<input type="checkbox"/>
Municipal	<input type="checkbox"/>
Parroquial	<input type="checkbox"/>
Otras	<input type="checkbox"/>
Instituciones	<input type="checkbox"/>
Especifique:	<input type="checkbox"/>
<b>Datos Representante Legal de la Unidad de Atención</b>	
Nombre del representante legal:	<input type="text"/>
Nombre de la organización cooperante:	<input type="text"/>
Acuerdo Ministerial de creación	<input type="text"/>
RUC:	<input type="text"/>
<b>Datos coordinador/a Director/a de la unidad de atención</b>	
Apellidos:	<input type="text"/>
Nombres :	<input type="text"/>
Cédula :	<input type="text"/>
Género:	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
Perfil profesional:	<input type="text"/>
Fecha de ingreso a la unidad de atención:	Teléfono <input type="text"/>
Dirección Domiciliaria	E-mail <input type="text"/>
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	

1. ¿Cuántos niños y niñas atienden por grupo de edad?

Grupo de Edades	Niñas	Niños	Total
menos de 45 días			
45 días a 11 meses			
12 a 24 meses			
25 a 36 meses			
Mayores de 36 meses			
Total			

## PARTICIPACION FAMILIAR, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES

2. ¿La unidad de atención cuenta con un Comité de madres y padres de familia?  
SI  No   
(Si su respuesta es **NO**, Pasar a la pregunta N° 3)
3. ¿La constitución del comité de padres y madres de familia se registró en un acta firmada por los asistentes?  
SI  No
4. ¿El comité de padres y madres de familia se reúne una vez al mes?  
SI  No
5. El comité de padres y madres de familia, con apoyo del coordinador/a o Director/a establecen participativamente una planificación anual en:  
a.) Capacitación y formación SI  No   
b.) Prácticas comunitarias SI  No
6. ¿Se cumplieron con las actividades programadas por el comité de madres y padres de familia en el último mes?  
SI  No
7. ¿Las familias cumplen con los controles de salud de las niñas y niños de acuerdo a la edad y pedido médico?  
SI  No
8. ¿Las familias realizan en su hogar con las niñas y niños las actividades socioeducativas de acuerdo a las orientaciones de la Educadora o Coordinadora/or CIBV?  
SI  No
9. ¿Las familias participan en la evaluación y valoración del desarrollo infantil integral de sus hijas e hijos?  
SI  No
10. ¿Las familias comprenden los resultados de la valoración de los indicadores de DII de sus hijas e hijos y participan de la actividad de mejoramiento?  
SI  No
11. ¿Se han presentado casos de vulneración de derechos de los niños y niñas que asisten a la Unidad de Atención?  
SI  No   
(Si su respuesta es **NO**, Pasar a la pregunta N° 12)
12. En el caso de presentarse casos de vulneración de derechos, ¿se ha retroalimentado y orientado acerca de las instancias de protección y los  
SI  No
13. ¿El personal de la unidad de atención promueve la participación de otras instituciones públicas o privadas, para coordinar acciones que permitan articular servicios, en forma conjunta con el comité de padres y madres de familia?  
SI  No   
¿Qué Instituciones?:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
14. ¿El personal de la unidad de atención, controla que los niños y niñas estén inscritos en el Registro Civil?  
SI  No
15. En caso de no estarlo, ¿se orienta a las familias para que cumplan con este derecho, acompañándolas, si es necesario ?  
SI  No

## PROCESO SOCIO - EDUCATIVO

16. ¿La unidad de atención cuenta con un plan educativo en el marco de la política pública y el currículo de educación inicial del Ministerio de Educación?  
SI  No   
(Si su respuesta es **NO**, Pasar a la pregunta N° 17)
17. ¿El plan educativo incluye objetivos, actividades, recursos humanos, financieros, técnicos, tecnológicos y resultados esperados?  
SI  No
18. ¿La unidad de atención cuenta con un diagnóstico inicial por niño y niña (Ficha de indicadores del Desarrollo Infantil Integral)?  
SI  No
19. ¿La unidad de atención cuenta con la planificación semanal de actividades socioeducativas en función de las características y necesidades de las niñas, niños? (Matriz de Planificación de actividades socio-educativas)  
SI  No
20. ¿Las planificaciones curriculares consideran un seguimiento y evaluación permanente de los procesos de desarrollo de las niñas y niños?  
SI  No
21. En el caso de encontrar dificultades en el desarrollo de los logros de las niñas y niños, ¿se planifican actividades extras que respondan a dichas dificultades?  
SI  No

22. ¿Se utilizan herramientas que permiten determinar el nivel de desarrollo de los niños y niñas en los ámbitos de aprendizaje: (Vinculación emocional y social, descubrimiento del medio natural y cultural, exploración del cuerpo y motricidad y lenguaje verbal y no verbal) según el currículo de educación inicial vigente del Ministerio de Educación?

SI  No

23. ¿La unidad de atención desarrolla acciones permanentes con las niñas, niños y sus familias para fortalecer prácticas de cuidado, cuidado mutuo y con el medio ambiente?

SI  No

24. ¿Las jornadas de trabajo de las unidades de atención consideran los siguientes momentos?

a.) Actividades de inicio SI  No

b.) Actividades de desarrollo y recreación; SI  No

c.) Actividades de alimentación, aseo y descanso SI  No

d.) Actividades de Cierre SI  No

25. ¿La unidad de atención dispone de recursos técnicos y didácticos en buenas condiciones para el logro del desarrollo de los indicadores de las niñas y los niños, por grupos de edad?

SI  No

(Si su respuesta es NO, Pasar a la pregunta N° 27)

26. ¿La unidad de atención cuenta con un inventario actualizado de los recursos técnicos y didácticos?

SI  No

27. La unidad de atención cuenta con materiales para:

a.) Estimulación de lenguaje	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<b>ESTADO (Aplica respuesta SI)</b>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
b.) Estimulación motricidad fina	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
c.) Estimulación motricidad gruesa	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
d.) Pensamiento lógico	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
e.) Actividades de arte	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
f.) Actividades de recreación	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>

28. ¿A la unidad de atención asisten niños/as con discapacidad?

SI  No

Cuántos?

Tipos de Discapacidad:

---

29. ¿La Coordinadora/or, Directora/or brinda apoyo pedagógico a las educadoras que cuentan en sus grupos con niños y niñas con discapacidades?

SI  No

30. El personal de la unidad de atención realiza las siguientes actividades:

a.) Planificación participativa de procesos educativos SI  No

b.) Evaluación diagnóstica, de proceso y final que determine el nivel de logros del niño y niña según su grupo de edad SI  No

c.) Generación de espacios de capacitación, círculos de estudios, entre otros. SI  No

31. ¿Se registran las novedades respecto a la organización de la jornada diaria?

SI  No

32. ¿La Coordinadora/or, Educadora/or cuenta con actas o registros que den cuenta del trabajo con las familias que promuevan la no discriminación?

SI  No

**SALUD PREVENTIVA, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN**

33. ¿La unidad de atención realiza acciones de limpieza diaria de los ambientes de aprendizaje y los recursos didácticos?

SI  No

34. ¿La Coordinadora/or, Director/a organiza con las familias, al menos una vez al trimestre, mingas de limpieza general de los diferentes ambientes tanto internos como externos?

SI  No  N/A  (Para CDI)

35. ¿Se realiza semestralmente la fumigación de los ambientes externos e internos de la unidad de atención?

SI  No

36. ¿La unidad de atención coordina con el MSP para:

a.) El control de salud SI  No

b.) Valoración del estado nutricional SI  No

c.) Cumplimiento del esquema de vacunación SI  No

d.) Suplementación con micronutrientes SI  No

e.) Desparasitación SI  No

f.) Control de salud bucal SI  No

37. ¿La unidad de atención realiza acciones para la formación de hábitos de higiene personal y de salud en el hogar, tales como limpieza corporal y salud bucal?

SI  No

38. ¿La unidad de atención tiene implementado un procedimiento para el suministro de medicamentos?

SI  No

39. ¿La Educadora/or para administrar un medicamento recibe una copia de la receta médica y autorización del representante?

SI  No

40. ¿La unidad de atención levantó un diagnóstico inicial del estado nutricional de los niños y niñas, con indicadores de peso y talla en coordinación con el MSP?  
 SI  No

41. ¿La unidad de atención garantiza una alimentación saludable para la nutrición de los niños y niñas de acuerdo a la edad y al estado nutricional, de conformidad con las recomendaciones nutricionales del MSP?  
 SI  No  N/A   
 (Para CDI)

42. ¿La asistencia alimentaria de la unidad de atención es entregada en 4 tiempos (desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio)?  
 SI  No  N/A   
 (Para CDI)

43. ¿La Unidad de Atención orienta y sensibiliza a las familias sobre el consumo de la leche materna según las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública?  
 SI  No  N/A   
 (Para CIBV)

44. ¿La unidad de atención orienta a las familias acerca de las buenas prácticas de alimentación?  
 SI  No   
 (Si su respuesta es NO, Pasar a la pregunta N° 46)

45. ¿La unidad de atención realiza seguimiento semestral a las familias sobre la implementación de estas prácticas?  
 SI  No

46. ¿El servicio de alimentación es externalizado?  
 SI  No  N/A  (Para CDI)  
 Si su respuesta es NO o N/A, Pasar a la pregunta N° 47

47. El prestador del servicio de alimentación externalizado es:  
 a.) Una organización de la Economía Popular y Solidaria  
 b.) Organización privada  
 c.) Otros  
 SI  No   
 SI  No   
 SI  No

Especifique : \_\_\_\_\_  
 literal c

48. ¿El coordinador/a a unidad de atención lleva un registro de recepción diaria de alimentos?  
 SI  No

49. ¿Existen registros de planificación semanal del menú saludable?  
 SI  No  N/A   
 (Para Unidades de atención que NO brinden alimentación)

50. ¿El/a coordinadora supervisa diariamente y emite un informe técnico semanal de la calidad del servicio de alimentación entregado conforme a la planificación y a los protocolos?  
 SI  No  N/A  (Para CDI)

51. Si en la unidad de atención existen niños y niñas que presentan signos de malnutrición, rezagos del desarrollo psicomotriz o signos de problemas de salud: ¿Se activa la ruta de remisión de casos?  
 SI  No

52. ¿La Coordinadora/or, Director/a sensibiliza a la familia sobre la importancia de la suplementación nutricional?  
 SI  No

53. ¿La Coordinadora/or, Director/a registra la información del consumo mensual del suplemento de micronutrientes, en la ficha de salud y nutrición de la niña y niño?  
 SI  No

**TALENTO HUMANO**

54. Número de Educadores/as que cuenta la unidad de atención  
 N°

55. Número de Educadores/as que tienen formación de nivel superior, con una titulación mínima de tecnólogo en áreas de educación inicial o afines  
 N°

56. El equipo de talento humano de la unidad de atención está conformado por:  
 a.) Un coordinador/a Director/a con perfil profesional de tercer nivel en áreas de educación inicial o afines  
 SI  No   
 b.) Un educador por cada 10 niñas y niños  
 SI  No   
 c.) Número de Educadoras/es con otros Títulos Profesionales  
 N°   
 d.) Cuenta con el personal (propio o externo) que garantiza la calidad de:  
 La Alimentación SI  No   
 La Limpieza SI  No   
 La Seguridad SI  No

57. ¿El personal de la unidad de atención forma parte de procesos de formación continua en áreas relacionadas con el perfil ocupacional y las funciones en el trabajo?  
 SI  Cúantos?  No  Cúantos?

58. ¿El personal de la unidad de atención sin título de 3er nivel forma parte de procesos de profesionalización en áreas relacionadas con el perfil ocupacional y las funciones en el trabajo?  
 SI  Cúantos?  No  Cúantos?

59. El coordinador/a o director/a de la unidad de la unidad de atención cumple con las siguientes funciones:

a.) ¿Evalúa a las niñas y niños con el equipo de educadoras?  
 SI  No

b.) ¿Articula acciones para la provisión de servicios específicos que permitan complementar los servicios propios de la unidad de atención?  
 SI  No

c.) ¿Registra la información de los usuarios de la unidad de atención conforme los requerimientos del MIES?  
 SI  No

60. El coordinador/ o director/a de la unidad de atención Identifica y realiza el mejoramiento continuo a través de:

a.) Planes de mejora SI  No

b.) Capacitación y acompañamiento SI  No

61. El/La educador/a de la unidad de la unidad de atención cumple con las siguientes funciones:

a.) ¿Facilita el desarrollo integral, cuidado y protección de las niñas y niños del servicio?  
 SI  No

b.) ¿Elabora informes técnicos solicitados por su coordinador/a o director/a?  
 SI  No

c.) ¿Apoya en la implementación de planes, programas y estrategias de fortalecimiento familiar y comunitario articulando con su coordinador/a o director/a?  
 SI  No

d.) ¿Ingresa los datos en los sistemas de información de seguimiento y control?  
 SI  No

e.) ¿Realiza la planificación curricular del grupo bajo su responsabilidad con orientación del coordinador/a o director/a?  
 SI  No

62. ¿En la unidad de atención se documenta e implementa un proceso de inducción y evaluación semestral del desempeño de su equipo de trabajo?  
 SI  No

**INFRAESTRUCTURA, AMBIENTE EDUCATIVO Y PROTECTOR**

63. La unidad de atención esta ubicada:

a.) Cerca de una quebrada SI  No

b.) En terreno irregular SI  No

c.) En terreno con fallas geográficas SI  No

d.) Manglares SI  No

e.) En colinas y cerros SI  No

f.) En zona de deslaves SI  No

g.) Planicie o pampa SI  No

64. La unidad de atención es propensa a ser afectada por desastres naturales, tales como :

a.) Erupciones volcánicas SI  No

b.) Derrumbes o deslaves SI  No

c.) Desbordamiento de ríos SI  No

d.) Inundaciones SI  No

65. ¿Existen vías rápidas o línea férrea cerca de la unidad de atención?  
 SI  No

66. Existen cerca de la unidad de atención focos de contaminación tales como:

a.) Basureros SI  No

b.) Alcantarillas abiertas SI  No

c.) Agua estancada SI  No

67. Existe cerca de la unidad de atención centros de esparcimiento para adultos inapropiados para niños tales como :

a.) Cantinas SI  No

b.) Licorerías SI  No

c.) Discotecas SI  No

d.) Bares SI  No

e.) Burdeles SI  No

68. ¿Cerca a la unidad de atención existen locales que generen ruido excesivo?  
 SI  No

69. La unidad de atención cuenta con las siguientes áreas:

a.) Administrativa SI  No  (Si su respuesta es NO, no responder la pregunta N° 70 y 71)

b.) Área de salud con mínimo 10 metros cuadrados SI  No  (Si su respuesta es NO, no responder la pregunta N° 72)

c.) Bodegas SI  No  (Si su respuesta es NO, no responder la pregunta N° 73)

d.) Área de cocina para manejo de alimentos SI  No  (Si su respuesta es NO, no responder la pregunta N° 83)

e.) Comedor o área de alimentación con mínimo de 0,8 mtrs cuadrados por niño SI  No  (Si su respuesta es NO, no responder la pregunta N° 85)

f.) Área para movilidad, juegos y actividades comunitarias SI  No

70. El área administrativa cuenta con equipamiento básico tales como:

a.) Escritorio SI  No  BUENO  MALO

b.) Impresora SI  No  BUENO  MALO

c.) Archivador SI  No  BUENO  MALO

d.) Computador SI  No  BUENO  MALO

e.) Sillas SI  No  BUENO  MALO

71. El área administrativa se utiliza para actividades como:				
a.) Sala de espera o recepción	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
b.) Sala para reuniones con educadores o padres y madres de familia	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
c.) Oficina para responsable de la unidad	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
72. El área de salud cuenta con equipamiento básico tales como:			<b>ESTADO (Aplica respuesta SI)</b>	
a.) Camilla	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
b.) Escritorio	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
c.) Silla	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
d.) 2 Botiquines	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
73. La unidad de atención cuenta con bodegas distribuidas para:				
a.) Solo para colchonetas, juegos, material apoyo	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
b.) Limpieza	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
74. La unidad de atención cuenta con baños:				
a.) 1 x cada 15 niñas y niños	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
b.) Baños para el personal diferenciados por sexo	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
c.) Baño para personas con discapacidades con área mínima de 5.28 mtrs cuadrados	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
75. ¿La unidad de atención cuenta con un inodoro y un lavamanos de tamaño adecuado para la edad de los niños/as? (40 cm de altura)	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
76. ¿La puertas de los baños garantizan la privacidad y el control de su seguridad que no permiten que las niñas y niños se queden encerrados?	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
77. Los baños de la unidad de atención cuentan con el equipamiento necesario tales como:			<b>ESTADO (Aplica respuesta SI)</b>	
a.) Dispensador de papel	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
b.) Dispensador Jabón	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
c.) Dispensador toalla papel	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
d.) Tacho de basura pequeño	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
78. ¿La unidad de atención cuenta con un mínimo de 2 metros cuadrados por niño y niña en cada aula?	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
79. La unidad de atención cuenta con espacios diferenciados por grupos de edad?				
a.) 45 días a 11 meses (CDI)	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
b.) 12 a 24 meses (CDI-CIBV)	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
c.) 25 a 36 meses (CDI-CIBV)	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
80. Las aulas cuentan con:			<b>ESTADO (Aplica respuesta SI)</b>	
a.) Armario Escolar	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
b.) Basurero con tapa	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
c.) Catres (Cunas)	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
d.) Cambiador de pañales	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
e.) Colchonetas de juego	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
f.) Dispensador toalla papel	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
81. La unidad de atención cumple con:				
a.) Ventanas amplias que permiten el ingreso de luz natural	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
b.) Buena ventilación	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
c.) El cableado está debidamente cubierto	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
d.) Los interruptores de luz cuentan con protección y están fuera del alcance de las niñas y niños	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
82. En el caso de no contar con un área para juegos y actividades comunitarias, ¿gestiona el uso de un espacio público a no más de 200 metros de distancia, bajo condiciones que garantizan la seguridad de los niños y niñas?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	
83. El área de cocina de la unidad de atención:				
a.) Tiene restringida el acceso a los niños/niñas	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
b.) Se encuentra alejada de los niños/niñas	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
c.) Cuenta con menaje necesario por niño y niña	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
d.) Cuenta con condiciones que garantizan la conservación y el almacenamiento de alimentos perecibles y no perecibles	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
84. En lo que respecta a los acabados del comedor:				
a.) El piso es de baldosa o de material de fácil limpieza	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
b.) Los tanques de gas están ubicados al exterior de la unidad de atención	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		

85. El área de comedor cuenta con:			<b>ESTADO (Aplica respuesta SI)</b>	
a.) Mesas de comedor adecuadas a niños y niñas	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
b.) Sillas de comedor adecuadas a niños y niñas	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
c.) Sillas para bebés	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	BUENO <input type="checkbox"/>	MALO <input type="checkbox"/>
86. ¿La unidad de atención dispone de servicios básicos, tales como:				
a.) Luz eléctrica	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
b.) Agua potable o sistema	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
c.) Teléfono convencional	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
d.) Internet	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
e.) Alcantarillado	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
87. La unidad de atención cuenta con :				
a.) Plan de gestión de riesgos, en función a las características de la modalidad, bajo la normativa de la SNGR y articulado al Comité de Operaciones y Emergencia Local	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
b.) Salidas de emergencia y su respectiva señalética	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
c.) Registro telefónico de números de emergencia visibles, en caso de accidentes	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
d.) Personal capacitado para minimizar los riesgos, responder a emergencias y brindar primeros auxilios	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		

**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

88. La Unidad de Atención cuenta con:			
a.) Información actualizada en el SIIMIES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
b.) Registro de usuarios actualizado	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
c.) Permiso de Funcionamiento visible	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
d.) Periodos de receso por 15 días una vez al año	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
e.) Comunicación oportuna a la madre, padre o representante legal los periodos de receso	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
f.) Niñas y niños cuyas madres, padres o representantes legales son beneficiarios del BDH	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
g.) Reportes mensuales de la cobertura de niñas y niños que asisten a los servicios de Desarrollo Infantil Integral CIBV cuyas madres, padres o representantes legales son beneficiarios del BDH	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
89. La unidad de atención CDI, ¿otorga becas a niñas y niños en situación de pobreza o vulnerabilidad? ( mínimo el 5% de la cobertura total)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/> (Para CIBV)
90. La unidad de atención CIBV, ¿solicitan a la madre, padre o representante legal, algún tipo de contribución económica?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/> (Para CDI)
91. ¿La unidad de atención reporta según la frecuencia establecida, la información recogida del procedimiento en cada ficha?	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
92. ¿Los archivos físicos y digitales están actualizados y organizados?	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Nombre persona que visitó la unidad de atención:	Nombre Persona que atendió la visita en la Unidad de atención:		
_____	_____		
FIRMA	FIRMA		
_____	_____		

## ANEXO C: Detalle de equipamiento para CIBV

Sección	Ítem	Cantidad	Costo unitario	Costo total (incluido IVA)	
ADMINISTRATIVO	Escritorios	1	328	367,36	
	Mesa de reuniones	1	290	324,80	
	Silla de reuniones	4	85	380,80	
	Impresora Laser	1	150	168,00	
	Archivador metálico	1	350	392,00	
	Computador Fijo	1	600	672,00	
	Silla Director	1	246	275,52	
	Kid cámara de seguridad	1	2500	2800,00	
SALA ESPERA ADMINISTRATIVO	Portero eléctrico	1	260	291,20	
	Sofá	1	284	318,08	
ENFERMERÍA	Mesa de apoyo 30x30x45	1	95	106,40	
	Camilla	1	330	369,60	
	Escritorio recto	1	257	287,84	
BAÑO PARA EL PERSONAL	Silla secretaria	1	175	196,00	
	Caja botiquín	1	84	94,08	
	Dispensador de papel	1	20	22,40	
	Dispensador de jabón	1	19	21,28	
BAÑO DISCAPACITADOS	Dispensador toalla papel	1	20	22,40	
	Tacho Basurero pequeño	1	18	20,16	
	Dispensador de papel	1	20	22,40	
	Dispensador de jabón	1	19	21,28	
CUARTO LAVANDERÍA	Dispensador toalla papel	1	20	22,40	
	Basurero pequeño	1	18	20,16	
BODEGA LIMPIEZA	Lavadora	1	600	672,00	
	Secadora	1	600	672,00	
AULA A	Estantería Metálica	1	295	330,40	
	Armario escolar	1	280	313,60	
	Casillero	1	446	499,52	
	Basurero con tapa basculante en acero inox. 40cm	1	80	89,38	
	Catres (cunas)	12	27	362,88	
	Cambiador de pañales	1	27	30,24	
	Colchonetas de juego 135x70	2	70	156,80	
	Modulo infantil de 9 piezas mediano (2x2m)	1	666	745,92	
	Juego de sala infantil 5 piezas	1	211	236,32	
	Dispensador toalla papel	1	20	22,34	
	Cilindro para gateo mediano	1	36	40,30	
	BAÑO AULA A	Dispensador de papel	2	20	44,80
		Dispensador jabón	1	19	21,28
Tacho de basura pequeño		2	18	40,32	
Armario Escolar		1	280	313,60	
AULA B	Casillero	1	446	499,52	
	Basurero con tapa basculante en acero inox. 40cm	1	80	89,38	
	Catres (Cunas)	12	27	362,88	
	Cambiador de pañales	1	27	30,24	
	Colchonetas de juego 135x70	2	70	156,80	
	Teatrín portátil Grande (1.50 x 90)	1	145	162,40	
	Juego rincón de dormitorio infantil (cama, peinadora y silla)	1	148	165,76	
	Mesas escolares	3	79	266,56	
	Sillas escolares	12	58	784,00	
	Dispensador toalla papel	1	20	22,34	
	BAÑO AULA B	Dispensador Jabón	1	19	21,17
Tacho de basura pequeño		1	18	20,05	
Dispensador de papel		1	20	22,34	
Vasenilla		3	8	28,39	
Armario Escolar		1	280	313,60	
AULA C	Casillero	1	446	499,52	
	Mesas escolares	3	79	266,56	
	Sillas escolares	12	58	784,00	
	Colchonetas de juego 135x70	2	70	156,80	
	Basurero con tapa basculante en acero inox. 40cm	1	80	89,38	
	Dispensador toalla papel	1	20	22,34	
	Modulo infantil de 9 piezas mediano (2x2m)	1	666	745,92	
	Colchonetas de descanso	3	115	386,40	
	Dispensador Jabón	1	19	21,28	
BAÑO AULA C	Tacho de basura pequeño	1	18	20,16	
	Dispensador de papel	1	20	22,40	
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 17.768,05</b>	

Fuente: MIES, 2014a.

Sección	Ítem	Costo unitario	CIBV 40 NIÑOS		CIBV 60 NIÑOS		CIBV 100 NIÑOS	
			Cantidad	Costo total (incluido IVA)	Cantidad	Costo total (incluido IVA)	Cantidad	Costo total (incluido IVA)
COMEDOR	Mesas comedor niños (10 niños)	278	4	1245,44	6	1868,16	10	3113,60
	Sillas niños comedor	58	40	2598,40	60	3897,60	100	6496,00
	Sillas para bebés	53	4	237,44	4	237,44	4	237,44
BAÑO COMEDOR	Dispensador Jabón	19	1	21,17	1	21,17	1	21,17
	Tacho de basura pequeño	18	1	20,05	1	20,05	1	20,05
	Dispensador de papel	20	1	22,34	1	22,34	1	22,34
SALA MÚLTIPLE	Mueble televisión	428	1	479,36	1	479,36	1	479,36
	Tv 32"	686	1	768,63	1	768,63	1	768,63
	Reproductor video	140	1	156,85	1	156,85	1	156,85
	Radiograbadora CD MP3 WMA.	150	1	168,00	1	168,00	1	168,00
	Dispensador agua con filtro	192	1	214,93	1	214,93	1	214,93
COCINA	Cocina 4 quemadores	400	1	448,00	1	448,00	1	448,00
	Refrigeradora 11"	400	1	448,00	1	448,00	1	448,00
	Microondas 1000 btu	164	1	183,58	1	183,58	1	183,58
	Sillas desayunador	43	4	192,64	4	192,64	4	192,64
	Estantería metálica	295	1	330,40	1	330,40	1	330,40
	Basurero grande metálicos con tapa	138	1	154,78	1	154,78	1	154,78
	Platos soperos de acero inoxidable	3	40	129,70	60	194,55	100	324,25
	Platos tendidos de acero inoxidable	3	40	148,07	60	222,11	100	370,18
	Jarros de acero inoxidable y agarradera	3	40	142,02	60	213,02	100	355,04
	Vasos de acero inoxidable	3	40	116,49	60	174,73	100	291,22
	Cucharas soperas de acero inoxidable	2	40	71,48	60	107,22	100	178,70
	Cucharitas pequeñas de acero inoxidable	2	40	67,72	60	101,57	100	169,29
	Juego de cubiertos de acero inoxidable	34	1	37,57	1	37,57	1	37,57
	Platos soperos (personal CIBV) de acero inoxidable	2	5	13,01	12	31,23	12	31,23
	Platos tendidos (personal CIBV) de acero inoxidable	3	5	16,33	12	39,20	12	39,20

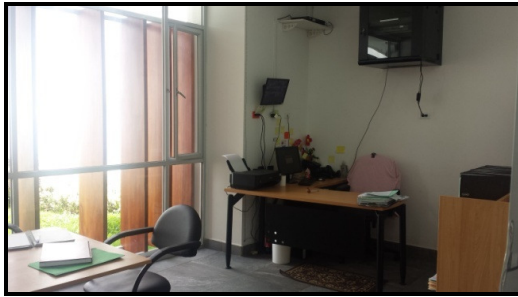
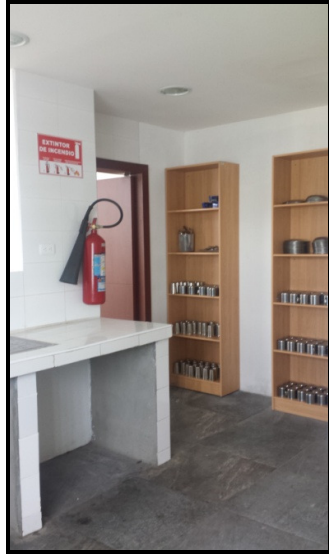
<b>BAÑO COCINA</b>	Dispensador jabón	19	1	21,28	1	21,28	1	21,28
	Tacho de basura pequeño	18	1	20,16	1	20,16	1	20,16
	Dispensador de papel	20	1	22,40	1	22,40	1	22,40
<b>AULA D</b>	Armario Escolar	1	NO APLICA		280	313,60	280	313,60
	Casillero	1		446	499,52	446	499,52	
	Basurero con tapa basculante en acero inox. 40cm	1		80	89,38	80	89,38	
	Dispensador toalla papel	1		20	22,34	20	22,34	
	Catres (cunas)	12		27	362,88	27	362,88	
	Mesas escolares	3		79	266,56	79	266,56	
	Sillas escolares	12		58	784,00	58	784,00	
	Perchero para mochila	1		55	61,60	55	61,60	
	Colchonetas de juego 135x70	2		70	156,80	70	156,80	
	Juego rincón de dormitorio infantil (cama, peinadora y silla)	1		148	165,76	148	165,76	
	<b>BAÑO COMPARTIDO AULA D Y E</b>	Dispensador Jabón		1	19	21,17	19	21,17
Tacho de basura pequeño		3		18	60,14	18	60,14	
Dispensador de papel		3		20	67,03	20	67,03	
<b>AULA E</b>	Armario Escolar	1		280	313,60	280	313,60	
	Casillero	1		446	499,52	446	499,52	
	Basurero con tapa basculante en acero inox. 40cm	1	80	89,38	80	89,38		
	Dispensador toalla papel	1	20	22,34	20	22,34		
	Colchonetas de descanso	3	115	386,40	115	386,40		
	Mesas escolares	3	79	266,56	79	266,56		
	sillas escolares	12	58	784,00	58	784,00		
	Perchero para mochila	1	55	61,60	55	61,60		
	Rincón del Hogar para niños de madera (refrigeradora 0,80 x 0,45 - Cocina 0,70 x 0,45 - Lavadora 0,48 x 0,44)	1	175	196,00	175	196,00		
	Colchonetas de juego 135x70	2	70	156,80	70	156,80		
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 8.496,24</b>		<b>\$ 16.443,97</b>		<b>\$ 20.963,29</b>	

Fuente: MIES, 2014a.

**ANEXO D: Fotografías del CIBV Ungüi, ubicado en Chilibulo**







## ANEXO E: Proyecto de norma técnica



Quito – Ecuador

PROYECTO A1

**NTE INEN #:2014**

**CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL**

**GESTIÓN DEL SERVICIO**

**REQUISITOS**

NURSERY SCHOOL. SERVICE MANAGEMENT. REQUIREMENTS.

---

NTE INEN #

<b>Norma Técnica Ecuatoriana</b>	<b>CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL. GESTIÓN DEL SERVICIO. REQUISITOS.</b>	<b>NTE INEN #:2014</b>
--	--	----------------------------

## ÍNDICE

0.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.	OBJETO.....	3
2.	CAMPO DE APLICACIÓN.....	3
3.	REFERENCIAS NORMATIVAS .....	3
4.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	4
5.	INFRAESTRUCTURA .....	5
5.1.	Ubicación .....	5
5.2.	Instalaciones.....	6
5.2.1.	Generalidades.....	6
5.2.2.	Instalaciones comunes .....	6
5.2.3.	Instalaciones por áreas.....	7
6.	EQUIPAMIENTO .....	9
7.	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.....	9
7.1.	Mantenimiento .....	9
7.2.	Limpieza .....	10
8.	SEGURIDAD.....	10
9.	GESTIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO.....	11
9.1.	Ámbito educativo .....	11
9.1.1.	Proyecto educativo institucional .....	11
9.1.2.	Plan operativo anual .....	12
9.1.3.	Currículo educativo .....	12
9.1.4.	Recursos técnicos y didácticos.....	13
9.2.	Ámbito de cuidado .....	13
9.2.1.	Limpieza e higiene .....	13
9.2.2.	Salud preventiva .....	14
9.2.3.	Alimentación saludable.....	14
9.3.	Ámbito administrativo .....	15
9.3.1.	Autorización de funcionamiento otorgada por el MIES .....	15
9.3.2.	Autorización de funcionamiento otorgada por el MINEDUC .....	15
10.	TALENTO HUMANO .....	16
10.1.	Generalidades .....	16
10.2.	Ámbito educativo .....	16
10.2.1.	Equipo educativo.....	16
10.2.2.	Perfil .....	16

10.2.3. Funciones.....	17
10.3.Ámbito de servicios .....	17
10.3.1. Equipo de servicios .....	17
10.3.2. Perfil .....	18
10.4.Formación.....	18
10.5.Evaluación .....	19
11. SISTEMA DE GESTIÓN.....	19
11.1.Generalidades .....	19
11.2.Opciones.....	19
11.2.1. Opción A.....	19
11.2.2. Opción B.....	19
ANEXOS (informativo) .....	23
ANEXO A: Registro de limpieza .....	23
ANEXO B: Plan de emergencia.....	25
ANEXO C: Plan de prevención.....	29
ANEXO D: Instrumentos para el desarrollo de la autoevaluación institucional.....	37
ANEXO E: Plan operativo anual .....	39
ANEXO F: Objetivos de aprendizaje y destrezas por ámbito de desarrollo del niño(a).....	40
ANEXO G: Ficha de indicadores del desarrollo infantil integral .....	52
ANEXO H: Manual de funciones .....	59
APENDICE Z.....	64
Z.1. Documentos normativos a consultar .....	64
Z.2. Bases de estudio .....	64
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA .....	68

## 0. INTRODUCCIÓN

Según la legislación ecuatoriana, el nivel de educación inicial se subdivide en: Inicial 1 que no es escolarizado y comprende a infantes de 0 hasta 3 años de edad, y el Inicial 2 que comprende a infantes de 3 a 5 años. La educación de los niños y niñas entre los 3 y 5 años es obligación del Estado a través de diversas modalidades certificadas por la Autoridad Educativa Nacional, es decir, por el Ministerio de Educación. Mientras que la educación desde su nacimiento hasta los 3 años de edad es responsabilidad principal de la familia, sin perjuicio de que ésta decida optar por diversas modalidades debidamente certificadas por dicha Autoridad.

El servicio de desarrollo infantil de niñas y niños, de 0 a 5 años de edad, incluyen acciones de salud preventiva, alimentación saludable y educación. Para lo cual, existe una modalidad de atención institucionalizada para ofrecer el servicio a través de centros públicos y privados.

De ahora en adelante en el desarrollo de esta norma, se considera el término de centro de desarrollo infantil (CDI) para referirnos a los centros susceptibles de aplicación de esta norma.

Como se observará y con el fin de facilitar la lectura de este documento en su redacción se ha optado por la utilización de términos genéricos sin que en ningún caso suponga discriminación en función del género.

## 1. OBJETO

Esta norma establece los requisitos de prestación del servicio que debe cumplir un centro de desarrollo infantil donde se imparta el subnivel 1 y/o el subnivel 2 de educación inicial, es decir para niños de 0 a 5 años, de forma exclusiva o como una etapa más dentro de los niveles educativos, para garantizar un servicio de calidad.

NOTA. Existen instituciones educativas que ofertan educación inicial, las mismas también deberán cumplir los requisitos establecidos en la presente norma.

## 2. CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma es de aplicación a los centros de desarrollo infantil tanto públicos como privados, donde se imparta el subnivel de educación inicial 1, el cual es “no escolarizado y comprende a infantes de hasta 3 años de edad”, y/o el subnivel de educación inicial 2 “que comprende a infantes de 3 a 5 años de edad”.

NOTA. Los niveles y subniveles educativos están definidos en el capítulo tercero, artículo 27, del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Esta norma no es de aplicación a modalidades de atención informales donde la madre, padre o familiar adulto del niño es responsable de su desarrollo integral y permanece en el hogar.

## 3. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos, en su totalidad o en parte, son referidos en este documento y son indispensables para su aplicación. Para referencias fechadas, solamente aplica la edición citada. Para referencias sin fecha, aplica la última edición del documento de referencia incluyendo cualquier enmienda.

Ecuador. Ley Orgánica de Educación Intercultural s/n. *Registro Oficial 417*, de 31 de marzo de 2012, segundo suplemento.

ISO 9000, *Sistemas de gestión de la calidad - Fundamentos y vocabulario*.

ISO 9001, *Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos*.

ISO 19011, *Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión*.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Normativa para la autorización de funcionamiento y prestación de servicios de educación inicial de los subniveles 1 y 2 en instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales. Quito, Ecuador.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Currículo educativo de educación inicial. Quito, Ecuador.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral. Servicios en Centros de Desarrollo Infantil. Quito, Ecuador.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. Norma técnica para la implementación y funcionamiento de los servicios públicos y privados de desarrollo infantil integral. Quito, Ecuador.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. Permiso de funcionamiento de los centros de desarrollo infantil. Quito, Ecuador.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Quito, Ecuador.

#### 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los efectos de esta norma, se adoptan las siguientes definiciones:

- 4.1. **Educación inicial.** Es el proceso de acompañamiento al desarrollo integral que considera los aspectos cognitivo, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertenencia a la comunidad y región de los niños y niñas hasta los 5 años de edad.
- 4.2. **CDI.** Centros de Desarrollo Infantil. Es una modalidad de prestación del servicio de desarrollo infantil integral, pueden ser ejecutados por organizaciones públicas o privadas que posean su financiamiento propio. Se atienden niños y niñas entre 3 y 60 meses, es decir hasta los 5 años de edad.
- 4.3. **MCDS.** Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.
- 4.4. **MIES.** Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- 4.5. **MINEDUC.** Ministerio de Educación.
- 4.6. **MSP.** Ministerio de Salud Pública.
- 4.7. **Autorización de funcionamiento.** Documento otorgado por la autoridad nacional respectiva (salud, educación, inclusión económica y social, etc.) mediante el cual se certifica que determinado establecimiento cumple con todos los requisitos para su funcionamiento; dichos requisitos son establecidos por la autoridad nacional en los reglamentos correspondientes.
- 4.8. **Primera infancia.** Período comprendido desde el desarrollo prenatal hasta los seis años de edad.
- 4.9. **Proyecto Educativo Institucional (PEI).** Un documento público de planificación estratégica institucional en el que constan acciones a mediano y largo plazo, dirigidas a asegurar la calidad de los aprendizajes y una vinculación propositiva con el entorno escolar.

El PEI es un conjunto articulado de reflexiones, decisiones y estrategias, que ayudan a la comunidad educativa a imaginar y diseñar el futuro deseado, considerando la definición de

estrategias flexibles y la búsqueda de consensos para lograr un mismo objetivo, con proyección de 5 años aproximadamente.

**4.10. Reglamento interno.** Es el documento en el que se recogen las normas internas de cada CDI que tiene que cumplir toda la comunidad educativa (padres y madres, representantes personal docente, niños y niñas).

**4.11. Sistema de gestión.** Sistema para establecer la política y los objetivos y para lograr dichos objetivos.

**4.12. Zona de seguridad.** Espacio comprendido entre el suelo y 1,20 m de altura que existe en todas las estancias del CDI que sean de uso habitual y tránsito de los niños (quedan excluidos los despachos, almacenes y zonas de servicios por ejemplo, cocina, lavandería, etc.).

En la zona de seguridad no deben existir elementos peligrosos accesibles para los(las) niños(as).

NOTA. Ejemplos de elementos no permitidos en la zona de seguridad son los siguientes: elementos punzantes, salientes o puntiagudos, cristales que no sean de seguridad, plantas peligrosas, materiales cáusticos o tóxicos, etc.

## 5. INFRAESTRUCTURA

### 5.1. Ubicación

Los centros de desarrollo infantil deben cumplir con la normativa vigente establecida a nivel nacional y local respecto a requisitos técnicos para su ubicación. El terreno donde se localiza el centro debe cumplir con las normas de regulación y planificación urbana y debe encontrarse en un entorno seguro y propicio de conformidad con los parámetros establecidos por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

NOTA. Tanto la Constitución de la República del Ecuador como el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) delimitan el ámbito de competencia exclusiva que tienen los gobiernos municipales para determinar el uso del suelo. De acuerdo al artículo 264 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, para lo cual tienen la facultad de expedir ordenanzas cantonales. Cabe recalcar que cada municipio establece los requisitos específicos y la reglamentación para el uso de suelo; por lo tanto la facultad regulatoria depende de las características propias de cada localidad.

De no existir normativa, el CDI debe estar ubicado en planta baja y en un entorno seguro, cómodo y propicio para el desarrollo de niños del primer subnivel de educación inicial. El terreno del CDI no debe ubicarse o contener elementos que representen situaciones de riesgo para los usuarios como:

- a) tener canales abiertos o sin protección;
- b) tener pozos abiertos;
- c) tener líneas eléctricas de alta tensión cercanas; en caso de existir alguna, la distancia mínima entre la línea de alta tensión y el CDI debe ser de 50 metros.

NOTA. De acuerdo a reglamentaciones y recomendaciones internacionales (como por ejemplo el Real Decreto 223/2008 suscrito por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España), la distancia de seguridad entre líneas eléctricas de alta tensión y construcciones es de 50 metros.

- d) estar al pie de autopistas o vías férreas;
- e) estar en desniveles o pendientes superiores a 45°;
- f) estar en zonas de peligro de inundaciones de agua;
- g) encontrarse en zonas de derrumbes, avalanchas o desprendimientos de tierras;
- h) ubicarse cerca de sitios donde se realice la venta y publicidad de bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas o nocivas para la salud; en caso de existir este tipo de sitios cerca del CDI, se deberán encontrar a una distancia perimetral mínima de 200 metros; y,
- i) encontrarse cerca de industrias que produzcan contaminación; en caso de existir este tipo de industrias alrededor del centro, deberán encontrarse a una distancia perimetral mínima de 200 metros.

## **5.2. Instalaciones**

### **5.2.1. Generalidades**

Los requisitos técnicos referidos a las instalaciones del CDI deben estar alineados con la normativa vigente establecida a nivel nacional y local, si la hubiere.

Las instalaciones del CDI deben estar destinadas únicamente para el cuidado y educación de los niños. En caso de existir otras actividades o roles en las instalaciones del centro como vivienda, sede social y comercio, estas áreas deben poseer espacios independientes.

NOTA. Espacios independientes incluyen: accesos, patios, zonas de recreo, cocina y las demás áreas del CDI.

### **5.2.2. Instalaciones comunes**

Para las instalaciones comunes se han considerado varios requisitos establecidos en la Norma UNE 172402.

#### **5.2.2.1. Suelos**

- a) Suelos interiores: los suelos interiores destinados al uso de los (las) niños(as) deben ser antideslizantes, lavables, cálidos, lisos, no porosos. En el espacio de psicomotricidad, el suelo además de las características anteriormente descritas, debe incorporar la característica de suelo blando, ya sea fijo o portátil, en al menos una cuarta parte del suelo.

EJEMPLO. Suelos de aulas, pasillos y salones de usos múltiples.

- b) Suelos exteriores: el suelo de patios y zonas de recreo debe ser lavable, no tóxico y antideslizante. En las áreas de juego infantil y en las que ocupan niños de 0 a 1 año se debe utilizar material blando absorbedor de impactos.

EJEMPLO. Material blando como hule natural, gres y césped.

#### **5.2.2.2. Techos**

Los techos deben tener una altura mínima de 2,50 m de acuerdo a la Norma UNE 172402.

#### **5.2.2.3. Paredes**

Las paredes deben tener revestimiento de material no poroso, no tóxico, impermeable y de fácil limpieza. No deben utilizarse revestimientos textiles.

EJEMPLO. Materiales como: la pintura plástica, el látex y los vinilos.

#### **5.2.2.4. Ventanas**

Todos los vidrios deben ser de seguridad (laminado o templado) o contar con mecanismos que garanticen la seguridad infantil en caso de rotura.

La altura mínima desde el suelo a la base de la apertura de la ventana debe ser de 1,20 m, de acuerdo a la Norma UNE 172402. Todas las ventanas deben ser accesibles al personal del centro. El entorno de las ventanas debe estar dispuesto de tal forma que no tenga mobiliario que permita a los(as) niños(as) escalar para acceder a las mismas.

En caso de existir vidrieras que se puedan confundir con espacios abiertos, se deben señalar a una altura inferior comprendida entre 0,85 m y 1,10 m y a una altura superior comprendida entre 1,5 m y 1,7 m, de acuerdo a la Norma UNE 172402.

#### **5.2.2.5. Puertas**

Las puertas de acceso y salida que identifican el plan de evacuación del CDI deben cumplir la legislación vigente para facilitar la evacuación en caso necesario; inaccesible para los menores por encima de la zona de seguridad y con sistema de fácil apertura en caso de emergencia.

Las puertas interiores a las que tengan acceso los(as) niños(as) deben contar con un sistema anti atrapamiento de las partes anatómicas de los niños o en su defecto, un mecanismo de bloqueo antes del cierre, el cual debe estar ubicado en el lado lateral o de la manilla.

EJEMPLO. Protección de goma anti pinzamiento de los dedos de los niños.

Las manillas deben estar situadas por encima de la zona de seguridad; caso contrario, debe existir otro sistema de cierre situado por encima de dicha zona de seguridad.

Las puertas exteriores deben tener sistema anti atrapamiento en el interior y un sistema de bloqueo que retarde el cierre.

#### **5.2.2.6. Enchufes**

Los enchufes que se encuentran en las zonas de acceso y uso de los(as) niños(as) deben contar con un sistema de seguridad y protección, y/o situarse por encima de la zona de seguridad.

Los cables de los aparatos que están enchufados deben estar sobre la zona de seguridad.

#### **5.2.2.7. Baterías sanitarias**

El CDI debe tener inodoros y lavamanos cuyo tamaño y altura sean adecuados a las medidas antropométricas de los(as) niños(as). Las puertas de acceso deben garantizarla privacidad y el control de la seguridad de los(as) niños(as) para evitar que se queden encerrados.

El centro debe contar con un baño para personas con discapacidad, con un área mínima de 5,28 m<sup>2</sup>, de acuerdo a la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral del MIES.

Los baños para el personal deben estar diferenciados por sexo.

#### **5.2.2.8. Servicios básicos**

El CDI debe contar con los servicios básicos de: agua potable, energía eléctrica, teléfono y sistema de eliminación de aguas residuales.

#### **5.2.2.9. Sistemas de detección**

Se deben incorporar detectores de gases tóxicos en aquellos espacios susceptibles de fugas.

### **5.2.3. Instalaciones por áreas**

#### **5.2.3.1. Distribución de áreas**

De acuerdo a la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral del MIES, el CDI debe destinar el 30% del espacio total de la infraestructura para el área de circulación que incluye: movilidad, tránsito, juegos y actividades comunitarias.

Este espacio debe contar con luz, sonido, color, temperatura y ventilación natural.

### **5.2.3.2. Área recreativa**

El CDI debe contar con un área recreativa o patio exterior, el cual debe:

- a) ser propio del CDI,
- b) contar con zonas de sombra,
- c) estar limitado por una valla perimetral,
- d) contener zonas donde el suelo sea blando, y
- e) contar con un espacio cubierto o mobiliario para guardar los materiales de juego exterior.

Los areneros, de existir, deben mantenerse y revisarse a fin de evitar problemas higiénico-sanitarios.

### **5.2.3.3. Áreas por grupo de edad**

El CDI debe contar con espacios diferenciados por grupos etáreos, es decir, debe tener aulas o áreas independientes de acuerdo a los siguientes rangos de edad de los(as) niños(as):

- a) de 0 a 12 meses,
- b) de 13 a 24 meses,
- c) de 25 a 36 meses,
- d) de 37 a 48 meses, y
- e) de 49 a 60 meses.

Cada espacio o aula debe tener 2 m<sup>2</sup> por niño(a).

### **5.2.3.4. Área de descanso**

Los espacios de descanso o sueño deben permitir mantener el contacto visual. Estos espacios deben contener cunas de siesta para niños(as) hasta 1 año de edad, y colchonetas o colchones de siesta para niños(as) entre 2 y 5 años.

Las ventanas deben contar con persianas o elementos similares, que permitan graduar la entrada de luz en dicha área.

### **5.2.3.5. Área de aseo y cambio**

Cada aula debe contar con un área de aseo y cambio para los(as) niños(as). Esta área puede estar compartida con otra aula. En las aulas de 1 a 5 años, esta área debe ocupar un espacio independiente.

El aula y el área de aseo y cambio deben ser visibles entre ambas mediante cristales de seguridad. El cambiador debe estar situado de tal forma que permita durante su utilización la visión del aula. El cambiador debe contar con bañera y debe ser de material resistente al agua, no poroso, con revestimiento liso y fácilmente lavable.

### **5.2.3.6. Área de alimentación**

El aula destinada a niños(as) de 0 a 1 año, debe contener un área específica y exclusiva para la preparación de los biberones. En caso de estar separada del aula, dicha área debe tener contacto visual con la misma.

El CDI debe tener un área de alimentación o comedor con un espacio de 0,80 m<sup>2</sup> por niño(a) que tenga entre 2 y 5 años de edad.

### **5.2.3.7. Área de cocina**

El CDI debe poseer un área de cocina para el manejo de los alimentos, el cual debe estar alejado y ser inaccesible para los(as) niños(as).

NTE INEN #

El área de cocina debe contar con:

- a) Cocina
- b) Refrigeradora
- c) Microondas
- d) Estanterías
- e) Basureros con tapa
- f) Menaje de cocina para el personal y los(as) niños(as) entre 1 y 5 años que asisten al centro.

EJEMPLO. Vasos, platos soperos y tendidos, cubiertos

#### **5.2.3.8. Área de salud**

De acuerdo a la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral del MIES, el CDI debe disponer de un espacio equipado para el control de la salud de los(as) niños(as), con un área mínima de 10 m<sup>2</sup>.

Esta área debe estar equipada con camilla, caja botiquín, escritorio y silla.

#### **5.2.3.9. Área administrativa**

El CDI debe contar con un espacio para el/la coordinador/a o director/a del centro para las reuniones de planificación y seguimiento, y recibir a los padres, madres de familia y representantes en los casos que amerite. Este espacio debe estar equipado con mobiliario básico, archivador y computadora.

## **6. EQUIPAMIENTO**

El CDI de contar con mobiliario, equipamiento y juguetes adecuados para la edad y el número de niños(as).

Cada aula debe contener el siguiente equipamiento:

- a) armario escolar,
- b) casilleros,
- c) basurero,
- d) colchonetas,
- e) cunas (para niños de 0 a 1 año),
- f) mesas y sillas escolares,
- g) juguetes, y
- h) material didáctico.

Los baños deben estar equipados con: dispensador de papel, dispensador de jabón, dispensador de toalla y basurero.

El comedor debe contener sillas para niños, sillas para bebés y mesas comedor apropiadas.

## **7. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA**

### **7.1. Mantenimiento**

El CDI debe desarrollar y ejecutar un plan de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario que el centro contiene.

NOTA. El MIES cuenta con un manual de mantenimiento para los Centros Infantiles del Buen Vivir que puede ser aplicado y adaptado para otros centros de desarrollo infantil.

Se debe diagnosticar el estado del predio, las áreas exteriores e interiores, el mobiliario y el equipamiento del CDI para consolidar y mantener la infraestructura física en óptimo funcionamiento. Por tanto, el plan de mantenimiento debe incluir las siguientes ramas:

- a) mantenimiento de acabados,
- b) mantenimiento de instalaciones eléctricas,
- c) mantenimiento de instalaciones hidro-sanitarias,
- d) mantenimiento y reparación de mobiliario,
- e) mantenimiento de elementos constructivos,
- f) mantenimiento de climatización, y
- g) mantenimiento de áreas exteriores.

A través del plan de mantenimiento se debe adoptar las medidas adecuadas para la conservación, mantenimiento, vigilancia y aseguramiento contra daños de los inmuebles, a efecto de que se encuentren en condiciones apropiadas de accesibilidad, funcionamiento y operación para los usuarios.

En el plan de mantenimiento debe:

- i. establecer la persona o el equipo responsable de realizar el mantenimiento,
- ii. establecer la planificación de la intervención, y
- iii. abarcar el mantenimiento preventivo del centro.

NOTA. Existen dos tipos de mantenimiento: preventivo y correctivo.

**Preventivo:** aquel que garantiza el funcionamiento y correcto estado de las instalaciones antes de que pueda producirse un accidente o daño por deterioro.

**Correctivo:**

- *No planificado:* Es el mantenimiento correctivo de emergencia que debe llevarse a cabo con la mayor celeridad para evitar que se incrementen costos e impedir daños materiales y/o humanos.
- *Planificado:* Prevé lo que se hará antes que se produzca el fallo, puesto que existe una programación de tareas. Por ejemplo si se detiene un equipo para efectuar la reparación, ya se dispone con anterioridad de los repuestos, documentos necesarios y/o del personal técnico.

## 7.2. Limpieza

Se debe realizar al menos una limpieza diaria de los ambientes de aprendizaje o aulas, los recursos didácticos y demás espacios del CDI. Al menos cada semestre, se debe realizar una limpieza profunda e higienización de todas las instalaciones del centro.

Se deben mantener registros de limpieza y mantenimiento (véase el anexo A).

## 8. SEGURIDAD

En concordancia con la legislación vigente, todo CDI debe contar con un plan de gestión de riesgos, el cual debe estar articulado con el Comité de Operaciones y Emergencias local.

El plan de gestión de riesgos tiene la finalidad de organizar el talento humano y los medios técnicos necesarios para la prevención y actuación contra riesgos que puedan provocar situaciones de emergencia, así como garantizar la evacuación del alumnado y personal que se encuentre en el centro en el momento de la manifestación de estos riesgos.

El plan de gestión de riesgos debe contemplar:

- a) Evaluación del riesgo: se deben evaluar y clasificar los riesgos de infraestructura y causas que pueden provocar una emergencia.
- b) Condiciones de evacuación: salidas de emergencia y flujo de evacuación.
- c) Medios de protección:
  - *Medios técnicos.*  
EJEMPLO. Abastecimiento de agua, extintores, alarma de incendios, señalización de las vías de evacuación, alumbrado de emergencia.

- *Medios humanos.* El personal del centro conforma el equipo de emergencia, se deben establecer funciones.
- *Planos de las instalaciones* del CDI, si los hubiere, donde se identifiquen extintores, bocas de agua y rutas de evacuación.

d) Plan de emergencia (véase Anexo B).

NOTA 1. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos junto con el Ministerio de Educación han desarrollado la guía para la elaboración del "Plan Institucional de Emergencias de Centros Educativos", mediante la cual se genera un mayor conocimiento de los riesgos a los que se encuentra expuesto un centro educativo, y señala elementos prácticos para reducir y enfrentar los riesgos.

NOTA 2. El plan de emergencia incluye el procedimiento a seguir en caso de incendio, derrumbamiento, inundación, amenaza de bomba, urgencia médica, entre otras emergencias que puedan suscitarse. Además, incluye teléfonos de emergencia.

e) Plan de prevención. Se deben especificar los riesgos potenciales, las acciones preventivas y la implantación del plan (véase Anexo C).

NOTA. La implantación del plan implica definir responsables y funciones, formar al personal, realizar simulacros de emergencia, dar mantenimiento a las instalaciones, evaluar el ejercicio de simulacro, entre otras actividades.

## 9. GESTIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO

### 9.1. Ámbito educativo

#### 9.1.1. Proyecto educativo institucional

Siguiendo la legislación vigente, el CDI debe contar con un proyecto educativo institucional (PEI) documentado; el cual debe ser práctico, integrador, inclusivo, generador y flexible.

NOTA. La importancia del PEI radica en su utilidad para el proceso de formación de los(as) niños(as). El PEI: es el eje de la gestión institucional, se construye a través de la participación de toda la comunidad educativa, establece líneas de comunicación efectiva, proporciona coherencia entre la práctica institucional y las políticas educativas, y vincula las características del entorno.

El PEI debe definir las intencionalidades y fundamentos del proceso de formación, teniendo en cuenta los diferentes contextos, los marcos jurídicos, los referentes conceptuales, los lineamientos y los criterios definidos por el gobierno y el CDI.

El proceso de construcción del PEI debe documentarse y considerar los siguientes apartados:

- a) *Sensibilización:* definir la importancia de la construcción participativa.
- b) *Identidad:* identificar cómo se quiere que sea el CDI (visión, misión e ideario).
- c) *Autoevaluación institucional:* definir la realidad del centro. Se puede contar con informes de autoevaluación.

NOTA. La guía denominada "Instructivo de Aplicación para la Autoevaluación Institucional", desarrollada por el MINEDUC, proporciona lineamientos para que las instituciones educativas realicen el diagnóstico de su situación.

De acuerdo a lo establecido por el MINEDUC, la metodología de autoevaluación institucional consta de seis pasos, agrupados en dos fases:

- *Fase 1: preparación y planificación*
  1. Conocimiento del proceso de autoevaluación.
  2. Socialización del proceso en la comunidad educativa.
  3. Conformación de equipos, uno por cada área de gestión.
- *Fase 2: Desarrollo de la autoevaluación*
  4. Aplicación de los instrumentos, el almacenamiento y la sistematización de información (véase el Anexo D).

5. Análisis de los resultados.
6. Elaboración del informe de autoevaluación sobre la realidad de la institución.

Para el proceso de autoevaluación institucional deben ser considerados los siguientes documentos:

- código de convivencia,
- reglamento interno,
- malla o planificación curricular, y

NOTA. De acuerdo a la norma técnica del MIES, para la planificación curricular se utilizan herramientas que permitan determinar el nivel de desarrollo del(la) niño(a) según su edad, y de acuerdo a los ámbitos de: vinculación emocional y social; descubrimiento del medio natural y cultural; exploración del cuerpo y motricidad; y, lenguaje verbal y no verbal (véase 9.1.3.).

- jornadas y horarios de atención.

NOTA. Incluye actividades de inicio, desarrollo, recreación, alimentación, aseo, descanso y cierre.

d) *Plan(es) de mejora*: planificar los cambios requeridos en el CDI.

NOTA. Con los resultados del informe de autoevaluación será posible la toma de decisiones para elaborar los planes de mejora.

e) *Evaluación y monitoreo* de la ejecución del PEI.

### 9.1.2. Plan operativo anual

El CDI debe contar con un plan operativo anual documentado que apoye a la gestión de los planes de mejora, de acuerdo a lo establecido en la norma técnica del MIES. Este documento debe ser elaborado de forma anual por las autoridades del CDI, y se operativiza a partir de planificaciones mensuales.

NOTA. El plan operativo anual ayuda a operativizar plan(es) de mejora y organizar todas las acciones en función del presupuesto.

El plan operativo anual incluye objetivos, actividades, indicadores, recursos y resultados esperados (Véase Anexo E).

### 9.1.3. Currículo educativo

El CDI debe cumplir con el currículo de educación inicial establecido por la Autoridad Nacional de Educación.

NOTA. El currículo de educación inicial para niños(as) entre 0 y 5 años es establecido por el Ministerio de Educación.

Se debe contar con un diagnóstico inicial del niño(a), una planificación curricular acorde a sus necesidades, realizar seguimiento y evaluación en el marco del currículo de educación inicial vigente para los subniveles 1 y 2.

Se debe evaluar el desarrollo del niño(a) según su edad de acuerdo a los siguientes ámbitos:

a) vinculación emocional y social,

NOTA. En este ámbito se pretende desarrollar la capacidad socio-afectiva de los niños, la misma que parte de interactuar desde sus características egocéntricas (se centran más en sí mismos) y de la relación de apego con la madre y/o cuidadores, para que paulatinamente, por medio de las diferentes manifestaciones emocionales e interacciones con los otros, se vayan generando nuevos vínculos con otros actores y entornos, procurando así un estable proceso de socialización.

b) descubrimiento del medio natural y cultural,

NOTA. En este ámbito se propone desarrollar las capacidades sensorperceptivas para descubrir su mundo natural y cultural, por medio de la exploración y manipulación de los objetos, incorporando las primeras representaciones mentales que le permiten una comprensión e interacción con su entorno inmediato, las mismas que se constituyen en la base fundamental para el fortalecimiento de los procesos cognitivos propios de la edad, que permitan satisfacer sus necesidades de aprendizaje.

c) exploración del cuerpo y motricidad, y

NOTA. En este ámbito contempla el desarrollo de las posibilidades motrices y expresivas, mediante los movimientos y formas de desplazamiento del cuerpo, para aumentar la capacidad de interacción del niño con el entorno inmediato, así como el conocimiento de su cuerpo por medio de la exploración, lo que le permitirá una adecuada estructuración de su esquema corporal.

d) lenguaje verbal y no verbal.

NOTA. En este ámbito se desarrollan aspectos relacionados con la adquisición del lenguaje, abordado tanto en su función estructurante (signos guturales, balbuceo, monosílabos, frases de dos, tres palabras) como en su función mediadora de la comunicación mediante diferentes formas de lenguaje. Otro aspecto que considera es el incremento de vocabulario que utiliza el niño, con el fin de satisfacer sus necesidades básicas, manifestar sus deseos, pensamientos, emociones para pasar del lenguaje egocéntrico al lenguaje social.

Por cada ámbito existen objetivos de aprendizaje y destrezas que el(la) niño(a) debe desarrollar de acuerdo a la edad que posea (véase el Anexo F).

Para la evaluación del desarrollo infantil integral se puede aplicar la ficha de indicadores del MIES (véase Anexo G).

#### **9.1.4. Recursos técnicos y didácticos**

El CDI debe disponer de recursos técnicos y didácticos, por grupos de edad acorde a las edades de los(as) niños(as). Se debe disponer de material para la estimulación del lenguaje, las motricidades fina y gruesa, el pensamiento lógico, las actividades de arte y recreación.

El material técnico y didáctico debe:

- a) estar organizado y clasificado en cada aula de acuerdo a su uso,
- b) estar al alcance de los(as) niños(as),
- c) estimular el lenguaje de acuerdo a la edad de los(as) niños(as),
- d) permitir creaciones espaciales, construcciones y armados que estimulan la imaginación,
- e) ser variado para actividades de motricidad gruesa,
- f) ser diverso y responder a la diversidad cultural del país,
- g) responder a las necesidades de los(as) niños(as) con discapacidades,
- h) estar limpios y en buenas condiciones para su uso.

Debe existir un inventario del material por aula o espacio.

## **9.2. Ámbito de cuidado**

Uno de los aspectos más relevantes de esta etapa educativa es garantizar a los(as) niños(as) una adecuada asistencia tanto a nivel higiénico como alimenticio y de salud preventiva.

En todas las aulas, independientemente de su nivel, debe establecerse un horario para las necesidades de higiene y de alimentación.

Es responsabilidad del educador o tutor del aula garantizar la práctica de estas actividades en el aula, siendo recomendable la presencia de personal auxiliar para dar soporte al tutor en los momentos anteriormente descritos.

### **9.2.1. Limpieza e higiene**

El CDI debe realizar acciones para la formación de hábitos de higiene personal y de salud en el(la) niño(a) y su hogar.

EJEMPLO. Limpieza corporal y salud bucal.

Se debe establecer tres momentos diarios para la higiene de los(as) niños(as). Esto implica antes y después de la comida, y después de la siesta.

### 9.2.2. Salud preventiva

El CDI debe contar con al menos un médico y un psicólogo. Se deben realizar las siguientes acciones de atención primaria de salud para los(as) niños(as):

- a) control de salud,
- b) valoración del estado nutricional,
- c) cumplimiento del esquema de vacunación,
- d) suplementación con micronutrientes,
- e) desparasitación (a partir de los 2 años), y
- f) control de salud bucal.

En caso de no contar con dichos profesionales, el CDI debe mantener convenios con centros de salud, médicos o psicólogos para cumplir las acciones de atención primaria de salud de los(as) niños(as), de acuerdo a las periodicidades establecidas por el Ministerio de Salud Pública.

El CDI debe levantar un diagnóstico inicial del estado nutricional de los(as) niños(as) con indicadores de peso y talla. El control se debe realizar semestralmente en coordinación con el Ministerio de Salud Pública.

Se deben mantener registros actualizados de las acciones de atención primaria de salud descritas anteriormente.

### 9.2.3. Alimentación saludable

El CDI debe garantizar una alimentación saludable para la nutrición de los(as) niños(as) de acuerdo a la edad y el estado nutricional, de conformidad con las recomendaciones nutricionales diarias del Ministerio de Salud Pública.

El CDI debe garantizar el consumo de leche materna por parte de los(as) niños(as), según recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, con la corresponsabilidad de la madre.

El CDI debe proporcionar a niños(as) entre 0 y 5 meses, al menos cinco tomas diarias de la leche materna extraída por su madre, y tres tomas para niños(as) entre 6 y 11 meses, de acuerdo a lo establecido en la tabla 1.

El CDI debe proporcionar alimentación complementaria a niños(as) entre 6 y 11 meses. La leche materna y la alimentación complementaria proporcionada en el CDI deben cubrir al menos el 70% de las recomendaciones calóricas nutricionales para niños(as) entre 6 y 11 meses (ver tabla 1).

**TABLA 1. Requisitos de alimentación para niños(as) entre 0 y 11 meses**

Grupo de edad	Requisitos			
	Leche materna		Calorías	
	Tomas al día	Calorías al día	Alimentación complementaria	Totales consumidas en el CDI <sup>a</sup>
0 - 5 meses	4 - 5	280 - 350	-	-
6 - 8 meses	2 - 3	210 - 315	114 - 210	429
8 - 11 meses	2 - 3	210 - 315	160 - 265	475

<sup>a</sup>Las calorías totales consumidas en el CDI representan el 70% de las recomendaciones calóricas nutricionales para niños(as) entre 6 y 11 meses. Este 70% está conformado del consumo de leche materna y alimentación complementaria proporcionada en el CDI deben.

En los casos de carencia de leche materna se debe justificar y recurrir a las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública.

El CDI para la alimentación de niños(as) entre 12 y 36 meses, debe considerar los parámetros establecidos en la tabla 2.

**TABLA 2. Requisitos de alimentación para niños(as) entre 12 y 36 meses**

Grupo de edad	Calorías al día	Proteínas		Grasas		Carbohidratos	
		%	gr.	%	gr.	%	gr.
12 - 24 meses	892	15	33	25	56	60	134
25 - 36 meses	924		35		58		139

### 9.3. Ámbito administrativo

El representante legal o promotor del CDI, previa a su operación, debe obtener la autorización de funcionamiento respectiva por parte de la autoridad nacional correspondiente.

NOTA. El MIES mediante acuerdo ministerial No. 189, suscrito el 15 de marzo de 2013, expide las normas para conceder el permiso de funcionamiento de centros de desarrollo infantil integral y otros centros de competencia de esta autoridad nacional.

Por otro parte, el MINEDUC mediante acuerdo ministerial No. 0024-14, de 11 de febrero de 2014, expide la normativa para la autorización de funcionamiento y prestación de servicios de educación inicial de los subniveles 1 y 2 en instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales.

#### 9.3.1. Autorización de funcionamiento otorgada por el MIES

Los CDI que oferten únicamente el subnivel 1 de educación inicial deberán tramitar la autorización de funcionamiento en el MIES de acuerdo a la normativa vigente para el efecto.

En base a lo establecido por el MIES, los requisitos para obtener la autorización de funcionamiento de CDI públicos y privados son:

- Copia de la cédula de identidad y certificado de votación del propietario y/o representante legal del CDI. Personas extranjeras deben presentar el registro con el censo vigente;
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) del propietario y/o representante legal;
- Proyecto Educativo o propuesta de funcionamiento;
- Copias de la cédula de identidad de todo el personal;
- Nómina actualizada del personal. Se debe indicar la siguiente información del personal: el cargo que ocupará u ocupan, el nivel de formación y el número de cédula de identidad correspondiente. La nómina debe contar con la firma del propietario(a) del CDI, en papel membretado y con sello;
- Informe técnico suscrito por el técnico de infraestructura del MIES;
- Copia del certificado de gravámenes del inmueble; y,
- Plan de contingencia vigente para la gestión del riesgo.

Los CDI públicos a más de los requisitos mencionados anteriormente deben contar con el nombramiento o acción de personal del director(a) del centro.

Los CDI privados a más de los requisitos mencionados anteriormente deben contar con:

- Nombramiento vigente y notariado del representante legal o directiva; y,
- Instrumento jurídico de constitución de la personalidad jurídica, en el caso de aplicar como sociedad de hecho se debe tener el acta de conformación de la sociedad debidamente notariada y elevada a escritura pública.

#### 9.3.2. Autorización de funcionamiento otorgada por el MINEDUC

Los CDI o instituciones educativas que oferten el servicio de educación inicial en los dos subniveles o únicamente en el subnivel 2, deberán tramitar la respectiva autorización de funcionamiento ante el MINEDUC de acuerdo a la normativa vigente para el efecto.

Acorde a lo establecido por el MINEDUC, los requisitos para obtener la autorización de funcionamiento de CDI públicos, fiscomisionales y privados son:

- a) Certificado de salud concedido por la Dirección de Salud Pública más cercana, que avale las condiciones higiénico sanitarias del centro;
- b) Certificado del Cuerpo de Bomberos respecto a las condiciones de seguridad del centro;
- c) Proyecto Educativo Institucional (PEI);
- d) Copia del título escriturario que avale el tipo de vinculación que se tiene con el inmueble en que se ofertará el nivel de educación (propiedad, comodato, usufructo, etc.) o copia autenticada ante notario del contrato de arrendamiento, debidamente registrado; y,
- e) Perfil de los docentes y del personal administrativo (títulos, estudios realizados y experiencia laboral).

Los CDI fiscomisionales y privados a más de los requisitos mencionados anteriormente deben contar con:

- a) Descripción del equipamiento, mobiliario y material didáctico disponible, señalando su estado e incluyendo las fotografías respectivas;
- b) Contratos de trabajo que demuestren la relación laboral del personal directivo, docente y administrativo, mismos que deberán ser entregados hasta en un máximo de sesenta (60) días posteriores a la obtención de la autorización de funcionamiento;
- c) Copia notariada de los estatutos del centro; y,
- d) Convenios con centros de salud, médicos o psicólogos especializados en atención a niños(as) de 0 a 5 años; en caso de no contar con dichos profesionales dentro de su propio centro.

## **10. TALENTO HUMANO**

### **10.1. Generalidades**

El personal que realice trabajos que afecten a la conformidad con los requisitos del servicio debe ser competente con base en la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas.

Se deben mantener los registros apropiados de la educación, formación, habilidades y experiencia.

El CDI debe establecer con un manual de funciones (véase Anexo H) que contenga:

- a) organigrama, y
- b) descripción de funciones de cada perfil requerido en el centro.

### **10.2. Ámbito educativo**

#### **10.2.1. Equipo educativo**

El equipo de talento humano de un CDI, en el ámbito educativo y pedagógico, debe estar conformado por el siguiente personal:

- a) un(a) coordinador(a) o director(a),
- b) un(a) educador(a) de desarrollo infantil integral por cada 10 niños(as).

#### **10.2.2. Perfil**

El personal educativo y pedagógico debe cumplir con los perfiles establecidos en la tabla 3.

**TABLA 3. Perfil del personal educativo**

<b>Cargo</b>	<b>Formación</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Habilidades</b>
Coordinador(a) o director(a)	Profesional de tercer nivel en educación inicial o áreas afines	Un año como director(a), coordinador(a), jefe(a) de programa o actividades similares	Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, toma de decisiones, competencias administrativas y financieras, enfoque de derechos, creatividad y resolución de conflictos.
Educador(a)	Profesional de nivel tecnológico en educación inicial o áreas afines	Un año como educador(a) de niños(as)	Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, orientación al logro, creatividad y resolución de conflictos.

**10.2.3. Funciones**

El/la coordinador(a) o director(a) del CDI debe cumplir con las siguientes funciones:

- a) Coordinar la ejecución del servicio del CDI en el marco de la política pública, normas técnicas, modelos de atención y protocolos de gestión.
- b) Coordinar las programaciones pedagógicas específicas por grupo de edad en la parte técnica, de gestión y de talento humano.
- c) Realizar denuncias de los casos detectados de vulneración de derechos ante la autoridad competente.
- d) Identificar y realizar el mejoramiento continuo para la operación de la unidad de atención a través de planes de mejoramiento, planes de gestión de riesgos, capacitación y acompañamiento.
- e) Coordinar, analizar, monitorear y evaluar a los(as) niños(as) con el equipo de educadores(as) de desarrollo infantil integral, a fin de garantizar su desarrollo integral.
- f) Realizar la articulación de acciones para la provisión de servicios específicos que permitan complementar los servicios propios del CDI de acuerdo a los protocolos establecidos por las autoridades correspondientes.
- g) Velar por la integridad y la salud de los(as) niños(as) del CDI articulando con las entidades de salud pública.
- h) Elaborar informes técnicos de acuerdo a sus competencias.
- i) Seguimiento permanente del desarrollo integral de los(as) niños(as).

El/la educador/a del CDI debe cumplir con las siguientes funciones:

- i. Facilitar el desarrollo integral, cuidado y protección los(as) niños(as) del CDI.
- ii. Monitorear y evaluar el desarrollo integral de los(as) niños(as) atendidos(as).
- iii. Elaborar informes técnicos solicitados por el(la) coordinador(a).
- iv. Apoyar a la ejecución de los lineamientos proporcionados por el(la) coordinador(a), para la atención integral de los(as) niños(as) y sus familias.
- v. Notificar los casos detectados de vulneración de derechos ante la autoridad competente. Apoyar en la implementación planes, programas y estrategias de fortalecimiento familiar y comunitario en coordinación con el(la) directora(a).
- vi. Realizar las planificaciones curriculares para el grupo de edad bajo su responsabilidad con la orientación del coordinador(a).

**10.3. Ámbito de servicios****10.3.1. Equipo de servicios**

El equipo de servicios debe estar conformado por personal de limpieza, de cocina y administrativo.

El(la) cocinero(a) y auxiliar de cocina son responsables de:

- Elaborar diariamente el menú de los niños y del personal del CDI, en coordinación con el(la) médico(a).
- Controlar la higiene y seguridad de la cocina, la calidad de los productos, los suministros y el material necesario para las operaciones en la cocina y la realización de inventarios.

El personal de limpieza y mantenimiento es el encargado de la limpieza del CDI y la supervisión del estado de las instalaciones para su mantenimiento. El personal de limpieza realiza funciones de limpieza de cristales, suelos, paredes, mobiliario y es responsable de mantener el orden y la limpieza de las instalaciones del centro.

El personal administrativo es responsable de la gestión administrativa y financiera del CDI.

NOTA. Estas funciones pueden ser realizadas por el(la) coordinador(a) del centro.

### 10.3.2. Perfil

El personal de servicios debe cumplir con los perfiles establecidos en la tabla 4.

**TABLA 4. Perfil del personal de servicio**

Cargo	Habilidades	Competencias técnicas
Cocinero(a)	Limpieza, orden, trabajo en equipo, liderazgo, comunicación, planificación y organización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de normas de higiene y de seguridad.</li> <li>• Planeación del menú de acuerdo a la dieta requerida.</li> <li>• Preparación, condimento y cocción de alimentos.</li> <li>• Aplicación de técnicas variadas para preparar alimentos.</li> <li>• Control de inventarios, operaciones matemáticas básicas.</li> <li>• Optimización de costos a través de mejoras en los procesos de suministro, almacén y control de inventario.</li> </ul>
Auxiliar de cocina	Limpieza, orden, trabajo en equipo, orientación al cliente, responsabilidad, iniciativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo higiénico de suministros.</li> <li>• Pelado, lavado y cortado de materia prima para alimentos y/o bebidas.</li> <li>• Preparación de alimentos y/o bebidas.</li> </ul>
Personal de limpieza	Trabajo en equipo, orientación al servicio y al cliente, empatía, planificación y organización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistencia a largos períodos de pies.</li> <li>• Flexibilidad y agilidad.</li> <li>• Seguimiento de un plan de trabajo.</li> <li>• Facilidad de adaptación a las nuevas tecnologías de limpieza.</li> <li>• Manejo de productos químicos de limpieza.</li> </ul>

### 10.4. Formación

El personal del CDI debe participar en procesos de formación continua y profesionalización en áreas relacionadas con el perfil ocupacional y sus funciones de trabajo.

El CDI o la institución que lo gestiona debe contar con un plan de formación anual y se debe proporcionar, cuando sea aplicable, formación o tomar otras acciones para lograr la competencia necesaria en el personal. Se debe evaluar la eficacia de las acciones tomadas.

## 10.5. Evaluación

En el CDI se debe documentar e implementar un proceso de selección, inducción y evaluación semestral del desempeño del talento humano, de acuerdo al perfil, cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.

## 11.SISTEMA DE GESTIÓN

### 11.1. Generalidades

El CDI debe establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de gestión capaz de apoyar y demostrar el logro coherente de los requisitos de esta norma nacional. La base del presente capítulo es la norma internacional ISO 9001, la cual establece los requisitos para un sistema de gestión de la calidad.

### 11.2. Opciones

El CDI debe establecer y mantener un sistema de gestión capaz de asegurar el cumplimiento coherente de los requisitos de esta Norma de acuerdo con la opción A o con la opción B.

#### 11.2.1. Opción A

Un CDI que ha establecido y mantiene un sistema de gestión, de acuerdo con los requisitos de la Norma ISO 9001, y que es capaz de sostener y demostrar el cumplimiento coherente de los requisitos de esta Norma, satisface los requisitos del capítulo del sistema de gestión (véase 11.2.2.).

NOTA. La opción A implica que el sistema de gestión de calidad del CDI se encuentre certificado por un organismo evaluador de la conformidad (un organismo de certificación) acreditado por el Organismo de Acreditación Ecuatoriano - OAE. Cabe recalcar, que no se permite excluir la aplicación de los requisitos del apartado 11.2.2.; por tanto, se audita el cumplimiento de los mismos.

#### 11.2.2. Opción B

El sistema de gestión del CDI debe contemplar lo siguiente:

- a) la documentación del sistema de gestión (véase 11.2.2.1.)  
EJEMPLO. Manual, políticas, definición de responsabilidades
- b) el control de los documentos (véase 11.2.2.2.)
- c) el control de los registros (véase 11.2.2.3.)
- d) la revisión por la dirección (véase 11.2.2.4.)
- e) la comunicación con el cliente (véase 11.2.2.5.)
- f) la satisfacción del cliente (véase 11.2.2.6.)
- g) las auditorías internas (véase 11.2.2.7.)
- h) las acciones correctivas (véase 11.2.2.8.)
- i) las acciones preventivas (véase 11.2.2.9.)

##### 11.2.2.1. Documentación del sistema de gestión

La alta dirección del CDI debe establecer, documentar y mantener las políticas y objetivos para el cumplimiento de esta Norma y debe asegurarse de que las políticas y los objetivos se entiendan y se implementen a todos los niveles de la organización.

La alta dirección debe proporcionar evidencia de su compromiso con el desarrollo y la implementación del sistema de gestión y con su eficacia para alcanzar el cumplimiento coherente de esta Norma.

La alta dirección del CDI debe designar un miembro de la dirección quien, independientemente de otras responsabilidades, debe tener la responsabilidad y la autoridad para:

- a) asegurar que se establecen, implementan y mantienen los procesos y procedimientos necesarios para el sistema de gestión; e
- b) informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión y sobre toda necesidad de mejora.

Toda la documentación, procesos, sistemas, registros, etc. Que se relacionen con el cumplimiento de los requisitos de esta Norma se deben incluir, hacer referencia o vincular a la documentación del sistema de gestión.

Todo el personal que participa en las actividades de desarrollo infantil debe tener acceso a las partes de la documentación del sistema de gestión y a la información relacionada que sea aplicable a sus responsabilidades.

#### **11.2.2.2. Control de documentos**

El CDI debe establecer procedimientos para el control de los documentos (internos y externos) que se relacionen con el cumplimiento de los requisitos de esta Norma.

Los procedimientos deben establecer los controles necesarios para:

- a) aprobar la adecuación de los documentos antes de emitirlos,
- b) revisar y actualizar (según sea necesario) y volver a aprobar los documentos,
- c) asegurar que se identifican los cambios y el estado de revisión vigente de los documentos,
- d) asegurar que las versiones pertinentes de los documentos aplicables están disponibles en los lugares de uso,
- e) asegurar que los documentos permanecen legibles y fácilmente identificables
- f) asegurar que se identifican los documentos de origen externo y que se controla su distribución,
- g) prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos e identificarlos adecuadamente si se conservan para cualquier fin.

NOTA. Los documentos pueden presentarse bajo cualquier forma o tipo de soporte, e incluyen el software comercial y el desarrollado internamente.

#### **11.2.2.3. Control de registros**

El CDI debe establecer procedimientos para definir los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, los tiempos de retención y la eliminación de los registros relacionados con el cumplimiento de los requisitos de esta Norma.

El CDI debe establecer procedimientos para la conservación de registros por un período que sea coherente con sus obligaciones contractuales y legales.

#### **11.2.2.4. Revisión por la dirección**

##### **11.2.2.4.1. Generalidades**

La alta dirección del CDI debe establecer procedimientos para revisar su sistema de gestión a intervalos planificados para asegurar su continua convivencia, adecuación y eficacia, incluyendo las políticas y los objetivos declarados relativos al cumplimiento de esta Norma.

Estas revisiones deben realizarse al menos una vez al año. Si no, se debe proceder a una revisión exhaustiva dividida en varios segmentos (revisión continua) que debe completarse en 12 meses.

Se deben conservar los registros de las revisiones.

#### **11.2.2.4.2. Información de entrada para la revisión**

La información de entrada para la revisión por la dirección debe incluir información relativa a lo siguiente:

- a) los resultados de las auditorías internas y externas,
- b) la retroalimentación de los clientes y las partes interesadas relativa al cumplimiento de esta Norma,
- c) el estado de las acciones preventivas y correctivas,
- d) las acciones de seguimiento provenientes de revisiones por la dirección previas,
- e) el cumplimiento de los objetivos,
- f) los cambios que podrían afectar al sistema de gestión,
- g) las apelaciones y quejas.

#### **11.2.2.4.3. Resultados de la revisión**

Los resultados de la revisión por la dirección deben incluir las decisiones y acciones relativas a:

- a) la mejora de la eficacia del sistema de gestión y sus procesos;
- b) la mejora del organismo de inspección, en relación con el cumplimiento de esta norma internacional;
- c) las necesidades de recursos.

#### **11.2.2.5. Comunicación con el cliente**

El CDI debe determinar e implementar disposiciones eficaces para la comunicación con los clientes, relativas a:

- a) la información sobre el servicio,
- b) las consultas, contratos o atención de pedidos, y
- c) la retroalimentación del cliente, incluyendo quejas.

El CDI debe disponer de un proceso documentado para recibir, evaluar y tomar decisiones sobre las quejas.

Siempre que sea posible, el CDI debe acusar recibo de la queja, y debe facilitar a quien presente la misma los informes del progreso y del resultado del tratamiento de la queja.

#### **11.2.2.6. Satisfacción del cliente**

El CDI debe realizar el seguimiento de la información relacionada a la percepción del cliente con respecto al cumplimiento de los requisitos por parte del centro. Deben determinarse los métodos para obtener y utilizar dicha información.

NOTA 1. Los clientes abarcan los padres y las madres de familia de los(as) niños(as) que asisten al CDI.

NOTA 2. De acuerdo a la norma ISO 9001, el seguimiento de la percepción del cliente puede incluir la obtención de elementos de entrada de fuentes como las encuestas de satisfacción del cliente, los datos del cliente sobre la calidad del servicio entregado, las encuestas de opinión del usuario, el análisis de la disminución de atención y las felicitaciones.

#### **11.2.2.7. Auditorías internas**

El CDI debe establecer procedimientos para las auditorías internas con el fin de verificar que cumple los requisitos de esta norma internacional y que el sistema de gestión está efectivamente implementado y se mantiene de manera eficaz.

NOTA: La norma ISO 19011 proporciona directrices para la realización de auditorías internas.

Se debe planificar un programa de auditoría, teniendo en cuenta la importancia de los procesos y áreas a auditar, así como los resultados de las auditorías previas.

El CDI debe realizar auditorías internas periódicas que abarquen todos los procedimientos de manera planificada y sistemática, con el fin de verificar que el sistema de gestión está implementado y es eficaz.

Las auditorías internas se deben realizar al menos una vez cada 12 meses. La frecuencia de las auditorías internas se puede ajustar en función de la eficacia demostrada del sistema de gestión y su estabilidad probada.

El CDI debe asegurarse de que:

- a) las auditorías internas se realizan por personal calificado conocedor de la inspección, la auditoría y los requisitos de esta Norma,
- b) los auditores no auditen su propio trabajo,
- c) el personal responsable del área auditada sea informado del resultado de la auditoría,
- d) cualquier acción resultante de las auditorías internas se tome de manera oportuna y apropiada,
- e) se identifican las oportunidades de mejora,
- f) se documentan los resultados de la auditoría.

#### **11.2.2.8. Acciones correctivas**

El CDI debe establecer procedimientos para identificar y gestionar las no conformidades en sus operaciones.

El CDI también debe, cuando sea necesario, tomar medidas para eliminar las causas de las no conformidades con el fin de evitar que vuelvan a ocurrir.

Las acciones correctivas deben ser apropiadas a las consecuencias de los problemas encontrados.

Los procedimientos deben definir los requisitos para:

- a) identificar no conformidades,
- b) determinar las causas de la no conformidad,
- c) corregir las no conformidades,
- d) evaluar la necesidad de emprender acciones para asegurarse de que las no conformidades no vuelvan a ocurrir,
- e) determinar e implementar de manera oportuna las acciones necesarias,
- f) registrar los resultados de las acciones tomadas,
- g) revisar la eficacia de las acciones correctivas.

#### **11.2.2.9. Acciones preventivas**

El CDI debe establecer procedimientos para emprender las acciones preventivas que eliminen las causas de las no conformidades potenciales.

Las acciones preventivas tomadas deben ser apropiadas al efecto probable de los problemas potenciales.

Los procedimientos relativos a las acciones preventivas deben definir requisitos para:

- a) identificar no conformidades potenciales y sus causas;
- b) evaluar la necesidad de emprender acciones para prevenir la aparición de las no conformidades;
- c) determinar e implementar la acción necesaria;
- d) registrar los resultados de las acciones tomadas;
- e) revisar la eficacia de las acciones preventivas tomadas.

NOTA. Los procedimientos de acciones correctivas y preventivas no tienen que estar necesariamente por separado.

**ANEXO A  
REGISTRO DE LIMPIEZA**

**TABLA A.1 Registro de limpieza de espacios comunes**

<b>INSTALACIÓN:</b> Recepción, pasillos y espacios comunes		<b>MES Y AÑO:</b>										<b>RESPONSABLE:</b>																					
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	
<b>D</b>	Suelos																																
<b>D</b>	Mobiliario																																
<b>D</b>																																	
<b>D</b>																																	
<b>S</b>	Ventanas																																
<b>S</b>	Puertas																																
<b>S</b>	Patio																																
<b>S</b>																																	
<b>Q</b>																																	
<b>Q</b>																																	
<b>Q</b>																																	
<b>Q</b>																																	
<b>Q</b>																																	
<b>Q</b>																																	
<b>M</b>	Juguetes																																
<b>M</b>																																	
<b>T</b>																																	
<b>A</b>																																	
<i>D-Diario, S-Semanal, Q-Quincenal, M-Mensual, T-Trimestral, A-Anual</i>																																	

Marcar con una **X** en la casilla correspondiente la realización de las operaciones de limpieza

NTE INEN #

**TABLA A.2 Registro de limpieza de las aulas**

INSTALACIÓN:		Aulas											MES Y AÑO:					RESPONSABLE:															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
<b>D</b>	Suelos																																
<b>D</b>	Mobiliario																																
<b>D</b>	Ropa de alimentación																																
<b>D</b>																																	
<b>S</b>	Ventanas																																
<b>S</b>	Puertas																																
<b>S</b>	Material didáctico																																
<b>S</b>																																	
<b>S</b>																																	
<b>S</b>																																	
<b>Q</b>																																	
<b>Q</b>																																	
<b>Q</b>																																	
<b>Q</b>																																	
<b>M</b>	Juguetes																																
<b>M</b>																																	
<b>T</b>																																	

*D-Diario, S-Semanal, Q-Quincenal, M-Mensual, T-Trimestral, A-Anual*

Marcar con una **X** en la casilla correspondiente la realización de las operaciones de limpieza

**ANEXO B**  
**PLAN DE EMERGENCIA**

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y el Ministerio de Educación han desarrollado la guía para la elaboración del “Plan Institucional de Emergencias de Centros Educativos: Preparémonos para manejar mejor las emergencias y desastres”, la cual establece que existen cuatro áreas de la gestión de riesgos con sus respectivos componentes (véase tabla B.1.).

**TABLA B.1. Componentes y áreas de la gestión de riesgos**

Áreas	Componentes
Análisis de riesgos	Estudio de amenazas, vulnerabilidad y riesgo
Reducción de riesgos	Prevención, mitigación
Manejo de emergencias y desastres	Preparación, alerta y respuesta
Recuperación	Rehabilitación y reconstrucción

**Fuente:** MINEDUC y SNGR, *Plan Institucional de Emergencias de Centros Educativos*, 2010, p. 19.

Para construir el Plan Institucional de Emergencias véase las matrices establecidas en el “Plan Institucional de Emergencias de Centros Educativos: Preparémonos para manejar mejor las emergencias y desastres” desde la página 94 hasta la página 99. A continuación se copian las mismas como documentación informativa.

## Guía para la elaboración del Plan Institucional de emergencias

### 1. DATOS INFORMATIVOS

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Cantón: \_\_\_\_\_ Parroquia: \_\_\_\_\_

Zona: Urbana  Rural  Urbana marginal

Tipo de establecimiento: Fiscal  Fiscomisional  Particular  Otro

Jornada de trabajo: Matutina  Vespertina  Nocturna

Número de alumnos nomina por curso o grados (anexo 1)

Número de docentes: nomina (anexo 2)

Número de personal administrativo y de servicios nomina (anexo 3)

Nomina del comité central de padres de familia (anexo 4)

Nombre de la autoridad institucional: \_\_\_\_\_

Dirección domiciliar: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

### 2 REFERENCIAS

2.1 Cartas geográficas	2.2 Documentos

### 3 ANTECEDENTES

#### HISTORICOS

#### HIPÓTESIS

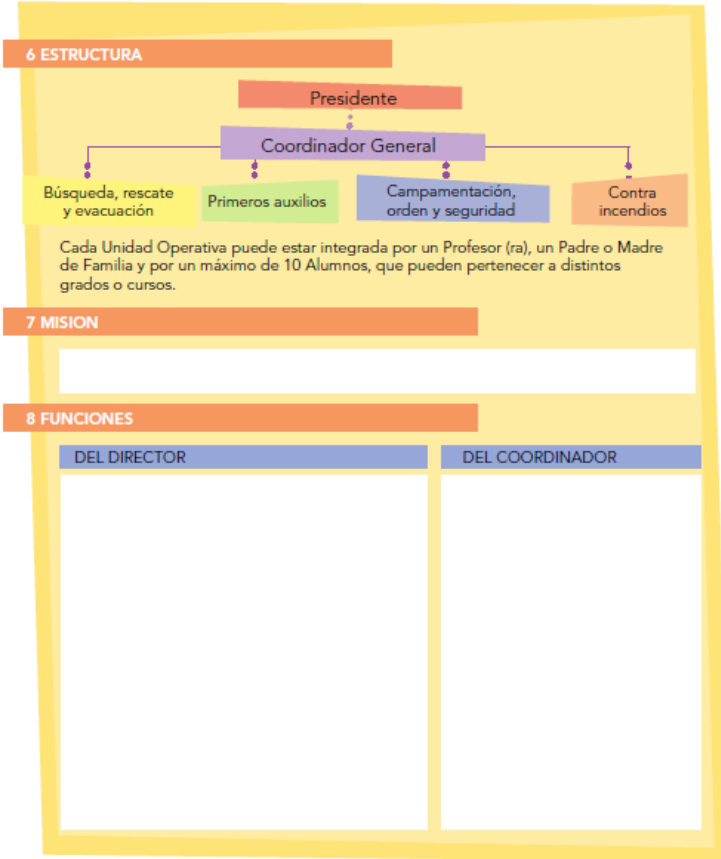
### 4 OBJETIVOS

#### GENERAL

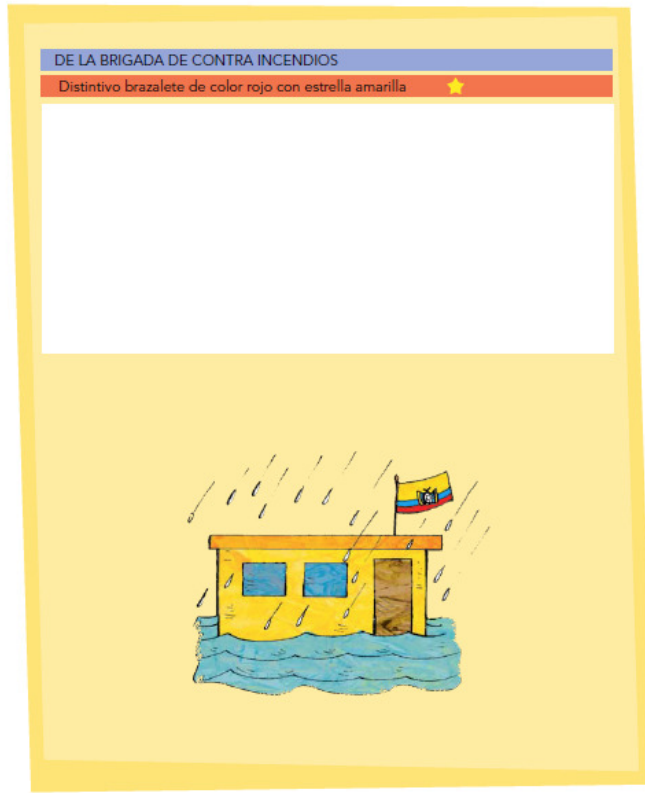
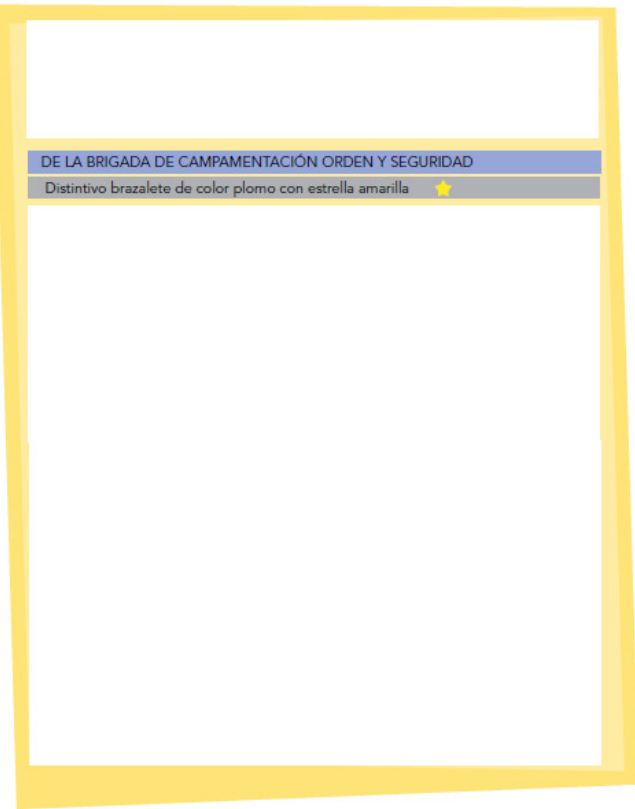
#### ESPECIFICOS

--	--

### 5 META



DEL DIRECTOR	DEL COORDINADOR
<b>DE LA BRIGADA DE BUSQUEDA, RESCATE Y EVACUACION</b>	
Distintivo brazalete de color naranja con estrella amarilla ★	
<b>DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>	
Distintivo brazalete de color blanco con estrella amarilla ★	



## ANEXO C PLAN DE PREVENCIÓN

Para construir el Plan de prevención véase las matrices establecidas en el “Plan Institucional de Emergencias de Centros Educativos: Preparémonos para manejar mejor las emergencias y desastres” desarrollado por el MINEDUC y la SNGR, desde la página 100 hasta la página 114. A continuación se copian las mismas como documentación informativa.

100

### Construcción del escenario de riesgo en el sector educativo

El presente documento sistematizado por la Dirección de la DIPLASEDE del Ministerio de Educación, en base al Plan para la reducción de la vulnerabilidad ante desastres, en instituciones educativas, nos permite construir el escenario del riesgo en cualquier centro educativo.

Partiremos de las amenazas que pueden afectar a la infraestructura educativa, y a la población que se encuentra en ella.

Señalemos dichas amenazas:

Sismos	<input type="checkbox"/>	Erupción volcánica	<input type="checkbox"/>	Inundaciones	<input type="checkbox"/>
Maremotos	<input type="checkbox"/>	Deslizamiento	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>

En segundo momento tenemos que identificar los factores de vulnerabilidad en lo pertinente a la estructura del aula, distribución de los muebles, ventanas, puertas, instalaciones eléctricas, etc.

Para lo cual utilizaremos la siguiente tabla:

Factores para el diagnóstico de vulnerabilidad en el aula	SI	NO
1.- Existen muebles o estantes de pared sin asegurar o con un débil apoyo estructural.		
2.- Hay objetos pesados sobre los estantes o muebles, cuya altura es mayor a la de los estudiantes cuando están sentados.		
3.- Hay peceras u otros objetos de vidrio o cerámica, que pueden resultar peligrosos si cayeran al piso.		
4.- La puerta es suficientemente amplia y está en buen estado.		
5.- La puerta abre hacia adentro.		
6.- Las ventanas por su tamaño o diseño, presentan algún peligro de quebrarse.		
7.- Las ventanas tienen cortinas o algún material que proteja a los estudiantes de la caída de algún vidrio.		
8.- Las lámparas de alumbrado presentan algún peligro de desprendimiento.		

101

Factores para el diagnóstico de vulnerabilidad en el aula	SI	NO
9.- El cielo raso por el material con que está hecho o por su diseño, podría presentar algún desprendimiento.		
10.- Hay cables de instalación eléctrica sueltos o presentan algún peligro.		
11.- La cantidad de alumnos es la adecuada, de acuerdo con las especificaciones técnicas del diseño del aula.		
12.- La disposición de los pupitres, nos permite un desplazamiento rápido de los alumnos del aula hacia fuera y hacia adentro.		
13.- Hay pupitres ubicados muy cerca de las ventanas.		

Para tener una visión global sobre las vulnerabilidades es necesario evaluar el edificio escolar aplicando la siguiente planilla:

Factores de diagnóstico de vulnerabilidad en el edificio	SI	NO
1.- Tiene entubada la instalación eléctrica.		
2.- En los corredores, pasillos o escaleras hay muebles, macetas u otros objetos en desorden o mal ubicados, que pueden obstaculizar la Movilización rápida hacia las zonas de seguridad.		
3.- Hay escaleras cuyo diseño de peldaños dificultan la movilización segura y rápida.		
4.- Las escaleras tienen pasamanos. (o baranda)		
5.- Los pisos de corredores, pasillos u otros espacios presentan hundimiento o grietas.		
6.- Las lámparas de alumbrado presentan algún peligro de desprendimiento.		
7.- Hay cables de la instalación eléctrica sueltos o que presentan algún riesgo.		
8.- El techo tiene láminas de zinc sueltas o en peligro de caer.		
9.- Hay tendido eléctrico dentro del edificio que represente algún riesgo.		
10.- En la biblioteca están asegurados los estantes y el material que hay en ellos.		
11.- Hay vías de tránsito denso o rápido cerca del edificio que representen algún riesgo.		
12.- En el área de cocina hay tanques de gas u otro combustible, dentro o fuera e instalaciones eléctricas que representen peligro.		

Para completar el diagnóstico sobre las vulnerabilidades, determinemos el estado en que se encuentran las rutas de salida o de evacuación, para lo cual ponemos a su consideración la siguiente tabla:

Condiciones de las rutas de salida	SI	NO
1.- Hay pasillos o corredores que pueden servir como rutas de salida.		
2.- El piso presenta reventaduras, grietas o ladrillos sueltos.		
3.- La ruta tiene algún tipo de escalera.		
4.- Están en buen estado las escaleras que hay en las rutas.		
5.- Presentan peligro de saturarse las rutas por ser estrechas.		
6.- Cuentan las rutas con raspas adicionales o las escaleras para que las personas discapacitadas puedan acceder a la zona de seguridad sin dificultad.		

Para completar el esquema es necesario determinar si el edificio escolar cuenta con una zona de seguridad y si realmente reúne las mejores condiciones que le permitan ser un espacio seguro.

Condiciones de la zona de seguridad	SI	NO
1.- Hay zonas verdes o cementadas abiertas que sirven como zonas de seguridad.		
2.- Tiene suficiente espacio para ubicar todas las personas.		
3.- Está adecuadamente cerca del edificio.		
4.- Hay portones que faciliten la movilización hacia otro sitio o el ingreso de ambulancias.		
5.- Es apta la zona para instalar rótulos y señales.		
6.- El piso de la zona es suficientemente sólido.		
7.- Hay algún sitio especial previsto para ubicar a las personas discapacitadas.		
8.- Hay un sitio previsto para que se reúnan quienes tengan a cargo el control de la situación (El Comité de Emergencia o la autoridad que llegue primero al sitio y tome control de la situación)		

Como el mapa institucional que elaboramos es de riesgo y recursos, es fundamental conocer, qué es lo que tiene la institución para enfrentar el evento adverso, para lo cual sugerimos emplear el siguiente esquema.

Diagnostico de recursos para la respuesta	SI	NO
1.- Hay un botiquín de primeros auxilios.		
2.- Hay extintor de incendios.		
3.- Hay camilla para movilizar heridos.		
4.- Hay algún equipo de primeros auxilios: Férulas, pañuelos triangulares y otras.		
5.- Megáfono .		
6.- Radio de baterías.		
7.- Planta eléctrica.		
8.- Lámparas de emergencia o linternas.		
9.- Sala de enfermería.		
10.- Guía telefónica de organismos de socorro o primera respuesta.		



BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS Y RESCATE	
Coordinador	Funciones

BRIGADA CONTRA INCENDIOS	
Coordinador	Funciones

BRIGADA DE INFORMACIÓN	
Coordinador	Funciones

**MECANISMOS DE ALERTA**

Esta matriz indica los mecanismos de alerta que hemos designado para cada riesgo. De esta manera, todos los miembros de la Comisión Institucional de Emergencia sabremos cómo proceder en caso de que se presente una emergencia.

Riesgos	Nivel de alerta	Quién activa	Instrumento
Incendio			
Inundación			
Erupción			
Deslizamiento			
Sismo			

**ZONAS DE SEGURIDAD EN LA EVACUACIÓN**

El tener establecidas las zonas de seguridad y la ruta de evacuación ayudará en el trabajo a todas las comisiones y facilitará la organización de una evacuación en caso de emergencia.

Zona de seguridad en caso de:

Inundación:

Sismo:

Incendio:

Ruta de evacuación:

**RECURSOS**

Es importante tener una lista de las personas y de los materiales, internos y externos, con los que contamos para una posible emergencia.

**RECURSOS INTERNOS**

PERSONAS		
Nombre	Dirección/teléfono	Función o área de apoyo

INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES			
No	Descripción	Cantidad	Ubicación en el centro
1			
2			
3			
4			

**RECURSOS EXTERNOS**

INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES			
No	Descripción	Cantidad	Ubicación en el centro
1			
2			
3			
4			

**TELÉFONOS DE EMERGENCIA**

Esta matriz permite anotar los números más importantes en caso de emergencia y también las direcciones de las entidades que nos pueden servir de socorro. Es importante averiguar los números de nuestra ciudad, cantón, recinto o comunidad.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA EN MI CIUDAD, CANTÓN O RECINTO		
Organismo	Teléfono	Dirección
Estación de Bomberos		
Defensa Civil		
Cruz Roja		
Policía Nacional		

**AYUDA DE LA COMUNIDAD**

En esta matriz se podrá anotar los números telefónicos y las direcciones de personas de la comunidad que, por su actividad o profesión, puedan brindar una ayuda específica en caso de emergencia. He aquí un ejemplo.

PERSONAS DE LA COMUNIDAD QUE PUEDEN AYUDAR EN EMERGENCIAS		
Persona/actividad	Teléfono	Dirección

### Instrumento para evaluar el ejercicio de simulacro

#### 1. DATOS INFORMATIVOS

Nombre del centro educativo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Cantón: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

#### 2 ASPECTOS GENERALES

LO OBSERVADO	INDICADORES	SI 3	R 2	NO 1	PUNT
Alarma	Se escuchó u observó la alarma.				
	El personal actuó según el código de alarma.				
Reacciones de los estudiantes	Participaron activamente.				
	Acataron instrucciones.				
	Estuvieron atentos al desarrollo del ejercicio.				
Reacciones del personal	Explicaron correctamente el proceso.				
	Participaron activamente.				
	Acataron instrucciones.				
	Dieron buen ejemplo por su actitud responsable, durante el desarrollo del ejercicio.				
Evaluación					
Hora inicio:	El orden entre alumnos y personal fue el adecuado.				
	Se acataron instrucciones.				
Hora conclusión:	Actuación atenta durante la movilización.				

LO OBSERVADO	INDICADORES	SI 3	R 2	NO 1	PUNT
Seguridad					
	Se observaron acciones de seguridad para proteger a los participantes en el ejercicio.				
Retorno a las aulas					
	Se hizo ordenadamente.				
	Se recogieron las herramientas y equipos utilizados.				
	Las actividades continuaron desarrollándose normalmente en el centro educativo.				

#### 3 ASPECTOS ESPECÍFICOS

LO OBSERVADO	INDICADORES	SI 3	R 2	NO 1	PUNT
Comité de seguridad	Se ubicó en el lugar previsto para su funcionamiento.				
	El coordinador del CIE llegó oportunamente al CIE.				
	Los coordinadores de las brigadas se incorporaron al CIE.				
	El CIE, según evento y características de la emergencia, se encontraban en lugar seguro.				
	Guardaba el lugar donde funciona el CIE la privacidad y la comodidad necesaria para el cumplimiento de sus funciones.				
	Contaba el CIE con el equipo y los materiales necesarios para trabajar según lo previsto.				
	Hubo buena comunicación entre el personal del CIE y el personal de atención de la emergencia que se encontraba en el campo.				

LO OBSERVADO	INDICADORES	SI 3	R 2	NO 1	PUNT
Contra incendios					
	Se identificaron fácilmente a los integrantes de la brigada.				
	Cumplieron su tarea sin exponer la seguridad de los integrantes de la brigada.				
	Se limitó el ingreso de estudiantes y del personal al área de incendio y de las operaciones de la brigada.				
	Se notaron algunos indicadores que revelan que la brigada trabajó en forma coordinada.				
	El fuego fue controlado.				
	Se comprobó que el fuego fuera liquidado completamente.				
	Se recogieron las herraminetas y equipos utilizados en la atención del incendio.				
Orden y seguridad					
	El personal de la brigada ocupó los puestos claves determinados bajo su responsabilidad.				
	Mantuvieron el orden				
	Comunicaron oportunamente sobre los riesgos que se presentaron durante el desarrollo del guión del ejercicio.				
	Se informó (breve pero claramente) a los curiosos del exterior del edificio sobre el motivo de la actividad y su importancia.				
	El personal ubicado en los puntos de acceso al edificio supo discriminar entre las personas que debían ingresar al centro educativo y las que no podían hacerlo.				
	Se observó comunicación entre los integrantes de la brigada.				

LO OBSERVADO	INDICADORES	SI 3	R 2	NO 1	PUNT
Búsqueda, rescate y evacuación					
	El alumnado se movilizó durante la evacuación al ritmo esperado (ni muy lento ni corriendo)				
	Los estudiantes no tuvieron dificultad en identificar las señales orientadoras para evacuar (orales, escritos, otros)				
	Las vías para evacuar eran seguras según el tipo de evento adverso que se estaría enfrentando y los supuestos daños ocurridos.				
	Las zonas de seguridad seleccionadas fueron útiles ya que hubo suficiente espacio para la ubicación del personal y estudiantes.				
	El personal de la brigada estaba bien identificado.				
	Se observó comunicación entre los integrantes de la brigada.				
	La movilización del estudiantado y del personal se dio sin que hubiera lesionados.				
Primeros auxilios					
	Se identificaron fácilmente a los integrantes de la brigada.				
	El rescate se hizo sin exponer la seguridad de los integrantes de la brigada y de los estudiantes que hacían de afectados.				
	Se movilizó el personal rescatado sin exponer su seguridad.				
	Se limitó el ingreso de estudiantes y del personal al área de atención de los afectados.				
	Se atendieron los lesionados sin poner en peligro su seguridad.				
	Se dio atención emocional a los estudiantes que lo ameritaban (manejo de estrés)				
	Se recogieron las herramientas y equipos utilizados en la atención de atrapados y lesionados.				

LO OBSERVADO	INDICADORES	SI 3	R 2	NO 1	PUNT
Campamentación					
	Seleccionaron correctamente la zona de seguridad.				
	Establecieron oportunamente los sitios que debían ocupar cada grado o curso evacuado.				
	Brindaron terapia recreativa a los evacuados.				
	Participaron activamente en la evacuación y en el retorno a la normalidad.				
	Coordinaron acciones con los otros grupos operativos.				
Comunicación					
	Trabajaron coordinadamente con el Director del CIE y el Coordinador.				
	Recopilaron información oportuna de los otros grupos operativos.				
	Mantuvieron canales abiertos de comunicación con el Director y Coordinador del CIE				
	Atendieron oportunamente a las personas que solicitaban información.				
	Cumplieron con lo planificado en el Plan Institucional.				



## ANEXO D

### INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Para el desarrollo del presente anexo, el cual tiene carácter de informativo, se ha considerado la Guía Metodológica para la Construcción Participativa del Proyecto Educativo Institucional desarrollada por el Ministerio de Educación en enero de 2013.

“La autoevaluación institucional es un proceso de mirarse y ser mirado; de recibir y dar apoyo. Lograr su práctica en la cultura escolar es un reto, un compromiso, un desafío y una responsabilidad compartida por la comunidad educativa; con miras a reconocer aciertos que deben ser fortalecidos y falencias que deben ser superadas, para mejorar la calidad del servicio educativo”<sup>1</sup>.

El MINEDUC establece la metodología de la autoevaluación institucional, la cual consta de seis pasos de acuerdo a lo establecido en la figura B.1.

**FIGURA D.1. Pasos de la metodología de autoevaluación institucional**



**Fuente:** MINEDUC, *Guía Metodológica para la Construcción Participativa del PEI*, 2013, p. 27.

Las herramientas de autoevaluación institucional son recursos que se emplean para obtener mayor objetividad en la valoración de los logros alcanzados por la institución educativa en cada uno de los procesos analizados. Dicha objetividad solo se consigue intercambiando información obtenida de distintos actores educativos sobre los diversos procesos, dimensiones e indicadores.

En la fase de **desarrollo de la autoevaluación institucional**, se propone aplicar cuatro instrumentos que permitirán recoger y sistematizar la información:

- **Instrumento 1:** Información sobre las opiniones de los padres y madres de familia.
- **Instrumento 2:** Información sobre la historia del establecimiento escolar en los últimos cinco años.
- **Instrumento 3:** Información sobre los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- **Instrumento 4:** Información sobre los procesos internos de la institución educativa.

<sup>1</sup> Ministerio de Educación del Ecuador. Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, documento No. 1. *Instructivo de Aplicación para la Autoevaluación Institucional*. Quito, Ecuador: 2012, p. 2.

Para facilitar la aplicación de los instrumentos de la autoevaluación, el MINEDUC emite varias recomendaciones útiles de acuerdo a la figura B.2.

**FIGURA D.2. Aplicación de los instrumentos de la autoevaluación**

No.	Instrumento	Recomendaciones sobre el proceso	Responsables y participantes	Producto
1	Información sobre las opiniones de padres y madres de familia	Es importante que sea anónimo y que se escuche la opinión de la mayoría de actores, ya que de ellos es de quienes se aprende.  Se registra la información de los cuestionarios en una base de datos, para su sistematización en tablas y gráficos.	El equipo gestor (coordinador) se encarga de aplicar, recoger y analizar.	Información sistematizada de la opinión de los padres y madres de familia, en tablas y gráficos.
2	Información sobre la historia del establecimiento escolar en los últimos cinco años: matrícula, promoción y deserción de estudiantes	Se comparte la información con los docentes y se promueve la reflexión entre pares o pequeños grupos.  Se analiza y se discute, principalmente, la evolución en cada caso y los motivos que explican dicho progreso.  Si fuera posible, es importante comparar los datos de la institución con otras del circuito y reflexionar sobre las diferencias encontradas.	El equipo coordinador, con apoyo de la secretaria.  Personas asignadas para esta tarea.  Grupos de docentes.	Cuadros y gráficos que muestran la evolución de la matrícula, promoción y deserción de estudiantes durante los últimos cinco años.
3	Información sobre resultados de aprendizaje de los estudiantes	Se recurre a los archivos de la secretaria o los personales de los docentes.  Se completa la información en la matriz.  Se comparte la información con los docentes y se promueve la reflexión entre pares o pequeños grupos.  Se analiza y se discute, principalmente, sobre la evolución que hubo en cada caso y los motivos que explican dicho progreso.  Se analizan las diferencias de resultados de aprendizaje entre años y áreas de estudio. Y, si fuera posible, se comparan con instituciones del circuito.	Personas asignadas para esta tarea.  Equipo promotor comparte información.  Grupos de docentes.	Cuadros y gráficos que muestran la evolución de los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes en los últimos cinco años lectivos.
4	Información sobre los procesos institucionales	Es conveniente conformar cinco grupos de trabajo, uno por cada proceso de gestión.  Es necesario lograr una reflexión profunda, para llegar a consensos que faciliten llenar este instrumento.  Una vez completado el instrumento 4, en forma preliminar, se da paso a dos o tres reuniones plenarias con todos los docentes, para discutir y acordar las valoraciones otorgadas a las dimensiones y variables, cuyo puntaje deberá establecerse por consenso entre todo el personal de la institución.	Los grupos conformados.  Grupo promotor organiza el proceso.	Cuadros con resultados de tabulación de cada ítem, por dimensiones y procesos.

Fuente: MINEDUC, *Guía Metodológica para la Construcción Participativa del PEI*, 2013, p. 28.

**ANEXO E  
PLAN OPERATIVO ANUAL**

Objetivo	Proceso	Proyectos y actividades	Indicadores de los proyectos y actividades	Meta de los proyectos y actividades claves	Programación cuatrimestral de la meta			Programación cuatrimestral del presupuesto			Presupuesto total requerido (USD \$)	Responsable	Medios de verificación	Método de cálculo del indicador
					I	II	III	I	II	III				
	Gestión estratégica													
	Gestión educativa													
	Gestión de salud preventiva													
	Gestión de alimentación saludable													
	Gestión administrativa y financiera													
	Gestión del talento humano													
	Gestión de limpieza y mantenimiento													

ANEXO F

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE Y DESTREZAS POR ÁMBITO DE DESARROLLO DEL NIÑO(A)

TABLA F.1 Ámbito emocional y social

Ámbito Vinculación emocional y social				
Objetivo del subnivel: desarrollar destrezas que le permitan interactuar socialmente con mayor seguridad y confianza, a partir del conocimiento de sí mismo, de la familia y de la comunidad, favoreciendo niveles crecientes de autonomía e identidad personal y cultural.				
Objetivos de aprendizaje	Destrezas hasta 6 meses	Destrezas de 6 meses a 1 año	Destrezas de 1 a 2 años	Destrezas de 2 a 3 años
Desarrollar su identidad, a partir del reconocimiento de ciertas características propias y de vínculos de pertenencia con personas y objetos de su entorno cercano.	Responder con miradas, gestos y movimientos de su cuerpo cuando escucha su nombre.	Reconocer características propias de su identidad como reaccionar al escuchar su nombre.	Reconocer características propias de su identidad como repetir su nombre cuando le preguntan.	Identificar características propias de su identidad como contestar cuál es su nombre y apellido cuando le preguntan.
	Reconocer las voces y rostros de su madre, padre y personas que lo cuidan estableciendo relaciones de pertenencia.	Identificar la presencia de personas extrañas y reconocer a su madre, padre o personas cercanas generando vínculos de pertenencia familiar.	Identificar a los miembros de su familia inmediata (mamá, papá, hermanos y, otras personas cercanas) reconociéndolos como integrantes de la familia a la que pertenece.	Diferenciar por los nombres a los miembros de su familia y personas cercanas, reconociéndose como parte de la misma.
				Reconocerse como niña o niño identificando sus características físicas.
	Realizar acciones que demuestran inconformidad cuando desaparece su madre o quien asuma su vínculo primario.	Realizar acciones que demuestran su inconformidad cuando desaparecen personas u objetos con los que ha generado relación de pertenencia.	Demostrar nociones de propiedad hacia personas y objetos con los que genera relación de pertenencia, utilizando posesivos como mío.	Demostrar nociones de propiedad hacia las personas y objetos con los que genera relación de pertenencia, utilizando palabras y acciones.
Incrementar el nivel de independencia en la	Demostrar satisfacción ante el baño diario y realizar	Manifiestar disposición y colaboración en las	Intentar lavarse las manos y cara con apoyo del adulto	Lavarse las manos y cara con la supervisión del adulto y los

NTE INEN #

ejecución de acciones cotidianas, desarrollando progresivamente su autonomía.	acciones que expresan su agrado o desagrado ante otras prácticas de aseo personal que le realiza el adulto.	actividades de su higiene personal que le realiza el adulto.	iniciando su proceso de autonomía en la realización de actividades de aseo.	dientes con apoyo del adulto incrementando los niveles de autonomía en la realización de acciones de aseo.
	Realizar acciones (llorar) y otros gestos que demuestran su incomodidad ante el pañal sucio.	Realizar acciones, gestos u otras expresiones verbales que demuestran su incomodidad ante el pañal sucio.	Incrementar gradualmente los avisos de su necesidad de evacuar durante el día como parte del proceso de control de esfínteres.	Controlar esfínteres en forma gradual durante el día, requiriendo la ayuda del adulto para ir al baño.
	Realizar algunas acciones de desvestirse como sacarse el gorro y dejarse vestir por el adulto.	Realizar algunas acciones de desvestirse como sacarse los zapatos y demostrar colaboración para que lo vistan como extender los brazos.	Intentar acciones de vestirse y desvestirse como quitarse las medias, el saco, ponerse el pantalón y demostrar colaboración para que lo vistan como: extender los brazos y las piernas.	Manifestar acciones de creciente autonomía en relación a las prácticas de vestirse y desvestirse como: sacarse los zapatos, la chaqueta, subirse y bajarse los pantalones, intentando vestirse solo.
	Realizar acciones para alimentarse de manera autónoma como: colocar con sus manos el seno de la madre en su boca, sostener el biberón con las dos manos.	Intentar alimentarse de manera independiente realizando acciones como: levantar la ropa de la madre buscando el seno, sostener el biberón con una mano, utilizar las manos para llevarse alimentos a la boca, intentar cogerlos con la cuchara.	Realizar acciones para alimentarse con niveles de creciente autonomía como: usar la taza para beber líquidos pudiendo derramar parte de su contenido, intentar utilizar la cuchara para alimentarse, colocando en ocasiones los alimentos con la mano.	Practicar con mayor control acciones para alimentarse de manera autónoma como: usar varios utensilios para beber líquidos y la cuchara.
		Imitar acciones de orden como guardar objetos en un recipiente señalado.	Apoyar en el orden de los espacios guardando los objetos y juguetes en el lugar donde se le indica.	Colaborar con el orden de los espacios ubicando los objetos y juguetes en el lugar que se los ubica habitualmente.
Incrementar su capacidad de relacionarse	Imitar acciones sencillas de juegos y canciones como respuesta de la interacción	Interactuar con el adulto a través de juegos sencillos con acciones y objetos que	Participar en espacios comunes de juego donde se encuentran otros niños sin	Empezar a unirse en pareja para jugar y a participar en juegos grupales propuestos

NTE INEN #

positivamente con otras personas estableciendo vínculos que facilitan la adquisición de la seguridad y confianza en sí mismo, así como a su proceso de socialización.	con otras personas.	llamen su atención.	necesariamente interactuar con ellos.	por el adulto.
		Responder con gestos, movimientos y sonidos ante órdenes sencillas dadas por el adulto.	Cumplir consignas sencillas que apoyan las actividades realizadas por el adulto.	Demostrar interés en colaborar en actividades que realizan personas mayores a él en su entorno inmediato.
	Responder con sonrisas ante expresiones de saludo afectivas, que le realizan las personas cercanas a su vínculo familiar.	Imitar acciones de saludo (hola, chao).	Practicar acciones de cortesía cuando se lo recuerdan (saluda y se despide).	Practicar algunas normas básicas de comportamiento (pedir por favor y decir gracias).
	Disfrutar del contacto corporal y caricias mientras lacta del seno materno, reafirmando su vínculo afectivo.	Reafirmar el vínculo con su madre y establecer vínculos con otros adultos significativos con los que interactúa positivamente.	Establecer vínculos con las personas de su entorno inmediato demostrando preferencia por interactuar con algunas de ellas.	Relacionarse con un número mayor de personas de su entorno, ampliando su campo de interacción con ellas.
Desarrollar la capacidad de expresar sus emociones, sentimientos y preferencias como parte del proceso de aceptación y autorregulación de sí mismo.	Reaccionar con acciones de aceptación y rechazo ante nuevos alimentos, objetos y situaciones.	Realizar acciones de aceptación y rechazo ante alimentos y objetos que le agradan o desagradan.	Manifestar agrado o desagrado con relación a objetos, alimentos y situaciones a través de gestos, acciones y palabras sencillas.	Demostrar agrado o desagrado a objetos, alimentos y situaciones identificadas, mediante acciones y palabras que explican las razones de su aceptación o rechazo
	Expresar necesidades y emociones a través del llanto, grito, sonrisa y risa.	Manifestar espontáneamente sus emociones mediante diversas formas de expresión del lenguaje.	Reconocer algunas de sus emociones y sentimientos y expresarlas espontáneamente mediante lenguaje verbal y no verbal.	Identificar algunas emociones y sentimientos de las personas de su entorno y expresar las suyas mediante el lenguaje verbal y no verbal.

**Fuente:** MINEDUC, Acuerdo No. 00042-14, *Currículo de educación inicial para sus dos subniveles*, 2014.

**TABLA F.2** Ámbito de descubrimiento natural y cultural

<b>Ámbito Descubrimiento natural y cultural</b>				
<b>Objetivo de subnivel:</b> potenciar el desarrollo de nociones básicas y operaciones del pensamiento que le permitan ampliar la comprensión de los elementos y las relaciones de su mundo natural y cultural.				
<b>Objetivos de aprendizaje</b>	<b>Destrezas hasta 6 meses</b>	<b>Destrezas de 6 meses a 1 año</b>	<b>Destrezas de 1 a 2 años</b>	<b>Destrezas de 2 a 3 años</b>
Adquirir las nociones de permanencia de objeto y causalidad a partir de la observación, manipulación y exploración sensorio-perceptiva.	Buscar objetos parcialmente escondidos o cuando se le caen mientras los está mirando.	Buscar objetos en el lugar de siempre, al esconderlos cuando él los mira.	Buscar objetos en el lugar que se los guarda habitualmente, aunque no estén presentes.	Explorar objetos y elementos del entorno descubriendo sus características.
	Repetir acciones con intencionalidad como: sacudir el sonajero para escuchar el sonido, realizar un gesto que cause agrado al adulto, entre otros.	Experimentar la relación causa efecto mediante acciones como lanzar objetos, pulsar interruptores, entre otros.	Realizar modificaciones de las acciones para experimentar la relación causa efecto como pisar un objeto que suena, y luego obtener el mismo sonido sentándose sobre él.	
Identificar las características físicas de los objetos de su entorno mediante la discriminación sensorial para desarrollar su capacidad perceptiva.	Reaccionar ante sonidos y voces que atrae su atención.	Reaccionar ante la presencia de sonidos, efectos sonoros y voces de personas cercanas de su entorno.	Reconocer algunos sonidos como de objetos cotidianos y onomatopeyas de animales y acciones.	Diferenciar algunos sonidos como los de elementos de la naturaleza, de objetos cotidianos y onomatopeyas.
	Explorar objetos de su entorno inmediato con sus manos y boca.	Reconocer objetos personales que habitualmente utiliza.	Identificar objetos de su entorno que los observa y/o interactúa frecuentemente.	Discriminar objetos de su entorno por su forma, tamaño y color.
	Centrar la mirada hacia objetos móviles que tienen luces y brillos.	Seguir con la mirada objetos que tienen colores fuertes luces y brillos.	Asociar objetos de su entorno que tienen igual color.	Reconocer tres colores (amarillo, azul y rojo) en objetos de su entorno.
	Reaccionar con acciones de incomodidad ante texturas ásperas y sabores desagradables.	Reaccionar ante el contacto con texturas ásperas y suaves; y ante sabores agradables y desagradables.	Explorar texturas, olores y sabores de los elementos de su entorno.	Identificar algunos atributos de elementos de su entorno como duro/blando, dulce/salado. Identificar alimentos dulces y salados demostrando

				preferencia por uno u otro.
				Reconocer olores agradables y desagradables de elementos del entorno.
Adquirir nociones básicas témporo espaciales y de cantidad desarrollando habilidades cognitivas que le permitan solucionar problemas sencillos.		Ejecutar acciones de la rutina establecida por el adulto asociándolas con el día y la noche iniciando su proceso de desarrollo de nociones de temporalidad.	Reconocer cuándo es de día y cuándo es de noche asociándolos a la claridad y a la oscuridad.	Diferenciar el día y la noche asociándolas con las acciones que ejecuta.
			Reconocer la noción grande y pequeño en objetos del entorno	Reconocer las nociones arriba/abajo, dentro/fuera y abierto/ cerrado en su relación con objetos.
			Identificar a la noción de cuantificación más.	Identificar nociones de cuantificación como: uno/ ninguno; mucho/poco.
			Repetir oralmente números indistintamente.	Contar oralmente los números del 1 al 5 en orden.
	Manipular y explorar objetos que le llaman la atención.	Manipular y explorar objetos (juguetes) según su funcionalidad.	Relacionar objetos similares en función de un criterio que determine el adulto como forma, tamaño, color u otro.	Agrupar objetos en función de categorías amplias como alimentos, vestimenta, juguetes u otros.
Descubrir diferentes elementos naturales y culturales mediante la exploración e indagación a través de sus sentidos.	Percibir a través de los sentidos la presencia de seres, objetos y acontecimientos del entorno que le llaman la atención.	Disfrutar de la interacción con los diferentes seres vivos y elementos de la naturaleza, mediante la percepción de los mismos por medio de los sentidos.	Reconocer por su nombre algunos animales asociándolos con movimientos y sonidos que producen.	Identificar algunos animales reconociendo los beneficios que podemos tener de ellos.
			Observar y manipular algunas plantas de su entorno que le llaman la atención.	Explorar por medio de los sentidos algunos atributos (color, forma) de las plantas de su entorno, que despiertan su curiosidad.

NTE INEN #

			Imitar acciones de cuidado de plantas y animales.	Manifestar actitudes que fomenten el cuidado y protección de animales y plantas.
			Disfrutar de diferentes manifestaciones culturales de su entorno.	Participar en algunas prácticas culturales de su entorno disfrutando de las diferentes manifestaciones artísticas.

**Fuente:** MINEDUC, Acuerdo No. 00042-14, *Currículo de educación inicial para sus dos subniveles, 2014.*

**TABLA F.3** Ámbito de manifestación del lenguaje verbal y no verbal

<b>Ámbito Manifestación del lenguaje verbal y no verbal</b>				
<b>Objetivos de subnivel:</b> desarrollar el lenguaje verbal y no verbal como medio de manifestación de sus necesidades, emociones e ideas con el fin de comunicarse e incrementar su capacidad de interacción con los demás.				
<b>Objetivos de aprendizaje</b>	<b>Destrezas hasta 6 meses</b>	<b>Destrezas de 6 meses a 1 año</b>	<b>Destrezas de 1 a 2 años</b>	<b>Destrezas de 2 a 3 años</b>
Emplear el lenguaje no verbal como medio de comunicación de sus necesidades, deseos e ideas estimulando el desarrollo del juego simbólico.		Expresar sus necesidades y deseos utilizando gestos y movimientos sencillos.	Comunicar sus deseos, sentimientos y emociones a través de gestos, movimientos.	Comunicar con intencionalidad sus deseos, sentimientos y emociones a través de gestos y movimientos identificados.
	Realizar gestos de alegría ante los movimientos corporales que realiza el adulto cuando canta o ejecuta alguna acción.	Imitar gestos de movimientos del adulto relacionados con acciones y canciones de cuna e infantiles.	Imitar acciones que representan a personas, objetos y animales.  Imitar movimientos sencillos tratando de seguir el ritmo de las canciones.	Representar a animales y personas mediante el juego simbólico.  Realizar movimientos al escuchar canciones intentado seguir el ritmo.
Comprender el significado de palabras, frases y oraciones que permitan la expresión de sus ideas y deseos a los demás.	Comprender órdenes muy sencillas acompañadas de gestos.	Realizar acciones que demuestran la comprensión de palabras y órdenes sencillas.	Responder a preguntas sencillas.	Seguir instrucciones sencillas que involucren una actividad. Participa en conversaciones breves mediante preguntas.
			Demostrar la comprensión del significado de algunas palabras y frases al escuchar cuentos sobre sí mismo o su familia, respondiendo preguntas.	Demostrar la comprensión del significado de frases y oraciones, respondiendo algunas preguntas sencillas sobre el contenido de un cuento leído por el adulto  Intentar relatar cuentos narrados por el adulto con ayuda de los paratextos que observa, sin necesariamente seguir la secuencia del cuento.
	Poner atención al escuchar canciones.	Reaccionar al escuchar canciones.	Intentar seguir canciones y rimas cortas y sencillas.	Repetir y completar canciones, poesías y rimas sencillas.

NTE INEN #

Incrementar paulatinamente el uso del lenguaje oral con un manejo de vocabulario y pronunciación creciente así como de la estructuración progresiva de oraciones, para comunicarse facilitando su interacción con los otros.	Reproducir sonidos sencillos y repetir cadenas silábicas espontáneamente.	Pronunciar sonidos, fonemas, sílabas y palabras pivotes que son básicamente comprendidas por la familia y las personas que lo cuidan.	Pronunciar palabras y frases que son básicamente comprendidas por la familia y las personas que lo cuidan.	Pronunciar con claridad la mayoría de palabras de su lenguaje verbal, pudiendo presentarse dificultad en ciertos fonemas.	
	Reír fuertemente.	Imitar la acción de soplar.	Imitar movimientos de mejillas, lengua y labios y realizar la acción de soplar.	Realizar movimientos más complejos de mejillas, lengua, labios y glotis.	
	Expresarse empleando sílabas para comunicar sus requerimientos.	Expresarse empleando la palabra frase para comunicar sus requerimientos.	Expresarse empleando la palabra frase para comunicar sus requerimientos.	Expresar frases sencillas de dos palabras para comunicarse.	Expresar frases comprensibles de más de dos palabras, empleando indistintamente sustantivos, verbos, adjetivos pronombres y artículos.
		Utilizar un número reducido de palabras en su lenguaje verbal.	Utilizar un vocabulario más amplio de palabras en su lenguaje verbal.	Utilizar un vocabulario más amplio de palabras en su lenguaje verbal.	Manejar en su lenguaje verbal un número significativo de palabras.
Disfrutar de las imágenes y gráficos como medio de expresión del lenguaje		Fijar su atención cuando el adulto relata un cuento acompañado de material gráfico y concreto.	Demostrar interés por las imágenes de los cuentos y otros materiales impresos y digitales.	Describir imágenes de diferentes tipos de texto como cuentos, revistas, rótulos, material digital, entre otros.	
no verbal para la comunicación de ideas y pensamientos.				Identificar algunos logotipos de productos y objetos conocidos en las propagandas de su entorno.	
			Disfrutar de la lectura de cuentos o historias breves, narradas por el adulto.	Disfrutar de la lectura de cuentos narrados por el adulto, pidiendo que le repitan los de su mayor agrado.	
			Realizar trazos mediante el garabateo desordenado para expresar gráficamente sus representaciones mentales.	Realizar trazos mediante el garabateo controlado para expresar gráficamente sus representaciones mentales de objetos, animales y personas.	

Fuente: MINEDUC, Acuerdo No. 00042-14, *Currículo de educación inicial para sus dos subniveles*, 2014.

**TABLA F.4** **Ámbito de exploración del cuerpo y motricidad**

Ambito Exploración del cuerpo y Motricidad				
<b>Objetivo de subnivel:</b> Explorar los diferentes movimientos del cuerpo que le permitan desarrollar su habilidad motriz gruesa y fina para realizar desplazamientos y acciones coordinados, iniciando el proceso de estructuración de su esquema corporal				
Objetivos de aprendizaje	Destrezas hasta 6 meses	Destrezas de 6 meses a 1 año	Destrezas de 1 a 2 años	Destrezas de 2 a 3 años
Explorar diferentes formas de desplazamientos, desarrollando su capacidad motora gruesa y alcanzando niveles crecientes de coordinación corporal.	Realizar movimientos de rotación, flexión, extensión, balanceo y giros con partes de mi cuerpo.	Utilizar alguna forma de desplazamiento como gatear o arrastrarse coordinadamente por diferentes lugares.	Caminar con mayor estabilidad y confianza por diferentes lugares.	Caminar con seguridad trasladando objetos de un lugar a otro.
		Pararse con apoyos diversos para lograr bipedestación (ponerse de pie), iniciando el proceso del caminar.		
			Correr distancias cortas libre de obstáculos.	Correr con seguridad distancias más largas, a mayor velocidad y con pequeños obstáculos.
		Subir y bajar escaleras utilizando alguna forma de desplazamiento como gatear, sentarse o arrastrarse.	Subir y bajar escaleras con apoyo a un lado, en posición de pie, escalón por escalón ubicando los dos pies en cada peldaño.	Subir escaleras sin apoyo en posición de pie, escalón por escalón ubicando los dos pies en cada peldaño, y bajarlas con ayuda.
			Intentar saltar con dos pies en sentido vertical de manera autónoma sobre el mismo lugar.	Saltar en dos pies en sentido vertical y horizontal de manera autónoma, longitudes de aproximadamente 30 cm y uno o dos peldaños.

NTE INEN #

				Iniciar movimiento de galope y salticado.
		Gatear, reptar y sentarse indistintamente a diferentes velocidades marcando trayectos diversos evitando obstáculos del entorno.	Caminar y correr de un lugar a otro, deteniendo la velocidad en el punto de llegada en superficies planas.	Caminar, correr y saltar de un lugar a otro coordinadamente combinando estas formas de desplazamiento, a velocidades diferentes y en superficies planas.
				Trepar y reptar obstáculos pequeños.
Mantener el equilibrio en los movimientos gruesos del cuerpo adoptando un adecuado control postural que le permita disfrutar de la realización de nuevas formas de movimientos.	Mantener el equilibrio en los diferentes cambios de posición del cuerpo: de boca arriba a boca abajo y de acostado a sentado.	Mantener el equilibrio en los diferentes cambios de posición del cuerpo: de sentado a parado.	Mantener el equilibrio en la ejecución de desplazamientos sin alturas: caminar por una línea recta trazada en el piso.	Mantener el equilibrio en la ejecución de desplazamientos con pequeñas alturas como: caminar por una línea recta y curva trazadas en el piso
				Realizar ejercicios de equilibrio dinámico controlando los movimientos de las partes gruesas del cuerpo.

NTE INEN #

Desarrollar la coordinación visomotriz de ojo-mano y pie a través de la manipulación de objetos.	Agarrar objetos y mantenerlos en sus manos por un tiempo.	Coger con las manos objetos grandes y pequeños como medio de exploración de su entorno.	Realizar diferentes movimientos de muñeca, manos y dedos que le permitan coger objetos utilizando la pinza palmar.	Realizar diferentes movimientos de muñeca, manos y dedos que le permitan coger objetos utilizando la pinza trípode.
	Realizar movimientos de manos como: agarrar objetos, activar el funcionamiento de juguetes con la palma de la mano, entre otros.	Realizar acciones de coordinación de movimientos de manos y dedos como: apilar objetos grandes, meter y sacar, tapar y destapar objetos.	Realizar acciones de coordinación de movimientos de manos y dedos como: ensartar, desenroscar y apilar objetos pequeños, entre otros.	Realizar acciones de coordinación de movimientos de manos y dedos como: ensartar cuentas con orificio más pequeño, enroscar-desenroscar, girar perillas y apilar mayor número de objetos, entre otros.
			Explorar y manipular diferentes materiales utilizando técnicas grafo plásticas para la producción de trabajos estimulando su creatividad.	Explorar distintas posibilidades de producción de trabajos más elaborados utilizando materiales y técnicas grafo plásticas estimulando su imaginación y creatividad.
			Experimentar trazos a través de garabateo descontrolado, utilizando la pinza palmar y formato A8.	Realizar trazos a través de garabateo controlado, utilizando la pinza trípode y formato A6.
		Realizar movimientos para la coordinación de ojo y pie como patear pelotas con ayuda.	Realizar movimientos para la coordinación de ojo y pie como patear pelotas sin orientación.	Realizar movimientos para la coordinación de ojo y pie como patear pelotas hacia una dirección.
	Golpear un objeto sobre una superficie.	Lanzar objetos indistintamente.	Lanzar objetos intentando orientarlos hacia un punto.	Lanzar objetos direccionados hacia un punto.

NTE INEN #

Explorar su cuerpo a través de los sentidos, movimientos y posiciones para una adecuada estructuración del esquema corporal.	Percibir las partes del cuerpo mediante masajes que le realiza el adulto.	Reconocer señalándose en su cuerpo algunas partes del mismo, cuándo el adulto le pregunta.	Reconocer las partes de la cara y algunas del cuerpo, a través de la exploración sensorial, cuando el adulto le pregunta.	Identificar y nombrar las partes gruesas de su cuerpo (cabeza, tronco y extremidades) y de la cara a través de la exploración sensorial.
	Observarse y reír cuando ve su imagen en el espejo.	Reconocerse en el espejo y realizar movimientos para la percepción global del cuerpo.	Imitar movimientos para la percepción global del cuerpo como parte del proceso de estructuración de su imagen corporal.	Explorar diferentes formas de movimiento para interiorizar su percepción global como parte del proceso de estructuración de la imagen corporal.
			Utilizar alternadamente las dos manos y pies sin predominio frecuente de uno de los dos lados, para realizar las actividades.	Utilizar con más frecuencia una de las dos manos o pies al realizar las actividades.
				Orientarse en el espacio reconociendo las nociones arriba/abajo, dentro/fuera mediante desplazamientos, de acuerdo a consignas dadas.
				Intentar representar gráficamente el cuerpo humano en función de su representación mental.

**Fuente:** MINEDUC, Acuerdo No. 00042-14, *Currículo de educación inicial para sus dos subniveles, 2014.*

ANEXO G

FICHA DE INDICADORES DEL DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL



SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL  
CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR - CIBV  
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI

FICHA DE INDICADORES DEL DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:		REPORTE CUATRIMESTRAL: (Febrero, Junio y Octubre)	Responsable: Eduadora/or  Unidad de análisis: Niña /niño																
<p><b>ZONA:</b> _____</p> <p><b>PROVINCIA:</b> _____</p> <p><b>DISTRITO:</b> _____</p> <p><b>NOMBRE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN:</b> _____</p> <p><b>MODALIDAD DE ATENCIÓN (CIBV-CNH):</b> _____</p> <p><b>NOMBRE DE LA NIÑA O NIÑO:</b> _____</p> <p><b>FECHA DE NACIMIENTO:</b> _____</p>	<p><b>CANTÓN:</b> _____</p> <p><b>PARROQUIA:</b> _____</p> <p><b>TELEFÓNOS:</b> _____</p> <p><b>CODIGO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN:</b> _____</p> <p><b>NÚMERO DE C.C:</b> _____</p>																		
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">AMBITOS DEL APRENDIZAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Vinculación emocional y social</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Exploración del cuerpo y motricidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Descubrimiento del medio natural y cultural</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		AMBITOS DEL APRENDIZAJE		Vinculación emocional y social		Exploración del cuerpo y motricidad		Descubrimiento del medio natural y cultural		<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">VALORACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">No lo Consigue</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">En Proceso</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Domina el Logro</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> </tbody> </table>		VALORACIÓN		No lo Consigue	1	En Proceso	2	Domina el Logro	3
AMBITOS DEL APRENDIZAJE																			
Vinculación emocional y social																			
Exploración del cuerpo y motricidad																			
Descubrimiento del medio natural y cultural																			
VALORACIÓN																			
No lo Consigue	1																		
En Proceso	2																		
Domina el Logro	3																		

NTE INEN #

Lenguaje verbal y no verbal

## 2. REGISTRO DE INDICADORES

FECHA DE APLICACIÓN: ____/____/____					
EDAD DEL NIÑO O NIÑA: ____/____/____					
1. GRUPO DE EDAD DE 0 A 3 MESES					
No.	AMBITOS DEL APRENDIZAJE	INDICADORES	NIVEL DEL LOGRO		
			NO LO CONSIGUE	EN PROCESO DE DOMINIO	DOMINA EL LOGRO
1,1	Vinculación emocional y social	Sonríe ante el rostro del adulto.			
1,2	Vinculación emocional y social	Demuestra satisfacción ante el baño y aseo diario			
1,3	Exploración del cuerpo y motricidad	Acostado boca abajo, eleva la cabeza y parte del tronco apoyado en antebrazos o manos.			
1,4	Exploración del cuerpo y motricidad	Sostiene bien la cabeza cuando está cargado en posición vertical.			
1,5	Descubrimiento del medio natural y cultural	Fija su mirada durante algunos segundos en las personas y objetos.			
1,6	Descubrimiento del medio natural y cultural	Sigue con la mirada la cara de una persona u objeto que se mueve lentamente.			
1,7	Lenguaje verbal y no verbal	Mueve la cabeza hacia donde proviene la voz u otro estímulo sonoro.			
1,8	Lenguaje verbal y no verbal	Emite sonidos o vocalizaciones elementales, aisladas, guturales o vocales (a, e, g, entre otros)			

FECHA DE APLICACIÓN: ____/____/____					
EDAD DEL NIÑO O NIÑA: ____/____/____					
2. GRUPO DE EDAD DE 3 A 6 MESES					
No.	AMBITOS DEL APRENDIZAJE	INDICADORES	NIVEL DEL LOGRO		
			NO LO CONSIGUE	EN PROCESO DE DOMINIO	DOMINA EL LOGRO

NTE INEN #

2,1	Vinculación emocional y social	Se sonríe, mueve piernas y brazos ante la presencia y la estimulación de los adultos.			
2,2	Vinculación emocional y social	Demuestra que reconoce la voz de las personas más allegadas.			
2,3	Vinculación emocional y social	Reacciona con acciones de aceptación y rechazo ante nuevos objetos y estímulos			
2,4	Exploración del cuerpo y motricidad	Se desplaza boca abajo (reptar)			
2,5	Exploración del cuerpo y motricidad	Acostado realiza giros (cambios de posición) de boca arriba a boca abajo y viceversa.			
2,6	Exploración del cuerpo y motricidad	Repite acciones con intencionalidad como mover un sonajero o golpear un objeto para escuchar su sonido			
2,7	Descubrimiento del medio natural y cultural	Busca con la vista los objetos que caen frente a él.			
2,8	Descubrimiento del medio natural y cultural	Se observa y ríe cuando ve su imagen en el espejo.			
2,9	Descubrimiento del medio natural y cultural	Agarra objetos y los mantiene en sus manos por un tiempo.			
2,10	Lenguaje verbal y no verbal	Emite sonidos en cadena, balbucea (aaa, eee, entre otros)			

FECHA DE APLICACIÓN: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

EDAD DEL NIÑO O NIÑA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**3. GRUPO DE EDAD DE 6 A 9 MESES**

No.	AMBITOS DEL APRENDIZAJE	INDICADORES	NIVEL DEL LOGRO		
			NO LO CONSIGUE	EN PROCESO DE DOMINIO	DOMINA EL LOGRO
3,1	Vinculación emocional y social	Ríe a carcajadas ante los adultos conocidos.			
3,2	Vinculación emocional y social	Puede reaccionar con llanto ante la presencia de personas desconocidas.			
3,3	Vinculación emocional y social	Muestra inconformidad cuando desaparecen personas u objetos conocidos.			
3,4	Exploración del cuerpo y motricidad	Gatea para alcanzar un objeto.			
3,5	Exploración del cuerpo y motricidad	Se sienta y conserva el equilibrio.			
3,6	Exploración del cuerpo y motricidad	Logra ponerse de pie apoyándose en un mueble u objeto.			
3,7	Descubrimiento del medio natural y cultural	“Jugar” a tirar objetos y acciona juguetes			
3,8	Descubrimiento del medio natural y cultural	Reacciona ante sabores agradables y desagradables			
3,9	Descubrimiento del medio natural y cultural	Imita la acción de golpear un objeto sobre la mesa.			

NTE INEN #

3,10	Descubrimiento del medio natural y cultural Exploración del cuerpo y motricidad	Puede agarrar objetos pequeños con dos dedos.			
3,11	Lenguaje verbal y no verbal	Emite sonidos o imita otros nuevos que le pronuncian (tata, papa, dada, mama, entre otros).			
3,12	Lenguaje verbal y no verbal	Presta atención cuando escucha su nombre.			

<b>FECHA DE APLICACIÓN:</b> ____/____/____					
<b>EDAD DEL NIÑO O NIÑA:</b> ____/____/____					
<b>4. GRUPO DE EDAD DE 9 A 12 MESES</b>					
No.	AMBITOS DEL APRENDIZAJE	INDICADORES	NIVEL DEL LOGRO		
			NO LO CONSIGUE	EN PROCESO DE DOMINIO	DOMINA EL LOGRO
4,1	Vinculación emocional y social	Puede aceptar algunas personas no tan conocidas.			
4,2	Vinculación emocional y social	Se alegra y disfruta ante la llegada de familiares o de personas habituales			
4,3	Vinculación emocional y social	Realiza algunas acciones de desvestirse y colabora para que lo vistan.			
4,4	Exploración del cuerpo y motricidad	Trepa a un plano horizontal con ayuda de todo el cuerpo (silla, butaca, sofá, piernas de adulto)			
4,5	Exploración del cuerpo y motricidad	Da pasitos por si solo.			
4,6	Descubrimiento del medio natural y cultural	Realiza acciones de imitación como decir adiós, mecer la muñeca, acariciarla.			
4,7	Descubrimiento del medio natural y cultural	Busca un objeto, cuando se le esconde ante su vista.			
4,8	Descubrimiento del medio natural y cultural Exploración del cuerpo y motricidad	Realiza acciones de coordinación de movimientos de manos y dedos como: meter y sacar, tapar y destapar cajas de tamaño adecuado a sus manos.			
4,9	Exploración del cuerpo y motricidad	Patea la pelota con ayuda.			
4,10	Exploración del cuerpo y motricidad	Reconoce y se señala algunas partes de su cuerpo.			
4,11	Exploración del cuerpo y motricidad Vinculación emocional y social	Beber del jarro por sí solo, usa las manos para llevarse alimentos a la boca.			
4,12	Lenguaje verbal y no verbal	Puede cumplir órdenes sencillas: coge el juguete, toma, dame.			
4,13	Lenguaje verbal y no verbal	Pronuncia algunas palabras.			
4,14	Lenguaje verbal y no verbal	Escucha cuentos con atención.			

FECHA DE APLICACIÓN: ____/____/____					
EDAD DEL NIÑO O NIÑA: ____/____/____					
5. GRUPO DE EDAD DE 12 A 24 MESES					
No.	AMBITOS DEL APRENDIZAJE	INDICADORES	NIVEL DEL LOGRO		
			NO LO CONSIGUE	EN PROCESO DE DOMINIO	DOMINA EL LOGRO
5,1	Vinculación emocional y social	Se relaciona con niños y adultos conocidos y acepta relacionarse con personas desconocidas.			
5,2	Vinculación emocional y social Lenguaje verbal y no verbal	Reacciona en ocasiones al "se puede" y "no se puede".			
5,3	Vinculación emocional y social	Repite su nombre cuando le preguntan.			
5,4	Vinculación emocional y social Lenguaje verbal y no verbal	Identifica a los miembros de su familia inmediata (mamá, papá, hermanos)			
5,5	Vinculación emocional y social	Utiliza la palabra "mío"			
5,6	Exploración del cuerpo y motricidad Vinculación emocional y social	Utiliza la cuchara. (autonomía)			
5,7	Vinculación emocional y social	Avisa de alguna manera el deseo de orinar o querer hacer caca.			
5,8	Exploración del cuerpo y motricidad	Camina o corre con movimientos coordinados.			
5,9	Exploración del cuerpo y motricidad	Lanza la pelota con una y dos manos hacia abajo, al frente y hacia arriba.			
5,10	Exploración del cuerpo y motricidad	Trepa a un plano horizontal con apoyo de manos y pies.			
5,11	Exploración del cuerpo y motricidad	Sube gradas colocando un pie e incorporando el otro.			
5,12	Descubrimiento del medio natural y cultural Exploración del cuerpo y motricidad	Realiza acciones con objetos: meter y sacar, tapar y destapar.			
5,13	Descubrimiento del medio natural y cultural Exploración del cuerpo y motricidad	Hace torres con tres o más bloques.			
5,14	Descubrimiento del medio natural y cultural Lenguaje verbal y no verbal	Reconoce su imagen corporal.			
5,15	Lenguaje verbal y no verbal	Se comunica con frases cortas y/ o utiliza el lenguaje gestual: adiós, ven, lanzar besos,....			
5,16	Lenguaje verbal y no verbal	Cumple hasta tres órdenes sencillas, de manera simultánea.			
5,17	Lenguaje verbal y no verbal	Responde a preguntas sencillas			

NTE INEN #

5,18	Lenguaje verbal y no verbal	Imita acciones sencillas			
5,19	Descubrimiento del medio natural y cultural Exploración del cuerpo y motricidad	Hace garabatos con un lápiz, un palito, u otro objeto, en hoja de papel, en arena o en la tierra.			
5,20	Exploración del cuerpo y motricidad Vinculación emocional y social	Mueve su cuerpo o da palmadas al escuchar música.			

FECHA DE APLICACIÓN: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

EDAD DEL NIÑO O NIÑA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**6. GRUPO DE EDAD DE 24 A 36 MESES**

No.	AMBITOS DEL APRENDIZAJE	INDICADORES	NIVEL DEL LOGRO		
			NO LO CONSIGUE	EN PROCESO DE DOMINIO	DOMINA EL LOGRO
6,1	Vinculación emocional y social	Establece relaciones con niños y adultos, aunque sean desconocidos.			
6,2	Vinculación emocional y social	Se muestra contento cuando lo elogian.			
6,3	Vinculación emocional y social	Controla sus esfínteres gradualmente durante el día y va al baño con ayuda de un adulto.			
6,4	Vinculación emocional y social	Empieza a unirse en pareja para jugar y participar en juegos grupales.			
6,5	Vinculación emocional y social	Manifiesta mediante acciones o palabras su aceptación o rechazo a objetos, alimentos o situaciones.			
6,6	Descubrimiento del medio natural y cultural Vinculación emocional y social	Se reconoce como niña o niño y refiere a sí mismo como "yo".			
6,7	Descubrimiento del medio natural y cultural	Manifiesta curiosidad y pregunta con insistencia ¿por qué?.			
6,9	Descubrimiento del medio natural y cultural	Identifica algunos atributos de elementos de su entorno como duro/blando, dulce/salado así como olores agradables o desagradables.			
6,10	Descubrimiento del medio natural y cultural	Identifica nociones de cuantificación como: uno/ninguno, mucho/poco.			
6,12	Exploración del cuerpo y motricidad	Sube escaleras sin apoyo y baja con ayuda.			
6,14	Exploración del cuerpo y motricidad	Corre con seguridad.			
6,15	Exploración del cuerpo y motricidad	Salta con dos pies.			
6,19	Exploración del cuerpo y motricidad Vinculación emocional y social	Ingiere por si solo los alimentos. (autonomía)			
6,20	Exploración del cuerpo y motricidad	Realiza trazos para expresar objetos, animales y personas.			
6,21	Descubrimiento del medio natural y cultural	Comprende algunas relaciones espaciales: delante - detrás, arriba - abajo, dentro - fuera,....			

NTE INEN #

6,22	Descubrimiento del medio natural y cultural	Selecciona objetos iguales y diferentes por su color, tamaño y por su forma.			
6,23	Descubrimiento del medio natural y cultural Exploración del cuerpo y motricidad	Hace construcciones hasta con 6 bloques: torres, caminitos, puentes....			
6,24	Descubrimiento del medio natural y cultural	Utiliza un instrumento para alcanzar un objeto: una varilla, una cuchara.			
6,25	Descubrimiento del medio natural y cultural	Utiliza objetos como sustitutos de otros.			
6,26	Lenguaje verbal y no verbal	Comprende y establece conversaciones sencillas.			
6,28	Lenguaje verbal y no verbal Vinculación emocional y social	Disfruta la música, acompaña el canto con frase y/o movimiento corporal.			

Educatora/or	
Nombres y Apellidos	
Firma	

## ANEXO H

### MANUAL DE FUNCIONES

A continuación se plantea un ejemplo de manual de funciones para el centro de desarrollo infantil, como información referencial. Para lo cual, se ha considerado como referencia el *Manual de Operación del Centro de Desarrollo Infantil – CENDI*, desarrollado por la Procuraduría General de la República Mexicana en junio 2012; y, la *Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral para Servicios en Centros de Desarrollo Infantil*, elaborada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social en el año 2014.

### MANUAL DE FUNCIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

#### OBJETIVOS

##### Objetivo General

El presente manual de funciones tiene por objeto establecer la organización del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), así como las funciones de cada área que lo integra, con la finalidad de cubrir los intereses y necesidades de los(as) niños(as) que asisten al centro. Definir gráficamente la estructura orgánica que corresponde al Centro de Desarrollo Infantil, tomando en cuenta las jerarquías contenidas en su reglamento, establecer las áreas de responsabilidad describiendo las atribuciones de los puestos que la conforman, evitar la duplicidad de las atribuciones

##### Objetivos Específicos

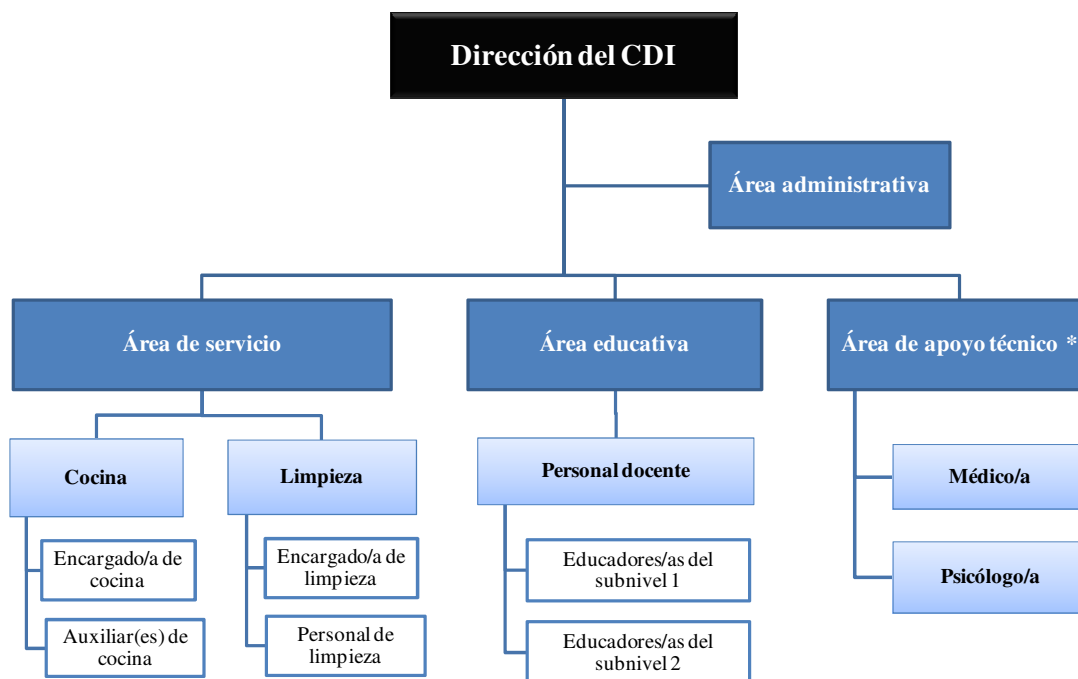
- Definir el organigrama, es decir, identificar gráficamente las líneas de autoridad y de dependencia de cada uno de los puestos que integran la estructura adoptada en el CDI.
- Documentar las atribuciones específicas de los puestos que integran el Centro de Desarrollo Infantil.
- Facilitar el conocimiento de las atribuciones a todo el personal del CDI.
- Proporcionar información como insumo para evaluar la eficiencia del personal en cumplimiento de sus funciones específicas.

#### CAPÍTULO I: DE LA ORGANIZACIÓN DEL CDI

Para el debido cumplimiento de sus funciones, el CDI estará integrado de la siguiente manera:

1. Dirección
2. Área administrativa
3. Área de servicio
  - Cocina
  - Limpieza
4. Área educativa, la cual se divide por grupo etáreo de atención
  - 0 - 12 meses
  - 13 - 24 meses
  - 25 - 36 meses
  - 37 - 48 meses
  - 40 – 60 meses
5. Área de apoyo técnico:
  - Área médica
  - Área psicológica

El organigrama bajo el cual operará el CDI es el siguiente:



\* En caso de no contar con dichos profesionales, el CDI debe mantener convenios con centros de salud, médicos o psicólogos para cumplir las acciones de atención primaria de salud de los(as) niños(as), de acuerdo a las periodicidades establecidas por el Ministerio de Salud Pública.

## CAPÍTULO II: DE LA DIRECCIÓN DEL CDI

La Dirección o coordinación se encargará de programar, planear, organizar y evaluar las actividades del CDI, así como vigilar el estricto cumplimiento del presente manual y verificar permanentemente que se mantengan las condiciones adecuadas de higiene, seguridad, infraestructura, equipamiento y funcionalidad, que permitan y garanticen el desarrollo armónico e integral de los(as) niños(as).

La Dirección o coordinación tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- Coordinar la ejecución del servicio del CDI en el marco de la política pública, normas técnicas, modelos de atención y protocolos de gestión.
- Coordinar y verificar la aplicación de los programas de medicina preventiva y programas nutricionales.
- Vigilar que las actividades pedagógicas realizadas por el personal docente sean acordes con el currículo de educación inicial establecido por el Ministerio de Educación.
- Coordinar las programaciones pedagógicas específicas por grupo de edad en la parte técnica, de gestión y de talento humano.
- Coordinar, analizar, monitorear y evaluar a los(as) niños(as) con el equipo de educadores(as), a fin de garantizar su desarrollo integral.
- Seguimiento permanente del desarrollo integral de los(as) niños(as).
- Vigilar que el área de apoyo técnico atienda diariamente durante el filtro de entrada, las peticiones de los padres y las madres de familia, orientándolos cuando así lo requieran.
- Supervisar el desempeño del personal en sus labores, conforme a las funciones que tienen asignadas y en concordancia con los programas de trabajo autorizados.
- Vigilar que se proporcione sin distinción alguna la debida atención y cuidados a todos(as) los(as) niños(as) del CDI.
- Realizar denuncias de los casos detectados de vulneración de derechos ante la autoridad competente.
- Identificar y realizar el mejoramiento continuo para la operación de la unidad de atención a través de planes de mejoramiento, planes de gestión de riesgos, capacitación y acompañamiento.

- l) Realizar actividades que tengan como finalidad la prevención de siniestros y accidentes que salvaguarden la integridad física de los niños y las niñas y de los bienes muebles e inmuebles del centro, así como supervisar que los equipos de protección civil se encuentren en óptimas condiciones de operación.
- m) Realizar la articulación de acciones para la provisión de servicios específicos que permitan complementar los servicios propios del CDI de acuerdo a los protocolos establecidos por las autoridades correspondientes.

### **CAPÍTULO III: DEL ÁREA ADMINISTRATIVA\*\***

Las actividades del área administrativa serán las siguientes:

- a) Apoyar a la Dirección en la elaboración de reportes estadísticos.
- b) Llevar el control de las incidencias del personal del centro.
- c) Elaborar escritos para las solicitudes de material, pagos, alimentos y demás recursos necesarios.
- d) Llevar la agenda de las diversas actividades que se realicen en el CDI.
- e) Elaborar los expedientes de los(as) niños(as) en cada área de apoyo técnico, así como llevar un control de los mismos.
- f) Identificar las necesidades de mantenimiento mediante inspección física de las instalaciones, a efecto de garantizar la seguridad de los(as) niños(as) durante su estadía dentro del CDI.
- g) Elaborar el programa anual de mantenimiento, así como dar seguimiento al mismo.
- h) Llevar el control de los gastos del centro.
- i) Llevar el control del archivo y de la correspondencia recibida en el CDI.
- j) Las demás que sean solicitadas por la Dirección del CDI.

### **CAPÍTULO IV: DEL ÁREA DE SERVICIO**

El área de servicio tiene como objetivo mantener limpia, en operación, funcionamiento y vigiladas todas las instalaciones del CDI; y estará conformada por el servicio de cocina y el servicio de limpieza.

El personal de cocina tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar los platillos con estricta higiene y de conformidad con lo planeado por el(la) médico(a) del CDI.
- b) Controlar la higiene y seguridad de la cocina, la calidad de los productos, los suministros y el material necesario para las operaciones en la cocina.
- c) Realizar inventarios.
- d) Atender las indicaciones del área médica.

El personal de limpieza es el encargado de la limpieza del CDI. El personal de limpieza desarrollará las siguientes funciones:

- a) Limpiar cristales, suelos, paredes, mobiliario.
- b) Mantener el orden y la limpieza de las instalaciones del centro.
- c) Proporcionar el servicio de lavado de la ropa que se utiliza en el CDI.
- d) Mantener en óptimas condiciones de higiene el mobiliario y equipo a su cargo.

---

\*\* El CDI puede contar con un área administrativa; sin embargo, en su ausencia, la Dirección deberá asumir las actividades establecidas para el área en mención.

## **CAPÍTULO V: DEL ÁREA EDUCATIVA**

El área educativa estará conformada por todos(as) los(as) educadores(as) del centro. Un(a) educador(a) designado(a) por la Dirección podrá hacer las veces de jefe(a) de área.

El área educativa estará coordinada por un(a) jefe(a) de área y realizará las acciones que favorezcan el desarrollo personal, social y ambiental de los(as) niños(as) mediante la aplicación de los programas que establece el Ministerio de Educación y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, en materia de educación inicial y desarrollo infantil integral.

Los(as) educadores(as) del CDI tendrán a su cargo el desarrollo de las actividades siguientes:

- a) Planear y desarrollar cada una de las actividades contenidas en el programa de educación inicial del CDI, con base en las características de desarrollo de los(as) niños(as).
- b) Observar y detectar a través de las actividades pedagógicas diarias, habilidades y dificultades en el desarrollo integral de los(as) niños(as), mismas que canalizará al área correspondiente, dándole seguimiento con el técnico responsable.
- c) Dar un uso adecuado y óptimo a los recursos didácticos destinados a las actividades asistenciales y pedagógicas.
- d) Participar en la información y orientación a padres y madres de familia, fomentando valores y difundiendo recomendaciones prácticas que propicien la armonía de su entorno.
- e) Fomentar en los y las menores el interés y la motivación por aprender.
- f) Enseñar a los(as) niños(as) diversas formas de juego organizado, a fin de que el recreo se constituya en un momento más para aprender formas de convivir armónicamente, guiándolos en la búsqueda de solución de conflictos.
- g) Vigilar en todo momento a los(as) niños(as).
- h) Facilitar el desarrollo integral, cuidado y protección los(as) niños(as) del CDI.
- i) Monitorear y evaluar el desarrollo integral de los(as) niños(as) atendidos(as).
- j) Elaborar informes técnicos solicitados por la Dirección.
- k) Apoyar a la ejecución de los lineamientos proporcionados por la Dirección, para la atención integral de los(as) niños(as) y sus familias.
- l) Notificar los casos detectados de vulneración de derechos ante la autoridad competente.
- m) Apoyar en la implementación planes, programas y estrategias de fortalecimiento familiar y comunitario en coordinación con la Dirección.
- n) Realizar las planificaciones curriculares para el grupo de edad bajo su responsabilidad con la orientación de la Dirección y el(la) jefe(a) del área educativa.

## **CAPÍTULO VI: DEL ÁREA DE APOYO TÉCNICO**

El área de apoyo técnico deberá estar conformada por un(a) médico(a) y un(a) psicólogo(a). Se deben realizar las siguientes acciones de atención primaria de salud para los(as) niños(as):

- control de salud,
- valoración del estado nutricional,
- cumplimiento del esquema de vacunación,
- suplementación con micronutrientes,
- desparasitación (a partir de los 2 años), y
- control de salud bucal.

El(la) médico(a) deberá desarrollar actividades de medicina preventiva, con la finalidad de promover y mantener el estado óptimo de salud de los(as) niños(as) que asisten al CDI, así como la detección oportuna de enfermedades. El(la) médico(a) tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- a) Velar por la integridad y la salud de los(as) niños(as) del CDI articulando con las entidades de salud pública.
- b) Recomendar modificaciones alimenticias, en coordinación con el área de cocina.
- c) Atender los traumatismos ocurridos dentro del CENDI y en caso de requerirlo, realizar la canalización a un centro de salud u hospital.
- d) Suministrar medicamentos a los(as) niños(as) previa receta médica.

NTE INEN #

- e) Expedir constancias a los/las padres/madres de familia de los(as) niños(as) que son suspendidos(as) por problemas médicos.
- f) Levantar un diagnóstico inicial del estado nutricional de los(as) niños(as) con indicadores de peso y talla. El control se debe realizar semestralmente en coordinación con el Ministerio de Salud Pública.
- g) Mantener registros actualizados de las acciones de atención primaria de salud descritas anteriormente.

El(la) psicólogo(a) debe propiciar, verificar y valorar el desarrollo armónico de los(as) niños(as) a través de acciones preventivas. Para ello, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Asesorar al personal que trabaja directamente con los(as) niños(as), participando en las acciones de comunicación, sensibilización y orientación a padres/madres de familia.
- b) Detectar alguna alteración conductual o en el desarrollo psicosocial del(a) niño(a) a través de la observación en salas, canalización por el personal docente y/o aplicación de pruebas psicológicas.
- c) Orientar al personal docente ante situaciones de conflicto que se presenten en los(as) niños(as) y en caso necesario el(la) psicólogo(a) hará una intervención en crisis y/o intervención de contención de acuerdo al caso que se presente.
- d) Orientar a los padres y madres de los(as) niños(as) que requieran de atención especializada, para su canalización a la institución correspondiente.
- e) Participar en las estrategias establecidas de manera interdisciplinaria para que los(as) niños(as) permanezcan vigilados y seguros durante su permanencia en el CDI.

En caso que el CDI no cuente con dichos profesionales, se deberá mantener convenios con centros de salud, médicos o psicólogos para cumplir las acciones de atención primaria de salud de los(as) niños(as), de acuerdo a las periodicidades establecidas por el Ministerio de Salud Pública.

## **DISPOSICIONES FINALES**

El presente manual de funciones es de cumplimiento obligatorio para todo el personal del CDI y entrará en vigencia a partir de su suscripción.

## APENDICE Z

### Z.1. DOCUMENTOS NORMATIVOS A CONSULTAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE ECUADOR. Acuerdo No. 0024-14. *Normativa para la autorización de funcionamiento y prestación de servicios de educación inicial de los subniveles 1 y 2 en instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales*. Quito, Ecuador: MINEDUC, 2014 [Consulta: 13 de marzo de 2014]. Disponible en Web: <<http://educacion.gob.ec/documentos-legales-y-normativos/>>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE ECUADOR. Acuerdo No. 00042-14. *Currículo de educación inicial para sus dos subniveles*. Quito, Ecuador: MINEDUC, 2014 [Consulta: 05 de marzo de 2014]. Disponible en Web: <<http://educacion.gob.ec/documentos-legales-y-normativos/>>

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ECUADOR. Acuerdo No. 334. *Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral. Servicios en Centros de Desarrollo Infantil. Modalidad Institucional CIBV – CDI*. Quito, Ecuador: MIES, 2014.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR. Decreto No. 1241. *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito, Ecuador: 2013.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ECUADOR. Acuerdo No. 189. *Normas para conceder el permiso de funcionamiento de centros de desarrollo infantil integral, protección especial, discapacidades y gerontológicos, públicos y privados, que operen o no con fondos MIES*. Quito, Ecuador: MIES, marzo 2013.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ECUADOR. *Manual de mantenimiento: Centros Infantiles del Buen Vivir*. Quito, Ecuador: Dirección de Infraestructura, MIES, 2013.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE ECUADOR. *Guía Metodológica para la Construcción Participativa del Proyecto Educativo Institucional*. Quito, Ecuador: MINEDUC, enero 2013 [Consulta: 08 de abril de 2014]. Disponible en Web: <<http://educacion.gob.ec/guia-metodologica-para-la-construccion-participativa-del-proyecto-educativo-institucional/>>

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN – AENOR. *Escuelas infantiles. Gestión del servicio. Requisitos generales*. UNE 172402. Madrid, España: AENOR, 2011.

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION – ISO. *Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos*. ISO 9001. Ginebra, Suiza: 2008.

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION – ISO. *Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y vocabulario*. ISO 9000. Ginebra, Suiza: 2005.

### Z.2. BASES DE ESTUDIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE ECUADOR. Acuerdo No. 0024-14. *Normativa para la autorización de funcionamiento y prestación de servicios de educación inicial de los subniveles 1 y 2 en instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales*. Quito, Ecuador: MINEDUC, 2014 [Consulta: 13 de marzo de 2014]. Disponible en Web: <<http://educacion.gob.ec/documentos-legales-y-normativos/>>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE ECUADOR. Acuerdo No. 00042-14. *Currículo de educación inicial para sus dos subniveles*. Quito, Ecuador: MINEDUC, 2014 [Consulta: 05 de marzo de 2014]. Disponible en Web: <<http://educacion.gob.ec/documentos-legales-y-normativos/>>

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ECUADOR. Acuerdo No. 334. *Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral. Servicios en centros de desarrollo infantil. Modalidad institucional CIBV-CDI*. Quito, Ecuador: MIES, 2014.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ECUADOR. Dirección de Servicios de Centros Infantiles del Buen Vivir. *Informe de costos de los CIBV*. Quito, Ecuador: MIES, 2014.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE ECUADOR. *Estándares de calidad educativa: aprendizaje, gestión escolar, desempeño profesional e infraestructura*. Quito, Ecuador: MINEDUC, 2013 [Consulta: 12 de abril de 2014]. Disponible en Web: <<http://educacion.gob.ec/estandares-de-gestion/>>

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR. Decreto No. 1241. *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito, Ecuador: 2013.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ECUADOR. *Guía teórica metodológica de los servicios de los Centros Infantiles del Buen Vivir*. Quito, Ecuador: MIES, 2013.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ECUADOR. *Manual de mantenimiento: Centros Infantiles del Buen Vivir*. Quito, Ecuador: Dirección de Infraestructura, MIES, 2013.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ECUADOR. Acuerdo No. 189. *Normas para conceder el permiso de funcionamiento de centros de desarrollo infantil integral, protección especial, discapacidades y gerontológicos, públicos y privados, que operen o no con fondos MIES*. Quito, Ecuador: MIES, marzo 2013.

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. Acuerdo No. 195. *Reglamento de Otorgamiento de Viabilidades Técnicas en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 1206*. Quito, Ecuador: 2013.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ECUADOR. *Política Pública del Desarrollo Infantil Integral; Quiebres y retos*. Quito, Ecuador: MIES, 2013.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE ECUADOR. *Guía Metodológica para la Construcción Participativa del Proyecto Educativo Institucional*. Quito, Ecuador: MINEDUC, enero 2013 [Consulta: 08 de abril de 2014]. Disponible en Web: <<http://educacion.gob.ec/guia-metodologica-para-la-construccion-participativa-del-proyecto-educativo-institucional/>>

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION – ISO. *Evaluación de la conformidad – Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección*. ISO 17020. Ginebra, Suiza: ISO, 2012.

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION – ISO. *Evaluación de la conformidad – Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios*. ISO 17065. Ginebra, Suiza: ISO, 2012.

ASAMBLEA NACIONAL DE ECUADOR. *Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI*. Quito, Ecuador: 2012.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL – IMSS. Clave 3000-001-018. *Norma que establece las disposiciones para la operación del servicio de guardería*. México: IMSS, 2012 [Consulta: 29 de enero de 2014]. Disponible en Web: <<http://siag.imss.gob.mx/Guarderias/Normas/normas.htm>>

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA. *Manual de Operación del Centro de Desarrollo Infantil - CENDI*. México: junio, 2012. [Consulta: 17 de mayo de 2014]. Disponible en Web: [www.pgr.gob.mx/normatecomeri/Documentos/manual%20de%20operaci%C3%B3n%20cendi%2008-08-2012.pdf](http://www.pgr.gob.mx/normatecomeri/Documentos/manual%20de%20operaci%C3%B3n%20cendi%2008-08-2012.pdf)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE ECUADOR. Acuerdo No. 102. *Normas de Atención Integral a la Niñez*. Quito, Ecuador: 2011.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN – AENOR. *Escuelas infantiles. Gestión del servicio. Requisitos generales*. UNE 172402. Madrid, España: AENOR, 2011.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE PANAMÁ. Decreto No. 293-2011-DMYSC. *Manual de procedimientos para supervisión del cumplimiento de los estándares de calidad, en los centros de orientación infantil y familiar, particulares, gubernamentales, no gubernamentales, comunitarios y congregaciones religiosas, regulados por el Ministerio de Desarrollo Social*. Panamá: 2011 [Consulta: 06 de enero de 2014]. Disponible en Web: <[www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26876\\_B/34725.pdf](http://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26876_B/34725.pdf)>

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION – ISO. *Learning services for non-formal education and training. Basic requirements for service providers*. ISO 29990. Ginebra, Suiza: ISO, 2010.

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION – ISO. *Information and documentation – Guidelines for bibliographic references and citations to information resources*. ISO 690. Ginebra, Suiza: ISO, 2010.

ECOTECNICS. Salud y campos electromagnéticos. *Efectos de las líneas de alta tensión para la salud*. Ecotecnics: 2010 [Consulta: 17 de mayo de 2014]. Disponible en Web: <http://ecotecnics.wordpress.com/salud-y-campos-electromagneticos-2/salud-y-campos-electromagneticos/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS. *Plan Institucional de Emergencias para Centros Educativos. Preparémonos para manejar mejor las emergencias y desastres*. Quito, Ecuador: 2010 [Consulta: 15 de mayo de 2014]. Disponible en Web: [http://educacionygestiondelriesgo.cridlac.org/preparacion/planes\\_en\\_emergencia?page=1](http://educacionygestiondelriesgo.cridlac.org/preparacion/planes_en_emergencia?page=1)

TEXAS DEPARTMENT OF FAMILY AND PROTECTIVE SERVICES - TDFPS. *Minimum standards for child-care centers*. Texas, Estados Unidos: diciembre 2010 [Consulta: 03 de abril de 2014]. Disponible en Web: <[http://www.dfps.state.tx.us/Child\\_Care/Child\\_Care\\_Standards\\_and\\_Regulations/](http://www.dfps.state.tx.us/Child_Care/Child_Care_Standards_and_Regulations/)>

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE CHILE. *Guía para la Promoción del Desarrollo Infantil en la Gestión Local*. Santiago de Chile: Secretaría ejecutiva Chile Crece Contigo, 2010 [Consulta: 13 de enero de 2014]. Disponible en Web: <[www.crececontigo.gob.cl/wp.../Promocion-del-Desarrollo-Infantil.pdf](http://www.crececontigo.gob.cl/wp.../Promocion-del-Desarrollo-Infantil.pdf)>

ILLINOIS DEPARTMENT OF CHILDREN & FAMILY SERVICES – IDCFS. *Licensing standards for day care centers*. Illinois, Estados Unidos: abril 2010 [Consulta: 02 de abril de 2014]. Disponible en Web: <[www.state.il.us/dcf/docs/407.pdf](http://www.state.il.us/dcf/docs/407.pdf)>

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE - COMUNIDAD DE MADRID. Decreto 18. *Por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 2008 [Consulta: 08 de abril de 2014]. Disponible en Web: <[http://www.madrid.org/dat\\_oeste/desarrollo\\_loe.htm#infantil](http://www.madrid.org/dat_oeste/desarrollo_loe.htm#infantil)>

ASAMBLEA NACIONAL DE ECUADOR. *Constitución de la República de Ecuador*. Quito, Ecuador: 2012.

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION – ISO. *Development of service standards. Recommendations for addressing consumer issues*. Guide ISO 76. Ginebra, Suiza: ISO, 2008.

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION – ISO. *Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos*. ISO 9001. Ginebra, Suiza: 2008.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DE ESPAÑA. Real Decreto 223/2008. *Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión*.

NTE INEN #

España: febrero, 2008 [Consulta: 08 de abril de 2014]. Disponible en Web: [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-5269](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-5269)

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION – ISO. *Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y vocabulario*. ISO 9000. Ginebra, Suiza: 2005.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. *Manual de Organización de la Dirección de Guarderías*. Nuevo León, México: 2005 [Consulta: 17 de mayo de 2014]. Disponible en Web: [https://www.google.com.ec/search?q=manual+de+funciones+guarderia&ie=utf-8&oe=utf-8&aq=t&rls=org.mozilla:es-MX:official&client=firefox-a&channel=sb&gfe\\_rd=cr&ei=15V3U5TAM8jd8AbbvoGoDQ#](https://www.google.com.ec/search?q=manual+de+funciones+guarderia&ie=utf-8&oe=utf-8&aq=t&rls=org.mozilla:es-MX:official&client=firefox-a&channel=sb&gfe_rd=cr&ei=15V3U5TAM8jd8AbbvoGoDQ#)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CUBA & ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS. Capítulo 7: Educación Preescolar. *Sistema educativo nacional de Cuba*, informe realizado por Varela, H. et al. La Habana, Cuba: 1995 [Consulta: 19 de enero de 2014]. Disponible en Web: <http://www.oei.es/quipu/cuba/#sis>

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

<b>Documento:</b> NTE INEN #	<b>TÍTULO: CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL. GESTIÓN DEL SERVICIO. REQUISITOS GENERALES.</b>	<b>Código:</b> ICS: 03.180
---------------------------------	--	-------------------------------

<b>ORIGINAL:</b> Fecha de iniciación del estudio:	<b>REVISIÓN:</b> La Subsecretaría de la Calidad del Ministerio de Industrias y Productividad aprobó este proyecto de norma Oficialización con el Carácter de VOLUNTARIA Por Resolución No. Publicado en el Registro Oficial No. XX de aaaa-mm-dd  Fecha de iniciación del estudio: 2014-01
--	---

Fechas de consulta pública:

Subcomité Técnico de: SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	
Fecha de iniciación: 2014-mm-dd	Fecha de aprobación: aaaa-mm-dd
Integrantes del Subcomité:	

**NOMBRES:****INSTITUCIÓN REPRESENTADA:**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN –  
Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, ECONÓMICA Y SOCIAL – Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral

MINISTERIO COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL – Estrategia Emblemática Infancia Plena

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR – Facultad de Ciencias de la Educación

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO – Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR – Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PRIVADOS Y FISCOMISIONALES

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS Y FISCOMISIONALES

CONSULTORES

INEN

Otros trámites:

La Subsecretaría de la Calidad del Ministerio de Industrias y Productividad aprobó este proyecto de norma

Oficializada como: Voluntaria Registro Oficial No. XX de aaaa-mm-dd	Por Resolución No. XXX de aaaa-mm-dd
--	--------------------------------------

---

Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN - Baquerizo Moreno E8-29 y Av. 6 de Diciembre  
Casilla 17-01-3999 - Telfs: (593 2)2 501885 al 2 501891 - Fax: (593 2) 2 567815  
Dirección General: E-Mail: [direccion@inen.gob.ec](mailto:direccion@inen.gob.ec)  
Área Técnica de Normalización: E-Mail: [normalizacion@inen.gob.ec](mailto:normalizacion@inen.gob.ec)  
Área Técnica de Certificación: E-Mail: [certificacion@inen.gob.ec](mailto:certificacion@inen.gob.ec)  
Área Técnica de Verificación: E-Mail: [verificacion@inen.gob.ec](mailto:verificacion@inen.gob.ec)  
Área Técnica de Servicios Tecnológicos: E-Mail: [inenlaboratorios@inen.gob.ec](mailto:inenlaboratorios@inen.gob.ec)  
Regional Guayas: E-Mail: [inenguayas@inen.gob.ec](mailto:inenguayas@inen.gob.ec)  
Regional Azuay: E-Mail: [inencuenca@inen.gob.ec](mailto:inencuenca@inen.gob.ec)  
Regional Chimborazo: E-Mail: [inenriobamba@inen.gob.ec](mailto:inenriobamba@inen.gob.ec)  
[URL: www.inen.gob.ec](http://www.inen.gob.ec)

**ANEXO F: Proceso permiso de funcionamiento: análisis y propuesta**

Se ha realizado un análisis de la normativa legal vigente y los requisitos establecidos por el MINEDUC y el MIES para el proceso de emisión de permisos de funcionamiento. Asimismo, se han contrastado los procesos y se han emitido observaciones ya que se presentan varios nudos críticos. Finalmente, se establece una propuesta general del proceso para consideración de los dos ministerios sectoriales con el propósito de: simplificar el trámite, evitar complicaciones al usuario solicitante, garantizar que exista una adecuada articulación y no existan contradicciones entre las normativas planteadas por cada cartera de Estado.

**ANTECEDENTES:****a) Ley Orgánica de Educación Intercultural:**

**Art. 35.-** Declara que los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria... niñas, niños y adolescentes... recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

**Art. 44.-** Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

**Art. 46.-** Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.

**Art. 40.-** Nivel de educación inicial: El nivel de educación inicial es el proceso de acompañamiento al desarrollo integral que considera los aspectos cognitivo, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertenencia a la comunidad y región de los niños y niñas desde los tres años hasta los cinco años de edad, garantiza y respeta

sus derechos, diversidad cultural y lingüística, ritmo propio de crecimiento y aprendizaje, y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas.

La educación inicial es corresponsabilidad de la familia, la comunidad y el Estado con la atención de los programas públicos y privados relacionados con la protección de la primera infancia.

**Disposición Transitoria Séptima:** determina que la Autoridad Educativa Nacional dictará toda la normativa necesaria para el cabal funcionamiento de los centros infantiles privados de cuidado diario.

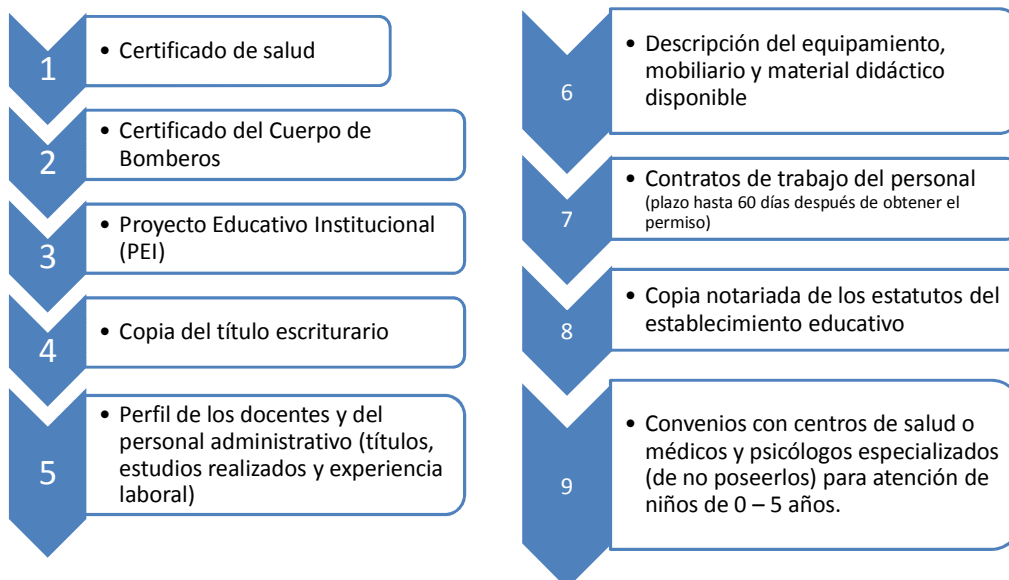
**Vigésima Séptima:** en un plazo máximo 180 días de la promulgación de esta ley se suscribirá un convenio de cooperación interinstitucional entre la Autoridad Educativa Nacional y el MIES para la definición de políticas comunes para el desarrollo y fortalecimiento de la educación inicial, bajo la rectoría de la Autoridad Educativa Nacional en el ámbito de la política educativa.

**b) Estrategia Nacional Intersectorial Infancia Plena:**

Su objetivo se orienta a consolidar un modelo integral de atención a la Primera Infancia con enfoque de derechos, considerando el territorio, la interculturalidad y el género para asegurar el acceso, cobertura y calidad de los servicios dirigidos a las niñas y los niños de cero a cinco años.

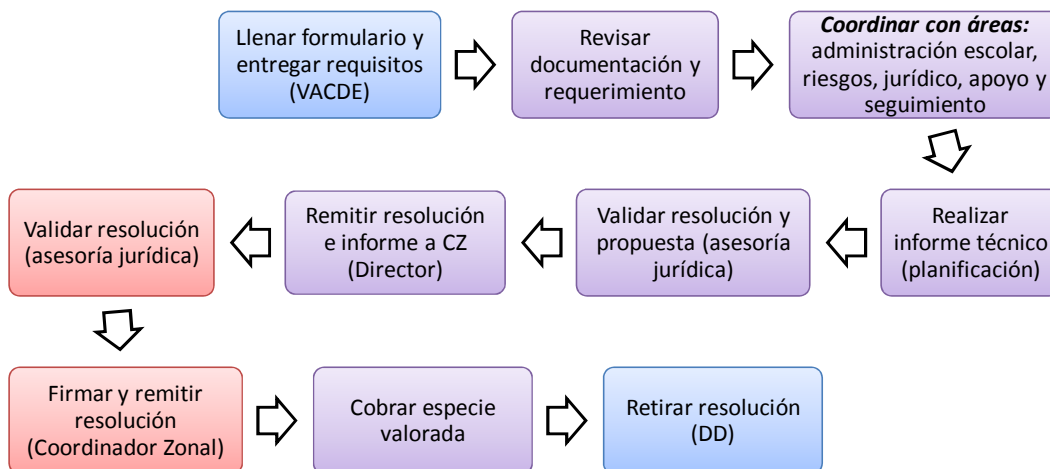
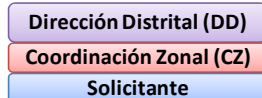
Las niñas y niños está al centro de la triada Estado – Comunidad – Familia, la misma que asegura los derechos de un desarrollo pleno. El Estado, en este marco, provee servicios de educación, salud e inclusión económica y social; la comunidad, constituye el entorno en el que la niña o el niño vive y crece; y la familia, es el principal responsable de su desarrollo. Por lo tanto, se apunta a la corresponsabilidad con la familia y la comunidad.

## REQUISITOS MINEDUC



Fuente: Acuerdo No. 24-14 – Autorización de creación y renovación de funcionamiento de los establecimiento educativos (11/02/2014).

## PROCESO MINEDUC



Fuente: Acuerdo No. 24-14 – Autorización de creación y renovación de funcionamiento de los establecimiento educativos (11/02/2014).

## OTRAS CONSIDERACIONES



### Vigencia:

- Permiso provisional por 6 meses, posteriormente durará 5 años.
- Si el informe (TD) es negativo se solicita completar la información en máximo 30 días.

### Observaciones:

- Criterios para regular pensiones.
- Incluir participación de padres y madres de familia en la gestión del servicio.
- Definir tiempos de los procesos. Se recomienda simplificar el trámite.
- Establecer criterios o parámetros considerados para la elaboración del informe.

## REQUISITOS MIES



### Generales

- Copia de CI y certificado de votación del responsable (representante legal, director). En caso de ser extranjero copia del registro en el censo vigente.
- RUC del propietario y/o representante legal
- Proyecto educativo o propuesta de funcionamiento
- Informe técnico de infraestructura suscrito por el MIES
- Plan de contingencia para la gestión del riesgo

### Personas naturales

- Copias de CI, nómina y perfil del personal (cargo, nivel de formación)
- Copia de certificado de gravámenes del inmueble

### Instituciones públicas

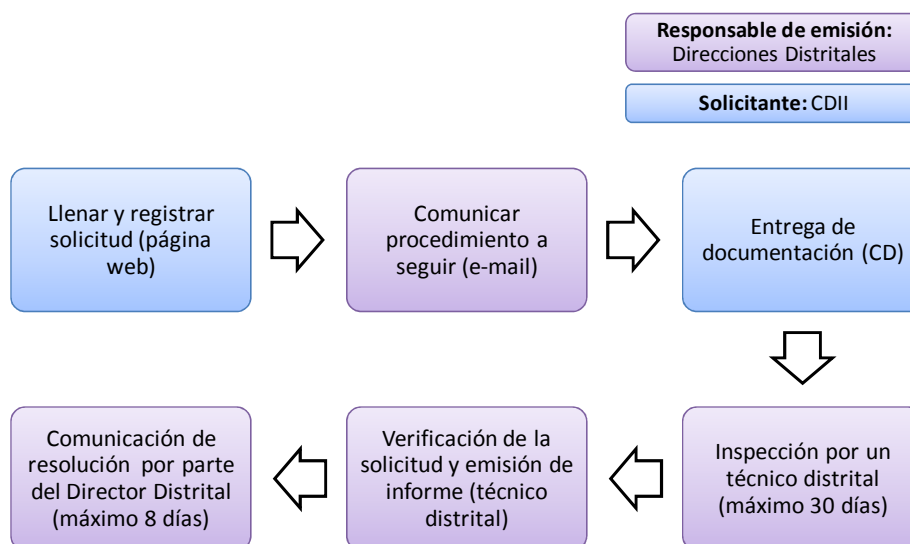
- Nombramiento o acción de personal del director

### Instituciones privadas

- Nombramiento notariado del representante legal
- Instrumento jurídico de constitución de la personalidad jurídica



## PROCESO MIES



Fuente: Acuerdo No. 189 – Normas para conceder el permiso de funcionamiento de CDI (15/03/2013).

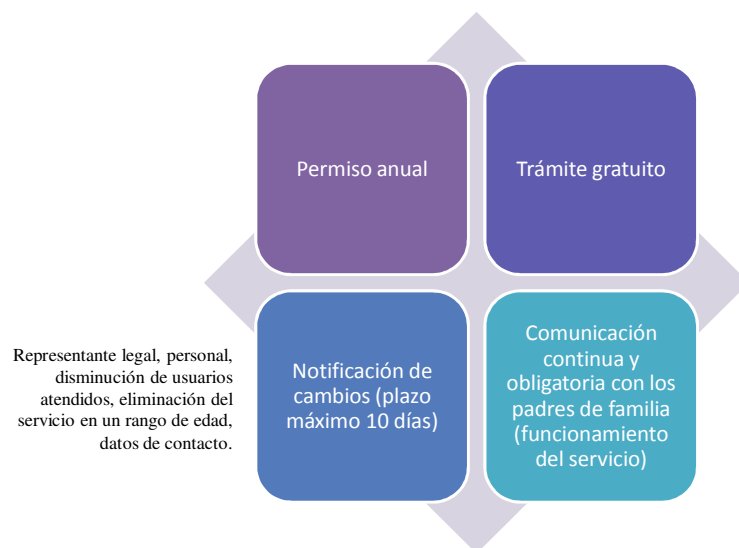
## Resultado de la inspección (calificación):



Calificación (%)	Resolución	Sello	Observaciones
90 - 100	Aprobación	Aprobado	-
65 - 89	En proceso	-	Plazo 3 meses para cumplir los requisitos.
51 - 54	Suspensión temporal	Cierre temporal	Plazo 3 semanas para reubicar a los niños. Se suspende el servicio. Plazo 3 meses para subir la calificación.
0 - 50	Cancelación	Clausura	Plazo 3 semanas para reubicar a los niños.
Riesgos	Cancelación	-	El servicio se cancelará dentro de 48 horas. <b>Leves:</b> plazo máximo 30 días para correctivos. Nueva inspección.

Fuente: Acuerdo No. 189 – Normas para conceder el permiso de funcionamiento de CDI (15/03/2013).

## OTRAS CONSIDERACIONES



**Fuente:** Acuerdo No. 189 – Normas para conceder el permiso de funcionamiento de CDI (15/03/2013).

## OTRAS CONSIDERACIONES



### Disposiciones transitorias:

- Todo CDII (nuevo u operando público y privado) deberá contar con el permiso de funcionamiento otorgado por el MIES.

### Pendiente:

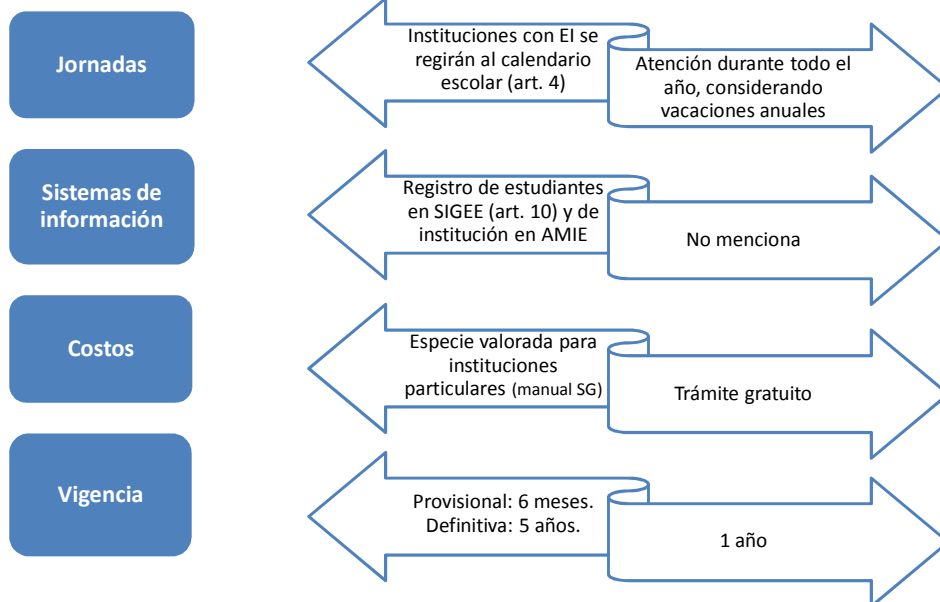
- Cumplir con la regulación de costos de las pensiones de los servicios.

### Observaciones:

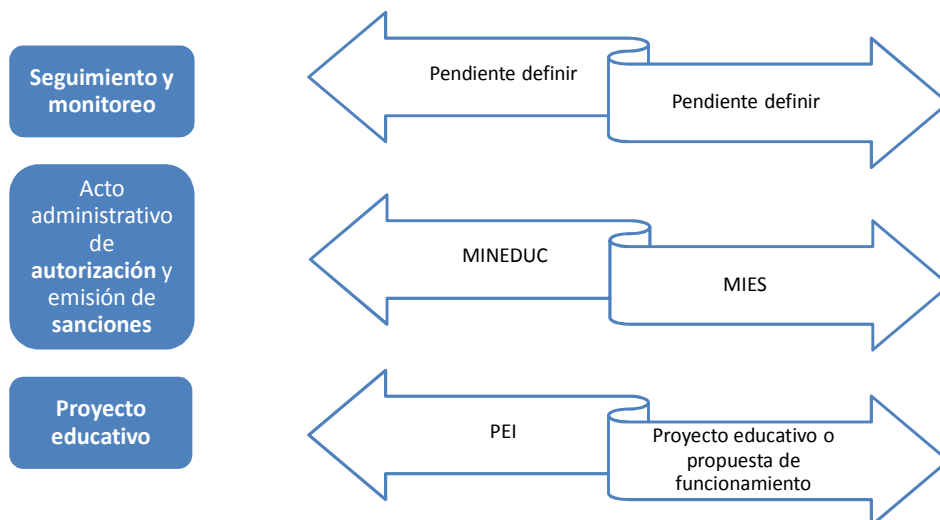
- Establecer los criterios o parámetros aplicados para elaborar el informe técnico.
- Mencionar el grupo etáreo de la población objetivo (AM).
- Considerar temas de inclusión e interculturalidad.

**Fuente:** Acuerdo No. 189 – Normas para conceder el permiso de funcionamiento de CDI (15/03/2013).

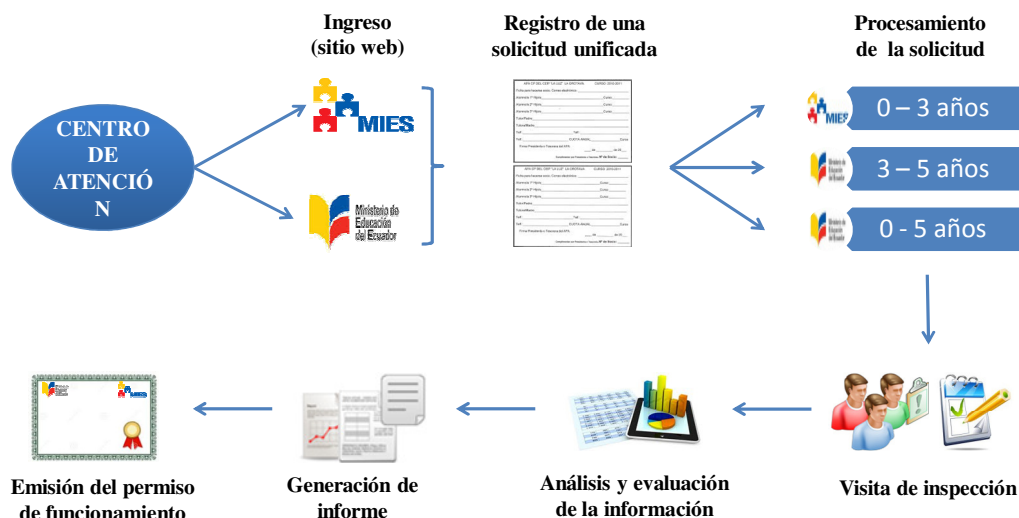
## NUDOS CRÍTICOS



## NUDOS CRÍTICOS



## PROPUESTA



**Homologación procesos:** requisitos, tiempos, instancias, periodicidad de la inspección, instrumentos, etc.

## CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN PROPUESTA

